

# **LOS CUATRO**

## **SIGLOS**

### **DE SAN LUIS**

**VICTOR SAÁ – FR. REGINALDO SALDAÑA  
RETAMAR – DR. RODOLFO FOLLARI – LIC. JULIO  
ROBERTO RODRÍGUEZ – PROF. HUGO ARNALDO  
FURCADE.**

### **TOMO I**

**1594 – 25 DE AGOSTO – 1994**

**(Año 1994)**

### **INDICE**

<b>PROLOGO .....</b>	<b>4</b>
<b>I-BREVE HISTORIA DE SAN LUIS PERIODO HISPANICO VICTOR SAA</b>	
<b>CAPITULO 1º: INTRODUCCIÓN</b>	
1) NOCIONES PRELIMINARES Y FUNDAMENTALES .....	6
2) DESCUBRIMIENTO DE CUYO .....	8
3) EL CORREGIMIENTO CUYANO .....	8
4) FUNDACION DE MENDOZA .....	9
5) EL GRAL. JUAN JUFRE Y MONTESA DESCUBRE LA PROVINCIA DE CONLARA, Y FUNDA LA CIUDAD DE SAN JUAN .....	9
6) FUNDACION DE CORDOBA .....	9
7) EL GRAL. LUIS JUFRE Y MENESES, FUNDA LA CIUDAD DE SAN LUIS .....	10
<b>CAPITULO 2º: EL MEDIO NATURAL</b>	
1) LA TIERRA .....	10
2) LA FLORA: .....	11
3) LA FAUNA .....	12

4) LA GEA.....	13
5) EL AGUA .....	14
6) EL CLIMA .....	14
<b>CAPTULO 3º: LA POBLACION ABORIGEN .....</b>	<b>14</b>
<b>CAPITULO 4º: LA FUNDACION</b>	
1) PREGON DE LA FUNDACION .....	17
2) EL FUNDADOR Y LOS COFUNDADORES .....	18
3) COMO HABRIA SIDO LA FUNDACION .....	19
4) IMPORTANCIA DEL HECHO QUE HA SIDO LA FUNDACION .....	21
5) FACTORES QUE CONFLUYERON EN LA FUNDACION.....	21
6) CON LA FUNDACION FUIMOS EN LA HISTORIA .....	22
7) LA FUNDACION HA SIDO TANTO COMO NUESTRA GENESIS NACIONAL .....	23
8) LA FUNDACION Y LAS ESENCIAS NACIONALES .....	24
9) LA FUNDACION Y NUESTRA TRADICION NACIONAL .....	24
10) LAS DISTINTAS UBICACIONES DE LA FUNDACION.....	24
11) SENTIDO MISIONAL DE LA FUNDACION. LOS DOMINICOS .....	26
12) NUESTRA CULTURA NACE CON LA FUNDACION .....	29
13) LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL IMPLANTADA CON LA FUNDACION .....	31
14) EL ORDEN SOCIAL ESTABLECIDO TRAS LA FUNDACION .....	33
<b>CAPITULO 5º: LOS PRIMEROS TIEMPOS. FINES DEL SIGLO XVI Y SIGLO XVII</b>	
1) EL ASENTAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL URBANISMO NACIENTE .....	35
2) EL REPARTO DE LA TIERRA Y LAS MERCEDES REALES .....	36
3) LA FAMILIA ORIGINAL Y LA CULTURA .....	38
4) POBLAMIENTO DE LA JURISDICCION Y SU DEFENSA.....	40
5) EXPERIENCIA DE GOBIERNO PROPIO. ....	43
6) POSIBILIDADES DEL MEDIO NATURAL. RECURSOS.....	47
A) GANADERIA.....	50
B) AGRICULTURA .....	52
7) ARTESANIAS Y COMERCIO .....	53
8) DEFENSA DE LOS NATURALES .....	56
9) LA CONTIENDA CON LOS RANQUELES.....	59
10) LA PRESENCIA DE LOS NEGROS ESCLAVOS .....	63

11) CAMINOS CARRETAS .....	65
12) EXTINCION DE LA CASA DE AUSTRIA .....	67

## **CAPITULO 6º: EL SIGLO XVIII**

### **LA DINASTIA BORBON OCUPA EL TRONO DE ESPAÑA**

1) LA GUERRA DE SUCESION Y NOSOTROS.....	68
2) EL REGIMEN ESCOLAR .....	68
3) SE CONFIGURA LA DIVISION POLITICA .....	73
4) LOS PROPIOS Y ARBITRIOS DEL CABILDO .....	75
5) LA CONTIENDA CON EL INDIO SE TORNA ASOLADORA. 80	
ORGANIZACION DEFENSIVA. ....	80
6) LLEGAN LOS JESUITAS .....	88
7) PATRON MENOR DE SAN LUIS. LA IGLESIA MATRIZ .....	96
8) CUYO INTEGRA EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA	
.....	101
9) EL REGIMEN DE LA INTENDENCIAS. EL MARQUEZ	
RAFAEL DE SOBREMONTTE Y SAN LUIS .....	103
10) EL PUENTE SOBRE EL DESAGUADERO Y EL CAMINO DE	
LA TRAVESIA.....	109

### **II-¿QUIEN ES EL FUNDADOR DE SAN LUIS?**

Fr. REGINALDO DE LA CRUZ SALDAÑA RETAMAR O.P....	113
--	-----

### **III- LA CIUDAD DE SAN LUIS**

#### **RODOLFO S. FOLLARI**

- EL LUGAR .....	123
- CONFLICTOS JURISDICCIONALES .....	131

### **IV- EVOLUCION HISTORICA INSTITUCIONAL DEL**

#### **REGIMEN MUNICIPAL DE SAN LUIS**

LIC. JULIO ROBERTO RODRIGUEZ .....	139
------------------------------------	-----

### **LA EPOPEYA DEL PUEBLO PUNTANO**

#### **DE LA INDEPENDENCIA**

#### **PROF. HUGO A. FOURCADE.**

### **CAPITULO 1**

PRECISIONES INDISAPENSABLES .....	156
-----------------------------------	-----

### **CAPITULO 2**

LOS CARACTERES DE LA EPOPEYA PUNTANA.....	159
---	-----

### **CAPITULO 3**

DIMENSION HUMANA DE LA EPOPEYA.....	164
-------------------------------------	-----

### **CAPITULO 4**

EL FUNDAMENTO ECONOMICO.....	168
------------------------------	-----

<b>CAPITULO 5</b>	
<b>AQUEL AÑO 1812 Y SAN MARTIN.....</b>	<b>174</b>
<b>CAPITULO 6</b>	
<b>CONCLUSION.....</b>	<b>176</b>

## PROLOGO

*Este exordio, este preámbulo, este prefacio suele servir, habitualmente, para explicarle al lector la intención con que se ha elaborado el trabajo que lo justifica.*

*De allí que las aclaraciones o elucidaciones que podamos formular para convalidar la iniciativa de “Los Cuatro Siglos de San Luis” serán una forma de dar sentido o de acreditar el propósito que nos ha guiado que puede resultar poco aceptable, tal vez, según sea el punto de vista que se adopte para juzgarlo.*

*Creíamos, quienes firmamos esta indispensable introducción, que la Junta de Historia de San Luis, es decir el organismo que se ocupa específicamente de investigar el pasado de la ciudad capital de la Provincia, debía ofrecer un testimonio digno destinado a reflejar no sólo el nacimiento de nuestra comunidad en el tiempo, sino a integrar aportes provenientes de la jurisdicción que está más allá de sus límites, para ofrecerlos, con intención multidisciplinaria, en oportunidad de los actos celebratorios del 4º Centenario de San Luis de Loyola Nueva Medina de Rioseco, que pretendemos conmemorar entusiastamente, en 1994.*

*Ante la imposibilidad de concretar un esfuerzo colectivo que armonizara varios aportes originales capaces de brindar una nueva historia de San Luis, preferimos solicitar a un grupo significativo de estudiosos, colaboraciones específicas de acuerdo a sus propios intereses o a la dedicación que hubieran prestado a algún tema especial.*

*Por otra parte consideramos importante recoger materiales inéditos sobre todo, como los que se incorporan en el presente volumen, suscriptos por figuras de relevancia en el campo historiográfico local, tal el caso de la “Breve historia de San Luis” que el profesor Víctor Saá escribiera antes de su desaparición física y que quedó incompleta o la reedición de aquella brillante conferencia que en 1926 ofreció el reverendo padre fray Reinaldo de la Cruz Saldaña Retamar O.P. para exaltar el nombre de quien debía considerarse, inexcusablemente, el verdadero fundador de San Luis, a las que sumaremos algunos notables aportes de Urbano J. Núñez, de don Germán-Avé Lallemand y del Dr. Gilberto Sosa Loyola.*

*No siguen las colaboraciones que se engloban en el presente libro un desenvolvimiento cronológico, de tal suerte que su inclusión está pensada como una contribución resuelta, fundamentalmente, con criterio misceláneo, es decir, armonización de estudios distintos o de géneros diferentes. De ahí que, a medida que los tomos sucesivos aparezcan podrá observarse que existe una intención muy clara de contar, de narrar, de historiar aquellas manifestaciones que se han dado en la literatura o en las artes plásticas, o en la música, o en la organización de la justicia, tanto como pudiera quedar evidenciada en sus páginas la evolución de la educación o de la vida universitaria en San Luis Ciudad y en San Luis Provincia, es decir un todo*

*comprendivo de lo que ha sido el desarrollo de nuestra entidad política a lo largo de los cuatro siglos de su existencia histórica.*

*Quisimos además que esta obra reuniera aunque parcialmente esbozos o bosquejos de los que nos atrevemos a llamar “historia de los pueblos” de nuestra jurisdicción provincial, como una manera práctica de anticipar la “historia global” que en San Luis alguien escribirá con lo que, ya no privará la visión exclusiva y excluyente de la Capital por sobre las pequeñas o grandes comunidades del resto del territorio puntano, aunque sea lógico reconocer que la Ciudad fundada por Jofré fue, por más de tres siglos, el centro poblado de mayor significación del lugar donde venimos realizando nuestro destino nacional. Así es cómo tendremos incorporados a estos volúmenes visiones sintéticas de ciudades como Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo y Santa Rosa del Conlara que han contribuido a definir la idiosincrasia que nos caracteriza en el concierto argentino, junto a una localidad como San Martín que fuera Santa Bárbara y el antiguo Rincón de Rosales.*

*Anticipamos nuestra decisión de que éste fuera un trabajo responsable y valioso, de tal suerte que aunque fragmentado por los aportes que se sumarán, se pudiera percibir en sus entresijos una adhesión sin reservas a los cánones que rigen la ciencia historiográfica, tal como se la explicita en el momento actual. Porque a la postre será desde esta disciplina desde donde se edificará la propuesta global que nos convoca.*

*En el momento en que solidariamente comprendimos que podíamos lograr, con varias ayudas, un producto noble, pensamos en la necesidad de difundirlo, aunque carecíamos de los recursos para hacerlos viables. Por eso, precisamente ofrecimos esta contribución de adhesión a los 400 años de la Ciudad de San Luis a la Subsecretaria de Cultura de la Provincia, a fin de que se analizara la posibilidad de dar curso a la iniciativa que propugnamos.*

*Resulta favorablemente la solicitud que en su momento eleváremos en nombre de la Junta, circunstancia ésta que con altura y sinceramente agradecemos, como en su momento reconocimos cuánto importaba para el conocimiento de nuestro pretérito la difusión, a través del Fondo Editorial Sanluisense de la obra magna “San Luis en la Gesta Sanmartiniana” debida a la pluma maestra del fundador de nuestra corporación.*

*Estamos convencidos de que este testimonio meritorio como el que más, aunque modesto, iluminará algunos aspectos de la realidad que San Luis fue ayer y nos marcará un camino para proseguir construyendo el futuro de una sociedad, la nuestra, que nació a la Historia cuatro siglos atrás.*

**HUGO A. FOURCADE**

*Presidente de la Junta de Historia de San Luis.*

**RODOLFO S. FOLLARI**

*Miembro correspondiente de la JHSL en Buenos Aires.*

# **BREVE HISTORIA**

## **DE SAN LUIS**

### **PERIODO HISPANICO**

**POR VICTOR SAA**

## **CAPITULO PRIMERO INTRODUCCION**

### **1) NOCIONES PRELIMINARES Y FUNDAMENTALES**

Abordamos este empeño, sobre el cimiento de una fundamentación monogenista, porque entendemos que el proceso histórico universal sólo admite interpretaciones parciales, por razones convencionales puramente metodológicas.

Y como debemos ser leales a la fe común de nuestro pueblo, actualmente en su mayoría cristiano, afirmamos categóricamente que el proceso cumplido es humanísimo, por lo mismo que comenzó con el “hagase” divino que dio existencia al sujeto de la historia, que no es otro que la criatura humana.

Antes de la existencia de la humanidad no hay historia.

Por otra parte, hay que tener presente que la criatura humana salió de las manos de Dios relativamente libre, pero con un grado de perfección que perdió como consecuencia del pecado original quebrantamiento de la premonición de la primera revelación, de modo que esta caída explica su permanente posibilidad de errar, de equivocarse, de hacer el mal.

El sujeto de la historia se torna entonces un ser caído que consecuentemente pierde el paraíso en que fue originalmente colocado.

La mal llamada prehistoria, no es otro transcurso que aquél que corresponde al tiempo en que el sujeto de la historia, sumido en el medio natural, lucha, sufre, agoniza, para sobreponerse a las consecuencias del pecado original.

Tras las primeras convivencias sociales, que podemos ubicar en el Asia anterior, ocurre la dispersión de los pueblos.

Pero el proceso histórico en momento alguno responde o se cumple en función de una hipótesis evolucionista que de lo inferior saca lo superior.

Por el contrario: Dios creó primero el medio natural, nuestro minúsculo mundo que, como se sabe, ocupa un lugar en el Universo, para ubicar en él a la criatura humana.

Vale decir que la interpretación del proceso histórico, su explicación, requiere una concepción del mundo real en que se sigue cumpliendo la historia, no solamente como objetividad complejísima sino antes bien, como misterio insondable.

Dos rumbos primordiales siguió la humanidad en su dispersión: el de Occidente tras la aparente marcha del sol, con lo que cumplió aquello que se estudia como historia antigua-antigua propiamente dicha, griega y romana- Edad Media y Moderna, que corresponde a los pueblos del Asia anterior y de Europa; y el de Oriente, hacia donde nace el sol, hasta alcanzar en fecha conjetural, mucho antes de su descubrimiento, el Mundo que se llamaría Nuevo.

Ya veremos cómo y cuándo se encontraron las columnas en dispersión.

Pero para ese tiempo, ya había ocurrido la segunda revelación.

La era de la Redención había comenzado, la humanidad, tras la crucifixión de Cristo-centro de la historia- comenzaba a ser cristiana.

Desde entonces empezamos a contar el tiempo: antes de Cristo, después de Cristo, con lo que entramos en era cristiana.

Con la caída del Imperio Romano, España, una de sus provincias más gloriosas, realiza su unidad nacional fundándola en la fe común, pues, su pueblo con su rey Recaredo a la cabeza, se convirtió al cristianismo católico. Después, el imperio de los Reyes Católicos – Dinastía Trastámara-, quienes completaron la expulsión de los árabes e hicieron posible el descubrimiento del Nuevo Mundo: 12 de octubre de 1492. Cristóbal Colón realizó la hazaña inmortal.

Las águilas hispánicas, fundadores, descubridores y conquistadores, siguieron sus huellas y podemos decir que no sólo abrieron todas las rutas de los mares del Norte y del Sur sino que recorrieron y exploraron con valor inaudito todos los senderos del continente que más tarde se llamó América.

Desde Guanahani, el descubrimiento y la conquista siguió su curso hacia el Sur para rematar en poblaciones, superando hechos asombrosos que sobrepasan la ficción imaginativa de nuestros días, con Balboa que transportó sus embarcaciones a pulso a través del istmo de Panamá, con Pizarro que conquistó el Perú y fundó Lima el 6 de enero de 1535, y con Pedro de Valdivia que fundó Santiago de Chile el 12 de febrero de 1541.

1) Como primera noción, fundamental y esencial, porque se la ignora carecerá del sentido estructural de nuestro proceso histórico provincial y asimismo, NACIONAL, el ALUMNO debe conocer y de tal modo entender que hemos nacido como PUEBLO o COMUNIDAD-EL COMÚN se dice en los documentos- integrando el glorioso e incomparable IMPERIO ESPAÑOL.

Desde el primer momento, el alumno debe aprender un conocimiento no solamente integral del proceso histórico que nos corresponde, antes bien: consecuente, afirmativo de la FILIACIÓN NACIONAL nuestra.

Por eso, es indispensable que sepa que la dinastía Trastámara creó el Imperio Español con los Reyes Católicos: Isabel I y Fernando V de Castilla.

De tal modo, desde el comienzo del estudio de nuestro proceso histórico-provincial, aprenderá esta verdad: que la filiación nacional nuestra es HISPÁNICA por cuanto resultó de la confluencia de tres factores innegables, raíces de nuestro SER NACIONAL, y que son: los fundadores hispanoamericanos de la ciudad de SAN LUIS, los ABORIGENES de su jurisdicción original y el MEDIO NATURAL de esa misma jurisdicción.

Ahora bien, la confluencia señalada debe entenderla en toda su extensión temporal, sin menoscabo para ninguno de los tres factores y sin CONTRADICCIÓN de ninguna clase, ya que la NACIÓN resultante-sujeto de la historia desde el primer instante, actuó como SINTESIS de esos tres antecedentes mencionados.

## **2) DESCUBRIMIENTO DE CUYO**

Al fundar Santiago, Valdivia, le dio por término y jurisdicción, cien leguas hacia la banda del este, o tierra adentro a medir desde la costa del Mar del Sur-Pacífico. El asentamiento de la población y la guerra con los araucanos retuvo a los fundadores, pero en 1549, obligados a pedir refuerzos, enviaron a Francisco de Villagra al Perú. De regreso, Villagra penetró por la quebrada de Humahuaca y atravesando el Tucumán, llegó hasta los comechingones, desde donde, torció hacia el Oeste por el Sur de La Rioja hasta tocar la Cordillera de los Andes que bordeó para acampar a orillas del río Mendoza. Esto ocurrió en mayo de 1551. Había descubierto Cuyo, comprensión de San Juan y Mendoza, sin penetrar en lo que sería la jurisdicción de San Luis.

## **3) EL CORREGIMIENTO CUYANO**

No todos los cronistas han explicado el topónimo Cuyo dándole el mismo sentido o acepción. Para algunos significó tanto como “Vasallos del Cuzco”, para otros, expresa “tierra abundante en bebidas y comidas”, aunque la generalidad traduce el vocablo mediante la palabra arena, lo cual pone en evidencia que la traducción está fundada en una realidad geográfica constituida por los arenales.

La comprensión de Cuyo entonces, no era la de los nuestros días. De fronteras imprecisas y de una extensión que se hacía alcanzar hasta el Estrecho de Magallanes, las autoridades de la Capitanía General de Chile se apresuraron a concretar la conquista y ocupación de Cuyo.

Los informes de Villagra y la penetración de la columna descubridora y fundadora del Tucumán, apresuraron la ocupación de Cuyo, que paso a integrar la Capitanía General de Chile como uno de sus once CORREGIMIENTOS.

Los HUARPES era la población prehispánica que ocupaba la región y fueron ellos quienes tramontando los Andes pidieron a los españoles que vinieran a poblar Cuyo.



#### **4) FUNDACION DE MENDOZA**

El Gobernador de Chile D. García Hurtado de Mendoza, encomendó al Capitán D. Pedro del Castillo la ocupación y población de Cuyo. Es así cómo éste fundó la ciudad de Mendoza el 2 de marzo de 1561, llamándola así como homenaje a quien le había encargado la conquista de Cuyo.

#### **5) EL GRAL. JUAN JUFRE Y MONTESA DESCUBRE LA PROVINCIA DE CONLARA, Y FUNDA LA CIUDAD DE SAN JUAN**

En setiembre de 1561, siendo Gobernador de Chile el Gral. D. Francisco de Villagra, fue nombrado Tte. De Gobernador y Capitán Gral. De la Provincia de Cuyo el Gral. D. Juan Jufré y Montesa.

Desde Mendoza, a principios de 1562 este Gral penetró en la actual jurisdicción puntana, descubriendo y conquistando pacíficamente La Provincia de CONLARA. Entonces exploró en toda su extensión el valle de Concarán cesando las parcialidades aborígenes que lo poblaban, algarroberos y comechingones.

De regreso, el 13 de junio del mismo año, fundó la ciudad de San Juan.

5) Cerrando este apartado, recordaremos que en noviembre de 1528, Gaboto encomendó al Cap. Francisco César la exploración del interior del, país. La documentación existente no precisa el itinerario seguido por César desde su partida de Sancti Spiritus, circunstancia que el magistral historiador Vicente Sierra anota, aun cuando agrega: “Las investigaciones practicadas permiten inferir que cruzó –César- la Sierra de Comechingones o Sierras Grandes de Córdoba y entró en el valle de Conlara”.

Con lo que el descubrimiento de Cuyo, correspondería a Francisco César y habría ocurrido 23 años antes de la entrada del Gral. Francisco Villagra, del mismo modo que el Valle de Concarán habría sido descubierto por César 34 años antes que el Gral. Juan Jufré y Montesa recorriera dicho valle y censara nuestros algarroberos o comechingones.

Y no debemos agregar más, por cuanto, como expresa el historiador salesiano Pascual R. Paesa, la entrada de los compañeros de Gaboto, “dio origen a otra nueva leyenda, la de los “Césares”.

#### **6) FUNDACION DE CORDOBA**

Entre tanto, la columna descubridora, conquistadora y pobladora del Tucumán, bajo el gobierno de D. Jerónimo Luis de Cabrera, fundó la ciudad de Córdoba, el 6 de julio de 1573, en los Comechingones.

Está fundación fue el hecho que impulsó a la columna fundadora procedente de Chile a completar la ocupación de la parte oriental de Cuyo, salvaguardando de este modo el derecho de posesión que correspondía al corregimiento hacia el Este, teniendo en cuenta el término y jurisdicción que le había otorgado Valdivia en el acto de la fundación de Santiago de Chile. Es así cómo se decidió la fundación de la tercera ciudad de la región cuyana: SAN LUIS DE LOYOLA, NUEVA MEDINA DE RÍOSECO.

## **7) EL GRAL. LUIS JUFRE Y MENESES, FUNDA LA CIUDAD DE SAN LUIS**

Siendo Gobernador y Capitán Gral. De Chile D. Martín García Oñez de Loyola, comisiono al Gral. D. Luis Jufré y Meneses para que realizara dicha fundación. Los objetivos que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes: facilitar la comunicación con la Gobernación de Buenos Aires –esta ciudad había sido fundada por D. Juan de Garay el 11 de junio de 1580- defensa contra los indios del Sur, del camino de carretas que ya por entonces unía las ciudades de Cuyo con las del Tucumán y Buenos Aires, asegurar el límite Este de la jurisdicción que debía alcanzar hasta la falda occidental de la Sierra de Comechingones, persistiendo en el propósito de hallar una salida hacia el Mar del Norte (Atlántico).

Ahora veremos el medio natural en que se ubicó la nueva fundación.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **1) EL MEDIO NATURAL**

#### **A) LA TIERRA**

Comenzaremos haciendo notar que los límites de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, hacía los rumbos: este, norte y oeste, en el momento de la fundación, pueden considerarse con poca variación respecto a la limitación presente. No ocurría lo mismo hacia el Sur, por cuanto la real posesión que ahora alcanza hasta el paralelo 36, desde 1594 hasta 1879, a duras penas, no se extendió más allá del paralelo 34.

La geografía histórica fue una extensión que giró alrededor de los cuarenta mil kilómetros cuadrados, comprendida entre los 32º y 34º de latitud sur y que de este a oeste se extiende entre los 65º y 67º de longitud oeste del meridiano de Greenwich, montañosa por excelencia, encerrando en sus límites amplios y profundos valles fértiles como el de Concarán y pampas altas como las de Pancanta o Las Invernadas, en la seguridad de sus abruptas quebradas ricas en vertientes y regatos aromatizados.

Factor preponderante que explica el carácter de nuestro espíritu de resistencia y que hizo del puntano, por sobre todo, un serrano, un montañés que revelaría como campero secular la mayor aptitud para la caballería.

La altura media de esta región sobrepasa los 800 metros y los cordones que forman las serranías, tanto el romboidal del centro –la Sierra de San Luis que remata en la Punta de los Venados- como el de Comechingones, se distinguen por tener un faldeo cortado casi a pico

hacia el oeste, mientras hacia el oriente el declive es gradual, escalonado en explanadas en descenso; desde Carolina, en el cordón central, alcanzan el cause francamente orientado hacia el Noreste del Conlara o hacia el Sudeste el magnífico lecho del Quinto.

Encontramos la ciudadela de esta singular y natural campo fortificado en el Partido de Carolina, centro y lugar culminante de la región anteriormente delimitada. El Tomolasta se alza allí con sus 2.100 metros y su mole andesítica guardadora de fabulosos áureos tesoros, parece un genio tutelar y profético de la estirpe.

Allí mismo nacen y se dispersan hacia todos los rumbos las cristalinas aguas del terruño, y unas van a bramar turbulentas en el Turbio, mientras otras forman la corriente del Lujan, del Quines, del Lulara o del Grande; aguas siempre generosas que en los ríos de la Carpa, de Cañada Honda o de Carolina, denuncian con sus arenas auríferas el filón originario.

El cordón central abarca una superficie aproximada de 513 leguas cuadradas, con una altura media de 900 metros. He aquí nuestra Meseta Central, que da carácter a nuestra cultura y que explica por nuestro medio físico los rasgos psicológicos del puntano, y sobre todo, que explica la subsistencia milagrosa de San Luis capital a través de casi tres siglos de lucha heroica con los ranqueles.

D. Juan Llerena, en sus “Cuadros Descriptivos y Estadísticos de las tres provincias de Cuyo”, 1867, hace resaltar como rasgo particular de nuestro suelo “su espléndida culminencia-culminación- y el modo cómo domina”.

Ya veremos cómo, desplazados de la Meseta Central los comechingones por los conquistadores castellanos, la inaccesibilidad del relieve impide a los indios pampas (ranqueles) exterminar esa avanzada de la civilización que fueron los primeros pobladores blancos de San Luis.

## **B) LA FLORA:**

De inmediato los fundadores entraron en contacto con la flora, la fauna y la gea del medio natural, contacto experimental que fue tanto como la génesis o nacimiento de nuestra cultura hispanoamericana.

Al respecto Llerena se expresa así: “Los bosques que abundan en ricas y fuertes maderas de construcción y ebanistería, tales como el caldén, madera parecida a la caoba; el algarrobo; el quebracho; el tala; el chañar, con una rica madera amarilla veteada y la madera del piquillín, de un vivo encarnado natural”.

“Los vergeles de la Punta, sea en los llanos, y sobre todo en los valles y quebradas de la sierra, producen las frutas más exquisitas, siendo dignas de citarse por su sabor, calidad y tamaño, las uvas, las manzanas, los duraznos, las sandías y melones, los higos que son exquisitos y las hortalizas”.

El ingeniero en minas Germán Avé-Lallemant, divide la flora en tres “formaciones” fundamentales: 1ª) De la Pampa, 2ª) De las Salinas y 3ª) Del Monte, que clasifica así: a) mollar, b) talar, c) quebrachal, y d) chañaral. La

humedad del suelo decrece de la región donde vive el molle a la región donde sobrevive el chañar.

Bajo el monte o en las pampas altas, crecen los pastos blandos y los duros; las hierbas odoríferas y las medicinales; los arbustos tintóreos y las plantas florales; los helechos magníficos.

Esta fronda y esta sabana florida encontraron los conquistadores cuando hicieron su entrada por el Oeste del Valle de Concarán en esta parte de Cuyo.

La cultura de nuestros valles, de neta raíz hispana, está íntimamente ligada a esta flora; así el molle morado proporcionó la materia prima para curtir, y el molle dulce su fruta para preparar el exquisito y refrescante licor que es la aloja. Por su dureza, la madera de quebracho resultó la mejor para construir las carretas, mientras él tala, el algarrobo, el coco y el caldén proporcionaron excelentes maderas para encabar herramientas de labranza y de carpintería.

Los conquistadores supieron aprovechar ampliamente los múltiples elementos que les proporcionó la flora, y agregaron diligentes a la autóctona la que trajeron de allende el océano; así elevaron sus esbeltas copas, al lado de los árboles vernáculos, los frutales que constituyen desde entonces una de nuestras más apreciadas fuentes de riqueza, y algunos forestales como el álamo.

En el momento de la fundación los pobladores afrontaron ingentes bosques de algarrobos, quebrachos, talas y caldenes, los cuales, particularmente en la segunda mitad del siglo XIX, fueron explotados mediante el procedimiento destructor de la tala. Del mismo modo ocurrió con los palmares.

A la vera de los arroyos, en la falda de las serranías, coronando oteros o lomadas o trepando asperezas; en todas partes, el monte jalde, verde o gris, siempre lozano, siempre oloroso a husillo o a aromo, moteado por el rojo o el morado de las verbenas.

Si tuviéramos que representar con una planta la flora puntana, nombraríamos el algarrobo, árbol sagrado para los aborígenes.

### **C) LA FAUNA**

Los conquistadores encontraron una fauna rica y útil. Entre los cuadrúpedos de mediano tamaño podemos citar el guanaco, el ciervo (venado), el gamo y el jabalí. De tamaño menor: la liebre, la vizcacha, la nutria, el mataco, el peludo, el conejo, la marta y el quirquincho; todos comestibles.

Debieron también hacer frente a los tigres y a los leones o pumas. Entre los cuadrúpedos dañinos de menor tamaño encontraron: la comadreja, el zorro, el hurón, el tulduque, el chiñe y el gato montés. Todos empero muy apreciados por su piel.

Los quirópteros abundaban por doquier.

De las aves diremos que la variedad era mayor. De las rapaces citaremos el cóndor, el águila, el halcón, el carancho, el jote, la lechuza y el búho. De las corredoras destacaremos el avestruz americano y de las zancudas: la bandurria, la chuña, el tero, el chorlito y la garza.

Pájaros de variadísimo y vistoso plumaje poblaban el monte; algunos de magnífico canto. Tales la calandria, el zorzal negro, el rey del bosque o zorzal overo y el cardenal. Completaban el mundo alado: el hornero, el carpintero, el tordo, el picaflor o runrún, la urraca, el pitojuán y muchos más.

El loro del palo y el barranquero, la bellísima catita de la sierra, y la cata de las palmas, representaban las trepadoras. Cisnes, gallaretas y patos silvestres pululaban en las lagunas y ríos. La torcaza, la paloma del medio, la perdiz, y la martineta completaban los habitantes del monte. Todas muy abundantes y de exquisita carne.

Las truchas y los bagres pululaban en los arroyos y ríos. Y el peligro se escondía con las arañas pollito, las víboras de cascabel y de la cruz y los matuastos de gran tamaño.

De los batracios diremos que no eran escasos, así los sapos y las ranas rojas, amarillas, negras, verdes y plateadas, que aparecían saltando, desde los hontanares de altura hasta las ciénagas donde se multiplicaban unas ranitas coloreadas de verde, blanco y rojo.

De las avispas melíferas del monte merecen especial mención la lechiguana, la de pajuán y la del palo, que por su miel es la más apreciada y se distingue por no tener aguijón.

No olvidemos las vinchucas, las garrapatas y las pulgas, desagradablemente siempre presentes.

Eran un espectáculo en la serena transparencia espléndida de la noche las miríadas de luciérnagas y tucos, como en las siestas del verano, el concierto de chicharras y coyuyos, así como la policroma paleta de las mariposas.

Los mosquitos no contaban, más preocupaban los tábanos.

Con los conquistadores a través del Ande, llegó la vaca, el caballo, la cabra, la oveja, el asno, la mula; vale decir nuestra actual riqueza pecuaria.

## **D) LA GEA**

Los conquistadores andando el tiempo descubrieron la importancia minera de la jurisdicción puntana. Los primeros cateos en el partido de Carolina, corresponden a 1784. Con posterioridad se reglamentó el laboreo de las minas, aplicando para ello la ordenanza de Nueva España (México). Por esa misma fecha los jesuitas han participado en esta actividad.

De la riqueza minera corresponde destacar: el oro, la galena argentífera, el wolfrang, la scheelita, el berilo, el cuarzo, el feldespató, la mica, el talco, la cal, el yeso, el granito, el mármol, el travertino, la arcilla y la sal.

Podríamos anotar otros muy valiosos yacimientos de granate, pizarras y alumbre.

## **E) EL AGUA**

Tres son las corrientes principales de agua. Helas aquí: ríos Quinto, Conlara y Desaguadero. Llerena calculó en 106 el número de los arroyos que surcan la provincia, y los ríos en 28. De los primeros diremos que riegan en amplia y bella red los tres cordones principales de la orografía puntana, y entre los segundos citaremos los siguientes: De las Cañas, Quines, Luján, Turbio, San Francisco, Nogolí, de la Carpa, Cañada Honda, Trapiche, Piedra Blanca, Volcán, de Potrero de los Funes, Saladillo, Huascara, del Rosario y del Morro.

En las regiones que carecen de arroyos de agua permanente, los pobladores cavaron represas, jagüeles y pozos baldes.

“Aguas helénicas” ha llamado el poeta Carlos Obligado al agua de San Luis, y su par Alfredo R. Bufano: “Aguas finas”.

## **F) EL CLIMA**

Fr. Bernardo Carrasco de Saavedra, décimo obispo de Santiago de Chile, informaba ya al rey Carlos II, en marzo de 1683, sobre el “desigual temperamento en que se traen los extremos del frío y del calor en diversos tiempos”, en esta parte de Cuyo.

Desde la fundación, se puede afirmar que ha llovido invariablemente un promedio no menor de 500mm.

De los 365 días del año, más de 200 son de viento fresco y estimulante cuando sopla del este llamándose Chorrillero y caliente o depresivo, cuando corre del noroeste como una prolongación del Zonda.

En síntesis podemos decir que el clima que encontraron los conquistadores era sano, seco y temperatura variable entre la máxima de 38°, que en los partidos del Norte podía alcanzar 39° ó 40° y excepcionalmente hasta 10° bajo cero, con los inconvenientes del granizo y de las tormentas de piedra.

# **CAPTULO TERCERO**

## **1) LA POBLACION ABORIGEN**

La población precolombina o prehispánica que encontraron los fundadores en la actual jurisdicción puntana, no fue otra que aquella que el eminente jesuita, padre Thomas Falkner, llamó Talut-het, y que el notable historiador sanjuanino Pbro. Pablo Cabrera, ha traducido **ALGARROBEROS**.

¿Por qué **ALGARROBEROS**? Porque el eminente investigador traduce sencillamente: gente (het) del algarrobal (Talut, vocablo que castellanizado se escribe “taco” o “tacu”, que significa tanto como “el árbol” para los aborígenes).

Eso, debido a la importancia que tenía para ellos la algarroba, fruta de esta planta, que le permitía, reduciéndola a harina, preparar el sustancioso, muy agradable y medicinal PATAY.

Los aborígenes formaban con la algarroba una especie de parva que les permitía guardarla y conservarla para todo el año. Además, mediante la acción de majar o moler una porción de algarroba, a la cual después se le agregaba agua, obtenían una especie de aloja a la que llamaban AÑAPA bebida que consumían en la estación estival.

En realidad, todos los aborígenes de nuestra jurisdicción se alimentaban con la fruta del algarrobo, aun cuando los ALGARROBEROS propiamente dichos, eran como una prolongación o penetración de los HUARPES, aborígenes que poblaban la jurisdicción de Mendoza y la de San Juan, con la designación de Millcayac en la primera y Allentiac en la segunda.

Por su posición, la jurisdicción puntana, experimentó la influencia del Tucumán por el norte y por el este, de modo que, como lo encela Milcíades Alejo Vignati en una de sus notas del museo de La Plata, los Olongastas de La Rioja, en el primer siglo de la conquista, ocupaban el NO mientras que el NE hasta alcanzar la sierra central, estaba poblado por los COMECHINGONES en toda la extensión del Valle de Concarán.

Lo restante, correspondía al hábitat de los ALGARROBEROS que se extendían por la pampa del sur y por el sur de Córdoba.

¿Qué antigüedad podemos atribuir a esta población? Contestamos con las comprobaciones obtenidas por Alberto Rex González, quién, después de sus excavaciones en la Gruta de Intihuasi, pudo afirmar que la cultura más antigua descubierta ascendería a 6.000 años antes de cristo.

Como nuestra interpretación histórica es MONOGENISTA, y por lo tanto el maestro o profesor debe explicar a los alumnos cómo es que los aborígenes no son AUTOCTONOS, corresponde hacerles ver –entender- de qué manera, ocurrida la dispersión en la Mesopotámica asiática, tras el descubrimiento del Nuevo Mundo, se opera la conjunción de ambas corrientes en el instante de la FUNDACIÓN -1594-.

Habían transcurrido, por lo menos, 7.494 años...

Y al tratar este tema debe destacarse el atraso cultural de los aborígenes en relación con los fundadores hispanoamericanos.

¿A qué debe referirse entonces el maestro? Debe destacar el bajo nivel de la CULTURA aborígen, expresado por la tosquedad de sus armas: hachas de piedra, flechas de piedra o hueso; recipientes de piedra para el agua y el maíz, morteros de piedra; elementalísimo modelado de la arcilla; desconocían la minería y no construían viviendas, generalmente aprovechaban las barrancas o las cavernas para habitar. De religión idolátrica, apenas si practicaban la tejeduría.

En el momento en que nos referimos, indudablemente tenían influencia incaica, aunque los incas con su dominación no alcanzaron la jurisdicción puntana. Idioma muerto el que hablaron, ya veremos cómo se las arreglan los misioneros para catequizarlos.

Parcialidades pacíficas las que formaban, no ofrecieron resistencia a los conquistadores, se asimilaron con facilidad y por eso mismo parcialmente fueron absorbidos por los RANQUELES.

No tenemos documentación que nos permita calcular esta población que pronto quedó anulada por cuanto, a pesar de la protección que les dispensaron las autoridades civiles y eclesiásticas, desde el momento que se determinó y reconoció la jurisdicción puntana -1603- tanto encomenderos de Córdoba como de Mendoza y hasta de Santiago de Chile, al término de pleitos sonados en gran parte los extrañaron de nuestra jurisdicción.

A pesar de todo, el primer censo del periodo independiente -1812- incluye 4.563 aborígenes reducidos, pero para ese tiempo hacía un siglo que en las actividades auxiliares habían sido sustituidos por los negros esclavos que traficaban los holandeses y los ingleses.

Ahora bien, es indudable que casi la totalidad de los aborígenes censados eran algarroberos, ya que los PAMPAS o RANQUELES se presentaron desde el comienzo irreductibles y mucho más lo fueron, cuando quedaron bajo la poderosa influencia de los araucanos.

Algunos autores mencionan los Michilingües. Los más autorizados desconocen esta parcialidad, aun cuando el magistral Antonio Tovar concede que pueden considerarse como una variedad COMECHINGONA.

Como los fundadores vinieron para quedarse y poblar, cumpliendo, las altas finalidades del descubrimiento que nunca tuvo un exclusivo propósito de explotación, mezclaron su sangre con las de los aborígenes, de modo que se sucedieron las generaciones MESTIZAS que gradualmente se hispanizaron debido a la superior cultura de los conquistadores y a la finalidad MISIONAL del descubrimiento.

Como en nuestra jurisdicción no existieron encomiendas propiamente dichas, los pocos algarroberos encomendados quedaron bajo la dependencia de los vecinos a quienes les fueron adjudicadas mercedes. De tal modo, integraron el personal de las ESTANCIAS y fueron objeto de un trato familiar muy benigno, acentuado por el espíritu religioso del descubrimiento y la conquista; aspecto éste que el maestro debe subrayar ante los alumnos, contraponiendo con dicha interpretación la LEYENDA NEGRA con que, especialmente los protestantes, desfiguraban la incomparable acción imperial de España durante el siglo XVI de su hegemonía.

España nunca tuvo colonias en América; vino a fundar REINOS que se convirtieron en ESTADOS INDEPENDIENTES Y SOBERANOS.

Formulemos como última noción de este capítulo la pregunta que estuvo en la mente de cuantos han estudiado la población americana prehispánica. ¿Cuándo y cómo, la humanidad en dispersión arribó al Continente Americano?

¿Cuándo? En cualquier momento de la edad cuaternaria. La hipótesis ameghiniana apenas si puede considerarse como una "creación imaginaria".

¿Cómo? Aceptando las dos hipótesis más conocidas, diremos que los primeros habitantes vinieron de Asia oriental por las Islas Aleutianas y el estrecho de Bering, alcanzando por esta vía Alaska.

Completan la migración señalada, quienes agregan el desplazamiento de población australiana y polinesia, recorriendo la vía siguiente: Tasmania, Tierra de Wilkes, Tierra del Rey Eduardo VII y Península de Graham. Téngase presente que la configuración continental



entonces era distinta de la actual, que no permite trasponer ese trayecto sin embarcaciones.

Por otra parte, la antropología y la etnografía han puesto en evidencia las afinidades entre la población asiática y la americana.

## **CAPITULO CUARTO LA FUNDACION**

### **1) PREGON DE LA FUNDACION**

Dispuesta oficialmente la fundación, concluidos los aprestos de la expedición y reunido el contingente de cofundadores se procedió a pregonar la fundación en Santiago de Chile, en Mendoza y en San Juan. El pregón era indispensable por cuanto, tanto en la capital chilena, como en las ciudades fundadas en Cuyo residían encomenderos cuya encomienda estaba radicada en la jurisdicción que correspondería a la ciudad que se iba a fundar.

Descubierta la provincia de Conlara y tras en censo de las parcialidades aborígenes realizado por el Gral. Juan Jufré había comenzado el repartimiento de las encomiendas con calidad de mercedes reales en virtud de los servicios prestados a la corona, sin que algunos beneficiados hubieran cumplido con la obligación de radicarse en ellas, y habían nombrado en su representación administradores. Tal la razón del pregón: hace público el hecho de la fundación al efecto de que cada interesado exhibiese la documentación que lo acreditaba con su calidad de encomendero o vecino.

Para el caso, hay que tener en cuenta lo que era la arquitectura institucional del corregimiento, con su capital Mendoza, sede del Corregidor, de la cual las ciudades restantes, tal San Juan fundado en 1562 y San Luis a fundarse, tenían categoría de sufragáneas, bajo la presidencia de un Tte. De Corregidor, que debía contar con la anuencia del Corregidor.

Por otra parte, la fundación de San Luis planteada el grave problema de la jurisdicción que le correspondería, de modo tal que los encomenderos que precedieron a la erección de la capital puntana, debían ajustar su existencia legal a las exigencias del Cabildo a establecerse sesenta y dos años después de la última fundación de Cuyo.

Y esto mismo explicaba, sin justificación alguna, el incumplimiento de las exigencias a que estaban obligados los poseedores de encomiendas sin residencia en la jurisdicción, amén de otros que realmente no las habían asumido o que tenían vencido el término de la posesión acordada.

El pregón, como se sabe, consistía en el reiterado son de las campanas de la iglesia mayor de la población donde se cumplía, o en el

insistente toque de algún tambor que percutía en el atrio de la misma iglesia, un muchachón mestizo o mulato, apenas si vestido con un calzón de picote rayado; sones o toques que convocaban a los moradores a fin de enterarles de la novedad a ocurrir, en este caso la fundación a cumplirse.

## **2) EL FUNDADOR Y LOS COFUNDADORES**

Empezaremos por hacer notar que, cuando se dispone la fundación de la tercera ciudad de Cuyo -1594- han transcurrido ciento dos años desde el descubrimiento de América.

El transcurso correspondería por lo menos a cuatro generaciones nacidas en América. Esta circunstancia, puede considerarse la clave o el antecedente que nos permite comprender porqué el agraciado con la jerarquía de FUNDADOR, fue un HISPANOAMERICANO en lugar de un PENINSULAR, como había ocurrido cuando se encomendó la misión de fundar las ciudades de Mendoza y San Juan.

Ese hispanoamericano, no fue otro que el hijo del Gral. Juan Jufré y Montesa y de Dña. Constanza Aguirre y Meneses, nacido en Santiago de Chile, posiblemente alrededor de 1564, lo que nos permite pensar que tendría treinta años cuando fundó San Luis, por disposición del Capitán Gral. De Chile D. Martín García Oñez y Loyola.

En 1588, en La Imperial –Chile- se casó con Doña Francisca Gaete. Designado en 1593, lugarteniente de capitán general y corregidor, y justicia mayor de la Provincia de Cuyo, fundó la ciudad de San Luis en 1594 y ese mismo año, trasladó la ciudad de San Juan de la Frontera fundada por su padre en 1562.

Permaneció en Cuyo hasta 1596 ó 1597, regresando a Santiago donde establecido en su encomienda de Macul, que había heredado de su padre, en 1598 debió aceptar la misión de llevar a Lima la noticia del fallecimiento de García Oñez y Loyola, quién había sido muerto por los araucanos en Curulava.

De regreso, fue designado Corregidor y Justicia Mayor de Santiago de Chile, en 1603 y 1604, siendo uno de los Consejeros más escuchados por el Capitán Gral. D. Alonso de Rivera.

Cinco fueron sus hijos, destacándose el mayor que llevaba su mismo nombre y que se distinguió durante más de treinta años en la conquista de Arauco.

Después de haber testado el 22 de agosto de 1611, falleció en Santiago ese mismo año.

El ilustre fundador de San Luis, por la firmeza, abnegación y corrección de sus procederes, pudo ostentar con la más ajustada justicia el lema del escudo de armas de su familia que dice así: “Superbos Gladis Fidelis Premio”, lo cual traducido expresa: Premio a la Fidelidad de la Soberbia Espada.

Fundaron San Luis con D. Luis Jufré, entre otros que no hemos podido individualizar, los siguientes vecinos y moradores: Juan Fernández Perín, Hernán Cecilio, Alonso de Gelves, Juan de Barrera Estrada, Pedro López de Noboa, Andrés Fuensalida Guzmán, Francisco

Muñoz de Aldana, Juan Luis de Guevara, Francisco Muñoz “El Viejo”, Gerónimo Díaz, Pedro Cáceres, Juan Cabrera, Luis de Valencia, Gregorio Díaz, Bartolomé Díaz, Rodrigo Juárez de Amaya, Gerónimo de Ulloa, Diego de Céspedes y el capitán Francisco Riveros Figueroa.

### **3) COMO HABRIA SIDO LA FUNDACION.**

No pudiendo transcribir el acta de fundación por no haberse descubierto hasta la fecha, diremos sin embargo, que debemos a Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, O.P: una autorizada reconstrucción de aquello que, sin duda, fue la erección de la ciudad.

El fundador partió de Mendoza, acompañado de limitada escolta, posiblemente no mayor que la traída por su padre en 1562, calculada en cuarenta y cinco hombres de guerra y con una numerosa columna de indios huarpes auxiliares.

Elegido el asiento –corresponde a la primera ubicación en las cercanías de la Punta de los Venados, que alcanzaba hasta el Bajo Grande-, teniendo presente las ordenanzas de poblaciones dictadas por Felipe II en 1573, delineada la traza, y en ella determinados: la plaza mayor o de armas, y los solares, generalmente de un cuarto de manzana, que la circundaban a todos los vientos, formando manzanas de 151 varas (unos 126 metros) por frente, separadas por calles de 35 pies de ancho (aproximadamente 10 metros), que debían cortarse, perpendicularmente, aun cuando la realidad del crecimiento urbano las torcía; señalados el ejido, para el ensanche de la población, rodeando la traza; las dehesas para el pastoreo de vacadas, tropillas de caballo y hatos de cabras y puercos, y las suertes de chácaras y estancias que se había comenzado a adjudicar mucho antes de la fundación y que se continuaría señalando después con calidad de merced, se procedería a levantar el acta ante escribano de juzgado o público o de Cabildo.

Ella, podemos suponer, fue de este tenor: “En el nombre de Dios”. Pudo haber comenzado también así: “En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la Santísima Virgen María, su madre...”. En el asiento de la Punta de los Venados, Valle de la Vera Cruz-Valle de Concarán-, provincia de Conlara, de esta otra parte de la gran Cordillera Nevada, en veinticinco del mes de agosto, -tomamos la fecha provisional establecida en 1944-año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesús Cristo, de mil y quinientos noventa y cuatro, el muy magnífico señor Luis Jufre de Loaysa y Meneses, lugarteniente de capitán general y corregidor y justicia mayor de la Provincia de Cuyo, por el ilustrísimo señor D. Martín García Oñez y Loyola, Gobernador y Capitán General en las provincias de Chile, por S.M.; é ante mí Alonso de Villegas, escribano público y de cabildo, dijo: que por cuanto él ha venido á esta dicha á la poblar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor, y de S.M. como por las provisiones que de ello tiene, consta y le es mandado, y tiene de ella tomada posesión en nombre de la majestad del Rey de Castilla D. Felipe, nuestro señor, y mucha parte de los naturales de ella, han dado la obediencia y estan en paz; y porque el tiempo que ha que está en ella ha sido breve, en el cual no a podido hallar asiento ni lugar para donde fundar una ciudad con mero imperio, y

porque de no fundarla y alzar rollo y nombrar cabildo y regimiento, podrían resultar inconvenientes y daños así en lo que toca al servicio de Dios y de S.M. como contra los naturales y españoles que en esta provincia están, para que los puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra santa fe, y mostrarles a vivir políticamente guardándoles y haciéndoles en todo justicia, me pareció convenía en este dicho asiento alzar rollo y nombrar alcaldes y regidores y procuradores de la ciudad y oficiales de S.M. ó demás oficios que son anexos para el mejor servicio de ella, y antes todas cosas, señalando la advocación de la Iglesia Mayor de la dicha ciudad, la cual se ha de llamar y nombrar de la Inmaculada Concepción, á quien tomó por patrona y abogada de esta dicha ciudad y por mayordomo de ella a Francisco Muñoz de Aldana, la cual dicha ciudad se ha de llamar y nombrar la Ciudad de San Luis, -en virtud de ser el santo patrono del fundador- De Loyola, -como homenaje al entonces Gob. de Chile, D. Martín García Oñez y Loyola- Nueva Medina de Rioseco -recordando a Medina de Rioseco, Prov. de Valladolid, España, lugar de nacimiento de D. Juan Jufré, padre del fundador-, en todas las escrituras y demás cosas que fuere necesario nombrarse; a la cual doy por término y jurisdicción con mero mixto imperio, treinta leguas hacia la banda del Este, términos del Tucumán; hacia la banda del Norte, hasta los términos del Valle del Concarán; hacia la banda del Oeste, hasta el valle de Guanacache y el Desaguadero y otras treinta leguas hacia la banda del Sur, y de todos los repartimientos que a ella se repartieren; el cual dicho asiento y nombramientos de alcaldes y regidores oficiales de S.M. y vecinos y moradores de ella, hago dándoles y señalándoles solares en esta tierra de la dicha ciudad como van señalados y nombrados y ciertos; los cuales dichos solares han de ser de grandor de 225 pies, de doce puntos de frente y las calles de 35 pies de ancho.

Y yo, por virtudes de los poderes que para ello tengo, y en nombre de S.M. y como mejor convenga para el derecho de los conquistadores y pobladores y vecinos y moradores de esta dicha provincia y de esta dicha ciudad, hago el dicho nombramiento y les doy, señalo y nombro, en nombre de S.M. por propios suyos y de sus herederos y sucesores, los dichos solares que arriba están declarados, por agora y para siempre jamás, para que los puedan vender, trocar y enajenar y hacer dellos a su voluntad, como cosa habida y tenida por derecho y justo título como ésta lo es, guardando en ello y en cada cosa dellos las ordenanzas de S.M.; y porque como he dicho, conviene nombrar la dicha ciudad y alzar rollo y hacer alcaldes y regidores y demás oficios en este dicho asiento para su mejor sustentación, por estar, de lo que hasta hoy se ha visto, más en comarca de todos los naturales y donde hay más comida para que menos en vejación de los dichos naturales se puedan sustentar los españoles y de donde se pueda mejor ver y visitar la tierra, y buscar si hubiere otro sitio y lugar que sea mejor para poblar la dicha ciudad y para lo que tocara al servicio de Dios y de S.M. y bien de los naturales y conservación de los españoles, concurriendo en el sitio y lugar más calidades que en el sitio y lugar desta y alcaldes y regidores y demás oficios, tenga donde se mudare que tiene en ésta, guardándoles los solares a los vecinos y moradores en la parte que en la traza desta lo tiene hacia los vientos que están señalados en la margen de la dicha traza; que es fecha ut supra. Y

el dicho señor Teniente de Capitán General lo firmó de su nombre: LUIS JUFRE.

Por mando de su merced, Alonso de Villegas, escribano.

Oída la primera misa, el fundador (“caudillo”) procedió a constituir el CABILDO, leyendo la lista de funcionarios designados por él. Este hecho implicó la determinación de la JERARQUIA (categoría legal) de la población que se fundaba, SUFRAGANEA, desde luego, por cuanto Mendoza, en la Provincia de Cuyo, era la ciudad capital o METROPOLITANA, constituida en CORREGIMIENTO; de ahí que San Luis, nació institucionalmente como una TENENCIA DE CORREGIMIENTO.

Transcurrido cierto tiempo, que podemos computar en algunos días o en varios meses, se levantaría el acta correspondiente a los repartimientos.

#### **4) IMPORTANCIA DEL HECHO QUE HA SIDO LA FUNDACION**

El presente capítulo, que dará al alumno o al lector común, una idea objetiva y pormenorizada del hecho más importante de todo el proceso histórico provincial transcurrido, como es la FUNDACIÓN, debe concitar muy especialmente la dedicación interpretativa del maestro para transmitir y fijar dicha importancia en el espíritu del escolar.

¿Por qué y en qué consiste esa IMPORTANCIA?

Estamos refiriéndonos a la importancia fundacional de la ciudad de SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO.

Al efecto, nos preguntamos: ¿Qué ha sido y sigue siendo la fundación? Contestamos: ha sido, y se proyecta como tal, el ORIGEN, el FUNDAMENTO, la GENESIS, el NACIMIENTO de nuestra COMUNIDAD, vale decir de nuestra NACIÓN, porque el NACIMIENTO nos otorgó jerarquía, categoría de NACIÓN en 1594. EL ESTADO es otra cosa.

Es así cómo, el maestro o profesor, debe hacer notar al “dicente”, la diferencia que existe entre nuestra GENESIS NACIONAL, y nuestra INDEPENDENCIA NACIONAL, que dio existencia al ESTADO SOBERANO que nos gobierna desde 1816.

Tal el hecho que nos permite afirmar: La FUNDACIÓN es la RAZÓN de SER de TODA NUESTRA EXISTENCIA NACIONAL. Afirmación que equivale a expresar de qué manera la FUNDACIÓN es un compendio de todo el proceso histórico provincial.

Por eso, una de las tareas que el maestro debe cumplir con euforia FE en esta oportunidad, es la lectura despaciosa y analítica del ACTA que hemos imaginado documentalmente, para decir cómo habría sido la FUNDACIÓN.

Los siguientes apartados completarán la noción que hemos expuesto.

#### **5) FACTORES QUE CONFLUYERON EN LA FUNDACION**

Estos factores o antecedentes fueron tres: Primero, la presencia HISPANICA o HIPANOAMERICANA del FUNDADOR y COFUNDADORES,

que se debe considerar como la extensión concurrente de la **NACIÓN IMPERIAL ESPAÑOLA O HISPANICA**.

Segundo la confluencia aborigen: huarpes y algarroberos o comechingones. Tercero, el **MEDIO NATURAL** o **LUGAR** elegido para la **FUNDACIÓN**.

Del primer factor, la presencia del fundador y cofundadores, como la expresión de la **NACIÓN IMPERIAL HISPANICA**, es noción que debe destacarse para que los alumnos comprendan que nuestra **NACIÓN** fue y es una prolongación **SIN IDENTIDAD**, de la **NACIÓN FUNDADORA** que llegó.

¿Por qué **SIN IDENTIDAD**? Porque el **HISPANOAMERICANO** – español americano- no fue una reproducción del **PENINSULAR** que llegó, en razón de que el segundo factor y el tercero fueron **DIVERSIFICANTES**. Vale decir que la confluencia aborigen remató en el **MESTIZAJE** y el **MEDIO NATURAL** obró la diferenciación del **IDIOMA** transmitido por los **FUNDADORES**: el **ESPAÑOL** o **CASTELLANO**.

Hasta nuestros días se puede notar la realidad concreta del **MESTIZAJE** en los vestigios que descubren el material aborigen sublimado por la presencia hispana.

Por otra parte, nada cuesta distinguir de qué manera nosotros hablamos un castellano que fonética y estructuralmente difiere del hablado en España y en otras regiones de América.

Todo lo cual debe dar al alumno la noción clara de eso que es nuestra **FILIACIÓN HISTÓRICA**.

Ahora bien, el escolar debe saber que los tres elementos o factores concluyentes han tenido desde el instante de la fundación, y tienen carácter o valor **CONSTITUYENTE**; de modo que toda concurrencia posterior debe considerarse o entenderse **CONSECUTIVA**, ya se trate de personas, cosas, acciones, ideas, o lo que fuere.

## **6) CON LA FUNDACION FUIMOS EN LA HISTORIA**

**SER EN LA HISTORIA** es tanto como **EXISTIR** en la **HISTORIA**, de ahí que con la **FUNDACIÓN** comienza nuestra **HISTORIA PROVINCIAL**.

El hecho que la genera es la **FUNDACIÓN**, porque antes nos integrábamos el **PROCESO HISTORICO UNIVERSAL**, vale decir no existíamos en la **HISTORIA**.

El maestro o profesor debe infundir a sus alumnos esta noción mediante el procedimiento más didáctico. Y la noción no tiene nada de abstracta, como alguien puede suponer, por cuanto **FUIMOS EN LA HISTORIA** en el instante que, tras largo y heroica viaje, el Gral. Luis Jofré y Meneses con sus acompañantes, más el contingente de aborígenes auxiliares, se detuvo en las proximidades de **LA PUNTA DE LOS VENADOS** y procedió a **FUNDAR** la ciudad de **SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO**.

Como se puede comprender sin dificultad: todo es concreto, pero con estos actos iniciales comenzó nuestra **MEMORIA HISTORICA**, que es tanto como nuestra **TRADICION**.

Completando la noción anotada, póngase atención en lo siguiente: El hecho de SER EN LA HISTORIA significa tanto como nuestra GENESIS NACIONAL, porque entonces comenzamos a ser NACIÓN mediante el nacimiento del SER NACIONAL.

¿Cómo así? Por obra y gracia de los FUNDADORES, que debemos considerar nuestra primera generación, que generó o engendró nuestro SER NACIONAL; hecho que testificamos con sus ESENCIAS, que estudiaremos más adelante.

Lo que corresponde ahora es transmitir y fijar la noción de cómo fuimos en la historia, recordando que el proceso histórico tiene carácter UNIVERSAL, vale decir que es UNO y que nosotros recién lo integramos – FUIMOS EN LA HISTORIA- con la FUNDACIÓN.

Antes de la FUNDACIÓN no éramos en la HISTORIA, no existíamos en la HISTORIA, por cuanto no había ocurrido la génesis o NACIMIENTO de nuestro SER NACIONAL.

Y finalizamos con esta reflexión: debe afirmarse en el entendimiento de los discípulos, por sobre todo, la realidad espiritual, esencial, humanísima del proceso histórico, por cuanto el sujeto de la historia es la criatura humana, desde luego, sin olvidar la presencia misteriosa e insondable del Creador.

#### 7) LA FUNDACION HA SIDO TANTO COMO NUESTRA GENESIS NACIONAL

Esta noción es fundamental y esencial en el proceso histórico provincial. El LIBERALISMO no ha sabido ni ha podido enseñarla en sus escuelas. Nuestros educandos deben aprender esta verdad: los ESTADOS PROVINCIALES son anteriores al ESTADO NACIONAL. Repárese que decimos ESTADO y que éste es una consecuencia de la GUERRA DE LA INDEPENDENCIA; secesión o segregación del IMPERIO ESPAÑOL que, en nuestro caso, se concretó en 1816.

Nuestra GENESIS NACIONAL o NACIMIENTO de la NACIÓN que somos, ocurrió con las FUNDACIONES que, tratándose de San Luis de Loyola Nueva Medina de Rioseco, el hecho generador se cumplió en 1594.

Originalmente, fuimos NACIÓN por obra y gracia de la NACIÓN presente, tras el descubrimiento y la conquista en la FUNDACIÓN – población- de nuestra capital provinciana.

¿Cómo presente?

El FUNDADOR: Gral. Luis Jufré y Meneses y los COFUNDADORES que lo acompañaban, encarnaron esa presencia. De modo entonces que los fundadores eran todo como la NACIÓN fundadora, que no era otra que la NACIÓN IMPERIAL ESPAÑOLA; primera potencia y primer ESTADO MODERNO entonces: siglo XVI.

¿Cómo ocurrió nuestra génesis nacional? Ocurrió mediante el nacimiento de nuestro SER NACIONAL que es tanto como la NACIÓN que integramos o de que formamos parte. Hágase notar al alumno que la NACIÓN es un SER, es decir algo vivo que participa del ser por excelencia que es DIOS, Señor de la NACIONES.

Consecuentemente, ¿Qué es el SER NACIONAL? Es la herencia, la tradición original que cada uno de los puntanos-sanluiseños de hoy

debemos asumir lealmente y defender como testimonio de nuestra IDENTIFICACIÓN NACIONAL.

#### **8) LA FUNDACION Y LAS ESENCIAS NACIONALES**

Si con los fundadores se hizo presente la NACIÓN FUNDADORA, resulta indudable que las ESENCIAS del SER NACIONAL llegaron con ellos o estaban en ellos.

Y así fue, por cuanto con ellos llegó la FE COMÚN que profesa casi la totalidad de nuestra actual comunidad o pueblo; llegó el ESPAÑOL o CASTELLANO, maravilloso idioma que ellos hablaban, que nos transmitieron; llegó nuestra INSTITUCIONALIZACIÓN con el CABILDO que se estableció el día mismo de la FUNDACIÓN mediante el DERECHO CONSUECUDINARIO que lo regía, como llegó la TECNICA y el ARTE, la ECONOMIA, los USOS y COSTUMBRES, la CULTURA y la ILUSTRACIÓN ORIGINALES, con valor CONSTITUYENTE.

Ahora bien, dichas esencias nacionales se completaron definitivamente, mediante el aporte que correspondió a los aborígenes auxiliares y al medio natural en que se ubicó la fundación.

El estudiante debe comprender que las esencias nacionales son el resultado de esa incomparable COMPLEMENTACIÓN operada entre los fundadores y los aborígenes auxiliares; complementación que entraña nuestra IDENTIFICACIÓN NACIONAL, expresada por el denominador común que fue y sigue siendo el proceso de nuestra mestización.

#### **9) LA FUNDACION Y NUESTRA TRADICION NACIONAL**

Tradición significa entrega, herencia. ¿De quién y para quién? De la generación FUNDADORA para las generaciones CONSECUTIVAS o POSTERIORES. No se trata de una OPCIÓN, antes bien, es una DEFINICIÓN, porque nuestra TRADICIÓN o herencia, no es cualquier tradición, es aquélla que constitutivamente nos legaron nuestros FUNDADORES HISPANICOS, con el compromiso de ASUMIRLA, hacerla nuestra hasta el fin de los TIEMPOS, que será tanto como el fin de nuestro proceso histórico, que es y seguirá siendo hasta entonces nuestra COMUNIDAD DE DESTINO.

Y como nuestra FUNDACIÓN no fue por sobre todo una FACTORIA sino una HEROICA COMUNIDAD MISIONAL, consecuentemente, nuestra TRADICIÓN ha sido y debe seguir siendo la realidad que como sentido de nuestra existencia nacional esta implícita en las esencias de nuestro SER NACIONAL.

#### **10) LAS DISTINTAS UBICACIONES DE LA FUNDACION**

Nadie ha investigado, estudiado y expuesto en forma más completa, la verdad de este hecho, que Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña



Retamar, dominico entrerriano, conocedor amoroso y responsable de nuestra historia provincial.

En 1926, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestras “Paula Domínguez de Bazán”, con motivo de dictar su conferencia titulada, “¿Quién es el fundador de San Luis?” enseñó por primera vez, la noción que permite conocer las tres sucesivas ubicaciones que corresponde atribuir a la ciudad fundada por el Gral. D. Luis Jofré de Loaisa y Meneses, 1594.

¿En donde? En las proximidades de la Punta de los Venados – extremo sur de la Sierra Central o de San Luis- que coincide actualmente con el puente de El Chorrillo sobre la ruta N°7.

¿Cuándo? No antes del 6 de agosto ni después del 2 de octubre, fechas documentalmente comprobadas. Esta ubicación correspondió al espacio que media entre la Punta de los Venados y el Puente Blanco, sobre el actual ferrocarril “San Martín”, y abarcó el Bajo Grande. La ubicación obedeció a la posibilidad del agua del chorrillo o “puquío”, como le llamaban los aborígenes; hontanar que ha quedado bajo el, puente de la ruta mencionada. Con el agregado primordial del agua que corría por el cause del Río Seco, de donde se sacaron las sucesivas tomas. Dista del centro de la actual ciudad de San Luis, una legua hacia el Este.

Dos años más tarde, en 1596, el mismo fundador, Gral. Luis Jofré, trasladó la fundación al lugar llamado El Talar, ubicado un poco más de una legua hacia el sudoeste de la actual capital puntana. ¿Qué motivó el traslado? Las inundaciones, sobre todo en el Bajo Grande, porque a pesar del calificativo, las crecientes del verano tornaban torrencial el caudal de Río Seco, poniendo en peligro la naciente población.

En El Talar estuvo la fundación hasta el 2 de octubre de 1643, fecha en que fue trasladada a su ubicación actual por el Tte. De Capitán Gral. Cabo y gobernador de armas Gral. Juan de la Guardia Berberana. ¿Razón de este nuevo traslado? Que el agua de El Chorrillo y de la toma del Río Seco, escasísima, apenas si llegaba a El Talar. La población había permanecido allí 47 años, de modo que las primeras informaciones de su existencia corresponden a esa ubicación: entre ellas la del Dr. Gabriel de Celada, quien informaba al rey –Felipe III- sobre la realidad de dicho doblamiento, el 6 de enero de 1611.

Las distintas ubicaciones no cambiaron la distribución de la primera traza-plano de modo que los solares que rodearon la Plaza Mayor-actual “San Martín” o “Independencia”-, reprodujeron la colocación que se le dio en 1594. Desde luego, los traslados contaron con la aprobación del Cabildo, ante el cual, el procurador de la ciudad salvaguardó el derecho de posesión de los primeros vecinos. En la ubicación definitiva que es la actual, se dejó sin efecto la adjudicación de aquellos poseedores que no habían cumplido con la obligación de edificar su casa habitación.

Concluimos la apuntación haciendo notar que el definitivo asiento de la ciudad de San Luis requirió un transcurso de 49 años.

## **11) SENTIDO MISIONAL DE LA FUNDACION. LOS DOMINICOS**

Esta noción es fundamental en el presente manual, en primer lugar, porque destaca el verdadero y primordial sentido de la presencia española en América, y en segundo, porque nuestras escuelas primarias y medias no las han impartido dándole la importancia que tuvo, y tiene.

El alumno debe saber que el propósito que movió a la Reina Isabel la Católica al apoyar y secundar el descubrimiento que realizó Cristóbal Colón, fue RELIGIOSO. De modo que el PATRONATO que ejercieron los Reyes Católicos –Isabel I y Fernando V de Castilla- en lo referente a la difusión de la Fe Católica en el Nuevo Mundo, fue una concesión del pontífice Alejandro VI que autorizaba a los monarcas a proponer y designar los obispos, como compensación del compromiso regio consistente en afrontar todos los gastos que la evangelización exigía.

Esa misma conducta observaron los Austria, especialmente Carlos I-V de Alemania- Felipe II, que reinaba cuando se fundó San Luis. Por tal razón, el eminente Ramiro de Maeztu, en su inmortal obra “Defensa de la Hispanidad”, afirma: “El Imperio español era una Monarquía misionera”, y agrega, refiriéndose a una cláusula del testamento de Isabel la Católica: “El principal fin e intención suya, y del Rey su marido, de pacificar y poblar las Indias, fue convertir a la Santa Fe Católica a los naturales”.

El maestro o profesor, debe leer a los alumnos detenidamente el texto del acta, hasta la fecha no encontrada, de la fundación de San Luis, que hemos reconstruido, sobre las base de las actas de las fundaciones de Mendoza y San Juan.

La misma comienza así: “En el nombre de Dios, invocación suprema; luego pasa a señalar el asiento de la fundación, llamándolo “Valle de la Vera –verdadera- Cruz”, para continuar declarando el fin que se propone cumplir el fundador, cuando dijo ante el escribano público o de Cabildo: “Que por cuanto él ha venido a esta dicha provincia a la poblar y reducir al servicio de Dios nuestro Señor y de S.M., porque de no fundarla podrían resultar inconvenientes y daños, así en lo que toca al servicio de Dios y de S.M. como contra los naturales y españoles que en esta provincia están”; propósito que reitera a fin de que se “pueden encomendar los indios en los españoles vasallos de S.M. que en su servicio de este dicho asiento están para que los puedan doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra Santa Fe y mostrarles a vivir políticamente–educadamente- guardándoles y haciéndoles en todo justicia”. Con lo que se resuelve la fundación, “y ante todas cosas, señalando la advocación de la Iglesia Mayor–Matriz- de la dicha ciudad, la cual se ha de llamar y nombrar de la Inmaculada Concepción, a quien tomo por patrona y abogada de esta dicha ciudad”. Finaliza el acta previendo la posibilidad de encontrar “otro sitio y lugar que sea mejor para poblar la dicha ciudad y para lo que tocase al servicio de Dios y de S.M y bien de los naturales y conservación de los españoles”.

Como se ha visto, esta previsión se concretó, por cuanto la ciudad se trasladó dos veces, pero el fin esencial de la fundación fue MISIONAL, es decir RELIGIOSO, en cumplimiento de la intención expresada por la Reina Isabel: “Convertir a la Santa Fe Católica a los naturales”.

Con tal motivo, los descubridores, conquistadores y POBLADORES, iban siempre acompañados por sacerdotes seculares o por Frailes.

Cuando se funda San Luis, concurrieron los DOMINICOS: Orden de Predicadores o de Santo Domingo de Guzmán.

Documentalmente, se puede afirmar que los dominicos se establecen en San Luis a comienzos del siglo XVII, al mismo tiempo que la ciudad trataba de ubicarse definitivamente. ¿De dónde vinieron? De Mendoza, adonde habían llegado de Chile en 1563, como lo anota Mons. José Aníbal Verdaguer en su magistral “Historia Eclesiástica de Cuyo” deben entender los alumnos que la Orden de Frailes Predicadores ha acompañado a nuestro pueblo desde su nacimiento hasta el día de hoy desempeñando sus integrantes tareas sacerdotales, como evangelizadores en toda la jurisdicción, cumpliendo tareas litúrgicas conventuales y en la iglesia de la orden, sustituyendo al párroco que estuvo ausente muchas veces, colaborando con él otras, con calidad de teniente curas; como docentes en la escuela de primeras letras que funcionaba en el convento como integrantes de los Cabildos Abiertos donde fueron auténticos representantes del pueblo, como se decía entonces: bien opinados y escuchados.

Nació el convento local bajo el título de Santa Catalina virgen y mártir, y la santa aquélla, coronada con la palma de martirio a comienzos del siglo IV de nuestra era, bajo Maximino II, en la Alejandría que había sido de los Talomeos, protegió con evidencia taumatúrgica a los primeros frailes, que fueron doctrineros, lenguaraces y maestros de primeras letras a la vez y que con esplendor cristiano en estos lindes del Imperio Español de aquellos días, regido por Felipe III supieron arrostrar innumerables penurias, miserias ingentes y peligros ciertos.

Es el eminente historiador sanjuanino monseñor Pablo Cabrera, quien nos dice en “Los aborígenes del país de Cuyo”, que fue “la Orden de Predicadores la primera y acaso la única que se estableciera en la ciudad de San Luis”, y que Fray ACACIO DE NAVEDA, viajando de Mendoza hacía Córdoba y Santa Fe, “a objeto de erigir casas e iglesias de Santo Domingo”, a su tránsito por la jurisdicción puntana, entre 1603 y 1604, muy posiblemente, dejó fundada la residencia dominicana para proveer al servicio espiritual de la población, poniendo al frente de la misma “en carácter de prior o presidente, al R.P. Fray ANTONIO GARCÉS, que por diciembre de 1602 era conventual en la de Mendoza”.

Suponer Mons. Cabrera que Fray Antonio Garcés, “llamábase tal vez, Fray Antonio de la Cruz Garcés, usando indistintivamente, cualquiera de estas denominaciones o firmas, Fray Antonio Garcés o Fray Antonio de la Cruz a secas”. Agregando: “A propósito de la presencia de sacerdotes en suelo puntano para los tiempos de su conquista, fundación de su metrópoli y el establecimiento de sus primeras reducciones, hay que asociar al nombre de Fray Antonio, los de BARTOLOME LOPEZ DE SILVA Y RODRIGO DE CONTRERAS, doctrineros respectivamente de los indios encomendados en Francisco Muñoz y de otros compatriotas de él”.

El Pbro. José Aníbal Verdaguer, más tarde obispo de Mendoza, en su “Historia Eclesiástica de Cuyo”, tomo I, página 50, confirma las anotaciones de Mons. Cabrera. Según su erudito parecer, el convento

dominicano de San Luis” fue fundado a principios del siglo XVII por el prior del convento de Mendoza y vicario provincial de los conventos de Cuyo, p. Fr. Acacio de Naveda, quien en 1603 nombró vicario del convento de San Luis, al P. Antonio Garcés. En 1604, era prior el P. Fr. ALONSO DE ALVARADO que más tarde fue provincial de Chile, (1610-1614). Después, probablemente desde 1606 fue prior el célebre P. Fr. BALTASAR VERDUGO DE VALENZUELA, que lo había sido antes del de Mendoza. En los primeros tiempos de su priorato, levantó el edificio de este convento...”. “Los dominios de este convento”, sigue apuntando el historiador eclesiástico mendocino, “se dedicaron a la predicación y a la enseñanza y durante varios períodos, en los siglos diez y siete, diez y ocho y diez y nueve, ejercieron el oficio de párrocos de esta ciudad, y con mucha frecuencia el de tenientes curas de la misma”. Ob. cit., pp. 50-51.

Según el P. Verdaguer, “El procurador general de Chile, P. Buenaventura Alvarez de Toledo, refiriéndose al curato de San Luis de Cuyo, dice en un informe, el año 1699: “Lo sirven los religiosos de mi sagrada religión, por ser curato pobre y de grandísimo trabajo y que no hay quién lo apetezca y quiera servir, por la suma pobreza de la tierra, e insuperables necesidades que el cura padece en ella. (Ob. Cit., p. 51).

Pero es Fr. REGINALDO DE LA CRUZ SALDAÑA RETAMAR, dominico entrerriano, quien en uno de sus apuntamientos tan informativos y valiosos, publicado en HOJA PUNTANA del 15 de octubre de 1935, bajo el título “El fundador de la Orden Dominica en San Luis (1600)” nos dice: “Con serios y vehementes indicios se ha de atribuir el establecimiento de comunidad a los principios del siglo XVII y al P. Baltasar Verdugo”. Y agrega, que el 7 de febrero de 1607, el P. Verdugo presentó a la autoridad competente un escrito tendiente a legalizar su filiación y méritos ante la corte de Madrid, y que en esta probanza “Uno de los testigos afirma que ha procedido con tanta modestia y tan buen proceder, que es uno de los religiosos más honrados y de doctrina y buen ejemplo existentes en estas partes”.

Y Fray Reginaldo comenta: “La sexta pregunta de interrogatorio es confirmación de mis sospechas”. Y sigue transcribiendo: “Que sabe y es verdad que el dicho fray Baltasar Verdugo en el tiempo que estuvo de vicario del convento de San Luis de Loyola, provincia de Cuyo, ciudad nuevamente fundada, (alude al primer traslado de San Luis en 1596) procedió en la administración de dicho oficio y administración de los santos sacramentos y convención de los naturales, de la dicha provincia, predicándoles el Evangelio y enseñándoles la doctrina y fe católica, reduciéndolos a la fe católica y haciendo otras cosas en servicio de Dios Nuestro Señor, y bien de las almas, y por serlo fue muy tenido de todos estados de gente. Y así es muy público y notorio.

En esta misma nota informativa, Fr. Saldaña Retamar asevera: “La existencia del convento de Santo Domingo, tal vez transitoria, debió arrancar desde 1600. En otro documento de igual fecha 1607, se afirma que el P. Verdugo siendo prior y vicario de San Luis, “edificó el convento”.

Finaliza la nota haciendo referencia a otro juicio afirmativo de las virtudes distintivas del P. Verdugo, debido al historiador jesuita Miguel de Olivares.

Noción fundamental es ésta: los frailes de Santo Domingo fueron los evangelizadores de los aborígenes, algarroberos y comechingones, utilizando la gramática del P. Luis de Valdivia, quién había traducido al castellano el idioma de los huarpes.

Grábese esta noción en la mente de los alumnos. Los frailes fueron quienes enseñaron el castellano a los aborígenes, habiendo aprendido primero, en la gramática citada, el idioma de éstos.

Y al mismo tiempo que comienza la imposición del idioma español, se cumple la evangelización, mediante la catequesis que se corona con el bautismo.

No debe olvidarse que los fundadores fueron HISPANOAMERICANOS y que los huarpes estuvieron bajo el dominio de los incas, cuyo idioma entendían casi todos los aborígenes.

Desde el descubrimiento, por lo menos cuatro generaciones mestizas habían nacido en América, de modo que cuando los conquistadores fundan San Luis, el mutuo conocimiento del idioma era familiar.

Los dominicos sin duda establecieron la primera escuela de primeras letras hasta que pudo fundarla al Cabildo.

Ya veremos más adelante cuál fue la trayectoria de la Orden de Predicadores entre nosotros, cómo llegó con ellos la imagen de la Virgen del Rosario, cómo difundieron en toda la jurisdicción la devoción a esta imagen mediante la práctica del rosario y cómo vincularon la enseñanza de las primeras letras del CANTÓN o libro de lectura, con las primeras nociones del CATESISMO.

Y no podía ser de otra manera, porque la NACIÓN que llegó a fundar San Luis, traía como primera esencia de su SER NACIONAL la Religión CRISTIANA que, desde entonces pasó a ser la FE COMÚN de nuestro PUEBLO.

## **12) NUESTRA CULTURA NACE CON LA FUNDACION**

Tres fuentes de CULTURA confluyeron en la FUNDACIÓN. Primero, la propia de los FUNDADORES; segundo, la caracterizaba a los ALGARROBEROS o COMECHINGONES y tercero, la que corresponde al MEDIO NATURAL, donde se ubicó la FUNDACIÓN.

En este momento el alumno debe distinguir con claridad la diferencia que hay entre CULTURA e ILUSTRACIÓN.

La CULTURA es el resultado de la experiencia existencial de una comunidad o pueblo; tal ha ocurrido con la nuestra. La ILUSTRACIÓN es tanto como los conocimientos que imparte la ESCUELA, vale decir sus maestros, mediante la docencia concretada en el LIBRO.

Con los FUNDADORES llegó encarnada la CULTURA de la NACIÓN HISPANICA, primera potencia moderna entonces... ¿cuál fue la consistencia de esa CULTURA? La religión que ellos profesaban, las ideas occidentales que defendían, las costumbres y usos que los identificaban, el idioma que hablaban, la técnica que estaba en sus armas y, en sus herramientas y en toda clase de industrias que trajeron; el arte que expresaban en sus canciones y en toda suerte de manifestaciones

orales y escritas, el derecho consuetudinario que estructuraba su legalismo, el orden social que representaban, la arquitectura institucional que implantaron y mucho, mucho más.

Con el CATON, emblema portante de la primera escuela y los “libros del Conquistador”, comenzaron las generaciones consecutivas a la fundación a recorrer el largo camino de la ILUSTRACIÓN. De la propia, para asumir después la que llegaba de lejos o foránea, reflejando o proyectando el espíritu y la experiencia de otros pueblos, que hablan otros idiomas.

La jerarquía cultural, tanto de los algarroberos como de los comechingones, era muy pobre, de modo que su influencia en el dominador común del mestizaje que nos corresponde, alcanzó muy escasa influencia. Téngase presente que su alfarería era de lo más elemental, que no edificaban vivienda, que ignoraban la minería y que su religión, como enseña el historiador José María Rosa, apenas se podía considerar “un antiguo totemismo”; vale decir que adoraban un tótem o ídolo que podía ser un animal o una planta.

Sin embargo, dicha insignificante influencia, orientó a los recién llegados en el conocimiento del medio natural, de tal modo que la milenaria experiencia de los aborígenes permitió conocer sin tardanza el mérito industrial y curativo de las plantas tintóreas y de las medicinales, como asimismo la condición aprovechable de algunas maderas, como la de quebracho o de algarrobo, al mismo tiempo que el idioma de los hispánicos se enriqueció con los vocablos aprendidos de las lenguas anteriores a la fundación.

Es así como nosotros empleamos palabras tomadas de los aborígenes, tales: charqui, tiento, choco, cuzco, pichana, yuyo, quincha y muchas más, del mismo modo que sus supersticiones las hemos hecho nuestras, a punto tal que creemos en la luz mala y de que distintas manifestaciones de sus idolatrías aparecen mezcladas con las nociones del catecismo cristiano.

Y no de otro modo, descubrimos la presencia anímica, psicológica, en nuestra identificación común, de actitudes, como ha ocurrido con la habilidad para orientarse y superar las carencias del medio natural como falta de agua, y la capacidad de resistencia a toda fatiga.

En cuanto al MEDIO NATURAL, potencialmente rico y bello, armónico y providencial, tiene su parte innegable en nuestra CULTURA.

Llegan los fundadores y de inmediato entran en contacto con las expresiones naturales del lugar en donde se erigió la fundación. Es un proceso lento, experimental, auxiliado por colaboración aborigen. Se diría una convivencia entre lo humano que se hace presente y la naturaleza que se encuentra. Es así como los fundadores descubren mediante la capacidad de observación que les asiste: la dureza y consistencia de las piedras, lo aprovechable de la flora y de la fauna; la característica de las tierras, la posibilidad y ubicación del agua, pero todo en función de sus necesidades perentorias.

Se trata de la CULTURA que caracteriza lo LUGAREÑOS nuestro, que es tanto como el LOCALISMO que distingue al PUNTANO, desde el acento con que habla y que depende de la altura en que convive, como

su dinamismo está supeditado por lo quebrado y áspero o pedroso del terreno, que es por sobre todo montés.

Tal la cultura auténtica que es fruto del contacto con dos medios: el humano y el natural, cultura que se acendrará en la convivencia familiar y hogareña hasta convertirse en amor de la tierra que nos vio nacer para añorarla cuando estamos distantes o cuando la hemos perdido.

Ya veremos más adelante cómo es que esta CULTURA penetró el alma de nuestro PUEBLO, para mostrarse en él hasta hoy, con esa fidelidad responsable con que supo defender la herencia que recibió con el SER NACIONAL que debemos a los FUNDADORES.

Y cómo, la ILUSTRACIÓN, sobre todo la foránea, asumida por la OLIGARQUIA como un sobrepuesto, negó nuestra CULTURA considerándola BARBARIE, al mismo tiempo que otorgaba a su profesada ilustración, calidad de CIVILIZACIÓN.

Ya veremos también cómo eso es además desconocimiento de las esencias nacionales y negación de nuestra TRADICIÓN NACIONAL.

Con lo que podremos afirmar que nuestro PUEBLO jamás careció de una ponderable estructura cultural.

### **13) LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL IMPLANTADA CON LA FUNDACION**

Está debidamente probado que el Cabildo puntano se constituyó el mismo año de la fundación de la ciudad; sin duda el mismo día de su erección. San Luis era ciudad sufragánea de Mendoza, luego su Cabildo “tendría ocho regidores y demás oficiales perpetuos”. O bien, dos ALCALDES ORDINARIOS y sus REGIDORES, y demás oficiales perpetuos. O, como lo explica circunstanciadamente el historiador santafesino, Dr. Manuel M. Cervera: Alcalde Ordinarios, que eran jueces de primera instancia; Alcaldes de Hermandad o policía, y seis regidores. Entre los oficiales extraconcejiles, es decir que no integraban las sesiones de acuerdos, podemos citar los siguientes: Procurador de la Ciudad; Mayordomos: el de administración de PROPIOS y BIENES o RENTAS de la ciudad, y el del TEMPLO o del PATRON, que entendía en lo referente al CULTO; Defensor de Naturales; Alguacil mayor de la ciudad o Ejecutor de Deudores; Sargento Mayor de la ciudad o jefe de milicias; Depositario General o cuidador de las cajas o tesoros; Escribano Público o de Cabildo y Oficial de Justicia o cuidador de la Cárcel. Entre los oficios menores o secundarios del Cabildo indicaremos: el Pregonero, el corredor de Lonja o Mercado y el Portero.

¿Quiénes constituyeron el Cabildo por designación de Jofré? Sabemos que los primeros Alcaldes Ordinarios fueron: el General Gabriel Rodríguez de León y el Capitán D. García de Reinoso. Sabemos también que el primer “escribano público y del Cabildo”, fue D. Alonso de Villegas. Y no sabemos más.

Posiblemente cuando se puedan leer las actas capitulares, estaremos en condiciones de completar fehacientemente la original constitución del Cabildo.

Nombrados los Alcaldes Ordinarios, Jofré les tomaría juramento, entregándoles las varas. Luego se realizaría el primer ayuntamiento presidido por él, abriendo el LIBRO DE ACUERDOS con el AUTO DE POBLACIÓN. Se oficiaría la misa impetratoria previa. Enseguida, se pregonaría el primer bando, “para que los soldados que desearan avvicindarse pasaran al Cabildo a firmar el AUTO DE VECINDAD”. Y ya tenemos constituido el Cabildo.

Al constituirse el Cabildo de San Luis, el día de la fundación de la ciudad, tenía éste en la arquitectura institucional, la jerarquía de TENENCIA DE CORREGIMIENTO. El Tte. De Corregidor presidía el Cabildo. El mismo fundador, durante su permanencia en San Luis, desempeñó, sin duda, este cargo; y en su ausencia, el Alcalde designado para reemplazarle. Ahora bien, podemos asegurar la presencia de Jofré en Cuyo hasta fines de 1597. Saldaña de Retamar asegura: “Jofré debió permanecer en San Luis, probablemente, unos cuatro años, después de formalizada la fundación”.

El Tte. Corregidor fue designado generalmente por el Corregidor con asiento en Mendoza, y su nombramiento, para entrar en funciones, era conocido previamente por el Cabildo. La Capitanía General de Chile, estaba dividida en once corregimientos, uno de esos corregimientos era el formado por la Provincia de Cuyo.

En el momento de la fundación de San Luis, la autoridad suprema, con residencia en Santiago, era el Gob. Y Cap. General D. Martín García Oñez y Loyola. La Audiencia Subordinada había sido suprimida, y recién ocurrió la reinstalación en 1609. De tal manera que el Tte. De Corregidor, que se designaba para San Luis, requería al principio la confirmación del Gobernador de Chile, y a partir de 1609, la otorgada por la Audiencia. Confirmación que daba a su gestión independencia y permanencia con respecto al Corregidor.

En Cuyo, los Ttes. De Corregidor eran tres. Además del puntano, actuaba el de Mendoza y el de San Juan, con idénticas atribuciones y en calidad de colaboradores subordinados al Corregidor. En consecuencia, podemos afirmar que las instancias eran tres: primera el Cabildo, con especial consideración en algunos casos, por parte del Tte. de Corregidor; segunda, el Corregidor o Alcalde Mayor, con atribuciones equivalentes a Gobernador, y tercera, el Capitán General, que era tanto como un virrey, o más directamente la AUDIENCIA SUBORDINADA, PRESIDIDA POR EL Capitán General.

Por la Audiencia, el Cabildo puntano alcanzaba el Consejo de Indias, y por intermedio de éste, llegaban sus representaciones hasta el Rey. Aunque, cualquier vecino o morador podía dirigirse al monarca mediante el recurso de una “carta”; procedimiento éste muy especialmente reconocido y alentado por los Austria.

Ya veremos más adelante, cómo, bajo el gobierno de la dinastía Borbón, las atribuciones del Cabildo sufren restricciones.

Pero la gestión del Cabildo fue siempre asombrosa en la extensión de su jurisdicción y en la categoría de su instancia. Ya veremos cómo el Cabildo fue tanto como la JURISDICCIÓN y cómo ésta fue el origen y la fuente del LOCALISMO provinciano.



Finalmente, hacemos notar que el Cabildo se constituyó siguiendo las normas del DERECHO CONSUECUDINARIO hispánico y que los integrantes de la corporación se dividían en renovables o cadañeros y en perpetuos. Los primeros eran elegidos anualmente por los vecinos, mientras que los segundos no tenían término fijo.

#### **14) EL ORDEN SOCIAL ESTABLECIDO TRAS LA FUNDACION**

La primera generación, aquélla a que debemos nuestro SER Nacional, estuvo constituida por el fundador, los cofundadores y los aborígenes auxiliares. Para considerar la presencia de la primera generación CONSECUTIVA, debemos esperar por lo menos diez años. Con ella comienza nuestro MESTIZAJE y con ella comienza a hacerse presente la necesidad que se concretó en la presencia de la escuela de primeras letras. Es así como nace el COMÚN, nuestra comunidad que ahora llamamos PUEBLO PUNTANO. Las primeras familias, como puede entenderse, fueron sin duda precarias o mal constituidas en gran parte, pero lenta y gradualmente se fueron regularizando por obra de los evangelizadores que al transmitir el idioma castellano a los naturales los adoctrinaban y alfabetizaban.

Pero el HOGAR, que persistentemente se cimentó mediante la penetración del EVANGELIO, estableciendo y acrecentando la FE COMÚN o del COMÚN o COMUNIDAD, fue indudablemente la primera escuela, mucho antes que la establecida por la Orden de Predicadores o por el Cabildo, en donde los PADRES ejercieron el sublime magisterio que convirtió la FAMILIA en la fuente insustituible de nuestra TRADICIÓN.

El crecimiento de la POBLACIÓN—el COMÚN— fue lentísimo; y no podía ser de otro modo, porque nuestra madre España: descubridora, conquistadora y POBLADORA del Mundo Nuevo, despoblando la península, se desprendía de sus hijos para dar existencia a las fundaciones americanas, desde los 42º de latitud Norte hasta los 40º de latitud Sur, entre ellas San Luis, ubicada en el linde del imperio. Si para fundar Mendoza, salieron de Santiago de Chile cuarenta pobladores, debemos pensar e imaginar cuántos concurrieron desde allí y de Mendoza y San Juan, para fundar nuestra capital provinciana.

Pero no basta comprobar cuántos concurrieron, porque después es indispensable averiguar cuántos se quedaron con carácter de vecino o siquiera como mero morador.

Germán Avé-Lallemant, ha hecho el cálculo de la población utilizando la fórmula de Tomás Roberto Malthus y sobre la base del censo de 1869. Nosotros, teniendo presente la población que el marqués D. Rafael de Sobremonte atribuyó a San Luis en su jurisdicción, alrededor de 1785 y además, sin olvidar que la fundación tenía en 1611 no más de diez casas y que en 1632, según un acuerdo del Cabildo, los vecinos eran 3 y los moradores cinco, no podemos asentar nuestro cálculo en una cantidad mayor de DIEZ cofundadores AVECINDADOS, que habrían firmado el AUTO DE VECINDAD.

A 191 años de la fundación, Sobremonte informa que la jurisdicción tiene una población de 7.000 habitantes, de los cuales 800 corresponden

a la ciudad de San Luis. Lo cual confirma la posibilidad de nuestro cálculo, que pone en evidencia un crecimiento vegetativo que corresponde a OCHO generaciones que se duplican cada 25 años.

Es necesario tener en cuenta esta realidad original para apreciar el mérito de quienes no abandonaron la fundación, consumando su heroica defensa hasta 1879.

Desde la primera ubicación, el Cabildo instó permanentemente a los vecinos para que edificaran su casa habitación en el solar que se asignó, pero como al mismo tiempo se fueron otorgando las mercedes reales, casi todos los avecindados obtuvieron tierras donde se establecieron con ESTANCIA. Esto significó de inmediato la dispersión de los pobladores, de modo que el Cabildo debía reiterar sus disposiciones para que los vecinos no abandonaran la fundación, llegando hasta dejar sin efecto la asignación del solar a quienes en el término fijado no habían poblado, es decir, no habían cumplido la obligación de construir en la ciudad su casa habitación.

Esta fue una larga lucha que el alumno debe tener presente, como no debe olvidar, para comprender el mérito de la fundación, que ésta necesito medio siglo para ubicarse definitivamente.

Por eso, hay que saber que el EXODO, hecho que ahora se considera teniendo presente otras causas, comenzó entonces, por sobre todo, en virtud de la capacidad de resistencia heroica que debían ostentar los pobladores para vencer los peligros permanentes de la guerra en la frontera con los ranqueles y para sobreponerse a toda clase de necesidades y carencias, situación tremenda de pobreza y aislamiento que arredró no pocas veces a los mismos sacerdotes.

Ahora bien, como los pobladores, peninsulares o hispanoamericano, contaron siempre con el auxilio de los aborígenes, y con el andar del tiempo, de los negros esclavos, el COMÚN se estructuró JERARQUICAMENTE, pero sin separación de CASTAS. El aborigen y el negro, fueron gradualmente absorbidos por el blanco, sin acepción de personas, de modo que se fue lentamente homogeneizando el COMÚN, alcanzando un determinado denominador común de mestizaje, en razón de la confluencia aborigen y su cultura y de la muy alta proporción de concurrencia de negros esclavos.

¿Cuál fue entonces el factor esencial conectivo del naciente medio social? No fue otro que la FE COMÚN que los evangelizadores o doctrineros prendieron en el alma de los aborígenes auxiliares o encomendados. Porque ésa fue la preocupación fundamental de los reyes Austria y por eso mismo los consideraron SUBDITOS desde el mismo día del descubrimiento, sobre la base de las más estricta JUSTICIA.

## **CAPITULO QUINTO LOS PRIMEROS TIEMPOS.**

## **1) EL ASENTAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL URBANISMO NACIENTE**

La fundación, legalmente, se cumplió en pocos días. El terreno había sido explorado y reconocido con antelación del mismo modo que las mercedes reales comenzaron a otorgarse antes de concretarse la fundación. Es indudable que la traza en el plano, estuvo en las manos del Escribano de Cabildo Alonso de Villegas, al mismo tiempo que se plantaba el rollo o árbol de la justicia y que era señalado el lugar donde debía levantarse la iglesia matriz bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, lo cual quería decir que la PLAZA MAYOR centró la ceremonia del primer día.

La distribución de solares de la primera ubicación, se mantuvo en la segunda y en la tercera, por cuanto debía respetarse la propiedad asignada en igualdad de situación.

Máxime si tenemos presente que quien realizó el primer traslado fue el mismo fundador en 1596.

Es el inminente historiográfico y misionero, Fr. Reginaldo de la Cruz Retamar, quien nos asegura: “Cuando se realizó la traslación de la ciudad, se le dio a los vecinos feudatarios igual ubicación que tenían en la ciudad vieja”.

“La mitad de la manzana del naciente se le adjudicó a la Matriz; la del Sur a Santo Domingo; la del Norte al Capitán Andrés de Toro; la del poniente a los Pérez Moreno, CABILDO y los Quiroga”.

De modo que cuando el Gral. D. Juan de la Guardia Berberana, el 2 de octubre de 1643, “de común acuerdo con los alcaldes de primero y segundo voto, capitanes Juan Gómez Isleño y Francisco Díaz Barroso, riojano”, realizó el segundo traslado de la ciudad al lugar que ocupa actualmente, la distribución de los solares era ya la misma, con la diferencia de aquéllos que en esa oportunidad fueron declarados vacos y realengos, debido a que hacía más de cuarenta y nueve años que se les hizo merced de ellos y no lo habían poblado.

El primer adelantamiento fue entonces asentar definitivamente la ciudad, y eso duró medio siglo. Ahora bien, el paso de la ruralidad al urbanismo, fue un proceso de siglos que podemos enmarcar así: 1643-1878, que ha sido tanto como abarcar el discurso histórico desde el Justicia Mayor Gral. De la Guardia Berberana hasta la Gobernación de D. Toribio Mendoza Lucero, habían transcurrido 235 años. Poco a poco iremos comprobando este proceso de transformación edilicia.

Pero ante todo, es menester entender que la lentitud del cambio se debió a impedimentos casi insalvables, como la escasez de pobladores, exigidos por todas las poblaciones de Cuyo, por no decir de la Capitanía Gral.; la guerra con los aborígenes, que se agravó con la presencia de los araucanos, la carencia de maderas adecuadas para la edificación, material indispensable que debió traerse de muy lejos; el aislamiento, que obligaba a convivir atendiéndose a los recursos propios, sin esperar un auxilio que generalmente llegaba tarde; la pobreza hídrica, porque el agua fue siempre poca o brilló por su ausencia y la dureza del medio natural xerófilo y espinoso: tal el monte en donde se guarecían los tigres.

Impedimento que retenían todas las actividades, desde las estrictamente de GOBIERNO, a punto tal que resultaba poco menos que

imposible la renovación anual de los REGIDORES; imposibilidad que a fuerza de reincidir en la mala costumbre de elegir las mismas personas por no haber otras, se fue, diríamos impensadamente, generando la OLIGARQUIA lugareña.

Agréguese a esto que la cortedad de los fundadores debió extenderse en toda la jurisdicción, cuyos límites eran imprecisos, afirmando permanentemente la posesión: primero en relación a las gobernaciones contiguas, del Tucumán y de Buenos Aires y segundo, en defensa de los aborígenes encomendados, los cuales continuamente eran extraídos y llevados a Córdoba, Mendoza y hasta Chile.

La hispanofobia o sea el odio a España, ha explicado todo esto afirmando calumniosamente la crueldad de los pobladores hispanos; eso como una constante. Indudablemente que se dieron casos de violación a lo dispuesto por las sabias Leyes de Indias; pero en lo que respecta a los vecinos encomenderos radicados definitivamente en la jurisdicción puntana, debemos decir que se debieron manifestar desde el día de la fundación en claros y persistentes defensores de los naturales, protestando ante su extracción, pleiteando largamente ante la justicia, e imponiendo en definitiva el respecto al derecho que les asistía.

La sola defensa de la fundación exigía el empleo de todos los recursos humanos de que se podía echar a mano, agréguese a esto el TRABAJO para resolver los problemas de una sociedad naciente; la necesidad ineludible de mantener una regular comunicación con ciudades muy distantes, utilizando arreos, cabalgaduras y tropas de carretas.

El solo hecho de saber que cuando se funda San Luis, Mendoza ya está unida a Córdoba y a Buenos Aires mediante un camino que transitaban sus carretas cargadas con sus productos locales, da una somera idea de la energía desplegada.

De ahí la necesidad de los aborígenes auxiliares; contingente que cumplió una colaboración no solamente valiosa en todo sentido: como complemento étnico, como fuerza de carga y de transporte, como aporte cultural y antes bien, como presencia llamada a llenar todos los vacíos y a superar todas las carencias.

Es así como nació y se desarrolló lentamente; pero con firmeza una población mestiza capaz de sobreponerse a todos los peligros que estuvieron a punto, más de una vez, de arrasarlo todo como presencia civilizada.

Pero las serranías cercanas fueron el contrafuerte de la más heroica defensa, al mismo tiempo que se trasfundía la FE COMÚN y se asumían todas las posibilidades del MEDIO NATURAL, enriqueciéndolo con todo aquello que vino de Castilla.

## **2) EL REPARTO DE LA TIERRA Y LAS MERCEDES REALES**

Hemos dicho, que el reparto de la tierra comenzó antes de la fundación, posiblemente en base al censo de naturales realizado por el

**Gral. Juan Jufre y Montesa en 1562, precedido éste por las informaciones debidas al Gral. Francisco de Villagra que transitó una parte de Cuyo, a su regreso del Perú en 1551.**

**Hecho que explica la existencia de encomenderos en la jurisdicción puntana con anterioridad a la fundación.**

**Pero el alumno debe tener bien entendido que la presencia de los conquistadores y POBLADORES hispanos en nuestra jurisdicción no se debió, por sobre todo, a esa persistente ilusión de la Ciudad de los Césares, acicateada por la “sed de oro” que los impulsaba, como se ha afirmado con “seriedad” edificante. Ni las mercedes reales fueron un acaparamiento indiscriminado y arbitrario de las tierras descubiertas.**

**La adjudicación de mercedes reales se asentó siempre tras la justificación de importantes servicios prestados a la corona, y que el agraciado debía testificar mediante la declaración de testigos que hubieran actuado en cada caso, los cuales tenían que responder debidamente al interrogatorio judicial con calidad de testimonio.**

**Las mercedes debían ser extensas, a fin de que cada vecino tuviera la superficie conveniente en donde “hacer sus chacras y tener su ganados” como se establece en la adjudicación de que fue objeto D. Francisco Muñoz en “la dormida del Carrizal” o Estancia Vieja (Estancia Grande actual) que podemos considerar el casco de dicha merced, que hacia el oeste alcanzaba hasta Potrero Grande o de los Funes o Las Chacras, que después fueron de Osorio, y por el sureste lindaba con la merced otorgada al Cap. Juan Luis de Guevara, debiendo entenderse que el primer apellido es Luis.**

**Juicios extemporáneos han presupuesto propósitos de acaparamiento de tierras, que sería tanto como ilusoria especulación de latifundista.**

**En realidad, de lo que se trataba, sin duda, era de colocarse bien ubicado con respecto al AGUA; posibilidad que indudablemente tuvieron muy en cuenta los aborígenes al poblar América, como lo confirma el sinnúmero de hábitats o paraderos de las parcialidades que poblaban nuestra jurisdicción en el instante de la fundación: la ribera de los arroyos o ríos, impuesta, además, por la agricultura elemental que practicaban.**

**El profesor debe hacer notar con objetiva claridad a los alumnos, estos prejuicios que aparecen en la interpretación aquejada de liberalismo.**

**Se trataba de los primeros vecinos o encomenderos, que no fueron aves de paso, como se ha dicho falsamente; vecinos que instalaron el primer MOLINO en el BAJO GRANDE, maquinaria ésta que en distintas manos funcionó allí durante más de un siglo.**

**D. Juan de Luis y Guevara, como apunta Luis de Rúa y Ursúa, era natural de La Serena –Chile- vendió su parte a Muñoz, tratando su pago de la tierra por una cantidad dada de madera de QUEBRACHO, lo que pone en evidencia un auténtico conocimiento del medio natural, y se volvió a su predio en Mendoza.**

**Pero Muñoz no sólo proliferó las generaciones que llevan su apellido sino los Muñoz de Aldana de muy significativa actuación.**

**Toro Mazote –muy posiblemente Gines de Toro Mazote de Peñalosa-, madrileño, presente en Chile en 1567, fue uno de los primeros**

encomenderos con extensa merced ubicada en el Valle de Concarán; si en definitiva no se quedó en nuestra jurisdicción, a él se debe la posibilidad de instalación en San Luis de la Compañía de Jesús como veremos.

La realidad constitucional se va dando con toda evidencia por cuanto, al mismo tiempo ocurre el afincamiento, el nacimiento y organización de las familias y, consecuentemente, la estructura del medio social o COMÚN.

Más adelante, ante la carencia de documentos, nacerá la LEYENDA, de modo que también nosotros tuvimos la boda del Cap. Gómez Isleño con “la preciosa Arozena”, hija del cacique lugareño Coslay.

Pero la minuciosa y objetiva investigación de Urbano. J. Núñez ha demostrado que la crónica llegada hasta nosotros en las páginas de “El Oasis”, no ha puesto en evidencia otra realidad que la fecunda imaginación de Ricardo Benabal o de Raimundo Barroso, uno u otro, posible autor de la crónica y por ende de la leyenda.

Por sobre lo maravilloso imaginativo, estuvo siempre la cruda realidad que testifica la génesis de un pueblo mestizo, el nuestro, que ostentó desde su nacimiento los rasgos distintivos del factor dominante: el conquistador hispano, de modo que dicho antecedente desmorona o niega la interpretación de Gez referente a la configuración estética de nuestras gentes, sin duda debida a la belleza de la fantástica Arozena.

### **3) LA FAMILIA ORIGINAL Y LA CULTURA**

La familia comenzó por ser una aspiración que gradualmente se concretó y regularizó. Los conquistadores llegaron algunos casados y luego trajeron la esposa peninsular o hispanoamericana. La mayoría se unió con las mujeres que encontraron aquí. De modo que la mezcla de sangres ocurrió de inmediato por sobre toda idea de aislamiento o segregación.

Pero la verdadera constitución de la familia original, que superó todas las deficiencias y fue la GLORIA DE ESPAÑA, debe buscarse en la obra evangelizadora de los misioneros cristianos que acompañaron la fundación.

Poco a poco, aferrados a la tierra, los padres y los hijos dieron existencia a la unidad familiar que sólo puede entenderse y concebirse sobre el fundamento sagrado de la FE COMÚN.

Es así cómo se fue manifestando la CULTURA que caracterizó dicha familia y que sigue caracterizándola en su gran mayoría.

Los padres fueron respetados y venerados, vale decir ejercieron real autoridad y los hijos obedientes y laboriosos profesaron, consecuentemente a sus mayores, inestimable amor.

La subsistencia de la familia fue consecuencia del trabajo común, de tal modo que el ingenio que llegó, unido a la experiencia que se encontró generaron una ECONOMÍA CERRADA capaz de satisfacer por sí misma todas las necesidades primordiales del hogar.

Hoy es difícil, muy difícil entender esto, pero lo es más aún estar cierto, discernir, que la más auténtica y permanente FELICIDAD de tal

**FAMILIA** reconocía su hontanar, su fuente en el trabajo común santificado en el pensamiento y en la acción.

La tarea comenzaba al alba y terminaba sol entrado, comenzaba con la jaculatoria agradeciendo a Dios la vida concedida y terminaba con el rezo del rosario ante la imagen patrona o en el oratorio que no pocas familias poseían.

Pero esta historia comenzó con la edificación de la vivienda, al socaire de una loma, en el meandro umbroso de alguna quebrada o a la ribera de algún arroyuelo, que lo último que se construyó fue la obligada casa en el solar de la fundación.

Porque todo fue al mismo tiempo: cultivar el alma y labrar la tierra, sembrar catecismo y alfabetización, mientras se araba una melga para seguir sembrando maíz y comenzar con la siembra del trigo de Castilla.

Porque todo fue un mismo esfuerzo: enfrentar los tigres del monte, a fin de abrir cauce a la majada de cabras o de ovejas y de consuno rechazar el malón, que arreaba la hacienda que comenzaba a difundirse o robaba tropillas de caballos y yeguas, tras el dramático reguero de niños y mujeres cautivos, que los hombres eran muertos.

Porque al mismo tiempo que se reconocía la tierra para preparar el barro que se ligaba con cerda, de modo que los adobones eran verdaderos peñascos, se plantaban las primeras higueras y durazneros, se asolaban troncos de algarrobo para construir puertas enmarcadas presidiendo de clavos y herrajes.

Y asimismo, en el ámbito en que comenzó a expandirse la sonoridad del idioma castellano, empezó a sentirse la melodía de las primeras tonadas tras los insinuantes cogollos.

De modo que el canto, que la soledad y las distancias tornáronse lastimeros, y el baile de cuecas y gatos, fueron el aliciente y el premio, que permitió a las primeras generaciones consecutivas, soportar toda suerte de penurias y peligros, sobreponiéndose no pocas veces a la escasez de alimentos y del agua misma por las sequías.

La fecundidad de las familias exigió un albergue más amplio y a la alcoba inicial se unieron algunos cuartos bien orientados, satisfaciendo así distintos menesteres, del mismo modo que el alero de la primera hora se extendió luego en galería.

Hemos dicho que le economía de la familia que estamos caracterizando era CERRADA. ¿Por qué cerrada? Porque todas las necesidades primordiales del núcleo familiar tenían solución dentro del ámbito hogareño. La bayeta y el picote con que se confeccionaban los vestidos; la carne, el maíz y las hortalizas con que se preparaban los alimentos; la leche de vaca o de cabra; el jabón, las velas, el almidón, el vino, el vinagre, el cuero crudo con que se trabajaban las ojotas y las petacas, algunas piezas del apero y los arreos de las cabalgaduras, tales como lazos, correones, torzales, frenos, guatanas, bozales y caronas, andando el tiempo con los primeros molinos, la harina para el amasijo del pan, cara de Dios; los dulces; la miel; la cera; la grasa; las frutas, y mucho, mucho más, eran el producto cantarino y parlante del trabajo familiar.

Pronto, con el esfuerzo maravilloso de esa comunidad mancomunada por la recia FE COMUN, las quinchas de jarilla se

convirtieron en muros y las ramadas y las techumbres aparecieron empajadas.

Pero para todo esto, ya estaba en marcha ese proceso de identificación que fue y es la CULTURA que nos distingue.

Desde el primer día los fundadores contando con la experiencia de los aborígenes, aprendieron a reconocer en el monte la paja apropiada para empajar; las plantas tintóreas y textiles como el terebinto, y el romerillo; la totora y el carrizo, y asimismo la farmacopea vegetal para curar naturalmente todos los males.

De tal modo, poco a poco, los vecinos que por definición legal eran los encomenderos, fueron rodeando el corazón o casco de la estancia – porque era para estar, para permanecer- con el infaltable jardinillo y un poco más distante, con la hortaliza, proveedora de albahaca y algunas verduras, el gallinero, los potreros y potreros, donde pastaban vacas y caballos, los asnos ramoneaban en el campo; con las chacras que a todos los rumbos mostraban los sembrados de maíz al voleo y allí mismo el aparcamiento del zapallar y con la acequia que discurría cantarina entre los sembradíos y huertas desde su nacimiento en alguna toma arroyo arriba, que el telar estaba plantado en el patio, así como los corrales y chiqueros, algo separados de la vivienda, aprovechaban la sombra de algún talar o algarrobal.

Después, la serranía armoniosa, helénica, siempre verde a pesar de la escasez de lluvias, porque el relente, don del cielo, tornaba húmedo y fresco el amanecer.

Con lo que puede verse que nuestro pueblo, desde su génesis nacional, no careció de “ponderables estructuras culturales”, como alguien ha escrito por ahí, precisamente porque nunca fue esclavo.

#### **4) POBLAMIENTO DE LA JURISDICCION Y SU DEFENSA**

El poblamiento fue muy lento y sacrificado; las primeras décadas, “acaso –y sin acaso- las más difíciles y seguramente raíz de un quehacer todavía no bien comprendido”, fue una larga lucha tratando de conseguir que la calidad de vecino –la vecindad- no se otorgase sino a moradores acimentados, es decir dispuestos a quedarse y por ende a defender la ciudad.

La tierra aferró a los primeros pobladores, y el hecho es indubitable; lo contrario no hubiera permitido subsistir a la fundación. Ubicada ésta entre el camino y la serranía, estaba en condiciones de favorecer las comunicaciones que le permitieron satisfacer sus más perentorias necesidades de los primeros tiempos, caracterizadas no pocas veces por el hambre y la sed tal la falda de agua.

Y al mismo tiempo, el baluarte serrano, fue tanto como el seguro respaldo que hacía posible la eficaz defensa de la población. ¡Cuántas veces la resistencia extrema contra los ranqueles remató en salvadora internación en las fragosas quebradas de la sierra central!

Los cabildantes insistieron incesantemente tratando de afincar a los vecinos, obligándolos a edificar la casa habitación en el solar del ejido



fundacional por todos los medios y a pesar de la prosperidad de las estancias que todos ellos poseían en el ámbito rural.

El hecho de haber sido San Luis la fundación tardía de Cuyo, explica el impedimento que significó para su afianzamiento y desarrollo, la influencia que a veces era ingerencia perjudicial, tanto de Mendoza y San Juan, como de Córdoba. Agréguese a esto que la fundación tardó cincuenta años en ubicarse definitivamente, y se tendrá una idea del esforzado heroísmo que debieron desplegar los fundadores para dar existencia real a la ciudad.

Primero fue asentarse definitivamente, con aquel empeño que la hispanofobia no ha sabido o no ha querido ver; asentarse por sobre todos los impedimentos que fueron gradualmente vencidos con fervorosa y sacrificada fe.

Todo fue al mismo tiempo: el ir y venir por sobre las distancias inapelables, para obtener lo indispensable de que se carecía: curación, semillas, herramientas; la integración de las familias con las primeras mujeres peninsulares, como aquella doña Inés de Valencia, que la aborígenes, sin prezo de leyenda, fueron esposas de hecho y de inmediato, dándose origen a la constitución del común mestizo; la institucionalización con el afianzamiento consuetudinario del Cabildo establecido en la primera hora, la elección compulsiva a veces de los cabildantes, alcaldes o corregidores, la defensa de la jurisdicción ante los avances vecinales desde Mendoza, San Juan y Córdoba y que se pretendía justificar, el rechazo de los malones, dramática situación por distintas razones que apenas se superaba casi sin armas.

Poco a poco van a ir apareciendo las estancias que se debieron al mismo primigenio esfuerzo, y con ellas, andando el tiempo, los caseríos iniciales: en la Estancia Vieja del Carrizal –hoy Estancia Grande- en Renca o en San José del Morro. Eso cuando se va alcanzando la segunda mitad del siglo XVII.

Y lentamente también, con la ubicación de los encomenderos o vecinos, se irán fijando los hitos de lo que serán los partidos de la jurisdicción, que a su tiempo integrarán los departamentos, en que se dividirá la Provincia.

Tanto los accidentes topográficos –árboles o peñones o arroyos, cuando no un barranco- conjuntamente con el nombre o apelativo de quien viviendo aquí o allá, singularizaba o fijaba un rumbo o un límite, como los patronímicos o apellidos de los pobladores rurales de la primera hora –Díaz, Muñoz, Sánchez o Quiroga- jalonaron la configuración de dichos partidos desde comienzos del siglo XVIII, que los departamentos recién aparecerán en la segunda mitad del siglo XIX.

Las estancias significaron tanto como la raíz o matriz de los caseríos o vecindarios iniciales, que en verdad fueron rancheríos o precarias viviendas de pastores, labradores o puesteros serranos.

El poblamiento fue milicia sin tregua y de tal suerte se hizo pie en los accidentes que favorecieron la resistencia, tal el cauce del río Quinto y El Morro, cerro a cuyo pie se afirmó la aldea San José que estuvo siempre respaldada en el potrero de las alturas y que fue en definitiva su acrópolis o reducto que los ranqueles no pudieron dominar en momento alguno.

La línea defensiva se completó con El Saladillo, a la vera del arroyo del mismo nombre, tratando de cerrar el paso a las invasiones de los aborígenes. Y no de otro modo puede entenderse porqué los caseríos se alinearon hacia el norte al pie de la falda oeste de los Comechingones desde Punilla hasta Piedras Blanca, límite con Córdoba, y porqué en ese mismo rincón se agrupó temerosa la población rural avanzada que puso distancia entre la Frontera de San Lorenzo del Chañar o de San José del Bebedero y la fértil placidez norteña del Valle de Concarán.

Es necesario repetirlo, el poblamiento fue un proceso lentísimo que debe tenerse en cuenta para comprender porque fueron escasos los brazos para el trabajo de las estancias donde floreció la ganadería y para la defensa de la fundación, ya que cada poblador debió ser soldado dispuesto permanentemente para la guerra.

Y ese mismo circunstancial telúrico soldado se convirtió en la piedra del toque de eso que serían después los regimientos de caballería rural.

Ahora bien , la misma ubicación inicial y definitiva de la fundación, cuya realidad edilicia se cumplirá durante tres siglos, por cuanto recién en 1878 asomará su perfil ciudadano, señaló el faldeo cercano con sus aguadas, como los lugares más aparentes para radicar las primeras familias, desde los Puquios, San Roque, El Chorrillo, Suyuque, Rumihuasi, Huascara, Nogolí, hasta alcanzar Socoscora, a lo largo de eso que se ha conocido como la costa, empleando un vocablo marinerío traído por los conquistadores.

Es así como aparecen los primeros Orozco, Estrada, Sosa y Díaz, que con el tiempo se integrarán con los Lucero en El Volcán, con los Funes y Miranda en Potrero Grande, hoy de los Funes, con los Osorio en las Chacras, con los Barroso en Conlara, y con los Arias y Lucero de Renca.

El primer momento del poblamiento es una dispersión más que un asentamiento, de modo que las casas del Cabildo, donde se tomaron los acuerdos primigenios, no fueron otras que las acogedoras sombras o resguardos de algún centenario caldén o algarrobo, ubicado en la más cercanas chacra del alcalde o regidor del caso.

La insistencia de los cabildantes convirtió la dispersión jurisdiccional en lo que puede considerarse concentración de parte de los vecinos en la fundación, sin que ésta fuera en momento alguno auténtico reducto, que en trance extremo de la defensa, la plaza mayor, acastillada mediante un cerco de palos de punta, tenía tal carácter, mientras las mujeres y los niños se encerraban en el templo de Santo Domingo.

La parte noroeste de la comprensión, evidentemente tuvo una particular vinculación con San Juan y La Rioja; de allí llegarán pobladores al valle de San Francisco y su zona; pero son las posteriores adjudicaciones a Sánchez Chaparro, Toro Mazote o Francisco Muñoz, en el momento de las sucesiones que irán parcelando las mercedes originarias, el antecedente que explica el poblamiento de la sierra central en sus pampas altas y en las fértiles quebradas al resguardo de los malones ranquelinos.

El censo de poblamiento no se puede asentar sobre datos fehacientes; recién en el período virreinal se tendrán las primeras

apreciaciones aproximadas a la realidad, referidas tanto a los aborígenes como a la vecindad hispánica: peninsulares o americanos, de modo que lo primeros cálculos se basan en el número de cofundadores que acompañaron a D. Luis Jufré y Meneses y que documentalmente está comprobado que se radicaron en la jurisdicción atribuida a San Luis. Pero dichos cálculos se han realizado utilizando una fórmula de probabilidades como aquélla de que se valió el ingeniero en minas D. Germán Avé-Lallermant cuando escribió su “Memoria Descriptiva de la Provincia de San Luis”, 1882.

## **5) EXPERIENCIA DE GOBIERNO PROPIO. RECURSOS**

Se ha afirmado, sin fundamento alguno, que nuestro pueblo ha carecido de EXPERIENCIA DE GOBIERNO PROPIO durante el período HISPANICO. Nada más falso. Integrado el Cabildo desde el instante mismo de la fundación –la mayoría sin duda era hispanoamericana como el fundador –sus acuerdos fueron la permanentes expresión de sus libérrimas decisiones en defensa de la jurisdicción, de sus posibilidades y de su progreso.

En el instante de su instalación no podía integrarse de otra manera que con quienes llegaron ostentando calidad de cofundadores; pero cuando la ciudad quedó definitivamente ubicada -1643- los integrantes de la institución capitular fueron vecinos encomenderos de la jurisdicción.

Había transcurrido medio siglo de ejercicio del GOBIERNO PROPIO. Y tal ejercicio en todas sus ramas –téngase presente que el Cabildo expresaba la SOBERANÍA REAL unitariamente, sin SEPARACIÓN de PODERES- fue desempeñado por CRIOLLOS de la comprensión, no sólo en virtud de sus atribuciones acordadas por el derecho consuetudinario que llegó con los fundadores, sino como libre expresión del DERECHO INDIANO que nació como consecuencia del ejercicio de las tareas de gobierno cumplidas.

Es así como nuestro Cabildo rechazó funcionarios ilegalmente designados, cómo se opuso, poniendo coto a este desafuero, al desplazamiento o desarraigo de los aborígenes, intentado y a veces cumplido por encomenderos de otras jurisdicciones; cómo se hizo la defensa permanente de las riquezas naturales, tales la madera y el ganado, fuentes de la artesanías y de las primeras industrias y cómo se defendieron los límites acordados a la fundación, límites que en el caso de San Luis señalaban el término jurisdiccional de la Capitanía General de Chile con respecto a la Gobernación de Tucumán y a la de Buenos Aires.

Y todo ello teniendo presente la escasa población de que se disponía.

Es indudable que dicha experiencia adoleció de deficiencias o vicios, pero sin olvidar que todas las instituciones humanas lo tuvieron y los tienen, en nuestro caso los cabildantes recurrieron a todas las instancias para defender el derecho que les asistía.

Estructurar el COMÚN, es decir la SOCIEDAD que debía ejercer el GOBIERNO PROPIO, no fue tarea ni empresa fácil y mucho menos breve. Al efecto, no se podía contar con los aborígenes y más tarde, con los

esclavos negros, amén de que la población hispanoamericana o peninsular era escasísima, y más que eso, retenida por las fundaciones anteriores. Téngase presente que el COMÚN o la COMUNIDAD puntana, debió su existencia a los vecinos o encomenderos que se desprendieron de reatos que supeditaban su residencia a otras jurisdicciones. Es así cómo éstos corrieron a engrosar el escuálido núcleo de los primeros pobladores.

Sin embargo, el, CABILDO actuó desde el primer instante en consecuencia con sus atribuciones consuetudinarias, de modo que la limitación de las personas elegibles, obligó a la reelección de los capitulares, a punto tal que ahí encontramos la raíz de la oligarquía original.

Los primeros CABILDOS ABIERTOS, se integraron, sin duda, con los cesantes del año anterior y tenemos que llegar a comienzos del siglo XIX para comprobar documentalmente asambleas de vecinos representativos integradas por sacerdotes, oficialidad y civiles de la jurisdicción.

Había transcurrido un siglo y medio de experiencia de GOBIERNO PROPIO, autorizado por los mismos monarcas de la Casa de Austria, mientras llegaban las confirmaciones reales.

Se puede comprobar, sin mayor dificultad, de qué manera han ejercido sus atribuciones “los cincuenta brazos del Cabildo”, como ha escrito un notorio cronista chileno y como lo había anticipado en Hoja Puntana nuestro infatigable investigador y misionero Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, cuando apuntó: “Los Cabildos... dictaron leyes y reglamentos acerca de abasto, regadío, higiene, comercio, vialidad, docencia, costumbres, moralidad, etc....”; testimonio que incorporó Urbano J. Núñez en su “Historia de San Luis”.

Léanse algunos testimonios de los tantos que se pueden aducirse:

Apenas asentada la fundación en la Punta de los Venados. Francisco Muñoz solicita el 20 de noviembre de 1594 un solar para molino. Se le concede “con tal de hacer volver el agua a la madre de donde la saque”. Los cabildantes atendieron la finalidad industrial y defendieron la estricta utilización del agua indispensable pero escasa.

Ya en la segunda ubicación de la ciudad. El Cabildo aparece integrado y en plena función. He aquí los cabildantes de 1630: Tte. de Corregidor, Jacinto de Videla. Alcalde de 1<sup>er</sup> Voto, Cap. Pedro Reinoso y Robles. Alcalde de 2<sup>o</sup> Voto, Alonso Muñoz. Regidores: Antonio Méndez de Sosa, posiblemente Llano. Juan Díaz, Alcalde de la Santa Hermandad y Francisco Domínguez, Alguacil Mayor.

Con lo que se puede certificar el pleno ejercicio de la justicia urbana y rural, la persecución y prendimiento de los delincuentes, el cumplimiento de toda suerte de mandamientos y la ejecución de los deudores.

Ese mismo año llega a San Luis el Visitador Gral. Carlos de la Cerda, ante el cual, el cabildante Méndez de Sosa denuncia “que Juan López de Villaruel y su hijo, pretenden sacar de esta ciudad algunos indios de la encomienda del Gral. Francisco Lárez y de esa suerte contrariar a lo mandado. “Lo cual pone en evidencia el fiel cumplimiento de la legislación protectora de los aborígenes, amén de los más vitales

interese en común, centrados en la importancia que tenía la población prehispánica ya escasa, como auxiliar en los más variados y fundamentales trabajos.

Véase ahora con qué energía los cabildantes ejercían el gobierno de la jurisdicción ajustado estrictamente a las disposiciones del derecho consuetudinario en vigencia. Hacía casi medio siglo que la ciudad ocupaba su segunda ubicación en El Talar, desde 1597, y se debatía victoriosamente contra todos los intentos de los pampas por arrasarla. En mayo de 1632 era Tte. de Corregidor el Sargento Mayor Pedro Pérez Moreno, cuando se presentó para reemplazarlo Domingo Amigo Zapata, radicado en Mendoza.

El Cabildo se reúne y decide no recibirlo, por cuanto el Tte. De Corregidor en ejercicio se desempeñaba eficientemente, había defendido heroicamente la fundación y gozaba de predicamento no sólo entre los vecinos sino entre los mismos pampas.

En cuanto al que pretendía reemplazarlo, tanto el Regidor Alcalde de la Santa Hermandad: Francisco Rodríguez de Gamboa y el Procurador de la Ciudad, Marcos Muñoz, le opusieron para su rechazo las siguientes ilegalidades: a pesar de ser vecino feudatario de San Luis, no tenía casa poblada ni cumplía con sus obligaciones de vecino pues no atendía debidamente su encomienda, además de tener arrendados sus indios a un vecino de Santa Fe.

Finalmente, destacaron que: tanto en Mendoza, donde reside, y en San Luis, es “reputado por hombre de mala condición, amigo de pleitos y disensiones”.

En el acuerdo celebrado el 8 de julio de 1635, en la Plaza Mayor, a las 11 de la mañana, el escribano oficioso, por no haber real, Rodrigo de Narváez, declara que “estando presentes el Sto. Mayor Marcos MUÑOZ de ALDANA, el Sto. Mayor, Tte. De Corregidor Pedro PEREZ MORENO, y el ilustrísimo D. Alonso de Reinoso y Robles, Cura y Vicario de la ciudad, y demás ENCOMENDEROS y MORADORES, en nombre de S.M. y del Sr. Pte., Gbor. Y Cap. Gral., a son de caja, por boca de Pedro, negro LIBERTO del alcalde Pérez Moreno, se pregonó en altas e inteligentes voces la cédula de S.M., de modo que todos lo oyeron y entendieron. “El documento estaba fechado el 14 de abril de 1633 y su contenido era ordenando se quitase el SERVICIO PERSONAL de los INDIOS, y fijando la TASACIÓN de los TRIBUTOS que habían de pagar a sus encomenderos señalando en qué especie y fruto de la tierra lo habían de pagar.

El interesante documento prueba la estricta manera cómo se dio cumplimiento a la disposición imperial de Felipe IV, que tan resonante consecuencias tuvo en su aplicación tendiente a humanizar el régimen de las encomiendas, atribuyendo a los aborígenes mayor libertad de acción.

La reunión tuvo sin duda, carácter de CABILDO ABIERTO por cuanto destaca la presencia del cura, natural de Mendoza, “y demás encomenderos y moradores”, lo cual significó la presencia del común, que gradualmente se integró hasta con los aborígenes. La ciudad tenía entonces cuarenta y un años de existencia.

En el acuerdo del 24 de agosto de 1635, víspera del patrón San Luis, el Cabildo nombró ALFEREZ REAL a Pedro Pérez Moreno, quien, “prestó juramento de cumplir en nombre de Dios Nuestro Señor, de su

**Madre la Virgen Santa María, del bien aventurado San Luis patrón de esta dicha ciudad y de los cuatro santos evangelistas tener y guardar el REAL ESTANDARTE, teniéndolo enarbolado en nombre de entrabas majestades, divina y humana, y no entregarlo a ninguna persona por poderosa que fuera, aunque peligre la vida. Testigo: Juan Escudero de Aldana.**

**Como se mantenía tranquila la frontera con los habitantes de Tierra Adentro, el Cabildo en su acuerdo del 5 de abril de 1636 da permiso al Sto. Mayor Marcos Muñoz de Aldana para ausentarse de la ciudad. Póngase atención en la manera cómo se fiscalizaba y se obligaba la presencia permanente en la jurisdicción de la escasa población acrecentada con los moradores que se entendía gente de paso.**

**El Cap. Juan Luis Pacheco se presenta ante el Cabildo en abril de 1637 pretendiendo hacer valer su título de Tte. de Corregidor. Quién ejercía el cargo, Rodrigo de Narváez, se opuso a tal pretensión, alegando que tenía derecho a ejercer tal función durante todo el año. Además, los capitulares expresaron que “tienen buen teniente que los mantiene en paz y justicia”, agregando: “Todos los vecinos y moradores de esta ciudad han clamado y pedido a su señoría que no reciba tenientes nuevos, pues el que lo está usando no les hace mal ni agravio”.**

**Y finalmente señalaron estas irregularidades: que la designación de Pacheco era posterior a la de Narváez, con lo que estaba revocada, que no había en la ciudad quién le sirviera de fiador por estar ausentes los vecinos y que, cuando sea necesario manifestarán más causas para no darle posesión y probarán lo que el pueblo clama.**

**¿Tuvieron o no experiencia de gobierno propio nuestros cabildantes? ¿Puede seguir afirmándose que los criollos estaban excluidos de los puestos públicos?**

**El 12 de octubre de 1643 ocurrió la tercera ubicación, y definitiva, de la ciudad. Dice el acuerdo de la fecha: “El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de San Luis de Loyola, habiéndose juntado para tratar las cosas convenientes al servicio de Dios y de Su Majestad, bien y aumento de la nueva reedificación de esta ciudad, presentes: el Gral. JUAN DE LA GUARDIA BERBERANA, Tte. de Cap. Gral., Cabo y Gobernador, Corregidor y Justicia Mayor de toda la Provincia de Cuyo y ciudades de ella por S.M. el Cap. Juan Gómez Isleño, Alcalde Ordinario, y el Regidor Alguacil Mayor Francisco Díaz Barroso, para que los vecinos y moradores pudiesen mejor y con más comodidad sustentarse, dio por vacías todas aquellas tierras que hubiere desiertas y despobladas, de los vecinos que se hallaron en la población primera, pues ha más de cuarenta y nueve años y no las han poblado ni se espera vendrán, pues se les dio con la calidad de que las poblasen”.**

**Como puede entenderse, esta decisión de la corporación gobernante pone en evidencia de qué manera los cabildantes adquirían experiencia de gobierno propio, deliberando y asumiendo responsabilidades de tanta gravedad como era el hecho de trasladar la fundación, consultando las conveniencias del, común.**

**El Tte. De Corregidor Cap. Domingo de Fuentes, el 16 de enero de 1649 aprueba las autoridades elegidas en “cabildo pleno”: Cap. Pedro Pérez Moreno, Alcalde de los Moradores; Cap. Marcos del Pozo, “regidor de los VECINOS”; Cap. José Rodríguez de San Pedro, Alcalde de 2º Voto;**

Cap. Juan de Fuensalida, Alcalde de la Santa Hermandad; Cap. Francisco Díaz Escudero, Regidor; Melchor de Altamirano, Regidor, y Pedro de Oliva, Regidor.

El “cabildo pleno”, a pocos más de medio siglo de la fundación, aparece regularmente integrado, con dos Alcaldes que sin duda eran de 1<sup>er</sup> voto, el de segundo voto de la Santa Hermandad y tres Regidores sin especificación de función, los cuales, podían desempeñarse en las distintas atribuciones del capítulo, ya se tratase de reemplazar accidentalmente a los Alcaldes Jueces o de cumplir funciones de Mayordomo, inspección de lonja o mercado y administración de PROPIOS o recursos con que solventaba sus gastos la corporación.

El 20 de mayo de 1683 el Cabildo concede a Francisco de Salamanca una cuadra de tierras, solar desierto donde estuvieron situados los padres de Santo Domingo; se trataría posiblemente de la ubicación del convento cuando la fundación estuvo en El Talar: 1597-1643.

Confirma esta resolución el modo cómo los regidores, casi en su totalidad hispanoamericanos, ejercieron permanentemente su atribución de otorgar mercedes.

Como a pesar de estar legalmente CONFIRMA la fundación por el Cap. Gral. Alonso de Rivera, mediante la gestión cumplida en 1603 por el vecino Andrés de Fuensalida, tanto de Mendoza como desde Córdoba, se invadía la jurisdicción de San Luis, violando la pregonada delimitación, con el objeto de vaquear, sacar maderas y sustraer aborígenes a encomenderos del Valle de la Vera Cruz, desplazándolos de su natural hábitat para incorporarlos a parcialidades comechingonas ubicadas en la comprensión cordobesa, los cabildantes puntanos insistieron con respecto a estos desafueros y defendieron con tenacidad, mediante la gestión apuntada y posteriores del Cap. Juan de Godoy, los derechos que correspondían a San Luis.

Tales reclamaciones tuvieron como resultado el deslinde de las jurisdicciones en el Desaguadero, y sin duda habrían originado las reales cédulas de Felipe III, del 29 de junio de 1619.

Es así cómo, afirma el eminente investigador Fr. Saldaña Retamar, el Cabildo puntano ha sido facultado por el Gobernador de Chile, Tomás Marín de Poveda, para impedir a vecinos de Mendoza y San Juan “que vaqueen, arreen haciendas y hagan grasa y sebo sin ser accioneros legítimos y sin ‘licencia’, y de hacerlo, deben pagar el 5<sup>o</sup> de lo que saquen para recursos de Cabildo: edificación, armas, reparaciones”.

Eso en 1691. Vale decir fines del siglo XVII lo cual no solo confirma la experiencia del gobierno propio que nuestros regidores siempre ejercieron, sino que, como sostiene ese eminente investigador que fue Urbano J. Núñez, “San Luis buscó su autonomía de la ciudad hispana, consiente de sus obligaciones y celosa de sus derechos”.

## **6) POSIBILIDADES DEL MEDIO NATURAL. RECURSOS**

Como la fundación de la ciudad de San Luis no fue una decisión irreflexiva, antes bien, la afirmación de los límites que correspondían al

corregimiento con respecto a la Gobernación del Tucumán, cuando ocurrió su primer asiento en la Punta de los Venados en 1594, las POSIBILIDADES del medio natural habían sido reconocidas desde los lejanos tiempos de la entrada del Cap. Francisco César -1528- y confirmadas en 1562 cuando el Gral. Juan Jufré y Montesa descubre y recorre el Valle de Concarán.

Ahora bien, el alumno debe entender que “reconocer las posibilidades del medio natural”, significa tanto como anotar todos aquellos bienes o elementos naturales que podían utilizarse en el asentamiento de la civilización que llegaba con los conquistadores.

Y debe entender esto más, que ninguno de nuestros fundadores anduvo tras bueyes perdidos o ensoñaciones auríferas que en la jurisdicción puntana se concretaron mediocrementemente en 1782 cuando don Tomás Lucio Lucero descubrió las minas llamadas de Carolina, como homenaje al “déspota ilustrado” que fue Carlos III (1759-1788).

Y el reconocimiento de las posibilidades del medio natural, que fue tanto como la génesis de nuestra Cultura, había comenzado mucho antes de la fundación, más aun, antes de la ubicación definitiva de San Luis.

Es claro que los prolegómenos a que nos estamos refiriendo implican el hecho bien meditado, que fue la fundación porque la posibilidad de nuestra GANADERÍA fue consecuencia de ese conocimiento, de esa experiencia, con el agregado de que la incipiente agricultura también supo aprovechar las posibilidades hídricas del primer asentamiento en el Bajo Grande, donde don Francisco Muñoz instaló un molino, y donde se plantaron las primeras higueras.

Y la noción elemental de las posibilidades descubiertas y confirmadas, afirma esta verdad inconcusa: la decisión de quedarse con que llegaron los fundadores, por cuanto venían para poblar, para extender en el Nuevo Mundo, la identidad Nacional que estaba en ellos.

De modo entonces que eso de la aventura con que algunos cronistas desaprensivos han pretendido sustantivar el descubrimiento y la conquista, se puede aceptar como riego cierto, pero en modo alguno como falta de rumbo, como casualidad o contingencia impensada.

Las posibilidades fueron graduación de durezas o resistencia o enmarañamiento o lisura del monte o del bosque, cuando la necesidad inmediata fue encontrar madera adecuada para techar, varillas convenientes para quinchar, estacas resistentes a la humedad en contacto con la tierra para disponer empalizadas en chiqueros, corrales o gallineros.

Pero todo esto hacia un siglo que se había experimentado, desde California hasta Cuyo; así es que, cuando se funda San Luis, una de las últimas ciudades ubicadas en el linde imperial, fue suficiente reconocer la flora con que se contaba para empezar a utilizar la madera de quebracho, riqueza vegetal ésta que sirvió de medio de cambio fiduciario en las primeras transacciones referentes a la compra o venta de tierras.

Y asimismo, los primeros carpinteros trabajaron los marcos con troncos de Algarrobos, acondicionándolos de tal madera que el gozne y el quicio eran de la misma madera, supliendo así la falta de herraje.

Y los iniciales alarifes, mucho antes de usar el tapial, quincharon con varillas de carrizo, totora o jarilla, los originales ranchos o



ramadones, estucando finalmente la trama con una delgada capa de barro preparado con paja picada o cerda.

Todo lo cual va haciendo ver, y debe clarísimamente hacer ver al alumno, que trance de conocer las posibilidades del asiento de la fundación y su jurisdicción, destruye objetivamente la insistente objeción, con significación de cargo, que imputa o atribuye a la presencia cultural hispánica propósitos de aculturación, que significa tanto como asolar o arrasar la cultura de los aborígenes, cuando, por el contrario, aquello que ocurrió fue tanto como una complementación, como una consubstanciación de ambas culturas: la que llegó, ínclita y superior por cristiana vale decir occidental, y la que se encontró retrasada o configurada por su barbarie o salvajismo.

Étnica y espiritualmente es lo que ocurrió, vale decir en el terreno experimental, concreto, como en aquél que podemos considerar especulativo o referido a las ideas, sentimientos o creencias; de modo que el remate glorioso e inmortal para los fundadores consistió en la sublimación del material aborígen, tanto en aquello que la perfección técnica que llegó pudo mejorar la tarea de la tejedora o del pirquinero – minero- americano, o en lo otro más fundamental referido a la fe común, empeño apostólico en la cual la habilidad amorosa de los evangelizadores aprovechó la subyacencia idolátrica para esclarecer el entendimiento de los aborígenes, recurso que floreció facilitando y confirmando la convención de éstos.

En realidad, el proceso palpable de las posibilidades descubiertas y confirmadas, en todos los aspectos de la fundación y, consecuentemente, del enraigamiento de los fundadores, podemos asimilarlo a una compensación magistral y caso único por su grandeza moral, por su permanente preocupación justiciera referente a los “justos títulos”, que ha evitado a nuestro pueblo conflictos étnicos que aún en nuestros días se concretan en increíbles discriminaciones raciales.

Y las posibilidades aprovechadas fueron tanto humanas consistentes en la colaboración aborígen, como naturales propias del asiento de la fundación.

De modo que el transplante de la civilización que llegó no fue una superposición destructora de la cultura prehispánica, por el contrario, ocurrió una consubstanciación benéfica para los factores concluyentes: los aborígenes sobre el fundamento de su conversión al cristianismo aprendieron a expresarse en castellano y los fundadores en virtud de la fe común, amén de la sangre común, utilizaron en todos los aspectos de la convivencia la experiencia de los aborígenes.

Así nació el maravilloso pueblo o nación HISPANOAMERICANA.

Es así cómo se fue cumpliendo una experiencia que en modo alguno pudo rematar en esa improvisación que algunos autores han considerado “milagro” atribuible a la “nada”, por el contrario, el alumno debe entender que el milagro, sólo debido a la Divinas Providencia ha consistido en esa secular heroica paciencia con que los fundadores hispánicos supieron reconocer, utilizar y hacer florecer las posibilidades humanas y naturales que encontraron.

**Veamos someramente ese florecimiento referido al desarrollo de la GANADERÍA y de la incipiente AGRICULTURA de aquéllos días, que de las INDUSTRIAS nos ocuparemos en un apartado subsiguiente.**

#### **A) GANADERIA**

**El ganado de cuatropea, mayor y menor, en el instante de la fundación, ya se encontraba difundido en la jurisdicción puntana, de modo que desde los orígenes o génesis del común, constituido por los vecinos o encomenderos, tanto el ganado caballar como el vacuno, eran recursos indispensables y valiosos, utilizados en la defensa y subsistencia de la incipiente población.**

**Es indudable que todas las expediciones concurren con dicho ganado, aun cuando gran parte de aquél que se encontró, como alzado o cimarrón, procedía de todos los rumbos como resultado de una multiplicación natural.**

**El Cabildo debió defender con permanente atención la riqueza pecuaria de su comprehensión tanto de las malocas y promovidas desde Córdoba, como impidiendo las furtivas e ilegales vaquerías que insistentemente realizaban mendocinos y sanjuaninos, invadiendo los términos de la ciudad de San Luis.**

**Como desde los días de la fundación, los aborígenes conocían y utilizaban con admirable baquía el caballo y gustaban alimentarse con carne de vaca, y con particular predilección de yegua, los capitulares debieron disponer que los vecinos respetaron debidamente la posesión del ganado perteneciente a los indios, asegurando de este modo una convivencia pacífica especialmente con los ranqueles.**

**Ya veremos más adelante de qué manera el ganado de cuatropea fue una de las fuentes que permitió al Cabildo obtener los recursos originales o propios mediante el impuesto de medio real que debía pagarse por cada animal extraído de la jurisdicción.**

**Extracción que en los momentos más apremiantes se prohibía, por tratarse de recursos críticos aplicados a la defensa del común.**

**Se ha dicho y con suma razón, que sin el caballo y sin el cerdo, no hubiera sido posible la conquista y luego la población.**

**De tal modo, el caballo, inicialmente se pagó a cualquier precio a fin de contar con él y el cerdo fue pasando de mano en mano, desde el Caribe hasta Cuyo, como enseña Pereyra.**

**Ahora bien, con esta diferencia circunstancial, que los aborígenes algarroberos de la jurisdicción puntana no opusieron resistencia armada ante la conquista y población hispánica y en consecuencia proporcionaron inicialmente en reiteradas ocasiones, alimentos a los fundadores y vecinos de la ciudad de San Luis.**

**Asentada la fundación, floreciente la ganadería y demás especies animales procedentes de Castilla, los encomenderos pudieron cumplir debidamente la alimentación de los naturales encomendados y en reiteradas oportunidades, subvenir a la precaria situación de los mismos ranqueles con escaso ganado, requerido para la subsistencia de las tribus.**

La convivencia de los fundadores con los aborígenes en la frontera de San Lorenzo o de San José del Bebedero, no siempre ha sido bien interpretada, por cuanto la misma no se redujo a una persistente e irreductible oposición, de modo que por los momentos ocurren circunstancias de comprensión pacífica, en que ambas culturales se complementan, desde fines del siglo XVII hasta el instante en que se inicia la llamada “Conquista del desierto”. Los ranqueles entonces ya habían alcanzado el sentido del trabajo y pedían a las autoridades puntanas herramientas, no solamente vicios y aguardiente, como lo ha documentado Núñez.

Las generalizaciones extemporáneas no escasas en manuales y hasta en obras magistrales, no sólo demuestran a este respecto ignorancia de las fuentes, sino el descubrimiento de aquello que fue la real cultura de los aborígenes, los cuales en Cuyo, particularmente en la comprensión puntana, no ofrecieron resistencia armada a los conquistadores, sin por ello desconocer su derecho a la posesión de la tierra.

Es indudable que a fines del siglo XVII la ganadería es el recurso fundamental que aseguró la subsistencia de los hispanoamericanos de la fundación y una vez experimentada la superioridad de la carne bovina en relación con la de las especies silvestres, también lo fue de los aborígenes.

Y la incidencia trajo como consecuencia la oposición armada que fue además sucesión de malones y malocas.

Que los ranqueles incurrieran en destrucción y muerte, con la deplorable secuela de los cautiverios, sobre todo cuando los araucanos se impusieron a éstos fines de siglo XVII, con el aditamento del comercio consumado en Chile del ganado robado, se explica y se comprende, sobre todo cuando se comprueba que nuestros vecinos aprovechan la riqueza ganadera de la jurisdicción de San Luis, contra todo derecho y sin pagar el 5º como impuesto a la extracción, de la manera fehaciente como lo documentado Saldaña Retamar. Arreos significativos que alcanzaban hasta 50.000 cabezas, con daño irreparable de los únicos recursos con que contaba el Cabildo puntano a fin de edificar las Casas Capitulares y la Iglesia Matriz, adquisición de armamento y “demás urgentes necesidades que tiene una población en sus primeros fundamentos...”. Y todo ello con el testimonio del Tte. De Corregidor Cap. Lorenzo Muñoz de Aldana.

El ganado menor: cabras y ovejas, se difundió en la jurisdicción con el aliciente de un medio natural como el nuestro tan apropiado para su procreación: el monte y los vericuetos serranos gloria del ganado caprino y las pampas altas donde se aclimataron los ovinos.

Los incas no subyugaron a los algarroberos, pero los quichuisantes, gente de armas o frailes que conocían el quechua. Idioma entendido por los aborígenes de la jurisdicción puntana, con el topónimo Cuchi Corral, lugar ni cerca ni lejos hacia el este de la ciudad de San Luis –Partido de El Chorrillo del Departamento de la Capital- han señalado en forma fehaciente la multiplicación de los cuches, alejados de la madre del agua hacia las aguadas aledañas con el fin de perseverar la potabilidad de la poca agua de que podía disponer la fundación.

Del mismo modo el ganado mayor, del que destacaremos ahora las mulas y los asnos, que con el andar del tiempo constituyeron recursos de intercambio comercial especialmente con el Tucumán.

Ya veremos cómo la riqueza pecuaria proporcionó los medios necesarios indispensables a la original y precaria industria de la región; nos referimos a la variedad de corambre que se obtenía, y asimismo a la lana y a la cerda que se comenzó a esquilarse y a tuser.

Y cerramos esta apuntación haciendo notar dos rasgos que el alumno debe tener bien entendidos referente a la índole del puntano, rasgos que se explican teniendo presente que la ganadería fue la principal riqueza original del medio natural. Este quehacer lo acendró como hombre de a caballo preparándolo para sobreponerse a las distintas y a las soledades del desierto.

## **B) AGRICULTURA**

Tanto la ganadería como la agricultura no se explican si antes no se tiene presente que cuando se funda la ciudad de San Luis, los conquistadores hispanos hacía más de un siglo que señoreaban en el Mundo Americano.

El alumno debe entender el inmenso esfuerzo realizado por los primeros pobladores hispánicos que llegaron a Centroamérica, que establecieron en las Antillas los hatos iniciales de cerdos; que a través de una marcha heroica de cien años llegaron a Cuyo haciendo posible las fundaciones. Asimismo, hacerle entender el milagro de la agricultura que llegó con las plantas frutales, entre ellas la higuera, que en San Luis, desde sus orígenes, significó la más apreciada herencia atestiguada en los testamentos mediante prolijos ítem referentes a las plantaciones de higueras, precisando la cantidad de plantas por edad o tiempo, su ubicación y si se encontraban en estado de producción.

Nada prueba con mayor elocuencia de qué modo se complementó la agricultura cuyana centrada en el cultivo del maíz con la de Castilla que se puede representar además, con las primeras siembras de trigo.

Es así cómo, tanto los algarrobos como las higueras, con categoría heráldica, satisficieron casi permanentemente necesidades perentorias del común.

Y el comercio y las industrias hogareñas encontraron en estas producciones, tan apropiadas para las condiciones del clima en este ángulo de Cuyo, efectos inapreciables para la subsistencia del vecindario, como alimentos o recursos de intercambio.

La siembra de maíz o maizales se completó con zapallares, cuando los fundadores trajeron las primeras semillas castellanas, de modo que propiamente zapallo se extendió, desde entonces, el que provenía de Castilla, no así el conocido, quizá por vía árabe o angola, con más resistencia invernal, que siempre se distinguió del considerado auténtico zapallo, el cual tenía otras aplicaciones hogareñas que ya veremos.

Estamos refiriéndonos a una agricultura fundacional, es decir a eso que fue en los primeros tiempos, fines del siglo XVI y transcurso del XVII,

en la jurisdicción del Cabildo puntano, la confluencia o complementación agrícola hispanoamericana.

Primero, los vecinos debieron cimentar la fundación ubicarla definitivamente, hecho que ocurrió, como se ha visto, en 1643. Y el transcurso tuvo carácter de heroica subsistencia de modo que tanto la ganadería como la agricultura consistió en aquello que llegó con los fundadores, más de lo que de inmediato encontraron aprovechable, tales el maíz y la algarroba. Ya veremos cómo en el siglo XVIII se diversifica la cultura de la tierra como fruticultura hortelana y asimismo como hortaliza. Todo lo cual culminará en el siglo XIX, integrándose la actividad agrícola hasta con respecto a la arboricultura.

Y esta realidad vital fue formando hábitos y costumbres al punto de que hasta ahora mismo, es difícil hacer comer verduras a nuestros niños y muchachos serranos.

Es interesante verificar cómo las maderas duras quebrachos, algarrobos, tintitacos y talas, inicialmente originan o hicieron posible las primigenias artesanías, las industrias precarias de los primeros tiempos y posibilitaron en alguna medida, la edificación, y decimos con alguna medida, porque recién a comienzos del siglo XIX se puede afirmar en San Luis el cultivo del álamo.

Los abundantes pastos blandos afirmaron la ganadería que debió esperar bastante para contar con cuadros de alfalfa.

Posiblemente en 1595 el vecino encomendero Don Francisco Muñoz instaló un molino en el bajo grande, lo cual señala un indicio referente al cultivo de trigo en la jurisdicción puntana.

Digamos finalmente que la agricultura incipiente obligó a cuidar, economizar y distribuir rigurosamente el agua escasa de que disponía constituyendo tal actividad un problema cuya solución no podemos decir que está resuelta.

## **7) ARTESANIAS Y COMERCIO**

Ahora vamos a referirnos a las artesanías elementales y al comercio primordial, pero nuestras consideraciones no irán más allá de fines del siglo XVII.

Ambas actividades del COMÚN, o sociedad naciente, fueron una consecuencia de las características del medio natural en que se fundó y ubicó definitivamente la ciudad y de las circunstancias históricas.

Inicialmente San Luis fue la fundación más desamparada de Cuyo, de modo que los auxilios inmediatos fueron por sobre todo ilusorios.

Se comenzó a existir con lo que se trajo, que para reponer hubo que galopar hasta Santiago, Chile o hasta Buenos Aires...

El medio natural proporcionó textiles y cueros casi en el acto mismo de su ocupación, por cuanto abundaban los carrizales y los totorales; amén de que ya abundaban las vacadas cimarronas, de modo que una de las primeras industrias que floreció fue la tejeduría, y la inicial transacción comercial fue un trueque de tierras por madera.

Es entonces que se puede señalar la colaboración aborigen, porque los algarroberos eran sedentarios, cumplían actividades agrícolas en sus cochas y tejían aprovechando lanas cortas de guanacos y ovejas.

Casi al mismo tiempo, comenzó la diversificada tarea de los trenzadores o artesanos del cuero crudo.

De modo que cuando se configura originalmente el común, se pueden señalar tres artesanías fundamentales y que denotan la presencia de la TEJEDORAS, los LABRADORES y los PASTORES, artesanías que caracterizan desde sus raíces nuestra Cultura, y que andando el tiempo se diversificaron en industrias hogareñas como la utilización de las plantas tintóreas en el teñido de los hilados, como en las variadísimas manufacturas de los trenzadores, como en la baquía de los arreadores y de los carreteros. Sin que podamos dejar de hacer presente la hábil competencia de los labradores en las estancias nacientes a la par de los PASTORES, abriendo surcos en la “chácaras” aledañas a fuerza de pacientes bueyes y utilizando el glorioso arado de palo.

Y asimismo la curtiduría que adquirió cuerpo en la medida que se fueron conociendo las virtudes del molle morado y de otras cáscaras; precaria curtiembre que remató en cordobanes y más adelante en suelas.

Pero es la flora, como riqueza natural, la que se convirtió en fuente de industria, mediante la utilización de maderas duras como la de quebracho, consistente en el corte de camas, de ejes, rayos y mazas; piezas vitales con las que se comenzó a construir las carretas, vehículos de transporte y carga, que eran como un mundo inimaginable ahora, adecuado al terreno y a las distancias soledosas.

La madera del monte dio para mucho, antes que pudiera ser exclusiva propiedad de los puntanos, por cuanto los arrieros y carreteros de las jurisdicciones vecinas la cortaron y utilizaron a discreción no sólo en virtud de las necesidades del tránsito sino por la escasez o inexistencia de monte apto para extraer postes, barretas y medios postes empleados en diversas actividades agrícolas en Mendoza y en San Juan.

Y esta misma realidad nos pone en evidencia los orígenes de eso que fue la explotación del bosque, que, a su vez, proporcionó los materiales de los primeros trueques, iniciándose así nuestro comercio que gradualmente se diversificó como veremos.

Pero hubo más, porque la tala inspiró al Cabildo uno de los primeros recursos impositivos o arbitrios que invocó persistentemente en virtud de tener que construir sus propias casas, siempre cuarteadas como ocurría con las edificaciones de aquellos días, por la razón de que eran puestas en planta con improvisación y premura. Entonces cada vecino era TODO para TODO...

Con el agregado de que los encomenderos, que tenían asignado SOLAR en la fundación, para levantar la casa habitación a que estaban obligados, debían contar con horcones, cumbreras y tirantes que generalmente eran algarrobo y que también proveía el monte.

Y todo esto originó los primeros trueques al margen de la moneda de cambio, desconocida o siempre escasa cuando llegó; trueque o comercio que con el andar del tiempo fue enriqueciendo o diversificando la mercadería.

Este aspecto de nuestro incipiente comercio ha sido mal interpretado generalmente, por ignorancia o por parcialidad prevenida, a punto tal que llegados a determinadas circunstancias los hechos aparecen milagrosamente...

Y no hubo nada de eso, porque así como las vaquerías originaron el auge de la ganadería y ésta impuso la artesanía del cuero crudo y sobado primero y curtido finalmente, preparando en esa escuela nuestros habilísimos trenzadores, las condiciones de aquella existencia frugal y heroica, en función de la misma riqueza que estamos considerando, infundieron costumbres y usos que se exteriorizaron en eso que fue la gama de industrias hogareñas.

Industrias que se fueron concretando para satisfacer las necesidades más perentorias, como fue la casa habitación o los primeros ranchos, cuya edificación fue formando: tapiadores, diestros en el ejemplo del tapial y además en quinchar utilizando el ramaje de la jarilla tan abundante en nuestros campos, empajadores que conocían al dedillo la paja adecuada para empajar, que no cualquier variedad de gramínea de las existentes servía para tal fin, debiendo tenerse presente que para cortarla y preparar los mazos, no era lo mismo cualquier tiempo; cortadores de adobe, familiarizados con la tierra conveniente para preparar un barro ligoso mezclado con paja picada o con cerda.

Y no de otro modo se fueron habilitando los charqueadores que posibilitaban la conservación de la carne cruda, salada y seca, tarea similar a la de quienes charqueaban zapallo para preparar chuchoca; comidas éstas que permitían afrontar con mediana seguridad los trances más difíciles del común.

Poco a poco, el espíritu industrial presente en cada artesanía, convirtió en CERRADA la economía de cada hogar, de cada estancia, otorgándole una autonomía que en nuestros días resulta extemporánea.

De tal suerte, el desarrollo de las industrias o artesanías, el nacimiento, incremento e imposición del comercio; y haber capitular o propios, se fue cumpliendo sincrónicamente.

Y no de otro modo hubo que perseguir la evasión del magro impuesto sobre las maderas, cueros o ganados; porque si bien es cierto que la comunicación entre Cuyo y las Gobernaciones del Tucumán y de Buenos Aires se había establecido mucho antes de la fundación de la ciudad de San Luis, cuando nuestros vecinos cuyanos debieron satisfacer algunos reales por la madera que cortaban o por los cueros o ganado que extraían de la jurisdicción, empezaron a transitar un camino que tocaba el extremo sur de la Laguna del Bebedero, llamando del Paso de Abajo, tratando de eludir el impuesto al mismo tiempo que cuestionaban el que correspondía a las mercaderías de tránsito.

Es así como las ruelas y las tropas de carretas no pasaban por la ciudad; tras desbordar la laguna, enderezaban hacia el Paso de las Carretas.

Finaliza el siglo XVII y podemos señalar dos industrias fundamentales de la comunidad puntana: la Tejeduría y la Artesanía del cuero crudo. La ciudad había cumplido 57 años en su asentamiento definitivo (1643) que es actual.

## **8) DEFENSA DE LOS NATURALES**

El fundador y los cofundadores de la ciudad de San Luis no debieron empeñar ningún combate con los algarroberos y comechingones de la jurisdicción. Las parcialidades de estos aborígenes no ofrecieron ninguna resistencia, tanto en 1562 cuando descubrió el Valle de Concarán D. Juan Jofré, como en 1594 cuando ocurrió la fundación de Don Luis Jofré, su hijo, en su primera ubicación.

Los naturales encontrados, eran sedentarios, como ya se ha dicho, de modo que la absorción de éstos por el contingente hispanoamericano que llegó comenzó de inmediato, originando el común mestizo.

Cuando ocurrió la fundación de San Luis, hacía por lo menos cuarenta años que había comenzado el desplazamiento hacia Chile de los aborígenes de la comprensión; trasplante que prosiguieron los encomenderos de Mendoza y San Juan.

A la saca apuntada se debe agregar la que se consumó como consecuencia de la fundación de Córdoba en 1573. Y así como la primera se justificó en virtud de la integridad del corregimiento, la segunda, bien estudiada por el Pbro. Pablo Cabrera, se consideró procedente por el hecho de que no eran claros los límites de la Gobernación del Tucumán con la Capitanía Gral. de Chile en los términos del Corregimiento que era de Cuyo.

Es así cómo el Cabildo de San Luis apenas instalado debió empeñarse a fin de que todos los encomenderos de su jurisdicción residieran en su respectiva encomienda.

Poco a poco se fue extendiendo el abuso de los administradores y, a pesar de la proliferación de los pleitos, todos los vecinos no sólo denunciaron a quienes sacaban a los aborígenes de la jurisdicción o los alquilaban, sino que unieron su protesta a la de la autoridad eclesiástica para impedir la ilegal e inhumana costumbre.

Ya veremos cómo a medida que se organizan las estancias y nacen los vecindarios, se manifiesta la escasez de brazos, inconveniente que a fines del siglo XVII fue subsanado en escasa medida mediante la adquisición de negros esclavos en el asiento de Buenos Aires, o por compra de éstos provenientes de otras procedencias.

El alumno debe tener bien entendido que los conquistadores en nuestra jurisdicción no encontraron resistencia de parte de los aborígenes lugareños y que éstos fueron regularmente tratados con humanidad por los encomenderos o vecinos.

Ahora bien, el problema implicado en el “indio auxiliar” encomendado, referente al trabajo indispensable e ineludible debe explicarse debidamente por cuanto la finalidad buscada no se concretó en una “servidumbre” considerada pura explotación destructiva de los naturales, que en algunos casos se dio, que por otra parte estaba prohibida y condenada por la disposiciones reales.

Y la noción apuntada es fundamental, por lo mismo que las interpretaciones meramente sociológicas o económicas referente al común desvirtúan o parecen ignorar la finalidad MISIONAL del



descubrimiento, de la conquista y de la POBLACIÓN que se estaba cumpliendo.

Los reyes estuvieron perfectamente informados de estas contingencias, por cuanto los obispos de Santiago de Chile, entre ellos el dominico Fr. Bernardo Carrasco de Saavedra, les advirtieron oportunamente, de qué manera, so capa del servicio de V.M., los encomenderos chilenos seguían violando las disposiciones protectoras, persistiendo en retener en trabajos de minería o de fundos a los naturales sacados de la jurisdicción puntana.

Es claro que la defensa de los naturales no fue de parte de nuestros vecinos pura humanidad, defendieron su propio interés centrado en el trabajo auxiliar de los aborígenes, sin el cual no hubiera sido posible realizar la heroica, la sacrificada gesta del POBLAMIENTO.

Durante todo el siglo XVII, antes de la ubicación definitiva de la fundación (1643) y después, la defensa de los naturales se cumplió persistentemente contra los extraños y los propios.

Comprobados los abusos del servicio personal, vigente cuando la fundación de San Luis, ocurrió la reforma del sistema. Se dispuso entonces reemplazar el servicio personal de los indios por el pago de un TRIBUTO equivalente a 8 pesos de ocho reales; tributo que se distribuía del modo siguiente: cinco pesos y medio para el encomendero, 1 peso y medio para la DOCTRINA, medio peso para el Corregidor y medio para el PROTECTOR.

Ahora bien, el tributo podía ser pagado en especies y frutos de la tierra, pero no se debía conmutar de ninguna manera por servicio personal.

Fue Felipe IV quien dispuso tal reforma, castigando además con una multa de 500 pesos a quien condujese indios en collera.

En 1636 estaba terminantemente prohibido llevar indios a Chile, y el Cabildo en conocimiento de tan justas humanitarias disposiciones, las aplicó indefectiblemente.

La cédula real suprimiendo el SERVICIO PERSONAL a que estaban sujetos los aborígenes, se “pregonó en altas e intangibles voces” –a fines de 1633- solemnemente en presencia de las autoridades locales y de todos los encomenderos y moradores.

Hemos señalado la permanente protección que los obispos de Santiago de Chile ejercieron a favor de los aborígenes del corregimiento y al efecto pusimos el ejemplo de Fr. Bernardo Carrasco de Saavedra -1686- ; pero como el empeño protector fue de todo el siglo, su antecesor Mons. Francisco González de Salcedo, desde la toma de posesión de su diócesis inició en 1625 en defensa de los aborígenes que eran desplazados de su medio natural, como ocurría con los de San Luis, una enérgica acusación ante el rey Felipe IV y propendió por todos los medios a mejorar su adoctrinamiento en las reducciones de donde no debían ser sacados los naturales so pena de excomuniación del doctrinero que no hubiese condenado el hecho y del encomendero autor del desafuero.

En justicia, debimos empezar por destacar la humanidad con que se trató a los aborígenes, en 1562, don Juan Jofré, como lo anotamos cuando nos hemos referido al descubrimiento del Valle de Concarán.

**Máxime cuando de ellos se han hecho eco historiógrafos tan notable como el padre Constantino Bayle, S. I. y Monseñor Crecente Errázuris.**

**En todo momento los sacerdotes fueron el ante mural más eficiente en defensa de los naturales. Era párroco en la ciudad de San Luis el Pbro. Alonso de Reinoso y Robles, cuando en febrero de 1627, estando en Mendoza, amparó e hizo poner en libertad a unos indios, sus feligreses, que el Sgto. Mayor D. Rafael de Zárate había sacado de la jurisdicción para llevarlos a Chile.**

**Casi al mismo tiempo que se fundó San Luis ocurrió la primera recopilación de la copiosa legislación de Indias que en el siglo XVII formó un cuerpo de nueve libros. De éstos, como enseña Carlos Pereyra, el inmortal historiador mexicano, el VI trata de los indios.**

**Tal la preocupación incomparable de los monarcas españoles a favor de sus súbditos de Indias, preocupación que se opuso siempre a las extralimitaciones de los encomenderos que satisfaciendo sus intereses personales olvidaban sus obligaciones referentes al trabajo y a la catequesis de los aborígenes que les estaban encomendados.**

**Desde 1594 hasta 1700, tuvieron encomiendas en la jurisdicción puntana: D. Andrés Fuensalida Guzmán, D. Gabriel Rodríguez de León, D. Pedro López de Noboa, D. Lorenzo Muñoz de Aldana, D. Francisco Díaz Barroso, D. Francisco de Quiroga, D. Alonso Bustos, D. Diego Pérez Moreno, D. Pedro Muñoz de Aldana (administrador de D. Pedro Flores), D. Pedro Pérez Moreno (administrador de D. Gerónimo de Quiroga), D. Andrés de Toro Mazote, y Dña. Marcela Muñoz de Aldana.**

**La ubicación de estas encomiendas relacionada con la geografía histórica del caso, además de sus características, ha sido estudiada con la competencia que él tenía, por el Pbro. Sanjuanino Cabrera, en su notable obra “Los aborígenes de Cuyo” donde se puede consultar “Los nomencladores” o nómina de parcialidades correspondientes a la comprensión de San Luis.**

**Damos término a este apartado fundamentalmente vinculado con el establecimiento de las encomiendas, problema muy debatido y estudiado con sobrado conocimiento, afirmando la razón ineludible que impuso su existencia.**

**Pero sobre todo, el maestro debe infundir a sus alumnos la convicción de que en las disposiciones reales referente a la protección de los naturales brilló siempre la justicia sobre la incuestionable base afirmativa de la libertad natural de los aborígenes. Y más aún, que todo acto de inhumanidad encontró invariablemente la condena por las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, y hasta del propio violador de la ley en virtud de haber atentado contra el interés que estaba doblemente obligado a defender y más que todo, en virtud del deber de su propia conciencia porque sin duda era hombre de Fe.**

**Ya veremos más adelante la situación de los esclavos negros en relación con los aborígenes encomendados, situación que el alumno debe distinguir con claridad, teniendo presente que los reyes consideraron invariablemente a los naturales seres libre en igualdad de condición de sus súbditos europeos.**

## **9) LA CONTIENDA CON LOS RANQUELES**

En el aparato anterior hemos dado una somera idea de eso que fue la convivencia hispanoamericana de los fundadores de San Luis con las parcialidades aborígenes que encontraron en el centro y norte de la actual jurisdicción de la Provincia de San Luis.

Y nos referimos al centro y norte de la comprensión apuntada, porque careciendo del conocimiento que nos proporcionaría el acta de la fundación –documento que no ha sido encontrado todavía- no podemos señalar el término y jurisdicción real hacia el sur, aun cuando, mediante otra documentación, estamos en condiciones de afirmar con bastante aproximación, la soberanía territorial efectiva ejercida por los cofundadores o comunidad de vecinos y moradores de los primeros tiempos, la cual no fue más allá del paralelo 34. Dominio que oportunamente haremos ver cómo y cuándo consideró su término en el paralelo 35.

Ahora nos vamos a referir a lo que caracterizó la convivencia o contacto con los ranqueles en eso que debe entenderse como los lindes extremos del glorioso e incomparable Imperio Español que entonces integrábamos.

Los hispanoamericanos fundadores llegaron auxiliados por los huarpes con lo que integraban, por lo menos desde medio siglo antes, una comunidad mestiza.

Mestizaje que caracterizó profunda y raigalmente la psicología, o sea el sentido recóndito de la vida, expresada por la comunidad puntana naciente.

Ahora bien, el hecho del enfrentamiento o contienda con los ranqueles no se puede explicar, como simplemente puede pensarse, en virtud de eso que ahora entendemos como oposición entre la civilización y la barbarie.

Y menos como juicio actualísimo...

No ocurrió un choque frontal e inmediato. La oposición o contradicción respondió a diversas circunstancias que se fueron presentando gradualmente.

En primer lugar, el maestro debe explicar sencilla pero claramente al alumno qué fue el MESTIZAJE, como consecuencia gloriosa del sentido MISIONAL del descubrimiento, conquista y POBLACIÓN de AMERICA, como se concretó en nuestro caso, ocurriendo la absorción, sin ACULTURACIÓN y SUBLIMACIÓN del material indígena.

Pero toda explicación racional de ninguna manera puede eludir o ignorar el MISTERIO, por aquello de que es aquí, en la intimidad humanísima del mestizaje, donde tenemos que buscar y encontrar el átomo constitutivo de la Nación que actualmente integramos.

Y esto tuvo que ver y tiene que ver con Dios, no solamente por la Fe que llegó con los fundadores, que es todavía nuestra FE COMÚN, sino por aquello de que Dios es la fuente que explica la existencia de todo SER, tal cual ocurre con la NACIÓN o SER NACIONAL que entonces NACIA.

Si la contienda se hubiera iniciado con el acto mismo de la fundación, hubiese resultado casi imposible la subsistencia de ésta, no sólo porque los cofundadores que se radicaron fueron muy pocos, sino

porque el auxilio que se les pudo prestar desde las ciudades vecinas resultó generalmente ilusorio.

Por otra parte, los conquistadores, como había ocurrido en 1562, no llegaron en son de guerra, antes bien, auxiliados por los huarpes del Allentiac realizaron pacíficamente el asiento inicial de la ciudad.

Pero los intereses en juego eran múltiples y las necesidades a superar resultaron muy superiores a lo que se pudo imaginar.

Por sobre el problema de la posesión de la tierra, con respecto al cual los pampas siempre tuvieron la clara noción de ser sus poseedores, de inmediato se presentaron otros que podemos apuntar sintéticamente así: necesidad de adaptarse al medio natural y de edificar la casa habitación o de estar, la estancia y, primordialmente, asegurar si quiera una precaria sustentación.

Lo primero originó el grave peligro de la dispersión de los vecinos y lo segundo constituyó, gradualmente con mayor violencia, la razón de la pugna con respecto a la propiedad del ganado cimarrón entre los pampas y los fundadores.

Esta circunstancia debe caracterizarse del siguiente modo: a fines del siglo XVI las vacadas cimarronas eran muy abundantes en la pampa que separaba la ciudad de San Luis, Hacía el sur y hacia el este, de los aduares ranquelinos.

Y esta misma realidad, que al comienzo morigeró el choque entre los fundadores y los naturales, al disminuir como posibilidad de viable alimentación, y en definitiva por haber desaparecido como bien mostrenco o sin dueño conocido, comenzó a generar toda clase de conflicto entre intereses contradictorios, los cuales, como veremos, fueron estimulados contradictorios, los cuales, como veremos, fueron estimulados o mejor dicho atizados por ocultos y distantes aprovechados.

Hay que tener muy presente que cuando se fundó San Luis, los ranqueles ya conocían el caballo y estaban en condiciones de utilizarlo admirablemente, a punto tal que la modalidad que empleaban para educarlo resultaba sorprendente; por otra parte, se habían aficionado a la carne vacuna y a la carne dulce de las yeguas, razón por la cual las manadas o rebaños de ganado bovino y las tropillas de caballos y yeguas se convirtieron en objetos de ladina y fiera disputa.

Comenzaron entonces los MALONES, cerrando el ciclo de vaquerías y malocas cuando el ganado cimarrón era abundante.

Y los malones trajeron la secuela de los CAUTIVOS, los incendios y el asesinato de pobladores con el remate de grandes arreos de ganado de las estancias.

Repetimos, pero el cambio no fue brusco. Ante el avance en la zona Sur del Bebedero o de Chalanta y del sureste del Quinto, los indios opusieron la resistencia y el enconado asalto de las estancias, por cuanto poco a poco, estuvieron en condiciones de organizarse como la más terrorífica caballería del desierto.

Y como mucho antes de la fundación de San Luis, se había comenzado a entablar el comercio entre Santiago, Chile y las ciudades de Cuyo con el Tucumán y Buenos Aires, los señores de Tierra Adentro pronto advirtieron la posibilidad de robar las arrias y las tropas de

carretas, con lo que se fueron aficionando a las bebidas alcohólicas, amén de otros gajes de la civilización...

Los fundadores a su vez emplearon adecuados medios para defender la población y los establecimientos ganaderos y estancias. Inicialmente se impusieron por la superioridad del armamento –el arcabuz- y por el valor que desplegaron y exhibieron en algunos ineludibles enfrentamientos con los ranqueles, a punto tal que éstos tuvieron muy en cuenta la presencia de capitanes que se distinguieron por su arrojo como el Tte. De Corregidor. Pedro Pérez Moreno (1632).

Sin descartar el buen trato y sobre todo la EVANGELIZACIÓN a que estaban obligados, unida a las oportunas disposiciones capitulares que prevenían a los encomenderos y moradores sobre la conveniencia de salvaguardar los caballos y el ganado perteneciente a los indios.

Pero la convivencia, que nunca fue franca, señalada por la frontera que se extendía desde el Desaguadero o Chadileuvú de los ranqueles hasta las márgenes del río Quinto o Popopis de los algarroberos, fue de arma al brazo y de permanente desconfianza.

El indio tuvo siempre una clara idea de su condición de primer ocupante, de modo que no cuesta nada entender su oposición a la ocupación de su tierra y mucho más aún al avance que comprobaba.

Cuando los descubridores, conquistadores y pobladores llegaron a Cuyo, hacía rato que estaba demostrado que “sin indios no hay América”. Tal la razón incuestionable de las encomiendas y tal la consecuencia concretada en los levantamientos tremendos de los calchaquies y asimismo la oposición indeclinable de los bárbaros ranqueles.

La fundación apenas si tenía el carácter de atalaya, de centinela en el desierto, librado al resguardo que le podía proporcionar la serranía próxima y abrupta. No de otro modo, a fuerza de un valor superlativo, ha podido ser considerada por uno de los mejores investigadores de su génesis, el sanjuanino Pbro. Pablo Cabrera: “Urbe heroica,...denodada e invicta”.

Con esta noción que completa el cuadro angustioso, que la indiada era inmensa y que los encomenderos y moradores apenas si podían contar con los dedos de las manos.

No de otro modo se puede explicar la situación imaginable cuando se sabe que en 1632, mes de mayo, “sólo había tres vecinos feudatarios y cinco moradores” en la ciudad.

Repárese que tratamos de expresar un juicio temporáneo que no debe sobrepasar el siglo XVII, porque lo contrario sería incurrir en extemporaneidad agravada por la por la imprecisa generalización.

Sin embargo, no podemos dejar de hacer presente que la fundación de San Luis es uno de los remates de un proceso secular que se había iniciado en 1492; transcurso que como tiempo, no sólo debía enfrentar una diversidad configurativa de medios naturales y una multiplicidad de tribus y parcialidades étnicas, antes bien, fue generando cambios referentes a todos los aspectos de su realidad histórica.

Y precisamente, uno de esos cambios es el que corresponde señalar en la convivencia, con sus entendimientos y desentendimientos, entre los aborígenes y los conquistadores que fundaron San Luis.

Todo ha ido ocurriendo con una sorprendente simultaneidad que, a pesar del nexo que dio carácter a una cultura nacional, ese que extendió la NACIÓN ESPAÑOLA en América, fue produciendo una diversificación manifiesta en cada comunidad, en relación con el medio natural en que se asentó y de la población aborigen de que se valió como auxiliar indispensable, o que debió enfrentar con las armas y, sobre todo, a fuerza de un valor casi sobrehumano, para subsistir.

Todo va ocurrir, milagrosamente se diría, al mismo tiempo: el asentamiento de los vecinos y moradores, la instalación del Cabildo, la precaria posibilidad del armamento y de la alimentación, el establecimiento de las estancias y en ellas un intento de organización familiar mestiza que denunció de inmediato un denominador común inconfundible, la evangelización, los usos y costumbres que adaptaron el derecho consuetudinario convertido en derecho indiano, la producción, el comercio estimulado mediante el trueque de lo que sea, la organización de la defensa que fue tanto como el heroico aglutinamiento del común dispuesto a subsistir, como ocurrió a pesar de la pobreza, del hambre muchas veces, de la desnudez y de la cobardía de algunos que fueron abandonando el puesto de lucha en la frontera para ubicarse en los partidos más distantes de la jurisdicción y, finalmente, abandonar la propia comprensión con lo que puede señalarse el principio ese hecho que fue y es el Éxodo, originado esta vez por el terror infundido por los malones ranquelinos.

La génesis fundacional, que es tanto como la nacional, ocurrió al unísono de una contienda secular, de modo que para comprender el erigir y el afianzamiento de la fundación, es decir eso que fue el nacimiento de nuestro SER HISTÓRICO, el investigador debe exhibir una capacidad de investigación que permita ver la complejidad casi invisible que nacía, y poder señalar en el decurso “algo digno de especial mención”.

Se dio la contienda como algo que tuvo apariencias de una frustración que se explica por la insuficiencia cuantitativa de los recursos humanos con que entonces se pudo contar, y esa situación es fácil imaginarla cuando se tiene presente la ingente extensión del imperio en América.

Y como la contienda no consistió únicamente en el enfrentamiento armado con los ranqueles, sino, además, en el trabajo ereccional que también fue guerra la solución inmediata apareció inalcanzable a lo largo de un contacto que fundamentalmente fue cultural y étnico.

Ya veremos como la contienda se torno, de parte de los ranqueles, gradualmente más cruel, más sangrienta, y destructiva, constreñidos por las propias necesidades más que por el salvajismo y la barbarie que sin duda los caracterizó.

Mientras tanto, se había ido dando la disminución alarmante de los algarroberos, o sea de los indios encomendados en la jurisdicción, escasez que remató casi en extensión, hecho que debe explicarse como consecuencia del mismo contacto entre los indios y los cristianos, no solamente en lo que respecta a la guerra, que cambió de táctica, al trabajo, para el cual no estaban habituados, sino en lo referente a la salud por el estrago de enfermedades que lo fueron aniquilando.

Con lo que se planteó la exigencia de obtener un reemplazante del aborigen, que no fue otro que el Negro Esclavo.

Finaliza el siglo XVII y el Cabildo, por oficio del 24 de noviembre de 1692, se dirige a Carlos II suplicándole que por haberse consumido los indios de su distrito mande despachar navíos con negros al puerto de Buenos Aires con destino a Cuyo. Pero eso lo veremos en el párrafo siguiente.

## 10) LA PRESENCIA DE LOS NEGROS ESCLAVOS

Hemos visto que en San Luis la supresión del servicio personal a que estaban sujetos los aborígenes, se “pregonó en altas e inteligibles voces”, solemnemente, a fines de 1633.

Ahora, corresponde agregar que el pregonero de tan justa disposición real, fue “Pedro, negro ‘libre’ del servicio del Alcalde Ordinario” entonces: Sargento Mayor Pedro Pérez Moreno.

Quiere decir entonces que en San Luis está documentada la presencia del negro a 39 años de la fundación y cuando su ubicación no era definitiva.

Posiblemente Pedro, negro liberto, procedería del asiento concedido con posterioridad a 1595, primero a franceses y finalmente a ingleses. Como pregonero, sería joven o quizá un niño o muchachón, que se llamaba Pedro porque su amo tenía ese nombre. Resulta menos conjetural, que pudo proceder de Chile, por cuanto este Pérez Moreno integró el primer contingente de encomenderos puntanos, aunque no resulta improcedente pensar que hubiera sido adquirido en Córdoba, teniendo presente la información de Efraín U. Bischoff, quien data la presencia del negro en la ciudad mencionada desde 1588, vale decir seis años antes de la fundación de San Luis.

Hágase notar a los alumnos que la presencia del negro acusa la ausencia o escasez del indio “auxiliar” o domestico.

La documentación la debemos al infatigable investigador que fue Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, y la misma destaca otro mérito y es el carácter de liberto que correspondía al pregonero Pedro.

Cuando el Cabildo puntano elevó al monarca la mencionada súplica referente a que “mande despachar navíos con negros al puerto de Buenos Aires con destino a Cuyo, por haberse consumido los indios de su distrito”, fuera de exponer las causas de su extinción o disminución, puso particular énfasis solicitando que los negros entren por el puerto de Buenos Aires, a fin de evitar el alza de su precio, como ocurre con los que proceden de Lima, los cuales, sobre el precio original deben cargar “dos viajes por tierra, dos navegaciones, y tres escalas”, con lo que “no hay caudal para comprarlos”.

Ahora bien, las razones expuestas por los cabildantes puntanos, Francisco Díaz Barroso, Lorenzo Muñoz de Aldana y Thomas Moreno, eran exactas y nos presentan un innegable cuadro social y económico de aquel momento de nuestra comunidad.

Fuera de que el mercado local carecía de atractivos para el comercio negrero, no existían laboreos mineros, nuestros encomenderos

eran indudablemente pobres, no podían competir con los interesados en el negocio de la trata de negros radicados en el Perú, Alto Perú y Chile.

Pero había más, porque nuestros estancieros no estaban en condiciones de discutir precios ni con los encomenderos mendocinos o sanjuaninos; razón por la cual nuestro medio social, en Cuyo, es el que denota la más baja confluencia del negro.

Y esa misma diferencia puede señalarse, como lo veremos más adelante, entre Renca y San Luis.

Que diremos con respecto a Córdoba que tenía el privilegio de distribución de la mercadería en el Tucumán.

¿En qué actividades debían reemplazar los esclavos negros a los indios casi inexistentes? Lo dicen los regidores mencionados cuando expresan al rey Carlos II lo siguiente: “Porque los vecinos se hallan sin gentes (es decir sin indios) para sus sementeras, cosechas, cría de ganados y administración de sus haciendas”.

Con lo que quedamos enterados de que los esclavos negros que les fue posible adquirir a nuestros encomenderos vinieron a reemplazar a los aborígenes en actividades por sobre todo agropecuarias en las estancias que comenzaban a florecer en la jurisdicción.

Sin que a pesar de la razón apuntada no dejemos de encontrarlos en otros menesteres, como el pregonero que hemos visto, o ejerciendo funciones hogareñas, identificados con la modalidad de nuestras familias o sirviendo en las comunidades o templos, ya sea como mandaderos, músicos, cantores o sacristanes.

Y el avenimiento de nuestros negros fue inmediato, ya que los propios amos estimularon y declararon su LIBERTAD, circunstancia ésta que los unió más lealmente a la familia que integraban sin que se pudiera anotar la existencia de negros cimarrones como en otras jurisdicciones.

Las mismas artesanías lo contaron como hábiles aprendices o maestros y como fueron pocos, pronto se diluyeron a punto tal, que sus vestigios difícilmente se pueden rastrear en nuestro medio, induciendo a pensar que no concurrieron a la integración de nuestra comunidad original.

Hay dos razones fundamentales que explican la presencia del negro en Hispanoamérica, y que el alumno debe conocer: Primero la necesidad económica y vital de encontrar un reemplazante útil e indispensable del aborigen en trance de extinción por diversas causas. Y segunda, la imposición de tratados internacionales que obligaron a España tanto bajo los Austria como durante el gobierno de la dinastía Borbón, a otorgar permisos temporáneos, o a conceder derecho de Asiento o mercado de negros a tratantes que generalmente eran ingleses, franceses u holandeses.

Puede asegurarse entonces que el negro está presente en nuestra comunidad desde fines del siglo XVI; presencia exigua que la fe común de nuestro pueblo indujo a humanizar en el trato y en la justa consideración y que terminó por diluirse en nuestro medio social.

Más adelante veremos otras pruebas referente a lo que acabamos de afirmar, si no fuera suficiente la justipreciación de Carlos Octavio Bunge, cuando estudia la “instructiva antítesis” del trato que merecieron los negros esclavos en la “América hispana y en la anglosajona”, donde



no sólo fueron considerados inmundos sino que fueron tratados peor que animales.

## **11) CAMINOS CARRETAS**

Cuando se fundó San Luis, hacía rato que los caminos unían la región de Cuyo con las Gobernaciones del Tucumán y de Buenos Aires.

En 1566 el Cabildo de Mendoza dispuso la construcción de un camino que lo unió al de San Juan.

Ahora bien, la fundación de Córdoba -1573- y la refundación de Buenos Aires -1580- trajeron como consecuencia la vinculación inmediata de las Gobernaciones mencionadas con las ciudades de Cuyo, Mendoza y San Juan, que integrando el corregimiento trasandino dependían de la Capitanía Gral. de Chile.

El Cabildo de Córdoba fue el primero que trató de unirse con las ciudades cuyanas y al efecto abrió en 1578 el llamado camino de los cordobeses, que lo unió directamente con San Juan, bordeando el límite norte de la jurisdicción que correspondería a San Luis con respecto a la que, andando el tiempo sería de La Rioja.

Si como dice Bischoff, las primeras carretas de Buenos Aires llegaron a Córdoba durante el gobierno de Hernando de Lerma, quiere decir que en 1584 ya estaban allí.

Es así cómo, ambos movimientos fundacionales trataron de vincularse comercialmente, en forma tal, que asombra la audacia de las dos corrientes descubridoras, fundadoras y pobladoras.

Si como afirma monseñor Verdaguer, el Cabildo de Mendoza comenzó su admirable empeño vial en 1566, es indudable, que experimentando la presencia de los cordobeses, inició con posterioridad a 1578 el reconocimiento y el tránsito del camino posible, a través de lo que serían los términos de la ciudad de San Luis, que lo unió al Tucumán y poco después a Buenos Aires.

Resulta indispensable recordar, que desde el descubrimiento del Valle del Conlara por el Gral. Juan Jofré en 1562, las autoridades de la Capitanía Gral. De Chile trataron de fundar una ciudad que asegurara su límite este con el Tucumán. Esa ciudad debió ser la tan mencionada de Benavente que por diversos impedimentos nunca se fundó.

Cuando Fray Reginaldo de Lizárraga, en 1591, según presume el eminente historiador José Luis Busaniche, viniendo de Córdoba en viaje a Chile, atravesó la jurisdicción que correspondería a San Luis, ciudad que se fundó, como ya se ha visto, en 1594, realizó el viaje en carreta.

Dice el eminente prelado en una de sus descripciones: “llevábamos doce carretas”. Y más adelante agrega: “Salimos de Córdoba a primeros de diciembre, y llegamos con nuestras carretas a Mendoza, dos días antes de Navidad”.

Vale decir que llegaron a Mendoza el 23 de diciembre, habiendo hecho el viaje en menos de 23 días.

Es interesantísima la descripción, referente a otros aspectos: topografía, aborígenes, costumbres, y, por sobre todo, en lo que respecta a caminos y medios de transporte.

Sin duda, el recorrido de Fray Reginaldo fue el mismo que el gobernador de Chile, Alonso de Sotomayor siguió para llegar a su sede por Mendoza en 1583, como apunta Sierra.

Y la información confirma el hecho que los mendocinos abrieron este camino alrededor de 1578 y además la aseveración de Bischoff referente a que las primeras carretas procedentes de Buenos Aires llegaron a Córdoba en 1584.

San Luis fue fundada a la vera de este camino, que después de trasponer la Punta de los Venados, recorría el Portezuelo de El Chorrillo, seguía por Los Puquios y Los Cerrillos, para atravesar el río Quinto por el llamado Paso de las Carretas, alcanzar la que con el andar del tiempo sería la posta de El Morro. Después, por Las Lajas (Achiras) entrada en El Tucumán.

Muy posiblemente, por este camino, a principio de siglo XVII -1601 y 1605-, llegaron a Chile desde Buenos Aires los contingentes militares que comandaron Francisco Martínez de Leiva y Antonio de Mosquera.

Más tarde -1637- este camino comenzó a llamarse “nuevo” –como documenta Núñez-novedad que no debe confundirse con el camino “nuevo” que abrieron los carreteros mendocinos en 1794 – un siglo y medio más tarde- que estudiaremos más adelante.

Por ahora tengamos presente como noción fundamental, que cuando se fundó San Luis, hacía rato que las carretas cuyanas, tucumanas, cordobesas y porteñas, recorrían el camino abierto por los mendocinos no después de 1578, llevando y trayendo mercaderías y pasajeros.

Veamos cómo eran esas carretas, cómo estaban construidas y dónde se construían.

Las que llegaban a Cuyo habían sido construidas en Tucumán, en Córdoba o en Buenos Aires, y las cuyanas provenían de constructores mendocinos o sanjuaninos que aprovechaban las maderas adecuadas que abundaban en la jurisdicción que más tarde correspondió a San Luis.

Esta autentico mendocino que es el Dr. Pedro Santos Martínez nos proporciona un dato muy importante, que resulta distintivo entre las carretas del Tucumán y las cuyanas. Dice el eminente historiador aludiendo a Mendoza: “Se fabricaban carretas de gran tamaño, capaces de cargar veintiocho arrobas más que las que produce Tucumán”.

Las del Tucumán han sido bella y minuciosamente descritas por el cuzqueño Concolorcorvo, y sin duda el obispo Lizárraga cuando pasó por San Luis viajó en una de ellas.

Las ruedas medían dos metros ochenta y ocho centímetros de alto, “puntos más o menos”, de modo que podían afrontar cualquier impedimento en aquellos caminos. Iban tiradas regularmente por cuatro bueyes, los dos de adelante llamados cuarteros y los dos de atrás, que estaban uncidos directamente al pértigo, llamados pertigueros.

El cajón o lecho de la carreta, asentado sobre el eje, medía de largo tres metros y medio y de ancho un metro veinticinco centímetros. Comúnmente la carga era de 1.800 kilos más los 600 kilos que correspondían a la botija con agua, leña, maderas para composturas, peso del conductor y sus “trastes”, alcanzaba los 2.400 kilos.

Agréguese a este peso la sobrecarga de 28 arrobas –unos 336 kilos a que se refiere el Dr. Martínez y tendremos la capacidad de carga que se puede atribuir a las carretas cuyanas, que los puntanos aprendieron a construir de inmediato con las excelentes maderas de que disponían.

El cajón o lecho de la carreta estaba cubierto por un toldo apoyado en cada costado sobre seis estacas clavadas que, cada dos, sostenían un arco de madera, que en total eran tres y daban forma ovalada al techo, el cual estaba formado con cueros crudos cosidos. Los costados se resguardaban con juncos o lianas tejidas –las tucumanas- y con totora, las cuyanas.

El piso o lecho estaba mullido o suavizado con carrizo, planta común tanto en Tucumán como en Cuyo, mediante un cuero ijar bien estirado.

El peón conductor, iba sentado en un petacón bajo la parte delantera del toldo y tenía a mano la picana –caña o madera adecuadas- y la picanilla, para picar o estimular oportunamente la boyada.

Pero lo más asombroso de estas carretas consistía en que los artífices no habían empleado en su construcción ni hierro ni clavo alguno. Eran íntegramente de madera de algarrobo y quebracho.

Los algarrobales y quebrachales eran abundadísimos en la jurisdicción que luego correspondió a San Luis.

Diremos finalmente que si bien es cierto que se inició el tráfico llevando cada carreta dos bueyes cuarteros o delanteros, la experiencia y el propósito de ganar tiempo duplicó este número, como lo ilustra Gez con un bello y elocuente apunte que ha sido tomado de una obra de los hermanos Parish Robertson. (T. I-C.IV- Pr.4-p.111).

## **12) EXTINCION DE LA CASA DE AUSTRIA**

El 1º de noviembre de 1700 falleció el último de los reyes de Austria, Carlos II, quien, sin sucesión, había firmado su testamento el 3 de octubre de ese mismo año, instituyendo herederos de su corona a Felipe de Anjou, príncipe de la dinastía Borbón reinante en Francia.

Tras el largo reinado de Carlos II, se extinguía la Casa de Austria que comenzó a gobernar el Imperio Español desde 1505, brevemente con Felipe I El Hermoso y desde 1517 con Carlos I, durante el transcurso de una gloriosa y secular sucesión.

Este hecho debe explicarse con sencilla claridad a los alumnos, por cuanto, sin el fundamento esencial que implica el cambio de dinastías gobernantes, no resulta fácil entender la contraposición que se cumplió en este instante en la conducción del Imperio.

La finalidad MISIONAL fue sustituida por otra fundamentalmente territorial, regalista, impuesta por la dinastía francesa que ganó la guerra de sucesión, pero extraña al espíritu, a las tradiciones; en una palabra al SER NACIONAL hispánico.

No de otro modo, comenzó a conducir la comunidad imperial el primer Borbón, con el nombre de Felipe V, en 1700.

## **CAPITULO SEXTO EL SIGLO XVIII**

### **LA DINASTIA BORBON OCUPA EL TRONO DE ESPAÑA**

#### **1) LA GUERRA DE SUCESION Y NOSOTROS**

La guerra de Sucesión, en lo principal se cumplió en Europa desde 1701 hasta 1710. Su desarrollo militar no interesa para nuestro caso. El alumno debe entender que lucharon dos dinastías: la Borbón contra la Austria, sosteniendo los pretendientes –el Austria Carlos III y el Borbón Felipe V- su derecho patrimonial para ocupar el trono español vacante.

Se impuso la dinastía Borbón, con lo que se operó un cambio fundamental cuyos efectos experimentamos nosotros, y asimismo toda Hispanoamérica, como lo iremos comprobando.

¿Cómo ocurrió ese cambio? Ocurrió en los principios que guiaron al gobierno de ambas casas dinásticas. Mientras la Casa de Austria fue por sobre todo Misional, la dinastía Borbón se caracterizó por su territorialismo centralista.

Políticamente la independencia capitular sufrió menoscabo, la cultura hispánica fue afectada de afrancesamiento como las costumbres, la estructura social afrontó la intensa intrusión del negro, como el idioma, la desnaturalización de los galicismos.

Se acentúa la decadencia del Imperio Español mientras se impone la hegemonía del Imperio Inglés.

Hágase saber al alumno que a pesar de la década que duró la Guerra de Sucesión, Hispanoamérica se mantuvo fiel a la unidad imperial.

Ya veremos cómo los efectos del cambio se podrán en evidencia hasta muy entrado el período independiente, o sea hasta fines del siglo XIX.

#### **2) EL REGIMEN ESCOLAR**

Para entender el régimen escolar del Período Hispánico hay que evitar toda imaginación extemporánea. La escuela nace con la Fundación y durante toda su existencia cumple la finalidad formativa que impulsó a los Reyes Católicos para realizar el descubrimiento, la conquista y la población de América.

Ya hemos hecho alusión a su génesis (C. IV, Ap. 11), ahora reafirmaremos su real existencia durante el siglo XVIII sobre la base de lo que fue su comienzo a fines del siglo XVI.

¿Quiénes fueron los maestros? No fueron otros que los Evangelizadores que acompañaron el proceso histórico señalado.

De tal modo, dan nacimiento a la ESCUELA HISPANICA tres actividades fundamentales: Primero, confluencia lingüística consistente a

aprender el idioma de los aborígenes y enseñar a éstos el español. Segundo, EVANGELIZAR a los mismos tras haber cumplido la primera actividad o concomitantemente. Tercera, ALFABETIZAR, utilizando de inmediato el inmortal Catón o sea el libro de lectura o manual de aquella escuela.

La PROYECCIÓN de esa actividad formadora que dio nacimiento a dicha escuela alcanzó hasta la segunda mitad del siglo XIX, por cuanto las escuelas públicas fueron aconfesionales hasta ese tiempo.

¿Quiénes fueron los alumnos? Como se habrá entendido, los aborígenes, niños y adultos de la jurisdicción, integraron el alumnado.

¿Dónde estuvieron esas escuelas? Estuvieron en las reducciones o encomiendas de los vecinos fundadores o de sus sucesores, bajo de algún árbol o ramada, en esta o aquella chacra o estancia aledañas de la fundación, ni más ni menos que ocurrió con los primeros templos u oratorios y las originales casas del Cabildo.

Es así como aparecen hermanados en el régimen escolar el CATESISMO, cartilla de adoctrinamiento cristiano, y el Catón, suma de la instrucción primaria que se impartía.

Poco a poco el alumnado irá cambiando, a punto tal que le convertirá en conjunto mestizo del que participarán los hijos de peninsulares avecindados.

La afinidad lingüística de las parcialidades aborígenes facilitó el adoctrinamiento y la enseñanza, sobre la base del conocimiento profundo de algunos idiomas, como ocurrió con el de los huarpes, sin dejar de tener presente el heroísmo misional de aquellos maestros.

El hogar y la escuela nacieron mancomunados mediante la fe común, esencia del ser nacional que llegó y de su prolongación hispanoamericana, vale decir la Nación que integramos.

No de otro modo la escuela comenzó siendo puramente conventual, hasta que el Cabildo estuvo en condiciones de regentearla; hecho que ocurrió a mediados del siglo XVIII.

Es noción fundamental, que con clara precisión debe transmitirse a los alumnos, que los puntanos debemos a la Orden de Predicadores el principal y casi único aporte original en el campo de la EDUCACIÓN y de la INSTRUCCIÓN.

Los frailes de Santo Domingo fueron nuestros maestros desde los días de la Fundación. Urbano J. Núñez señala como fecha inicial el año 1603 y nosotros agregamos que esa denodada participación se cumple hasta hoy.

Y la identificación de los DOMINICOS con nuestro MEDIO SOCIAL – o sea el COMÚN-, fue tan efectiva, que a principios del siglo XIX ya figuraba una docena de nuestros jóvenes incorporados a esta congregación.

Destaremos de esta pléyade uno: Fr. Benito Lucio Lucero, nacido precisamente en 1770, de familia patricia en nuestro medio y eminente educador como se verá.

El régimen escolar fue primordialmente FORMATIVO. Sobre la base de la absorción y la sobreelevación de los aborígenes, raíz del mestizaje, la finalidad educativa fue persistentemente MISIONAL.

**El brazo secular y el eclesiástico coronaban las instrucciones impartidas por los Reyes Católicos: conversión de los naturales.**

**El proceso formativo se cumple lentamente, como ocurrió con todos los otros factores de nuestra existencia nacional, y si se tiene presente que la UBICACIÓN definitiva de la Ciudad necesitó MEDIO SIGLO, no cuesta entender porqué fue lenta la estructuración del COMÚN o sea el VECINDARIO.**

**La escuela conventual fue el móvil que organizó los hogares de tal modo, que cuando el Cabildo solicita a los Jesuitas que establezcan RESIDENCIA en San Luis, se han criado por lo menos cuatro generaciones que tienen impreso en el alma el “santo temor de Dios” y que sobre el cimiento del “bien espiritual y temporal” de la República, han ido adquiriendo la aptitud del GOBIERNO PROPIO.**

**Y eso es precisamente lo CONSTITUCIONAL, que no es necesario llegar a los tiempos del derecho escrito para verlo y comprenderlo.**

**La finalidad formativa se cumple al pie de la letra, desde el primer instante, con los programas que se dictan: lectura, escritura, doctrina cristiana y urbanidad o Policía.**

**De tal modo, la acción formativa o Educativa se cumplía concordé con la Iglesia, el Cabildo y la familia, con una evidente primacía de los instrumentos EDUCATIVOS y teniendo presente el objetivo inicial: la SALVACIÓN DE LAS ALMAS.**

**Cuando se puede señalar la real existencia del COMÚN o MEDIO SOCIAL, no puede extrañar que éste fuera HOMOGENEO. ¿Por qué? Por la acción conjunta apuntada, que explica cómo han ido ASUMIENDO con posterioridad las generaciones consecutivas, el SER NACIONAL que, como herencia, les había legado la generación fundadora.**

**Los JESUITAS, a solicitud del Cabildo, llegaron a San Luis en 1732 –nos referimos a su actuación más adelante- y poco después, cuando el obispo monseñor Juan González Melgarejo, de paso para su diócesis de Santiago de Chile, exhorta a nuestro Cabildo para que acreciente su acción educativa, se había cumplido siglo y medio de esa acción formativa (1594-1745).**

**Y al mismo tiempo, se había ido configurando la división política de la jurisdicción, en virtud de la dispersión del común, dispersión que fue dando origen a otros vecindarios.**

**Diligentemente, el Cabildo se apresuró a disponer la fundación de nuevas escuelas y a designar vecinos aptos para desempeñarse con calidad de maestros de niños.**

**Así nació la escuela, entre el Conlara y la falda de Comechingones, con Juan Melchor Fernández; en Paso Grande y sus inmediaciones, con Don Vicente Mendoza; en Vallecito (Carolina) y Guanaco Pampa (Dpto. San Martín), con Don Francisco Díaz de la Torre; en San Francisco del Monte, con Don Juan Iturri; y en la frontera de San Lorenzo, Río Quinto y El Morro, con Don Francisco del Pozo.**

**El plan de instrucción primaria de estas escuelas se completó con nociones de aritmética.**

**Los jesuitas fueron expulsados de toda la extensión del imperio por disposición de Carlos III en 1767, de modo que volvieron a quedar los dominicos como única congregación religiosa en San Luis.**

La escuela capitular se afirma en la medida que se edifica la ciudad, que se estructura el COMUN y en la remata la división política de la jurisdicción que, como veremos, se corona con la delimitación de los partidos, fundamento de los departamentos que se crearán en el siglo XIX.

La escuela capitular no se contrapone a la escuela confesional de los dominicos o jesuitas, aparece más tarde porque el Cabildo puso su atención primordial y sus recursos en aquello que se puede imaginar, teniendo presente que había que CREARLO TODO, hasta las POSIBILIDADES de EXISTIR.

Cuando, la Institución Capitular encontró un maestro condigno como D. Rafael Miguel de Vélchez, la escuela del estado completó la obra realizada por la escuela conventual y por la parroquial que también funcionó.

Todas las escuelas tenían el mismo plan conteniendo las mismas asignaturas que, sobre el cimiento de las instrumentales, se ampliaron durante el siglo XIX.

Cada alumno contribuía con un corto estipendio y aquéllos de pobreza notoria debían en compensación ayudar al maestro en sus trabajos caseros.

Y el pago del estipendio no era obligatorio efectuarlo mediante los reales de que se dispusiera; cualquier producto de la tierra era buena moneda para tal fin.

Monseñor José Aníbal Verdaguer, en su “Historia eclesiástica de Cuyo”, destaca de qué fervorosa manera los obispos de Santiago de Chile, favorecieron la difusión de las escuelas, teniendo presente que “de la crianza buena de la juventud y enseñanza de los niños pende en mucha parte el conocimiento de Dios y de nuestra santa ley”, tal cual se había expresado el obispo González Melgarejo en su visita a San Luis en 1745, e insistiendo con respecto a lo manifestado por su antecesor, el obispo Juan Bravo del Rivero, durante su minuciosa permanencia en nuestra ciudad en enero de 1739.

Todo concurría al afianzamiento de la educación común, la cual en función del lentísimo aumento de la población que podemos calcular girando en torno a los 7.000 habitantes, como informó el marqués de Sobremonte en 1785, después de su visita a Cuyo.

Sucesivamente regentearon la escuela capitular o Escuela del Rey bajo el patronato de la Inmaculada Concepción, después del fallecimiento de Don Miguel de Vélchez en 1784, Don José Quintana, que permaneció en San Luis hasta 1791 y fue sucedido por don Juan Laconcha, “culto y distinguido vecino” como asevera Núñez, teniendo a su hijo Juan Plácido como pasante.

Tras el fallecimiento de Don Juan en 1794, se hizo cargo de la dirección su hijo Juan Plácido Laconcha, quien en pugna con el presbítero Francisco Borjas Poblete que pretendía el mismo cargo, dirigió la escuela con sobrado acierto cerrando el ciclo escolar del siglo.

Es con motivo de esta incidencia que Gez se muestra no sólo inexacto sino tendencioso y, agregaríamos, descomedido en la interpretación del hecho.

Inexacto, porque considera “primera escuela pública” la que dirigió Don Rafael de Vílchez en 1783, desconociendo el carácter de “pública” ha la que establecieron los dominicos a comienzos de siglo XVII. Inexacto, por falta de conocimiento, en virtud de referirse a una inexistente “Junta Municipal”, cuando en realidad se trataba del propio Cabildo. (Cfr. “Hist. De la Prov. de San Luis”, T.I, C.IV, Ap. 5, pp. 114-117).

En el momento señalado: 1794-1799, con motivo del fallecimiento del preceptor D. Juan Laconcha -1794- existieron en San Luis ciudad por lo menos tres escuelas: la mencionada de los dominicos, la autorizada por Sobremonte al párroco Pbro. Francisco Javier Gamboa y que éste dirigía desde 1785, y la creada por el Cabildo o Escuela del Rey -1783- y que ahora se disputaban pretendiendo ocupar la dirección: el joven Juan Plácido Laconcha y el Pbro. Francisco de Borja Poblete, puntanos ambos.

Y por eso mismo, explicable la intriga aldeana. Asunto que no entendió Gez por impedírsele el peso de sus perjuicios y su vasta ignorancia.

La reglamentación de Sobremonte, precisamente, establecía que habiendo sacerdotes –que en este caso eran dos los aspirantes- se los prefiriera por sobre los civiles o seglares. Y es así cómo el Cabildo entregó la dirección de la escuela al Pbro. Borja Poblete, quien no pudo mantenerse en el cargo por su falta de condiciones docentes, a punto tal que la escuela iba quedando desierta, “pues los alumnos lo abandonaron, incapaces de soportar la férrea disciplina que quiso imponerles”, como afirma Núñez.

Entonces prosiguió su tarea el joven Laconcha, de excelentes y probadas condiciones para el cargo, cumpliéndose así lo ordenado por Sobremonte.

Con motivo de la incidencia ocurrida, Núñez se limita prudentemente a lamentar “las banderías que tanto han perjudicado a San Luis”, contrastando su muy seria interpretación con la de Gez, que se muestra tendencioso al darle carácter de “escándalo mayúsculo” a la separación de Borja Poblete, hecho que se explica sencillamente por la deficiente actuación del sacerdote, quien, consecuentemente desapareció del medio, y por el estricto cumplimiento de la resolución dictada por el Gobernador Intendente.

Sin embargo, nuestro comprovinciano subraya como algo inusitado que “los frailes de Santo Domingo y las beatas” habían hecho “causa común” con el maestro desplazado, cuando lo contrario hubiera resultado sorprendente.

Por otra parte, como lo señala Núñez, el joven plácido Laconcha debió afrontar la insistente oposición de un sector de la comunidad, circunstancia cuya causalidad es muy difícil descubrir y atribuir.

Al ocuparnos del siglo XIX completaremos estas consideraciones.

En suma, antes de los jesuitas y después de su expulsión, no faltó escuela a los puntanos, como ya lo hemos expresado; no les faltó la “rudimentaria escolita de primeras letras” que, por sobre todo, educaba, formaba, atendiendo antes que la instrucción, la salvación de las almas.

Porque la escuela no nació en San Luis ni “conflictiva” ni “controvertida”, por cuanto fue obra de la fe común y menos, mucho



menos, “sometida a las ideas absolutistas de aquellos tiempos...” que no fueron “oscuros”, antes bien, pleno de luz redentora.

### **3) SE CONFIGURA LA DIVISION POLITICA**

Veamos ahora cómo se configuraron los partidos o demarcaciones elementales de la jurisdicción, que más tarde integrarán los departamentos.

¿Cuál fue su origen? Se originaron por dispersión del común, debido al peligro permanente de los malones ranquelinos, y sobre todo, porque los vecinos debían atender la merced real que cada uno, según sus méritos en la conquista, se le había adjudicado. Así nacieron las estancias y de éstas los vecindarios o caseríos rurales.

Como en cada estancia o casco de la encomienda, su dueño o propietario, lo primero que construía, luego de edificar la casa habitación con sus dependencias, era el oratorio familiar, podemos afirmar que con ese mismo afán fueron apareciendo las capillas que luego se construyeron en cabeza de los vecindarios o partidos.

Ahora bien, la división política de la jurisdicción era una consecuencia de la gestión capitular o sea el regimiento o gobierno que el Cabildo ejercía desde el mismo día de la fundación.

Es así como, ese regimiento fue organizando, con la lentitud que el tiempo y las posibilidades imponían, la administración de justicia con los Alcaldes de Hermandad que, a su vez, eran autoridad policial que en circunstancias actuaban mancomunadamente con los evangelizadores y en momentos de peligro obraban de consuno con el Maestre de Campo o jefe de las milicias rurales.

Vale decir entonces que la división política fue gradualmente la base de la división administrativa que se expresará de diversos modos, ya se tratara de contribuciones concretadas en dinero, cueros o ganado; y asimismo de difundir un bando, imponer multas o notificar una urgente concurrencia armada, cuando no consistía en aprehender desertores o malhechores.

La dispersión del común demoró la edificación y población de la ciudad, a pesar de los insistentes mandatos de habitar en ella obligando a los vecinos a construir casa habitación en el solar de su propiedad.

Reiteramos que las actividades agropecuarias retardaron la urbanización de San Luis, pero a pesar de la escasa población afirmaron la división política o la configuración de los partidos. Y para entender la relación existente entre la urbanización de San Luis y la configuración de los partidos debe tenerse en cuenta las causas que influyeron en la dispersión de los vecinos y además, el tiempo transcurrido hasta la ubicación de la ciudad en su tercer asentamiento -1643-, razón que retrasó la instalación de los fundadores.

El gradual asentamiento de las estancias explica el nacimiento de los caseríos que justificarán la delimitación de los partidos.

A pesar del tiempo transcurrido para la definitiva ubicación de la ciudad, el común disperso en los valles abras y quebradas de la jurisdicción, no sólo se asienta sino que crece a punto tal que los

partidos más alejados hacia el noreste de San Luis contendrán más población a fines de siglo XVIII que los que podemos considerar integrando la parroquia matriz.

Dos hechos confirman lo que acabamos de explicar primero, la casi sorpresiva instalación de las primeras escuelas rurales, y segundo, la insistente exigencia de concurrir a poblar la fundación por momentos que se diría desierta.

Más adelante veremos cómo, cuando en el siglo XIX aparecen los departamentos y se trata de atribuir a cada uno cierto número de partidos, la delimitación de éstos confirma los límites naturales impuestos por la tradición.

Digamos ante todo qué son límites naturales. Responde decir: cualquier accidente natural, ya se trata de una barranca, un peñón, un río, una loma, etc., con el agregado de que un árbol característico, que podía ser un tala o un algarrobo, o un topónimo como Divisadero o León Colgado, aparecen en las demarcaciones, del mismo modo que la casa habitación de los vecinos próximos, sus corrales o chacras.

¿En qué consistía la tradición? En aquello que fue costumbre desde el primer momento, tanto para ir de un lugar a otro como para establecer relaciones familiares o vecinales, como en lo referente a las dependencias administrativas. La residencia de los Alcaldes de la hermandad y las capillas fueron a este respecto centro de atracción. Así se impusieron Renca o Piedra Blanca.

En la primera es el Señor que aparece con una singularidad impagable, en la segunda se trata de la Virgen madre bajo la advocación del Rosario.

El proceso es lentísimo, secular; su raíz está en las mercedes reales, y el modo cómo fueron floreciendo testimonia la dispersión del COMÚN por las razones apuntadas, pero por sobre todo, debida a los terribles malones ranquelinos.

¿Qué vecindarios se afirman a comienzos del siglo XVII?

Mencionados algunos: Saladillo, Morro, Santa Bárbara, San Francisco del Monte, La Cruz, y Piedra Blanca.

¿Qué significan esas nominaciones? Significan expresiones de la FE COMÚN, impuestas por la Evangelización. Si el maestro hace ver en un mapa su ubicación, los alumnos confirmarán que el movimiento de dispersión fue de SO hacia NE, por cuanto los fundadores trataron de guarecerse en las quebradas de la falda occidental de la sierra de los comechingones o en las ásperas quebradas de la falda oriental de la cordillera central o de Concarán, para alcanzar finalmente las pampas altas.

Cuando los ranqueles llegan hasta Renca y lo destruyen todo, ¿dónde se refugian los pobladores? Huyen y se esconden en lo que será más tarde Carolina, con sus pampas altas o invernadas, o traslomando algunos se encerrarán en San Francisco del Monte.

Algunos caseríos son reductos que resisten, como Saladillo a la vera del arroyo de su nombre, como Morro al amparo de su potrero rupestre, o como las mismas AGUADAS del extremo sur de la sierra central, próximas a la fundación.

Ya veremos cómo el Río Quinto será la defensa más eficiente y cierta de la frontera que se llamó de San Lorenzo.

Cuando se define la configuración de los partidos está vencido el aislamiento; primero mediante las sendas familiares y finalmente a lo largo de los caminos que recorrerán los chasquis y los correístas tratando de alcanzar su cometido con el auxilio de las Postas.

¿Cómo se realizó en definitiva la delimitación de los partidos sobre la base de la costumbre, de los accidentes naturales y de los mismos vecinos vivos o difuntos?

Utilizando el instrumento o herramientas inseparables del habitante rural de aquellos días, nos referimos al LAZO.

Esa fue la cinta métrica con que se delimitaron los partidos, manejada entre los vecinos y respondiendo a las medidas en uso entonces, una de cuyas unidades era la vara (0.835 mm).

Del lazo diremos simplemente que se trataba de una trenza de tres o cuatro tientos (tiras o ramales) de cuero vacuno crudo y sobado, que entre nosotros tenía una longitud de doce metros y medio hasta veinticinco.

Rematado con una argolla de hierro en un extremo se empleaba para enlazar el ganado, convirtiéndose en instrumento de agrimensura en la faena a que nos estamos refiriendo.

Y la tarea se cumplió lentamente, al paso de alguna bestia mansa que marchaba tirando el extremo de tan singular cinta métrica.

Más adelante, cuando nos referimos al siglo XIX, haremos comprender de qué manera estos partidos de delimitación más imaginaria, a fuerza de costumbre, que de configuración objetiva, fueron inscriptos por el Departamento Topográfico en los ocho partidos que se crearon.

#### **4) LOS PROPIOS Y ARBITRIOS DEL CABILDO**

Trataremos de comprender que fueron los recursos con que contó la Institución Capitular desde su creación -1594- hasta fines del siglo XVIII.

En primer lugar, es menester tener bien entendido que se trató de una CREACIÓN, durante un transcurso de medio siglo (1594-1643) en que se ubica definitivamente la fundación.

Creación que se va extender sistemática y afirmativamente en el terreno fiscal hasta 1800.

Creación que vigoriza su gestión institucional en función del MEDIO NATURAL, por cuanto, como se verá, de ahí obtuvo los recursos PROPIOS que le permitieron contar con un ERARIO posible, adecuado al tiempo y al lugar.

Más adelante se verá la diferencia existente entre la creación a que nos estamos refiriendo y la vuelta al régimen capitular en la segunda mitad del siglo XIX bajo la configuración del Municipio.

Algunos historiadores han hablado de “los 50 brazos del Cabildo”, veamos entonces de qué manera se movieron aquéllos que cumplieron la misión consistente en obtener recursos PROPIOS que nadie podía

alcanzarle, y que eran indispensables para realizar o hacer frente a la compleja y múltiple tarea capitular.

Ahora bien, ninguna generalización interpretativa puede servir para entender el gobierno o regimiento del Cabildo puntano. Sobre la base del derecho consuetudinario, nexos jurídicos imperiales, hay que conocer las circunstancias del caso que singularizan dicho regimiento.

Tras la configuración de la fundación y la delimitación de su jurisdicción (1603-1619), comienza el firme y esperanzado ejercicio del regimiento o gobierno que le correspondía.

Dicha actividad aparece centrada en la defensa de los recursos naturales: agua, maderas, pastos, y ganado.

¿Defensa contra quién? Defensa contra los vecinos, especialmente los del Corregimiento: mendocinos y sanjuaninos, que pretendían sustraerlos sin cargo alguno, mediante malocas o simplemente disponiendo como cosa propia de dichos recursos vitales para la subsistencia de la comunidad puntana.

Como se puede comprender con facilidad, la obtención de los recursos fiscales PROPIOS estaba directamente vinculada con otras actividades fundamentales como el comercio, las industrias precarias, la producción agropecuaria, las obras públicas, y la permanente lucha con los ranqueles, sin olvidar la educación y los gastos administrativos que se insinuaban.

De todo lo cual emanaba un monto que no correspondía totalmente al Cabildo, por cuanto el régimen económico imperial clasificaba los recursos fiscales en REALES o correspondientes al Rey; DIEZMOS o correspondiente a la PARROQUIA y PROPIOS o correspondientes al Cabildo.

Los recursos fiscales del Cabildo siempre fueron exiguos, como los son hoy mismo en el ámbito de cualquier municipio, a punto tal que los PROPIOS debían ampliarse o completarse con los ARBITROS, o sea aquellos posibles que permitían ampliar o aumentar los medios indispensables para cumplir o por lo menos insinuar las múltiples tareas capitulares.

Cuando el común alcanza jerarquía representativa, es decir, cuando el vecindario ha superado el período creador de su propia existencia, el Cabildo, que nada tenía de “simulacro”, ya que sólo su heroísmo explica la permanencia de la fundación, pacientemente comenzó a solicitar la autorización de propios, luego a ampliarlos con los arbitrios aprobados en cabildo abierto.

Concedida por el Cap. Gral. De Chile, Don Tomás Marín de Poveda, la instalación de dos pulperías, en octubre de 1701 el Cabildo destinó esos recursos -\$35 anuales cada una- para propios.

De inmediato acordó la prohibición de la venta de vino y aguardiente en forma particular, so pena de veinte pesos y pérdida de vino y aguardiente.

Hemos hecho notar que el Cabildo centró el regimiento o gobierno de la jurisdicción en la defensa de los recursos naturales. Agregamos ahora la causa primordial de dicha actitud, que no se explica, superando la pobreza, las distancias y el aislamiento, solamente en virtud de su

conservación provechosa para el común, sino por considerarlos tras larga experiencia y deliberación, fuente de Arbitrios.

El hecho de ser imprecisa en muchos puntos la delimitación jurisdiccional, favorecía los desafueros vecinales tanto de los mismos cuyanos como de los cordobeses. Tal situación justificaba la tala desaprensiva que practicaban los mendocinos como la saca de sal que efectuaban los cordobeses. En ambos casos los intrusos sobran decir que olvidaban pagar los correspondientes derechos.

Ahora bien, debe tenerse presente, para entender estas situaciones anómalas, que durante el último tercio del siglo XVIII, la arquitectura institucional sufre cambios importantes, con motivo de la creación del Virreinato del Río de la Plata, como veremos.

Cuyo integró el virreinato, de modo que el cabildo puntano, con su jerarquía sufragánea desde la fundación, quedó supeditado en algunos aspectos administrativos del cabildo de Córdoba.

Esta situación se extendió hasta la creación de la Intendencia de Cuyo en 1813. Además, en toda la gestión del regimiento capitular estuvo pesando el hecho de ser San Luis la última fundación en el corregimiento cuyano, situación que la ubicó definitivamente como la ciudad de tránsito, a la vera del camino que unía a Buenos Aires con Santiago de Chile.

Pero los cabildantes ahincado la defensa de los derechos propios fueron estableciendo arancel y haciendo efectivo su pago.

Es así como en 1702 se publica por bando la obligación de quienes traficando con artículos de comercio, deben poner su precio y de lo que se pesa establecer la medida justa.

Pero la defensa de los arbitrios se había realizado desde el siglo anterior, tratando de evitar los comerciantes intrusos que pretendían desconocer la jurisdicción propia de nuestro Cabildo.

Este es el momento más sacrificado del COMÚN por cuanto siendo tan exiguos los recursos fiscales, los vecinos debían hacer frente con sus posibles, con su trabajo o con sus frutos o ganado, a todos los gastos.

Ya veremos de qué modo esta imposición contribuyó a morigerar y a educar los no escasos moradores indeseables calificados de vagos y mal entretenidos.

Ante la escasez del agua en la TRAVESIA y en la propia ciudad tras las largas sequías, los capitulares se decidieron a tasar su consumo tanto por las personas como por las bestias.

Téngase presente que ese líquido resultaba inestimable en algunas circunstancias. Más adelante explicaremos de que manera la existencia del agua estaba vinculada con el transporte en tropas de carretas y en arrias, y de qué manera también resultaba elemento precioso en relación con las rutas de aquellos tiempos, se tratara de la TRAVESIA o del PASO DE ABAJO, como se llamaba al camino que eludía pasar por San Luis, con el objeto de no pagar derecho alguno.

La tala fue algo muy perjudicial para nosotros desde sus orígenes, antes y después del impuesto acordado por el Cabildo –téngase presente las consecuencias que estamos experimentando- de tal manera que no podía ser más justa la disposición del consistorio, obligando a obtenerla correspondiente licencia, siendo foráneo, a todo vecino “que formase

faena de cortes de maderas para conducir las a otra ciudad”, como tan acertadamente documenta Núñez en su “Historia de San Luis”.

Los mendocinos entraban a saco porque carecían de madera adecuada para la edificación y para la construcción de marcos, puertas, ventanas, y sobre todo para proveer su floreciente industria de carretería, como lo testimonia Martínez citando a Verdaguer. Desde entonces comenzaron a menguar nuestros bosques de algarrobos y quebrachos.

Pero al afán de tener recursos propios sumados a otros que se fueron arbitrando, no fue tarea fácil a pesar de estar ajustado a fundado derecho, porque chocó con fuertes intereses que habían comenzado a transitar nuestra jurisdicción mucho antes de la fundación de San Luis.

Sin embargo, nuestros cabildantes libraron tenazmente la batalla que le permitió concretar su gestión en todos los aspectos, primero ante las autoridades de Allende los Andes y después reclamando ante el Intendente radicado en Córdoba o peticionando ante el Virrey en Buenos Aires.

Pero ésta es una larga historia que iremos considerando más adelante.

El Cabildo designó comisionados para la verificación de esta faena y para la comprobación de que la madera hachada correspondía a la licencia otorgada por el Alcalde de 1<sup>er</sup> voto.

Y asimismo estipuló lo que debía pagarse por cada pieza, de modo que por cada cama de carreta –cinco o seis integraban una rueda- debía abonarse cuatro reales – medio pesos- y por cada rayo un real- a cada rueda correspondía por los menos ocho rayos-.

La madera destinada a edificación se pagaba lo siguiente: por batiente o umbral –piezas de una puerta- dos reales, y por cada tirante cuatro reales.

Para cercas o vallados, los postes pagaban cuatro reales y los medios postes dos reales. En el acto de obtener la licencia debía hacerse efectivo el pago correspondiente a la calidad de madera denunciada.

Los vecinos y moradores de San Luis dedicados al corte de madera debían acopiarla en la ciudad donde se verificaría la venta que estaba prohibida en otro lugar. Los contraventores perdían la madera cortada y el importe de las maderas que hubiesen vendido.

Los extraños que cortasen maderas sin la correspondiente licencia perdían la madera y además debían pagar su traslado a la ciudad.

Es claro que los intereses contrapuestos trataron de anular la imposición referida, obteniendo en definitiva que Sobremonte redujera el 50% de los precios establecidos, eso a comienzos de siglo XIX, agregando “que nada se cobrase a los troperos y caminantes por las maderas que cortasen para los precisos reparos de sus carruajes”.

Del mismo modo trató el Cabildo de sacar provecho del pasto que requerían las boyadas y las tropillas de caballos y mulas cuya cantidad en tránsito anual puede calcularse, cuando se sabe que las tropas de carretas que atravesaban nuestra jurisdicción no era menos de 30, que significaban alrededor de 1.800 carretas, que para su tipo empleaban no menos de 10.800 bueyes, sin contar la caballada y la mulada complementarias.

Del ganado vacuno –mayor de cuatropea-, riqueza próspera en la jurisdicción puntana y de la cual ya hemos hablado- Ud-supra C.V. Ap. 6 a- corresponde hacer notar que tras la multiplicación en las estancias, comenzó el comercio de este ganado con Mendoza y con Chile.

De inmediato, el Cabildo aplicó el impuesto correspondiente a esa extracción, consistente en el pago de un real por cabeza de ganado mayor y un cuartillo de real por cabeza de ganado menor, teniendo presente, además, la instancia de los vecinos del Valle de Concarán que en 1757 habían solicitado la creación de dicho impuesto en vista de las tropas de mulas que se adquieren para el Perú y las tropas de vacas que pasan a Mendoza y San Juan.

El 10 de enero de 1740, en cabildo abierto, los capitulares expresaron al Corregidor y Justicia Mayor, Gral. Juan de Bermionsolo – Fernando Morales Guiñazú anota “Bermansolo”-“las extorsiones y atrasos” originados en Mendoza, donde a pedido de “dos o cuatro vecinos” de dicha ciudad se ha puesto precio de 20 reales a cada vaca que desde San Luis y su jurisdicción se lleva diariamente al matadero, “siendo el precio asentado y corriente el de tres pesos” -24 reales-.

Con lo que podía comprobarse la lucha de intereses contrapuestos: los puntanos que llevaban sus vacas querían “vender libremente como pudiesen” y los mendocinos, una vez las vacas en el matadero, imponían a los concurrentes la pérdida de medio peso -4 reales-, desconociendo “el precio asentado y corriente”.

Y eso sin tener en cuenta el pago del doble impuesto, el de salida y el de entrada, más los gastos de traslado.

Gez ha justipreciado en 600 pesos anuales los recursos propios de nuestro Cabildo. Eso, haciendo el cálculo en 1915, sobre la base de algunos recursos propios, sin hacer la reducción correspondiente a los medios de cambio en curso a fin de que el alumno, el lector corriente o el maestro, tuviesen una noción temporánea del valor adquisitivo de los pesos de mediados del siglo XVIII.

Pero al monte máximo fijado por nuestro comprovinciano hay que multiplicarlo cuanto menos por seis, teniendo en cuenta que solamente el impuesto percibido de las carretas proporcionaba al Cabildo de 1.800 a 3.600 pesos, sin contar el impuesto aplicado al ganado de extracción, el remate de diezmos, etc.

Más adelante, cuando nos ocupemos del valor de las cosas, en ocasión de la guerra de la independencia, ofreceremos un cálculo de reducción con relación a la moneda corriente en nuestro país durante la década de 1950.

Pero ocurrió que los mismos mendocinos tuvieron que recurrir a nuestra ganadería en 1768, con motivo del malón ranquelino que arrasó las estancias del Valle de Uco. Martínez lo ha documentado debidamente citando a Verdaguer.

Y como algunos cordobeses procedían a extraer sal de la Laguna del Bebedero como cosa propia, el Cabildo arbitró un nuevo impuesto en agosto de 1776, acordando “que en lo sucesivo se prohíba la internación de gente de extraña provincia en el dicho territorio de las salinas para la saca de sal, sin que primero se presente en esta ciudad a satisfacer el nuevo impuesto de cuatro reales –medio peso- por carga”.

Pero las reformas administrativas borbónicas, como consecuencia de la creación del Virreinato del Río de la Plata, redujeron y limitaron las atribuciones capitulares, supeditadas para su ejercicio a la aprobación del Intendente radicado en Córdoba.

Ya hemos aludido al remate de diezmos que explicaremos en el capítulo siguiente dedicado al siglo XIX. Y bien, esta décima parte de los frutos o ganancias obtenidas por cada vecino durante el año, estaba dedicada a nuestra parroquia matriz, cuya erección y advocación ocurrió con la fundación de San Luis.

En 1789, una disposición virreinal destinó el noveno y medio de dichos diezmos para el hospital de Mendoza, “hasta tanto hubiese proporción de establecer otro en la Punta...”

Núñez ha explicado este aspecto de los propios y arbitrios de nuestro Cabildo con la seriedad de las pruebas que él sabía aducir.

Cerramos este aparato preguntando en qué aplicaban nuestros cabildantes los recursos de que pudieron disponer, porque parece que en aquellos tiempos había poco o nada que hacer, según lo ha expresado categóricamente algún cronista.

Los aplicaron fervorosa, sacrificadamente, en crearlo TODO, con el remate ineludible que consistió permanentemente en la contribución del trabajo, los haberes y la fama de todos los vecinos.

#### **5) LA CONTIENDA CON EL INDIO SE TORNA ASOLADORA. ORGANIZACION DEFENSIVA.**

Ya hemos visto la contienda con los ranqueles desde la fundación hasta fines del siglo XVIII –C.V. Ap. 9-.

Explicaremos ahora cómo la contraposición se toma más cruenta durante el siglo XVIII.

Pero para que el alumno comprenda lo ocurrido debe recordar dos hechos fundamentales: Primero, la ubicación definitiva de la fundación - 1643- que es la que actualmente tiene, y segundo, el acrecentamiento del COMÚN o vecindario, lentísimamente ocurrido en virtud de dos razones que deben tenerse presente. Ante todo, el escaso contingente fundador; no más de 30 posibles vecinos. Cálculo aproximado que hacemos conociendo el número de confundidores que concurrieron a la fundación de Mendoza y San Juan.

Y después, la imposibilidad de recibir un refuerzo de vecinos desde un entorno de ciudades que experimentaban idéntica necesidad afrontando un precario crecimiento, como ocurría con Mendoza, San Juan y Córdoba.

Que en lo referente a Chile, aquellos pobladores tenían suficiente con la guerra de Arauco, cuyo eco y efectos comenzamos a experimentar con la iniciación del siglo.

Esto último lo señala Milcíades Alejo Vignati, y estamos en condiciones de afirmar que la invasión araucana fue una consecuencia del incentivo debido a nuestra riqueza ganadera constantemente amenazada por los malones, tras los cuales, ingentes arreos, de inmediato eran negociados en Chile.



A fines del siglo anterior, la ciudad había sido sitiada con insistencia, pero defendida eficazmente por los vecinos rechazó los asaltos; sin embargo, el peligro estaba ahí casi a la vista, porque más allá del paralelo 35 de latitud sur, desde la Laguna del Cerro hasta Leuvucó, se extendían amenazantes los aduares ranquelinos.

Caractericemos el escenario para comprender la escena.

La ciudad de San Luis nunca tuvo fuerte, desde su primera ubicación -1594- los vecinos defendieron la fundación heroicamente con sus propios recursos; se organizaron militarmente antes que pensar en haberes propios o en descubrir posibles arbitrios.

Mientras los aborígenes algarroberos sembraban maíz y calabazas o cuidaban el ganado, los vecinos velaban armas al brazo; y esto es lo que han entendido algunos investigadores al estudiar las encomiendas.

Pero había un recurso inestimable: la serranía aledaña, la cual como última instancia ante la superioridad numérica de los atacantes, ofrecía cordial sus vericuetos a los vecinos que haciendo pie se disponían en definitiva.

Los auxilios llegaban de Mendoza, pero generalmente llegaban tarde.

El Doctor Roberto H. Marfany, eminente investigador, no estuvo acertado cuando afirmó: “El territorio de la Provincia de San Luis fue el menos castigado por las hordas salvajes”. Y comienza su crónica refiriéndose al malón de 1771...

¡Hacía casi dos siglos que se contendía!

El frente de batalla se extendía a lo largo de más de cuarenta leguas, desde el Salado o Chadileuvú hasta el meridiano de Chaján o la Punilla.

Sorpresivamente los ranqueles atacaban o amagaban por el Oeste, como intentando invadir las estancias ubicadas al Sur de la Laguna del Bebedero, y al día siguiente aparecían filtrándose entre la ensenada de Las Pulgas y el fortín San Lorenzo del Chañar, sobre el Río Quinto, y avanzaban como un ventarrón hasta enfrentar El Morro o eludiéndolo penetrar hasta más al Norte, para regresar como una exhalación con algún arreo de ganado y no de escasos cautivos.

Cuando aparecía un escuadrón de caballería rural aprestado para castigarlos, arrebatándoles lo robado, comúnmente los indios se habían esfumado en el desierto.

Termina el siglo XVII y los vecinos estaban organizados precaria pero decididamente. Pastor señala en 1707 la actividad guerrera de los ranqueles en la región de la Laguna de Sayape.

Pero es Fernando Morales Guiñazú, notable investigador mendocino, quién ha estudiado la intentona de irrupción en masa de los indios puelches y pehuenches en la frontera de Mendoza y de San Luis durante el año 1711. Oportunidad en que el Corregidor Gral. Pablo Giráldez de Rocamora contando con la oportuna y eficaz colaboración del Tte. De Corregidor puntano, Maestre de Campo Don Juan de Mayorga, desbarató la temible invasión.

El amago había comenzado con “las alevosías y atrocidades” tan bien cometidas por los indios con un grupo de camperos del Sur de la

ciudad de San Luis, como lo informó Mayorga al Corregidor Giráldez de Rocamora.

Entonces actuó un escuadrón de caballería rural puntana comandado por el Capitán Don Luis Lucero.

Restablecida la calma, el corregidor ordenó se publicase en San Luis un bando por el que “se prohibía saliese de la ciudad ninguna persona bajo pena de incurrir en la de destierro a Valdivia –Chile- por cuatro años”.

“Las enérgicas medidas tomadas por el corregidor –sigue diciendo Morales Guiñazú- fueron justificadas por los hechos ocurridos durante el año 1712 en que una arrasadora horda de indígenas de varias parcialidades trajeron un malón a Cuyo por el lado de San Luis, llegando después a saquear las estancias hasta la misma ciudad de San Luis que sufrió no sólo el saqueo sino que tuvo que soportar los horrores del incendio”.

Los auxilios de Mendoza llegaron tarde, de modo que cuando se inició la persecución de los indios, éstos ya habían desaparecido llevándose algunos cautivos y gran cantidad de ganado.

En 1714 siguieron las correrías de los indios, que se prolongaron hasta 1720, penetrando hasta Santa Bárbara, después de haber eludido El Morro y visitado Renca, como lo confirma Pastor.

Durante el corregimiento del Maestre de Campo Ángel Francisco de Mayorga -1723- se debe hacer frente a otro levantamiento ranquelino que remató un saqueo de estancias y robo de ganado.

Pero los indios, ante el fracaso de sus invasiones en el Sur de Mendoza, siendo corregidor el Gral. Tomás de la Llama y Barrenechea, comenzando a eludir la fácil conjunción de las fuerzas de San Luis con las mendocinas sobre el Salado, se corrieron hacia el este para infiltrarse a través del Quinto por Las Pulgas.

Y aquí corresponde una breve observación crítica, porque al referirse al hecho que acabamos de apuntar, ocurrido en 1725, Morales Guiñazú alude “al fuerte de Las Pulgas”, y a renglón seguido afirma que el asalto “fue repelido por los vecinos de esta ciudad”, lo cual es evidentemente inexacto por cuanto en dicho lugar nunca hubo fuerte, razón que explica la facilidad con que los ranqueles realizaban sus malones por ese paso; que en lo referente a la “ciudad” que ocupa actualmente esa ubicación, fue fundada, como veremos, en 1856.

Es indudable que hubo resistencia concretada por los pobladores de esa zona fronteriza que, fue defendida por el fortín San Lorenzo del chañar, pero no entonces, porque este fortín, como lo documenta Núñez y, sobre todo, don José Mellano, máximo cronista mercedino, se emplazó definitivamente sobre el Río Quinto en 1779, correspondiendo la primera ubicación al Tte. De Corregidor Don Miguel de Rafael de Vílchez en 1774.

En 1771 invaden los indios el sur de Mendoza durante el corregimiento del Gral. Manuel Antonio de Escorza, quién en mayo de 1734 “ordena a los vecinos de San Luis alistarse para repeler una posible invasión de los aucas –guerreros araucanos- a Cuyo”.

“Es así cómo, sigue diciendo Morales Guiñazú, el Tte. de Corregidor puntano Cap. Isidro de Miranda, con toda la tropa que había logrado reunir, se pone a las órdenes del Sargento MAYOR Comandante

de Frontera Don Vicente Quiroga para combatir a los aucas que habían invadido y ocupaban la región de Las Pulgas”, donde, como hemos expresado, no existía el fuerte que el investigador mendocino señala. Aceptando quizá la imaginaria referencia de Gez –Cfr. “Primitivos habitantes de Mendoza”, C IV, pp. 40-41, Mendoza, 1938-, quien afirma que a principios de 1738 San Luis se vio amenazada por una invasión de 2.000 indios, agregando: que reconcentradas las milicias y los vecinos se consiguió momentáneamente evitar el inminente peligro.

Y sin duda no debió ser muy fácil resolver este problema, porque una década más tarde, precisamente el 27 de agosto de 1748, la ciudad de San Luis vivía atrincherada en su Plaza Mayor-hoy San Martín- la cual, por disposición del Cabildo bajo la presidencia de Don Luis de Salinas: “Por el temor en que nos tiene metido el crecido número de indios que han ocurrido a estas fronteras de que debemos cautelar”, permanecía acastillada en todo su entorno con una palizada de gruesas estacas, dejando en cada bocacalle una estrecha portañuela “por donde puedan pasar a misa las señoras de nuestra república”, como establecía el acuerdo capitular.

A las nueve de la noche el Teniente de Armas señalaba las guardias y las portezuelas quedaban clausuradas.

Debemos esta elocuente apuntación al eminente “papelista”, cómo él se llamó, e insigne misionero Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar de la orden de predicadores.

Como la pugna indígena no cesó, mejor dicho no podía cesar en virtud de las propias necesidades de los aborígenes, consecuentemente la organización militar de los vecinos alcanzó mayor eficiencia, máxime si tenemos en cuenta que desde 1776 quedó encuadrada en la organización defensiva del virreinato.

En los primeros tiempos –fines del siglo XVI y todo el transcurso del siglo XVII- casi sin armas de fuego, padeciendo la carencia de pólvora y municiones, y debiendo superar la escasez de caballos, los vecinos y moradores se organizaron en escuadrones de caballería ligera armados con lanzas.

El Cabildo designaba al Comandante de Armas y los vecinos y moradores integraban sin excepción las mencionadas unidades de combate.

Concurrían de todos los partidos, que durante el siglo XVIII se fueron configurando, haciendo abandono temporáneo de las estancias, y dejando las faenas agrícolas y de pastores en manos de los aborígenes encomendados, o de los negros esclavos en la segunda mitad de siglo.

Aparecen así caracterizados, desde la primera hora de la fundación, como guerreros heroicos dispuestos a defender sus vidas y bienes, con el agregado de la CULTURA y CIVILIZACIÓN que encarnaban. Entendiendo que la esencia de aquella cultura era la FE COMÚN o la RELIGIÓN que profesaban TODOS.

Esta noción debe grabarse en la mente de los alumnos porque ella es el cimiento de nuestra GÉNESIS NACIONAL.

Véase ahora el desarrollo de la organización que estamos estudiando:

Con la presencia del Corregidor de Cuyo, Gral. Juan de Bermionsolo –Morales Guiñazú anota Bermansolo- se realizó en San Luis, en octubre de 1737, una formación general –revista de personal y armamento- a la que concurren ocho compañías comandadas por el Maestre de Campo Don Miguel de Vílchez.

Cada compañía contaba de 35 a 40 plazas, pudiendo calcularse una presencia posible de 300 combatientes. He aquí la nómina de capitanes que tomamos de Núñez: Tomás Lucio Lucero, Juan de Rojas, Manuel Barroso, Miguel de Quiroga, Francisco Ferreira, Gregorio Díaz Barroso y Marcos Chilote que mandaba los naturales que guarnecían el fortín San José del Bebedero.

El estado conteniendo los resultados de la revista destaca escasas espadas y escopetas, predominando las lanzas.

En mayo de 1739 ocurrió una nueva convocatoria ante la amenaza de invasión por la zona del Desaguadero. Concurrieron entonces siete compañías, quedando una de guarnición en la frontera de San Lorenzo sobre el Quinto, al mando del capitán Miguel de Quiroga. Los inasistentes estaban penados con una multa de 25 pesos si se trataba de un oficial y de 6 pesos si el ausente era soldado.

Nuevo rumor de asalto a la ciudad, en junio de 1741 las compañías marcharon a la frontera y se debe destacar que en esta convocatoria fueron incorporados los moradores o gente de paso, los indios amigos y los mulatos que para entonces no eran pocos.

Se citó para nuestra revista de personal y armamento, en la considerada “plaza real o Mayor”, aunque no había otra (actual “independencia” o “San Martín”), en agosto de 1751.

La concurrencia fue total, debiéndose hacer notar que las compañías y los capitanes expresaban la presencia de su respetivo pago o PARTIDO.

Más adelante puntualizaremos mejor esta modalidad de la concurrencia defensiva, vale decir armada. Y la noción subrayada debe vincularse muy especialmente con lo que hemos dicho referente a la configuración de los partidos y, además, a la POBLACIÓN que, aunque lentamente fue creciendo.

El aislamiento comprendía a los hombres en condiciones de aptitud para la defensa, SIN ACEPCIÓN DE PERSONAS, desde los 16 hasta los 60 años. Repárese que no había excepción para nadie.

Como Tte. De Corregidor, Don Miguel de Vílchez designó comisario de la caballería a don Simón Becerra.

Durante la segunda mitad del siglo continuaron las invasiones, como lo manifiesta Morales Guiñazú, y esa misma actitud interrumpida de peligro cierto mejoró la organización defensiva, a punto tal que en mayo de 1771 el Tte. De Corregidor, Maestre de Campo Don Vicente Becerra convocó las milicias para hacer una entrada a tierra adentro. Cada miliciano debía concurrir trayendo tres caballos, de modo que no faltasen cabalgaduras, y al efecto autorizó “sacar los caballos que se hallaren empotrados, sean de quién fueren”.

Asimismo estableció para los ausentes las siguientes penas: si fuera capitán sería considerado traidor al Rey, si se tratara de español americano o miliciano reformado, debía pagar una multa de 50 pesos, si

era mestizo, indio, auxiliar miliciano o zambo, después de aplicársele 200 azotes, sufriría cinco años de destierro en Valdivia.

La expedición tenía por objeto recuperar las haciendas que los ranqueles habían robado de las estancias de los campos del Bebedero, pero a pesar del sacrificio realizado no impidió el peligro permanente de los malones.

En realidad, se trataba además de asegurar el tránsito en la jurisdicción puntana de las tropas de carretas, de las numerosas arrias que la atravesaban y de los pasajeros que visitaban la región.

Es así cómo se estableció que las carretas debían concentrarse hasta formar tropas de 50 a fin de que en los parajes más peligrosos pudiera organizarse la defensa con eficacia y rechazar el asalto de los ranqueles. Cada carreta debería llevar lanzas y demás aprestos para asegurar la defensa en combinación con los maestros de posta y con los vecinos de la frontera. Estas disposiciones fueron tomadas por el corregidor de Cuyo Gral. Juan Manuel Ruiz en 1772.

Siendo indispensable afirmar la colaboración que tan eficazmente prestaban los indios amigos que guarnecían al fortín de San José del Bebedero, el Tte. De Corregidor Don José Antonio Lucero, en marzo de 1773, solicitó la contribución de los partidos a fin de que proveyesen las reses necesarias para la manutención del destacamento indígena mencionado.

Los naturales debían “campear” toda esa zona con el objeto de prevenir la inminencia de los malones alertando la organización defensiva de la comunidad.

Es así cómo la autoridad capitular entendía que sobre todo en las circunstancias que los indios amigos prestaban tan señalado servicio debían estar bien provistos.

Es interesante destacar que los caballos que se quitaban “a los hijos de familia noble” se destinaban a la mencionada guarnición. Y el interés radica en la razón del hecho. ¿Cuáles eran las “familias nobles”? Indudablemente las familias de los fundadores, vale decir de los primeros pobladores considerados vecinos o encomenderos por los importantes servicios prestados al Rey. Es así cómo la “nobleza” aludida nada tenía que ver con los títulos nobiliarios porque empezaba a regir con las heroicas y fecundas acciones de los conquistadores que vinieron a Cuyo para poblar, vale decir para quedarse extendiendo y afirmando la Nación que estaba en ellos.

Más adelante nos ocuparemos del común y trataremos de hacer ver en qué consistió la estructura social.

¿Cuál fue la razón que dictó el desposeimiento referido?

El Cabildo había acordado que nadie debía transitar por las calles que circulaban la plaza mayor ni al trote ni al galope, pudiendo hacerlo solamente al paso.

¿Quiénes asumieron el desafuero? Como en todos los tiempos y lugares, se consideraron en situación de privilegio aquéllos que el acuerdo, disponiendo el castigo, llama “hijos de familia noble”.

Como se entiende con facilidad, el hecho pone de manifiesto dos aspectos fundamentales del gobierno capitular: Afianzamiento de la justicia exigiendo el cumplimiento del acuerdo “sin acepción de persona”,

de modo que nadie quedaba exento. Y en segundo lugar, resulta elocuentísimo el afán EDUCATIVO centrado en el RESPETO A LA AUTORIDAD y en la afirmación de las BUENAS COSTUMBRES que las personas deben revelar en todos sus actos.

En 1779 el Comandante de armas. Don Juan José Gatica revistó las compañías de la jurisdicción. La disposición comprobó un mejoramiento de la organización de los efectivos encuadrados en las disposiciones virreinales.

La concurrencia alcanzó a 1.669 plazas. He aquí el detalle que correspondía a la ciudad de San Luis: Clase de reformados: 69 efectivos – estos milicianos por distintas razones no estaban en servicio activo- Compañía Distinguida de Nobleza: 70. Primera Compañía de Infantería: 70 Segunda Compañía de Infantería: 94. Total: Cuatro compañías con 303 efectivos.

Dato que nos permite apreciar el acrecentamiento de la población correspondiente a la traza, que era estrictamente la ciudad. Que si tenemos en cuenta la parroquia, podemos calcular la población alrededor de 3.800 entre habitantes, vecinos y moradores. La jurisdicción contaba por esos días con dos parroquias: la matriz, correspondiente a San Luis ciudad, y la de Renca -1745- que tenía jerarquía de viceparroquia de la matriz ahora bien, al partido de Renca podemos atribuirle 4.000 pobladores. La diferencia del asentamiento, como ya lo hemos anotado, se explica por la necesidad de poner distancia con respecto al peligro permanente de los malones.

Véase ahora la concurrencia armada de los partidos rurales: Primera Compañía de la costa de San Francisco del Monte: 62 efectivos. Se trataba de pobladores de la falda occidental de la Sierra Central. Correspondería a quienes tenían casa habitación de Nogolí al Norte.

Repárese que el documento habla de “costa”, término marinero que los conquistadores emplearon para caracterizar la falda mencionada, la cual en el momento del descubrimiento y la conquista se les apareció sin duda como la ribera del mar añorado con sus accidentes propios, que no fueron otros que las ríscosas y profundas quebradas que se abren hacia el oeste con apariencia de baídas, ensenadas o acantilados.

La segunda Compañía de la costa de San Francisco del Monte: 64, aunque no se menciona, posiblemente se trataría de la costa que desde el Río Seco (Luján) y caseríos intermedios, alcanza hasta Quines. Correspondían a los actuales departamentos Belgrano y Ayacucho.

Compañía del partido del Pantanillo: 123. Compañía del partido de la Yerbabuena: 120. Compañía del partido de Paso Grande: 113. Compañía del partido de las Piedras Coloradas: 69. Compañía del partido del Salado: 50. Compañía del partido de Santa Bárbara: 71.

Compañía del partido de Guanaco Pampas: 65. Los partidos mencionados correspondían al actual Departamento Gral. San Martín.

Compañía del río de Conlara: 62. Compañía del partido de la Punta del Agua: 82. Primera compañía de la Falda: 77 –se trata de la falda occidental de la sierra de Comechingones, que se extiende desde la Punilla hasta Piedra Blanca-. Segunda compañía de la Falda: 95. Primera compañía del partido de Renca: 79. Segunda compañía del partido de Renca: 107. Los partidos anotados, desde el río Conlara hasta el

contingente de Renca, correspondían a los actuales departamentos Junín y Chacabuco.

Primera compañía de la Frontera: 106. Segunda compañías de la Frontera: 64. Compañía de Naturales de la Frontera del Río Quinto: 27. Compañía de Naturales de la Frontera del Bebedero: 20. Se trataba de la frontera de San Lorenzo del Chañar que se extendía desde Las Pulgas hacia el este, sobre el río Quinto, hasta el límite con Córdoba. Desde Las Pulgas hacía el oeste, hasta el Desaguadero, se trataba de la Zona del Bebedero, El Tala, Varela y Lince, con centro en San Luis. Estos contingentes correspondían a los departamentos actuales de la Capital y Pedernera.

Como resulta fácil comprender, esta frontera, que no iba más allá del paralelo 34 de latitud sur, significaba tanto como la línea de permanente contacto con los ranqueles, ya se tratara de razones militares, intereses comerciales o de trueque, de negociaciones pacíficas o de propósito misionales o de conversión de los naturales al cristianismo.

La presencia de indios amigos en la defensa de esta frontera demuestra la compenetración en que estaba.

De modo que las 19 compañías de los partidos rurales estaban integradas por 1.458 milicianos, que sumados a los 303 que correspondían a las cuatro compañías de la ciudad, daban un total de 1.761 defensores de la comunidad.

Pero repárese que hemos comenzado diciendo que la concurrencia alcanzó a 1.669 plazas; total que descubre 62 ausencias, para las que sin duda estaban dispuestas penas que regían en estos casos.

Ahora bien, a pesar de que cada compañía era expresión defensiva de un partido, debe tenerse presente que los partidos estaban en trance de configuración. Ya veremos más adelante, que ni siquiera muy avanzado el siglo XIX, tenían ubicación y nominación precisa, por cuanto algunos habían desaparecido o cambiado de nombre, pudiendo señalarse con bastante seguridad, mediante las nóminas de contribución, 25 partidos durante el período de la guerra de la independencia.

En cuanto en la ciudad, las compañías ni significaban una representación acuartelada, porque la ciudad todavía no estaba dividida en cuarteles atendiendo a la orientación de las actuales calles San Martín y Ayacucho.

Y por otra parte, el agrupamiento defensivo respondíamos que a disposiciones militares a consideraciones de orden social.

Adviértase que el común o sea el medio social estaba estructurándose lentamente pero con aquella firmeza que le fue dando la finalidad misional del proceso. En la documentación de la época y en los libros parroquiales se emplea la palabra “castas” que en realidad no existieron. La sociedad era JERARQUICA pero cristianamente abierta hacia arriba y hacía abajo. De ahí esa “Compañía distinguida de nobleza”. Políticamente ahí estaba el núcleo de la oligarquía gobernante. Pero ya veremos más ampliamente todo esto cuando tratemos el siglo XIX.

Finaliza el siglo XVIII y las compañías de milicia rural realizan dos entradas tierra adentro; una bajo el mando de don Lucas Lucero en 1786, y otra comandada por Don Juan de Videla en 1792.

Se trató de marchas preventivas con el fin de aminorar en alguna medida el permanente peligro de invasión.

## **6) LLEGAN LOS JESUITAS**

Como lo ha establecido tan cabalmente Núñez, los jesuitas vinieron a San Luis por especial instancia del Cabildo puntano. Con el agregado de que el destacado investigador connota la razón de la presencia de la compañía en nuestra provincia con la importancia de nuestra cultura en el momento que esa presencia se concretó: 1732.

Pero Núñez, con relación a la documentación de este hecho eminente de nuestro proceso histórico, ha puesto en evidencia su más fina sensibilidad interpretativa. Generosamente generalizada, es decir no individualiza la responsabilidad de quien debe cargar con el peso de la falsedad a designio.

Por que los jesuitas llegaron a San Luis con la misma finalidad con que arribaron a Nueva España –México- en 1572, como tan acertadamente enseña Carlos Pereyra, para sistematizar “la formación del alma criolla”, porque “asumieron el papel de directores de conciencia de las clases selectas, y la de instructores de la juventud perteneciente a esas mismas clases. Desde aquel momento los Padres de la Compañía tuvieron en sus manos las atribuciones más altas del poder moral en las nuevas sociedades”. Y agrega el eminente historiador: “Desde California hasta el Paraguay, ellos fueron el órgano del Estado para la reducción de los indios y para los avances de la civilización en el seno de los desiertos y de las selvas”.

En 1726 compraron a los herederos del maestro de campo Francisco Díaz Barroso, la manzana comprendida entre las calles actuales 9 de Julio, Rivadavia, Ayacucho y San Martín; y en 1732, fines de enero, el P. Claudio Cruzat, respondiendo a la solicitud del Cabildo, agradece “el deseo que tienen usías y toda esa noble ciudad a que la Compañía haga en ella fundación proponiéndome los medios para que se facilite la ejecución de dicha fundación”.

Sin duda nuestros regidores hicieron presente a los padres la posibilidad de poder contar con la donación de hacienda de parte del maestro de campo Don Andrés de Toro. Y de que tal donación se realizó de inmediato, tenemos la prueba con el auto dictado en agosto de 1732 por el Tte. De Capitán Gral. En Cuyo, corregidor Don Juan de Oro Bustamante y Santa María.

La disposición del corregidor resolvió dos cuestiones fundamentales: informó al común sobre la real provisión que daba por concedida la licencia de sus superiores a los reverendos padres para la fundación de su Residencia en esta ciudad, con el fin de que “eduquen los niños en la buena política (educación) y doctrina cristiana”.

En segundo lugar, ordenó a los “vecinos y moradores se pongan a edificar casa en la parte que eligiere cada uno, que se señalará el sitio competente”, y fijaba el término de un mes para comenzar la edificación ordenada en la fundación, teniendo presente que tal cumplimiento



redundará en “buenas consecuencias, así en el bien de las almas como en los niños que aprenden a leer y escribir”.

De tal suerte ocuparon la Estanzuela, en el actual departamento Chacabuco, y comenzaron a edificar la iglesia de Nuestra Señora de Loreto sobre 9 de Julio, hacia el oeste, con frente a San Martín. Y asimismo la residencia y la escuela unida al templo. Toda la documentación referente a la época señala esta ubicación llamada “la esquina de la Compañía”.

Que la escuela establecida por los jesuitas prestó permanentes y competentes servicios educativos en beneficio de la juventud puntana, se confirma con el acuerdo capitular del 16 de enero de 1745, mediante el cual y respondiendo a una exhortación del obispo Don Juan González Melgarejo, se instó a “que los hijos de los principales vecinos concurren a la ciudad, a la escuela de la Compañía de Jesús, para su mejor cultivo”.

Los padres de la Compañía llegaron a San Luis en agosto de 1732 y permanecieron con nosotros cumpliendo con ejemplaridad inolvidable su doble misión evangelizadora y educativa hasta el 26 de agosto de 1767, en que fueron expulsados dando cumplimiento a la Real Pragmática de Carlos III, firmada el 27 de marzo de ese mismo año.

La fundación o establecimiento de la Residencia en nuestra ciudad, correspondió al Provincial P. Claudio Cruzat, quien encomendó al colegio de Mendoza facilitar la instalación de la Compañía, de modo que, resuelto el problema referente a la sustentación de la delegación fundadora, se establecieron de inmediato el P. Sebastián de Ávila como superior y en compañía del P. Nicolás Mesa, “que fueron muy bien recibidos y comenzaron a disponer la iglesia y casa en forma de religión y a ejercitar los ministerios con todos, de que los vecinos puntanos recibían mucho gusto y consuelo y daban gracias a Dios que en su tiempo habían logrado ver padres de la Compañía en el pueblo”; de modo que lo expresa el P. Miguel de Olivares, en su “Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593-1736)” cuyo texto hemos transcrito.

Al tomar posesión de la Estanzuela, que los padres llamaron de San Javier, encontraron alguna resistencia de parte de los primeros ocupantes mal ubicados, lo que provocó un desentendimiento momentáneo esto en 1733, que debemos explicar en razón de superposición de derechos, tratándose de mercedes precariamente delimitadas.

Pero la desinteligencia fue hábilmente resuelta por el corregidor de aquella hora, general D. Manuel Antonio de Escorza, quien afirmando la posesión de los padres, hizo presente a los descontentos: que habían sido “los mismos vecinos, junto con el Cabildo”, quienes “pidieron y suplicaron al Reverendo Padre Provincial fundase aquí una residencia para la educación y enseñanza de sus hijos”.

Arreglo que se afirmó cordialmente con la llegada del P. Ignacio Godoy como superior en 1736.

Con posterioridad actuaron en la residencia de San Luis, el P. José María Ruy de Villegas, desde 1739 hasta 1745; el P. Antonio Barona, desde 1574 hasta 1758; el P. Lucas Montenegro, desde 1758 hasta 1760; y el P. Luis de Santelices en 1767; datos que tomamos de la magistral “Historia Eclesiástica de Cuyo” por Mons. José Aníbal Verdaguer.

Fuera de que la acción evangelizadora de los jesuitas en San Luis había comenzado mucho antes de su instalación en nuestra ciudad, debemos destacar que la presencia de los reverendos padres ha representado para nuestra cultura un aporte significativo y ponderable en diversos espacios de la actividad de nuestro pueblo.

Al mismo jesuita hispanoamericano P. Olivares, nació en Chillán-Chile-, debemos considerarlo uno de los primeros naturalistas que ha estudiado nuestro medio natural, dejando constancia de sus observaciones en la obra que hemos citado precedentemente, referentes a las características telúricas; y asimismo al jesuita P. Felipe Gómez de Vidaurre -1789- que en su "Historia Geográfica, Natural y Civil del Reyno de Chile", ha dejado anotaciones muy valiosas con respecto a la riqueza de nuestro suelo, destacando la belleza y variedad de la flora, la configuración hidrográfica y la posible formación de la Laguna del Bebedero, debida a las correntadas que descienden por la falda occidental de nuestra Sierra Central; aguas que se pierden en los arenales de la Cañada de Vilance.

Por sobre la construcciones que efectuaron los padres, la admirable organización de la Estanzuela "San Javier" donde mejoraron el cultivo de la tierra y el refinamiento del ganado, y el viñedo y la huerta que plantaron en el Bajo Grande, donde además, hicieron funcionar un molino hidráulico, resulta primordial poner de relieve la ilustración que correspondió a su presencia entre nosotros, a pesar de la brevedad de su permanencia en San Luis: 35 años, ilustración, estudio y docencia, que ha quedado documentada del modo que lo apunta y subraya Núñez: "Significativos nos parecen los datos que suministra el inventario de la biblioteca dejada por los jesuitas al ser expulsados en 1767, formada por más de 300 volúmenes en latín, romance (español), portugués, italiano y francés, entre los que hallamos: Guerras civiles de Francia; una Aritmética de Ventallol; los Autos Sacramentales (Teatro medieval); las Musas castellanas y las Obras póstumas, de Francisco de Quevedo; las Bucólicas y Geográficas, de Virgilio; las Oraciones de Cicerón; y, lo que es más notable, algunos manuscritos de Lógica, Física, Teología y Metafísica, en su mayor parte del P. Francisco Suárez. ("Historia de San Luis", C. IV, p. 80, Buenos Aires, 1980).

De lo que vamos apuntando, téngase muy presente los nombres de dos jesuitas eminentes: el P. Suárez, que personalmente no estuvo en San Luis, aun cuando su intelectualidad influyó sin duda en nuestro ambiente, y el P. Ignacio Domingo Godoy, mendocino, de quienes volveremos a ocuparnos al tratar sobre Mayo en San Luis.

Se ha afirmado sin fundamento alguno, dos falsedades que es menester puntualizar, relacionadas con la presencia de los jesuitas en nuestro medio. Primera: "Los jesuitas trajeron de Mendoza, en 1753, los primeros negros para el trabajo de sus estancias". Como lo hemos anotado (C. V. Ap. 10), los negros acusan su presencia en San Luis a principios del siglo XVII, vale decir más de un siglo antes del establecimiento de la Compañía en nuestra ciudad.

Segunda: "Y eran los únicos que lo tuvieron entonces". Totalmente falso, porque si como afirma Gez, los jesuitas en el momento de su expulsión -1767- poseían cuarenta y dos esclavos ("Historia de la

Provincia de San Luis”, Buenos Aires, 1916, T. I, C. III, Ap. I, p. 72) y el remate de dichos esclavos realizado el 11 de abril de 1772, sólo anota veintisiete (Ob. Cit. T. I, Cap. IV, Ap. 2, p. 102) ¿cómo explicaremos la existencia de 1.473 negros en la jurisdicción puntana según el censo de 1812? (Cfr. “Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas”, Buenos Aires, VII, 1938-VI, 1939, Nos. 77-80), “La población de Cuyo a comienzos del Virreinato...” por José Torre Revello, entre pp. 82-83, Cuadro III).

De los negros censados, 175 correspondían a la ciudad y el resto, o sea 1298, estaban ubicados en los 25 partidos o localidades en que se practicó el censo.

Y precisamente, el Alcalde de Hermandad del partido de La Estanzuela anotó 93 negros, cifra muy superior a la que Gez atribuye a los jesuitas.

De cualquier manera que sea, en modo alguno podemos considerar la población negra de San Luis en 1812, como generada por los 42 esclavos, que señala Gez, con posible existencia entre 1753 y 1767, con el mérito de ser “los primeros y “los únicos” existentes entonces en la jurisdicción puntana.

Pero no nos extraña el fervor antejesuítico de nuestro comprovinciano, hace rato muy bien puntualizado por esa eminencia que fue Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, porque estamos en condiciones de aseverar que ni siquiera supo dónde estuvo ubicada la residencia jesuítica en la ciudad de San Luis, a punto tal que afirma:

“Construyeron una casa, en la manzana frente al costado sud de la plaza de la ciudad, donde establecieron la Residencia y oficinas”; vale decir donde siempre estuvieron y están los dominicos desde 1600.

Podría atribuirse a errata el exótico “sud” tan incorrectamente empleado, pero no es así, por cuanto dos años más tarde, octubre de 1918, repitió la misma inexactitud en una colaboración aparecida en la revista “Carlos Guido Spano” de San Luis, bajo el título “Los dominicos en San Luis”, dedicada “A mi distinguido amigo Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar”.

Fray Reginaldo respondió en el periódico local “Hoja Puntana” del 1º de abril de 1919 y tituló su nota “Agradeciendo y refutando”. En el “sumario” con que encabeza su exposición, el dominico afirma categórico: “Los dominicos están donde siempre estuvieron –no hay tal cambio de local- fueron siempre pobres”.

Gez confundió lamentablemente la ubicación de la Compañía que ocupó la manzana que por el norte limita la Plaza Mayor –actual San Martín- durante los 35 años que permanecieron en nuestra ciudad -1732-1767-. Según Gez, allí fueron ubicados los dominicos... De ahí la rotunda negación de Saldaña.

Pero Gez se confundió nuevamente cuando afirma que con posterioridad a la expulsión de los jesuitas, los dominicos pasaron a ocupar el edificio de la antigua Residencia de la Compañía.

Y eso le a ocurrido a nuestro comprovinciano: primero, porque resulta evidente que no conoció debidamente nuestra documentación referente al período hispánico; segundo, porque no entendió o no quiso entender la arquitectura institucional del Gobierno Capitulár; tercero, porque era manifiesta su formación afrancesada y por ende su

interpretación sectaria liberal del proceso histórico; y finalmente, porque dicha interpretación descubre su hispanofobia con marcado acento masón, sobre todo cuando enjuicia la actuación de los jesuitas en San Luis y cuando juzga la Real Pragmática de Carlos III disponiendo la expulsión de la Compañía del ámbito imperial como veremos más adelante.

Para Gez, la fundación de nuestra capital provinciana fue obra de Martín García Oñez y Loyola, en 1596; afirmación que implica dos errores: el hecho y la fecha.

¿Cuál fue la documentación de que se valió para hacer tan falsa afirmación? Sin duda, la “Colección de Historiadores de Chile” por José Toribio Medina. Allí, posiblemente leyó al maestro de campo Don Alonso Gonzáles de Nájera, al abate Juan Ignacio Molina y al jesuita P. Felipe Gómez de Vidaurre, sobre todo a este último, que le ha permitido repetir sus precarios datos referentes a la fundación de San Luis.

Y esto no permite suponer que entonces tuvo una clara noción de lo que los jesuitas han significado en el desenvolvimiento de nuestra cultura y de nuestra ilustración. Porque fueron nuestros grandes maestros. Lo que Llerena expresará más tarde en sus “Cuadros”, ya lo habían observado y anotado minuciosamente esos heroicos naturalistas que fueron los integrantes de la Compañía P. Olivares y P. Vidaurre.

Entonces, ¿cómo negarles el mérito que corresponde a sus hermanos radicados en San Luis como instructores y evangelizadores de aquella juventud?

Más aún, ¿en virtud de qué hemos de mitificar con respecto a hechos que ningún documento testifica o confirma?

Y como no estamos teorizando ni imaginando, agregaremos que no fueron muy felices los conocimientos que Gez anotó creyendo documentar la presencia de los jesuitas en San Luis.

¿Leyó bien al P. Olivares? Si así ha ocurrido debió entenderse que la Compañía no llegó a la jurisdicción puntana como una comandita de intrusos. Hacía rato que se contaban entre los misioneros que recorrían nuestro ámbito rural y podemos asegurar que no estuvieron muy lejos, como doctrineros, de la tarea que cumplió Fr. Antonio Garcés –dominico- en la encomienda de Francisco Muñoz y otros, y que si levantaron Residencia en San Luis fue a instancias de todos los vecinos que desde 1725 les urgían para que vinieran, a punto tal que cuando en 1728 obtuvieron la donación de Toro Mazote, el cura Pbro. José Quiroga Sarmiento les cedió dos años de diezmos para que pudieran poblar La Estanzuela.

Y actuaron fraternalmente, tanto con los frailes de Santo Domingo como con los curas de la parroquia matriz, en la cual se desempeñaron como curas interinos, tal cual ocurrió en 1742 con el P. Domingo de Lima y Melo y Puebla.

Gez afirma pero no prueba. Según él, los jesuitas se presentaron ante las autoridades “pidiendo permiso para establecer un colegio en la misma ciudad de San Luis” (Ob. Cit. T. I. C III, Ap. P. 69).

Los jesuitas no se presentaron pidiendo ningún permiso. Autorizados por sus superiores y a instancias del Cabildo y de todo el pueblo puntano, llegaron a San Luis.

De modo que esa gestión que nuestro comprovinciano atribuye al P. Ignacio Godoy y ese donativo de “casa destinada a esa fundación”, apenas si tienen carácter de suposiciones sin fundamento alguno.

Primero, el P. Ignacio Godoy del Castillo y Urquizu, estuvo en San Luis como superior, pero en 1736, como lo señalan el P. Olivares y Mons. Verdaguer.

Segundo, la manzana en que levantaron la Residencia no fue “donación”, los jesuitas la compraron a los herederos del maestro de campo Francisco Díaz Barroso en 1725, según el P. Olivares, en 1726 según Núñez, y pagaron por ella con carácter de remate, según el P. Olivares 400 pesos. Núñez, apoyado en la documentación de nuestro Archivo Histórico, anota 175 pesos como valor de la compra.

En su afán de negar a los jesuitas todo mérito como misioneros y educadores en nuestro medio, el capítulo tercero de la obra que hemos citado precedentemente, nuestro cronista expresa en frase inconcebible por injusta y agravante: “Eran los únicos que prosperaban allí, en medio de la general pobreza, pues validos de su gran prestigio en la conciencia de los sencillos habitantes, acapararon cuando convenía a su insaciable codicia”. –p. 71-. Y agrega: “Llegaron hasta a adueñarse del agua indispensable para las necesidades primordiales de la población” (Idem).

Reiteramos que los jesuitas vinieron a San Luis por el clamoroso pedido de las autoridades y del pueblo todo, de modo que resulta una ofensa gratuita afirmar: Desde allí (alude a Mendoza y a San Juan) extendieron pronto su influencia sobre San Luis y pusieron sus miradas en los mejores sitios para venir a establecerse”. Id., p. 69.

En primer lugar, cuando el Cabildo requirió a la Compañía erigir Residencia en San Luis, del modo que lo hemos expresado, el P. Claudio Cruzat –como apunta Núñez, Ob. Cit. C IV, “El cauce religioso” pp.78-79-, superior de la Residencia de Santiago de Chile, respondió con toda claridad planteando las necesidades elementales a tener en cuenta para asegurar la subsistencia de los padres en nuestra ciudad, como pasamos a transcribirlo de Núñez: “Este supuesto alude al `concepto` que nuestras gentes tenían de la Compañía, pueden usías tener por cierto desde que entré al oficio de Provincial, ha sido mi deseo se efectuase dicha fundación, enterado de los ardientes deseos de usías para lograr en esa ciudad la asistencia de los de la Compañía, pero como los deseos no bastan cuando faltan los medios, esta imposibilidad me ha retardado en ponerlo en planta, porque no teniendo medios, para poderse sustentar los sujetos de la compañía no podemos empeñarnos a hacer fundación, porque bien saben usías que la Compañía, para mantener a sus hijos, no tiene el subsidio de capellanías, misas, entierros y otros emolumentos que gozan las demás sagradas religiones para mantener a sus religiosos, y faltando estos socorros a los de la Compañía, se ha de buscar lo necesario para vestirlos, alimentarlos y para todo lo que es necesario al culto divino, y el medio de conseguir este alivio es con sus haciendas atendiendo a su cultivo, para que de producción perciban los efectos para su manutención”.

Como se habrá comprobado, ante la solicitud de que eran objeto, los jesuitas plantearon con absoluta claridad la situación que debía resolverse a fin de poder establecer la Residencia en San Luis.

Y que así lo entendieron las autoridades y el común, tal cual obraron, como lo hemos documentado precedentemente. Resulta sorprendente que Gez afirme como algo subrepticio: “Pusieron sus miradas en los mejores sitios para venir a establecerse”, cuando ocurrió todo lo contrario –como está documentado- porque fueron los puntanos quienes pusieron sus miradas en la Compañía, que desde México en 1572 hasta Córdoba del Tucumán, en 1622, con la fundación de la Universidad “San Ignacio de Loyola”, habían sentado esa autoridad a que se refiere Carlos Pereyra atribuyéndoles “la formación del alma criolla”.

Mientras Gez ha caracterizado la presencia de los jesuitas en San Luis, como “terratenedores” y “estancieros” dedicados a explotar la ganadería, satisfaciendo así su “insaciable codicia” –Ob. Cit. T. I, p. 71-, véase lo que nos dice Saldaña Retamar en “Hoja Puntana” del 1º de enero de 1925, bajo el título “Jesuita en San Francisco” -1753-: “Uno de los alumnos más destacados por su actividad y celo apostólico que viviera en la residencia de nuestra Señora de Loreto, de la Punta, sería sin duda, el padre Jacinto Argüello; mientras su permanencia se lo ve de continuo desempeñando el ministerio con empeño, en las diversas capillas del territorio, como San Javier, La Estanzuela, San Antonio, La Punilla, El Morro, etc.”

A continuación el eminente dominico señala la presencia del P. Argüello en San Francisco, en agosto de 1753, ocupando en el sagrado ministerio de bautizar. Era cura párroco de La Matriz, el mendocino, Pbro. Dr. Simón Tadeo de Lima y Melo y Jofré de Loaysa. Con este agregado, que tomamos de Verdaguer, y que nos permite documentar de qué modo y en qué medida, los padres de la Compañía en San Luis, cumplieron su misión sacerdotal: Fueron curas interinos en La Matriz, el P. Domingo de Lima y Melo y Puebla, en 1742 y en 1745; el P. José Manuel Torrejón, en 1752, y el P. Tadeo Godoy y Lima y Melo en 1765 y en 1766; colaboración que prestaron hasta el día de su absurda expulsión. –Ob. Cit. T. II, Apéndice, pp. 1283-1284-.

Veamos ahora en qué consistió eso de: “Llegaron hasta a adueñarse del agua...”. El espacio de que disponemos no nos permite analizar el cúmulo de falsedades aducidas por Gez, que llega a hacer decir a los documentos lo que éstos no dicen.

Nos bastará afirmar que Saldaña Retamar ha refutado debidamente en “Hoja Puntana” el 1º de enero de 1925 las aseveraciones de nuestro comprovinciano. Para probar una famosa “pueblada” que sólo existió en su imaginación, expresa: “Estos datos constan en un expediente iniciado en 1880 por Don Marcelino Poblet” –Ob. Cit. T. I, p. 71-. Pero resulta que Poblet había fallecido en 1825...

Ahora bien, el juez que habría condenado a los de la Compañía según Gez, fue el maestro de campo Don Luis de Salinas, a quien hace presente en San Luis, en 1779 –Ob. Cit. T. I, CII, Ap. 4, p. 61-, sin embargo los jesuitas habían sido expulsados de nuestra ciudad el 26 de agosto de 1767, vale decir hacía doce años. Huelga todo comentario. Pero en el CIII, Ap. 1, p. 71, retrae la presencia de Salinas y lo ubica en 1776, olvidando lo que había afirmado en el capítulo anterior...

Posiblemente trató de hacer coincidir la asistencia del juez con la fecha que atribuye a la “pueblada”: 6 de agosto de 1766.

**Saldaña Retamar, que ha estudiado el expediente que cita nuestro comprovinciano tratando de documentar su aseveración, no sólo afirma que en dicho expediente no se hace alusión a tal “pueblada”, sino que “Los documentos de la época que ofrecen prolija narración referente al regadío, el problema que más agitara a San Luis colonial, no traen en ninguna parte dato alguno referente a esta singular pueblada”. –Cfr. “Hoja Puntana” del 1º de enero de 1925-.**

**Por nuestra parte, hemos comprobado que en la actuación que Fernando Morales Guiñazú dedica al corregidor Gral. Juan del Risco y Alvarado, quien se desempeñó en Cuyo desde abril de 1766 hasta diciembre de 1770 en que falleció, no se menciona pueblada alguna, que de haber sido tal, por las atribuciones de su cargo, ineludiblemente le habría correspondido intervenir. –“Los Corregidores y Subdelegados de Cuyo 1561-1810”, Buenos Aires, 1936, N° 140, p. 104-.**

**¿Dónde y por qué ocurrió la “pueblada” que imaginó Gez? Ocurrió en el Bajo Grande, como todavía lo llamamos en nuestra ciudad. Allí los regulares de la Compañía hacían funcionar un molino hidráulico, razón que ha permitido a nuestro cronista asegurar que los padres se habían “adueñado del agua...” porque además plantaron una viña y frutales.**

**Pero resulta que el expediente utilizado por Gez para justificar sus afirmaciones, prueba fehacientemente la realidad de los hechos desmintiendo a Gez.**

**¿Cómo y por qué poseían los jesuitas en el Bajo Grande la suerte de tierras en que se encontraba el molino y el plantío posterior? Sencillamente porque al fundar la Residencia compraron al vecino Don Nicolás de Quiroga esa propiedad que les permitía utilizar parte del agua de la acequia que proveía a la ciudad. Es así como podían moler maíz o trigo a fin de subvenir a las necesidades de los regulares y del colegio.**

**Y tal derecho lo ejercieron pacíficamente durante todo el tiempo que permanecieron en San Luis, tal como lo afirma Don Marcelino Poblet que había nacido en 1761.**

**Pero Poblet afirma mucho más, por cuanto considera todo lo referente a la intervención judicial del subdelegado Salinas, tantas como “atestadas de cuentos de viejas”, vale decir como manifestaciones infundadas y por lo mismo carentes de realidad o de veracidad.**

**Por otra parte, el molino no fue iniciativa de los jesuitas. El fundador de San Luis, Gral. Don Luis Jofré, otorgó el derecho de establecerlo en el mismo lugar en 1594, a Don Francisco Muñoz, vecino encomendero cofundador, según lo documenta Saldaña Retamar –Cfr. “Hoja puntana” del 15 de diciembre de 1928-.**

**Con los antecedentes reunidos es indudable que no hubo tal “pueblada” que el autorizado dominico, tantas veces citado, juzga “mera composición escénica” imputable a Gez...**

**Como lo hemos anotado, los jesuitas fueron expulsados de San Luis el 26 de agosto de 1767 en virtud de la disposición real del 27 de marzo de ese mismo año. Podemos afirmar que más de diez padres trabajaron en nuestro medio durante el transcurso de su permanencia. Debemos a Juan Draghi Lucero la nómina de los jesuitas que estaban en la Residencia cuando fueron expulsados. Helos aquí: Luis de Santelices y Gómez de Silva –chileno-, Tadeo Godoy y Lima –mendocino-, Antonio**

Barona y Tomás Rosales. –Cfr. “Fuente Americana de la Historia Argentina”, Mendoza, 1940. Biblioteca de la J. de E. Históricos de Mendoza, Vol. III.

La nómina está confirmada en parte por Verdaguer. Gez trae los mismos nombres, -Ob. Cit. T. I, p. 72- después de afirmar que “los jesuitas fueron sorprendidos...”, tal la calificación delictiva que atribuye a los beneméritos sacerdotes...

Al estudiar este apartado, tanto el profesor como los alumnos deben compenetrarse de la importancia que tuvo y sigue teniendo en el proceso histórico nacional la expulsión de los jesuitas dispuesta por Carlos III.

Como interpretación del hecho, transcribimos el juicio que mereció a Don Marcelino Menéndez y Pelayo: “Acto feroz de embravecido despotismo en nombre de la cultura y de las luces”.

Pero en San Luis como consecuencia fue afectada lamentablemente, porque perdió por mucho tiempo un colegio tan acreditado como el que habían dirigido los padres de la compañía durante treinta y cinco años además de la benéfica influencia que experimentó nuestro pueblo de parte de los claustros universitarios de Córdoba.

Con la expulsión se dispersó perdiéndose la valiosísima biblioteca de la Compañía, una de las más importantes con que contó nuestra comunidad.

El hecho concreto de la expulsión de los jesuitas debe entenderse como uno de los más evidentes antecedentes de eso que ha sido y sigue siendo la desnaturalización nacional.

Con este agregado, que como razón debida a la misma realeza, fue acusada por América –como anota Don Vicente Sierra- de tal manera que después de semejante insensatez se comenzó a hablar de independencia, “y los primeros en hacerlo fueron los jesuitas nacidos en el Nuevo Mundo”.

## **7) PATRON MENOR DE SAN LUIS. LA IGLESIA MATRIZ**

Era párroco de la ciudad de San Luis en 1730 el Pbro. Mtro. José de Quiroga Sarmiento, sanjuanino. Se había hecho cargo de la Iglesia Matriz en 1722, de modo que estaba muy vinculado con el vecindario escaso, pero decidido a llevar adelante la fundación, que, en la fecha anotada inicialmente cumplía ochenta y siete años de existencia en su tercera ubicación, que es la que actualmente tiene.

Muy posiblemente el párroco, ante la inminente visita del diocesano, que por entonces lo era el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Bravo del Rivero, obispo de Santiago de Chile, y, además, teniendo presente el denodado esfuerzo con que su feligresía afrontaba toda suerte de carencias y peligros para afirmar y edificar la fundación; peligros que consistían en la permanente amenaza de los malones ranquelinos, las epidemias y las sequías o escasez de agua, pensó cumplir con una disposición consuetudinaria que tanto tenía que ver con las dificultades abrumadoras a que debía sobreponerse el común.



**San Luis ciudad carecía de patrón menor o abogado protector, cuando tanto Mendoza como San Juan lo tenían nombrado. En consecuencia el 17 de abril de 1730 el cura se presentó ante el Cabildo dejando para su consideración el siguiente pedimento:** "Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento: José de Quiroga Sarmiento, cura propietario, vicario y juez eclesiástico de esta ciudad de San Luis de Loyola, comparezco ante Usía en debida forma de derecho y digo que en todas las ciudades, villas y lugares que confiesan y creen los misterios indubitables de nuestra santafé católica, tienen por abogado a algún santo para que por su protección y amparo los haya de proteger en las epidemias, guerras o plagas, que el Todo poderoso indignado por nuestros pecados por vía de castigos se digna de enviarnos y para suavizar o moderar sus justos castigos, no valemos de nuestro abogado que en particular cada ciudad tiene (o cuasi es deuda tener) y siendo así que ésta carece de este beneficio o por tibieza de sus habitantes, o por carencia de noticias de los milagros que cada santo de nuestra madre la Iglesia son notorios y de fé, se ha de servir Usía en cumplimiento de mi súplica , nombrar para esta, al glorioso y bienaventurado San Vicente Ferrer, cuyos portentos son tan notables que me excusan de manifestar y fuera largo volumen traer en este corto pedimiento la más mínima parte de sus maravillas, en cuya consideración y atendiendo a que mi pobre feligresía no carezca de tal beneficio, se ha de servir Usía de nombrar por abogado a dicho mi gran padre San Vicente Ferrer, y además del mutuo agrado que será para la Majestad Divina a esta dicha ciudad el beneficio de tal abogado. Por tanto a Usía pido y suplico que junto con su párroco nombre y aclame como suplicado y nombrado como lleno a dicho gran santo por resultar en el mayor beneficio y protección de esta ciudad que en ella recibiré merced con justicia de la grandeza de Usía Mtro. Yuseph de Quiroga Sarmiento".

**Escuchado el texto del pedimiento o estudiado el motivo del mismo en el acuerdo de la fecha, el Cabildo se expresó de la siguiente manera:** "Por presentado ante nos el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de San Luis de Loyola,

las que al presente somos y abajo firmamos y visto por nos el justo pedimiento del maestro Don José de Quiroga Sarmiento y carecer de abogado o no tenerlo nombrado esta ciudad y siendo muy de nuestra obligación: en nombre de Su Majestad (q. Dios Gude.) Y de esta ciudad de San Luis de Loyola: Le aclamamos, pedimos y nombramos por nuestro abogado al glorioso y bienaventurado San Vicente Ferrer, y mandamos que este pedimiento y lo a él decretado se acumule a los libros de Cabildo dándole al referido señor Cura vicario, un tanto, para los efectos que más convengan. Provehimos y decretamos lo de suyo, por nos y ante nos por falta de escribano público ni real y en este papel común por la sellado. Y es fecho en esta ciudad de San Luis a diez y siete días del mes de Abril de mil setezientos treinta años de que damos fé. Por nos y ante nos: Miguel de Vílchez, Juan Vidal Olguín, Ignacio de Quiroga". (Cfr. "Hoja puntana" del 1º de marzo de 1924).

**Y no pudo ser más oportuna esta iniciativa del cura párroco, precisamente porque por esos mismos días los vecinos y las autoridades estaban empeñados en realizar la reedificación del Cabildo, la comunidad dominicana sin clausura, con la iglesia arruinada y sumida en angustiosa pobreza trataba de seguir fiel al mandato evangélico, mientras toda la población insistía en conseguir que la Compañía de Jesús estableciera residencia en San Luis.**

**Oportuna y eficaz porque levantó los ánimos y afirmó las voluntades para rechazar los ranqueles en 1735 ante el enérgico requerimiento del Tte. de Corregidor y para enfrentar la tremenda epidemia de viruela que diezmo la población de suyo reducida de 1750.**

**Y es digno de enseñar a los alumnos cómo aquellos puntanos que no tenían la vacuna curativa que llegaría en el siglo siguiente, pero que vivían una FE recia y, consecuentemente, una caridad que les permitía desafiar el peligro que significaba no abandonar a los vecinos que caían enfermos, invocando a la Virgen del Rosario y a San Vicente Ferrer, aclamado patrón menor y abogado de la ciudad por iniciativa del diligente cura párroco, Pbro. Quiroga Sarmiento, sabían disponer un adecuado cordón sanitario mientras el Alférez Real Don José de Arrieta en compañía de su esposa, heroicamente, se dedicaban a cuidar los apestados. El Tte. De Corregidor, entonces, era otro puntano ilustre por su destacada actuación, Don Miguel de Vílchez.**

**¿Pero quién era este San Vicente "triunfador", porque ésa es la significación de su nombre? Era una gloria de la España eterna que, como otro Pablo, había recorrido la Europa evangelizándola a fines de la Edad Media. Nacido en Valencia en 1350, había profesado a los veinte años en la Orden de Santo Domingo, y tras una vida inmortal de**

santificación, murió en Francia -1419-, agotado por el apostolado que cumplía. El papa Calixto III lo canonizó en 1455. Podemos afirmar que fue mucho más: sublime orador sagrado, era seguido por los pueblos que adoctrinaba y convertía y por ciencia y santidad fue prenda de paz y unidad para su patria. No pudo ser más feliz la elección del cura Quiroga Sarmiento, aclamado para la ciudad de San Luis con calidad de patrón menor, uno de los más excelsos santos de la Iglesia Católica.

Pareciera como si el primer milagro de San Vicente de Ferrer para nuestro pueblo, hubiese sido la decisión de la Compañía que en 1732 edificó su residencia, como ya hemos visto -C. VI, Ap. 5-, comenzando nuestra mejor juventud a concurrir al colegio de los jesuitas.

Y el párroco se sintió más acompañado en su inmensa tarea de recorrer su muy extensa jurisdicción contando con la posibilidad de sustitutos interinos.

Ubiquemos mejor la Iglesia Matriz entonces. El solar en que se levantó correspondía a la manzana que por este limita la Plaza Mayor o actual San Martín. El templo ocupaba la esquina sudoeste de las calles 9 de Julio y Rivadavia presentes. Con frente a la plaza, donde se abría su puerta principal de dos manos -hojas-; con un largo de un poco más de 42 metros y un ancho de estrictamente 7 metros, tenía puertas laterales que miraban al norte y al sur.

Como la superficie propiedad de la parroquia alcanzaba la media manzana con una cuadra frente a la plaza y media de fondo, detrás de la iglesia, sobre 9 de Julio, se extendía el camposanto o cementerio. El solar estaba cercado con tapia de tiempo atrás, pero la iglesia tenía cimiento de piedra y paredes de adobe. En la parte alta del frente -mojinete- tenía una ventana de madera torneada y otra en el presbiterio, posiblemente sería en la pared del fondo.

Su techumbre era de madera labrada en sus cuatro caras y canes-remate de las vigas o tirantes que sobresalen de las paredes laterales formando alero-; tenía 44 tijeras y cuatro tirantes con 44 canes.

El ancho de la iglesia, siete metros, está diciendo que se trataba de una sola nave angosta por la razón de que en la región no había plantas que proporcionaran tirantes adecuados largos y rectos. El álamo recién se introdujo a principios del siglo XIX.

De ahí las tijeras integradas por dos piezas más cortas, que sucedían aproximadamente cada metro, con la particularidad de que ambas piezas de cada tijera una sola parecía rematada por un can; es así como los canes iban alternados.

Como el armazón de la techumbre estaba integrado por tijeras, ésta debe entenderse de dos aguas, de modo tal que asentadas las tijeras en las paredes laterales, además se unían por el vértice mediante la cumbrera.

El documento que copiamos e interpretamos nada dice del material que cubría ambos planos inclinados de la techumbre. A ciencia cierta no sabríamos afirmar si se trataba de empajado o tejado, pensamos esto último por cuanto Don Juan de Videla por aquellos días ya quemaba ladrillos y es así cómo el atrio y su pretil con cimiento y contrapiso de piedra, estaban enladrillados con una partida donada generosamente por

el fabricante mencionado quien, además, ejercía los cargos de Comandante y Subdelegado de Real Hacienda.

Flanqueaba el frontispicio una torre de tres cuerpos, mostrando en el lado oeste –el que miraba hacía la Plaza Mayor- una profunda y peligrosa grieta producida por las lluvias.

No sabemos qué altura tenía el templo, pero creemos que la planta baja de la torre tendría la misma elevación de éste, sobresaliendo con calidad de espadaña o campanario los dos cuerpos superiores, uno de los cuales contenía dos campanas rotas y una sana. ¿En qué flanco estaba ubicada la torre? Sin duda en el flanco sur porque entendemos que la pared lateral del norte limitaba la manzana por ese rumbo.

A continuación, sobre el frente de la plaza, seguían dos cuartos de alquiler, paredes de adobón y techados con madera rolliza y cañas, con dos puertas y estantería de tienda y mostrador. Se enfilaba a continuación otro cuarto de media agua –con un solo declive- habitado por el negro esclavo sacristán y arpista, llamado Antonio, donado en 1791 por el capitán Juan de Aguilera para estos servicios.

Contigua a la iglesia levantábase una pieza de 6x5 –sin duda varas, lo que significa una dimensión de 5x4- la que posiblemente estaría dedicada a sacristía y depósito.

Finalmente, debemos hacer presente, tal cual lo hace el eminente investigador cuya transcripción textual seguimos: “El espacio del salón denominado de los Hermanos Esclavos del Santísimo Sacramento, de 10x6 –sin duda varas-“.

Después, “la espaciosa huerta cultivada con esmero”, plena de durazneros, manzanos, granados e higueras en plena producción.

Y sombreando el pozo de balde y perfumado con sus azahares o excitando el apetito de los acólitos pendencieros, con sus pomas de oro, un soberbio naranjo dulce, amén de tres parrales de cepas seleccionadas.

Andando el tiempo y casi al finalizar su gestión parroquial, el Pbro. Quiroga Sarmiento, el 18 de octubre de 1751, se presentó ante el Cabildo solicitando unas tierras, vacas realengas ubicadas entre la Punta del Médano y la Sierra de la Quijadas, en los límites con San Juan y Mendoza.

Dijo entonces el cura: “Las necesito para criar ganado para mi mantenimiento y de mis pobres hermanos cargados de familia”.

El Cap. Francisco Pérez de Silva le dio posesión en Los Chañares – Departamento Belgrano- en diciembre de ese mismo año. Sin embargo, el generoso párroco, maestro en teología, que tanto había hecho a favor de la educación favoreciendo a los jesuitas cediéndoles dos años de diezmos para que se establecieran en San Luis, falleció después de octubre de 1752.

Veamos ahora cómo transcurre la existencia de la parroquia durante la segunda mitad del siglo XVIII, después del fallecimiento del cura Quiroga Sarmiento.

Le sucedió el Pbro. Dr. Simón Tadeo de Lima y Melo, mendocino, de 1753 a 1764. Ese mismo año se hizo cargo de La Matriz el Pbro. Cayetano de Quiroga, sanjuanino, hasta 1786, siendo reemplazado por su coadjutor el Pbro. Francisco Javier Borja de Gamboa y Allende, mendocino, como cura interino de 1786 a 1796. Siguió como titular el Pbro. Cayetano Daval

**Gil de Quiroga, puntano, de 1796 a 1799. Cierra la sucesión de párrocos el Pbro. José Justo Albarracín y Montero, sanjuanino, de 1799 a 1820.**

**Pero corresponde hacer notar que los curas mencionados contaron con la muy eficaz colaboración de los frailes de Santo Domingo, de los cuales siete mencionaremos más adelante al ocuparnos de la Orden de Predicadores.**

**Parece que en 1766 el Pbro. Cayetano de Quiroga debió ocuparse de la reedificación de la iglesia, la cual como se ha visto tenía agrietada la torre en 1799, como anotó en el inventario de ese año el párroco Daval Gil de Quiroga.**

**Tras la expulsión de los jesuitas, en 1767, los párrocos debieron ocupar el lugar de éstos como educadores estableciendo escuela.**

**Es así cómo aparecen cumpliendo esta nobilísima tarea el Pbro. Cayetano de Quiroga, el Pbro. Borja de Gamboa, entre 1767 y 1783, “con gran aceptación del vecindario”, como lo ha documentado Núñez.**

**Al ocuparnos del siglo XIX completaremos este bosquejo de crónica de nuestra Iglesia Matriz edificada inicialmente en 1594 por Don Luis Jofré, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y trasladada dos veces, de modo que a fines del siglo XVIII se levantaba en su tercera ubicación.**

## **8) CUYO INTEGRA EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA**

**Como se ha visto, (C. VI, Ap. 1) tras la guerra de sucesión ocupó el trono español un príncipe de la dinastía Borbón reinante en Francia, el cual tomó el nombre de Felipe V -1700-. Sucedieron a éste sus hijos Fernando VI -1746- y Carlos III que comenzó a gobernar en 1759.**

**Al estudiar la presencia de los jesuitas en San Luis (C. VI, Ap. 6) hemos expuesto de qué manera Carlos III, por razones de estado o dinásticas, cargó con la tremenda responsabilidad de expulsar del Imperio Español a la Compañía de Jesús -1767-.**

**Reléase lo anotado en el apartado 12 del capítulo quinto y se comprenderá cómo el cambio de dinastía explica el hecho, sin justificarlo por supuesto.**

**Este mismo monarca fue el que dispuso la creación del Virreinato del Río de la Plata el 1º de agosto de 1776. De tan importante disposición real, sólo diremos que “el virreinato surgió respondiendo a razones puramente militares”, tal cual lo afirma don Vicente Sierra.**

**Había que impedir o contrarrestar la penetración inglesa unida a la portuguesa. Los ingleses, que por todos los medios trataban de imponer su comercio, sus manufacturas en Hispanoamérica y que aliados con los portugueses estimulaban la extensión de las posesiones de éstos tratando de alcanzar el estuario del Río de la Plata donde habían establecido la Colonia del Sacramento.**

**Es así cómo el primer virrey, don Pedro de Cevallos, después de su victoriosa campaña de Santa Catalina y Río Grande, organizó el virreinato integrado por las gobernaciones del Paraguay, del Tucumán y de Buenos Aires con sus gobiernos subordinados, más el Alto Perú.**

A esta extraordinaria organización gubernamental fue incorporado el corregimiento que entonces -1776- era Cuyo, separándolo de la Capitanía General de Chile, y pasando a depender de la Gobernación del Tucumán.

Con el establecimiento del Virreinato, las atribuciones capitulares o sea del CABILDO, sufrieron ciertas limitaciones, los trámites de administración y gobierno debían contar con la aprobación del Virrey por intermedio de la Gobernación del Tucumán. En cuanto al ámbito religioso Cuyo seguía subordinado al obispado de Santiago de Chile y San Luis continuó dependiendo de Mendoza en lo referente a la hacienda real, por su jerarquía de Cabildo sufragáneo.

Desde 1702 los vecinos tenían ya chacras y plantíos de cierta importancia, no solamente aquéllos situados al naciente, por donde atravesaba la acequia principal, sino los de la otra banda del Río Seco. Esto ocasionó una notable disminución del agua destinada al vecindario. Con tal motivo, el Procurador de la Ciudad, Capitán Tomás Pérez Moreno se dirigió al Cabildo haciendo una exposición pertinente. Consecuentemente, los regidores convocaron a Cabildo Abierto que se realizó el 13 de mayo de ese mismo año, y resolvieron “que de ninguna manera se siembre en la otra banda de dicho arroyo”, y además consideraron provisoriamente la situación de los capitanes Francisco de Quiroga y Lorenzo Muñoz de Aldana que tenían sementeras arriba de la acequia principal.

En ocasión de la visita que realizó a San Luis en 1754, el oidor de la Audiencia de Chile, Dr. Gregorio Blanco de Laysequilla dispuso que “no se sembrase sementera de ninguna clase ni se pusiesen fincas raíces en todo el Bajo” (El Bajo Grande y Chico).

Estos cultivos de El Bajo, que dieron mucho que hacer y hablar, consistieron en reiteradas siembras de cereales y plantaciones de frutales, destacándose entre ellas el “corto higueral” de Don Ramón Fernández -1754-, la viña de los jesuitas -1766-, y “las trescientas higueras, vides y otros árboles frutales” de los herederos de Fernández -1769-.

En todas estas resoluciones, tanto del oidor citado como del subdelegado de la real hacienda Don Luis de Salinas, posiblemente puntano, los procedimientos correspondieron a las atribuciones del régimen capitular, pero ya en 1777, con motivo de una severa disposición del Cabildo prohibiendo toda clase de sembradíos y plantíos de frutales “sin acepción de personas”, en el mentado Bajo, 8 de noviembre, no tardó la corporación en recibir un pedido de informes que con fecha 19 de diciembre les hizo el virrey Ceballos, a fin de que expusieran los motivos por los cuales se había suspendido el riego de las expresadas propiedades en dicho sitio, agregando “y principalmente el cura párroco Don Cayetano de Quiroga”.

Es indudable el afán de justicia que movió al eminente virrey, máxime cuando entre los afectados se encontraba el misionero y educacionista Pbro. Quiroga, pero en realidad el Cabildo no había hecho otra cosa que defender la provisión de agua, escasa de suyo, que correspondía a la ciudad.

Pero, como se ha visto, las resoluciones del Cabildo ya no tienen la soltura del tiempo de los Austria y comienzan a verse constreñidas por el régimen absolutista y centralista de la dinastía Borbón, que Ramiro de Maeztu considera territorial.

De modo que en 1778 cuando el Cabildo trata de asegurar la aprobación de nuevos arbitrios por falta de PROPIOS propendiendo al aumento de la población y sus partidos, encomienda a Don Rafael Miguel de Vílchez que pase a Buenos Aires a saludar y felicitar a Don Juan José de Vértiz que acababa de hacerse cargo del virreinato el 28 de junio de ese mismo año y le propusiese cuánto considera de urgente beneficio para la ciudad.

Vílchez destacó dos aspectos fundamentales en su misión: Primero, la necesidad de armamento para reglar convenientemente las 23 compañías integradas, como se ha visto, (C. VI, Ap. 5) por 1761 defensores de la comunidad; y segundo, después de encomiar la obra evangelizadora y educadora de la Orden de Predicadores, solicitó para ésta los bienes que habían pertenecido a los jesuitas.

En cuanto a lo primero, es indudable que se obró algún mejoramiento, si se tiene presente la necesidad defensiva de Buenos Aires, en virtud de la situación internacional entre España e Inglaterra, ocurrida como consecuencia de la Guerra de la Independencia de Estados Unidos, no se resolvió del mismo modo la solicitud relacionada con los bienes de los jesuitas, que en ningún momento pasaron a ser propiedad de los dominicos.

Corresponde, sin embargo, destacar la importancia negativa de la libertad de comercio otorgada el 12 de octubre de 1778, libertad que ha de incidir desfavorablemente en lo referente a las incipientes industrias y artesanías locales obligadas a competir sobre todo con las manufacturas inglesas.

Esta misma consideración debe hacer presente al profesor o maestro el hecho que fue durante mucho tiempo, el monopolio que persistió tal cual hasta 1765, primero con Sevilla y finalmente con Cádiz, año en que se otorgó el privilegio de comerciar, con los países americanos y Filipinas, a once puertos.

La inconveniencia del monopolio mediante el sistema de la Casa de Contratación, radicada sobre todo en que se trataba como de un patrimonio de una oligarquía comercial.

Vale decir que debe hacerse notar que el régimen del puerto único ya no existía con posterioridad a 1765.

## **9) EL REGIMEN DE LA INTENDENCIAS. EL MARQUEZ RAFAEL DE SOBREMONTTE Y SAN LUIS**

El establecimiento de las intendencias fue una consecuencia del cambio de dinastía. Fernando VI las impuso en España en 1749 y Carlos III, por real cédula del 28 de enero de 1782 las estableció en América.

Reléase lo que hemos dicho en el apartado 8 de este mismo capítulo y se comprenderá con facilidad de qué manera sobre la base del virreinato recientemente creado, se establecieron las intendencias.

Dejando de lado el Alto Perú, que para nuestro caso no interesa, hacemos notar que las intendencias creadas fueron cuatro: 1º) la de Buenos Aires, 2º) la del Paraguay, 3º) la de Salta del Tucumán y 4º) la de Córdoba del Tucumán; estas dos últimas en virtud de haberse dividido la Gobernación del Tucumán.

Es así como Cuyo integró la Intendencia de Córdoba del Tucumán.

Como el segundo virrey de Buenos Aires, el mejicano Don Juan José de Vértiz, fue el encargado de poner en función las nuevas instituciones, el 3 de diciembre de 1783 comunicó al Cabildo de San Luis la división de la Gobernación del Tucumán –como lo apunta Núñez- y por ende su nueva sublevación.

Ahora San Luis entraba a depender de Córdoba, sede de la intendencia para la fue designado el marqués Rafael de Sobremonte, que se hizo cargo de sus funciones el 7 de noviembre de 1784.

No obstante, el intendente designado se puso en comunicación inmediata con los regidores puntanos expresándoles: “Espero que tendré algún día la satisfacción de visitar sucesivamente esa ciudad, dedicándome a contribuir a su bien en cuanto alcancen mis fuerzas”.

Es éste un momento de cambio profundo, como afirma Pereyra, cambio que subrayaremos al final de este capítulo al tratar sobre la raíz de nuestra desnaturalización nacional. Ahora, haremos notar las ventajas y desventajas del régimen de las intendencias.

Por sobre todo, la finalidad tenida en cuenta para su implantación, fue el reajuste del regimiento administrativo a fin de obtener la más ajustada recaudación fiscal.

Como se puede comprender, el cambio comienza a ser diametral.

Desde ahora, lo fundamental no será el espíritu, antes bien y ante todo, se atenderá el progreso material, territorial.

Hasta este momento San Luis había sido una ciudad Cabildo sufragánea de Mendoza; tal su situación en el corregimiento que era Cuyo. Desde el instante en que se crea el Virreinato del Río de la Plata, incorporada a la Gobernación del Tucumán, comienza a experimentar la fuerza unificadora que explicaban las Intendencias y por ende a experimentar la limitación de sus atribuciones capitulares.

El localismo se resiste, se opone a la unificación centralista impuesta por la nueva dinastía. Ya veremos cómo en definitiva –como sostiene Sierra- el régimen de las intendencias no alcanzó la estrecha unidad de las regiones o territorios que las integraron, imponiéndose finalmente la original autonomía capitular.

Por eso, aquí hay que rastrear la génesis de la autonomía provincial, génesis que fue acelerada por la constricción centralizadora de las intendencias.

La ciudad Cabildo había crecido lenta y sacrificadamente luchando contra toda clase de limitaciones propias y extrañas. Propias en lo que hacía a los recursos de que podía disponer empezando por el escaso número de vecinos que debieron multiplicarse para subsistir y terminando con la reducidísima atribución de propios y arbitrios con lo que debía afirmarse crecer y defenderse.

Recuérdese que San Luis fue la última ciudad fundada en el corregimiento de modo que su delimitación original había sido una



ininterrumpida lucha defensiva de su jurisdicción dentro del corregimiento y como límite este del mismo con relación al Tucumán.

Nació San Luis para luchar sin tregua contra todas las intromisiones del oeste y del este.

Comenzaba a afirmar su configuración capitular cuando el corregimiento pasó a integrar el virreinato.

Tras lo cual quedó supeditada a la Intendencia de Córdoba del Tucumán.

Es indudable que el Cabildo puntano se benefició en todos los aspectos de su gestión durante esta dependencia, al mismo tiempo que defendió del mejor modo su original independencia, máxime, cuando dentro del general buen concepto de que gozaron los intendentes, Sobremonte se caracterizó como uno de los funcionarios más diligentes y responsables.

El Gobernador Intendente marqués de Sobremonte había nacido en Sevilla –España- en 1745, de modo que al iniciar su gestión de gobierno era un funcionario joven experimentado como militar por su actuación castrense y asimismo por su desempeño en la administración virreinal.

Desde luego, no nos ocuparemos de él como corresponde a sus méritos, máxime cuando la historiografía referente a su período virreinal lo juzga desfavorablemente, pero destacaremos el celo con que favoreció a Cuyo, empezando por San Luis.

No había permanecido seis meses en la capital de la intendencia, cuando comenzó a recorrer el ámbito de su jurisdicción con el afán más diligente por conocer las posibilidades del medio natural y las necesidades de las poblaciones.

En abril de 1785 visita por primera vez nuestra ciudad y en junio de ese mismo año ya está en San Juan tras visitar Mendoza.

Cuando llega a San Luis, empieza por resolver las angustias del Cabildo referente a la exigüidad de los recursos de que podía disponer y lo autoriza a dar licencia para establecer seis pulperías con la misma cuota de las existentes –dos que pagaban 35 pesos anuales-.

Minuciosamente, con la diligencia que caracterizó toda su gestión, comenzó a enterarse del estado de los caminos, de la magnitud del intercambio comercial, del mérito de las industrias locales, preocupándose muy parcialmente de la educación e instrucción que se impartía.

De inmediato comenzó a levantar un censo de la población de esta parte de la Intendencia, censo que ha estudiado muy bien un investigador notable: Don José Torre Revello; que podemos considerar como el primero referente a Cuyo.

Sin duda traía ciertos conocimientos respecto de las posibilidades mineras de las serranías puntanas donde, desde tiempo atrás, se realizaban labores en las Invernadas, pero es él quién le va a dar vuelo a ese empeño.

En su tránsito hacia Mendoza tuvo la evidencia de la Travesía, es decir del tramo de camino que se extendía entre la ciudad de San Luis y el Desaguadero, caracterizado por la falta de agua y por el monte. Entonces comprobó la existencia y uso corriente del utilísimo puente construido sobre el Desaguadero por Don Francisco Serra Canals.

Más adelante veremos la importancia de esta obra, la iniciativa y el proceso de su construcción vinculado a los intereses industriales y comerciales de la región.

Ahora téngase presente las características de la travesía o camino viejo, tan desacreditado por los mendocinos después de haberlo utilizado más de doscientos años (1578-1794) a causa de no querer pagar el pontazgo y menos el impuesto al tránsito establecido por el Cabildo puntano.

Reiteramos que la preocupación de Sobremonte por promover el progreso de toda la región fue inmensa, tal como lo confirma toda la documentación. Nosotros centraremos nuestra atención en lo concerniente a nuestra jurisdicción.

En primer lugar, debe destacarse la faz educativa de la presencia de Sobremonte en San Luis. Afirma la “subordinación y respecto de los magistrados” y reconoce “con mucha satisfacción” que eso ha encontrado en San Luis con “toda la estación debida a los que mandan en nombre de nuestro católico, benigno y amado Soberano” –Carlos III-.

No obstante, encarga políticamente al Cabildo: “Como el más distinguido cuerpo en el país, que vigile sobre esta exacta observancia...”.

Aquí debemos recordar que apenas habían transcurrido un poco más de tres lustros desde la expulsión de los jesuitas -1767- dispuesta por el rey de que se trata, y el hecho calificado de nefasto para nuestra cultura por un investigador de la talla del Pbro. Pablo Cabrera, provocó una conmoción tan profunda en toda la extensión del imperio que algunos historiadores atribuyen al mismo los primeros índices independentistas fomentados por integrantes de la Compañía, y que inmediato se difundieron en comunidades de una acendrada fe común como ocurría con nuestro pueblo.

No resulta entonces extraña o extemporánea la preocupación del marqués consistente en resaltar las bondades del monarca y, además, su religiosidad, sin que por ello éste tuviese impedimento para “Extender su poderoso Brazo y castigar al que quebranta la obediencia...”.

Las circulares sobre educación y organización escolar distribuidas por Sobremonte en toda la extensión de la intendencia fueron muy conocidas, y precisamente en San Luis, en ocasión de su primera visita, dispuso la creación de la escuela parroquial que dirigió y organizó el Pbro. Francisco Javier Gamboa, por cuanto, en cada parroquia los encargados de la escuela eran el párroco y el juez pedáneo.

San Luis en 1785 tenía dos parroquias: la Matriz o de la ciudad de Renca -1764-, correspondiendo a la primera 3.818 habitantes, según el censo levantado por el marqués, y 4.000 a Renca.

Por eso mismo tiempo el Cabildo sostenía una escuela capitular y los dominicos atendían otra conventual.

Después de mostrar su preocupación por las buenas costumbres y por la educación común, Sobremonte regresó a Córdoba, no sin antes recomendar a los regidores la atenta lectura de la ordenanza que establecían las Intendencias con el objeto de que se compenetraran de la razón que movió la voluntad del monarca, razón que no fue otra que “el bien de los vasallos”.

Con lo que podemos considerar confirmada su preocupación por enaltecer la personalidad de Carlos II, bastante desconceptuada en el juicio popular con motivo de la inexplicable expulsión de los jesuitas. Y es así también como queda comprobado el acierto del juicio de Bischoff cuando afirma que el marqués “tenía experiencia en el manejo administrativo y sagacidad política”.

A su regreso llevó un importante acopio informativo referente a la riqueza y actividad minera en la jurisdicción puntana, de todo lo cual, apenas reinstalado en su sede, comenzó a disponer medidas concretas y eficaces.

La presentación de Don Vicente Becerra, elevada a su consideración en abril de 1786, le proporcionó la exacta ubicación de la realidad minera puntana en aquel momento. Se trataba de la Pampa de Gasparillo o de las Invernadas, propiedades que fue de Don Tomás Lucio Lucero, eminente vecino de San Luis, ya fallecido, integrante de una familia patricia, y de quién Becerra era yerno.

El presente, tras ubicar la propiedad que había sido de Don Tomás, marcando los siguientes linderos: Guanaco Pampa-Dto. San Martín-, Guascara -Dto. Belgrano-, Pancanta -Dpto. Pringles-, y San Francisco -Dpto. Ayacucho-; hacía la historia del descubrimiento de los yacimientos auríferos.

Al mismo tiempo, denunciaba cómo aventureros e intrusos, se habían posesionado del terreno y comenzando del terreno y comenzado a realizar laboreos que le perjudicaban.

Finalizaba anotando los perjuicios que le habían irrogado y en virtud de los mismos solicitaba al Gobernador Intendente se sirviera mandar a todos los que estaban trabajando en la mina sin derecho alguno, se sirvieran pagar el uno por ciento del usufructo total –“ según reales ordenanzas”- o que fuera compensado mediante un cómputo que equivaliera al arrendamiento de la propiedad.

Por otra parte, hacía presente que se le pusiera en posesión de la estaca que como propietario le correspondía y que debía ubicarse en lo más acendrado del yacimiento que se explotaba.

La recepción de la precedente solicitud, la afluencia de mineros, en un comienzo desde Chile y el revuelo que produjo en Córdoba y en Buenos Aires el valor de las muestras ensayadas -19 quilates- movieron a Sobremonte en el sentido de ordenar el traslado del alférez Don Luis Lafinur acompañado de una adecuada escolta, y su asentamiento en el mineral de las Invernadas con el objeto de comprobar el cumplimiento de las ordenanzas y hacer efectivo el envió a Potosí de lo correspondiente a la hacienda real, donde debía ser amonedado.

La riqueza de nuestros yacimientos auríferos, según Núñez, fue comprobada por los oribes portugueses Juan de los Reyes Santos y Fernando Piñeiro, precisamente en la oportunidad en que Sobremonte resolvió la solicitud de Don Vicente Barroso -1787-.

Con posterioridad, como lo anota Gez, el virrey Arredondo, a pedido del Gobernador Intendente, envió a Córdoba un minero profesional que había llegado de España. Se trataba de Don José María Caballero, ex alumno de la famosa Escuela de Minería de México, celebrada institución de que nos habla Carlos Pereyra en uno de sus

libros. La presencia del experto en San Luis no ha podido ser antes de 1790 y tuvo la virtud de confirmar y exaltar la riqueza y la belleza de nuestro medio natural, destacándolo de entre los conocidos en “ambas Américas”.

Su asesoramiento influyó para perfeccionar el procedimiento empleado para beneficiar con menos pérdida el mineral y sin duda tal fue el antecedente que remató en la construcción de un trapiche para moler minerales en el lugar de las Tapias, un poco más al norte de la población actualmente denominada Trapiche.

Y así mismo, la información de Caballero promovió la presencia en el mineral de San Antonio de las Invernadas, del secretario de Sobremonte, a principios de 1792, Don Nicolás Pérez del Viso, quien comprobó la extracción que se realizaba en veinte bocaminas.

Era manifiesto el progreso entre 1787 y 1792; los mineros habían superado la inicial tarea de lavar o trabajar el “llampu” y se encontraban empeñados en sus socavones. De éstos podía señalarse el de Don Vicente Becerra ubicado en la estaca que ningún derecho le correspondía.

Pero lo más importante consistió en el plano topográfico que se mandó levantar ese año de 1792, de dicha mina de oro. Y debemos a Don José Ximénez Inguanzo, distinguido vecino, entonces ministro de la real hacienda de San Luis; plano que además correspondió a la población que se delineó y que el virrey Nicolás de Arredondo llamó la Carolina en honor del rey Carlos III, recientemente fallecido, -1788- y a quien había sucedido su hijo con el nombre de Carlos IV.

Digamos finalmente, cerrando este apartado, que entre los beneficiados de la Carolina se encontraba el alférez Don Luis Lafinur, que allí contrajo enlace con Bibiana Pinedo, hija de Don Manuel Pinedo, uno de los primeros mineros que iniciaron trabajos en ese lugar.

De tal matrimonio, nació Juan Crisóstomo Lafinur, según Núñez, el 27 de enero de 1797 en la Carolina. Lamentablemente, nuestro eminente investigador no señala el documento “Historia de San Luis” –T. II, p.681, 1ª Ed. San Luis, 1968-. Más adelante, al estudiar el siglo XIX completaremos esta consideración.

Ese mismo año de 1797 Sobremonte pasó a ocupar el cargo de Subinspector Gral de las tropas veteranas y de las milicias de las provincias del Río de la Plata, mientras gobernaba el virreinato Don Antonio Olaguer Feliú.

Cuando abandonó el gobierno de la Intendencia en el concepto de que gozaba en Cuyo fue, como lo expresa Don Vicente Sierra, el de “un funcionario excepcional”.

Y así había ocurrido en San Luis, adonde había vuelto de inspección en 1787 para informarse personalmente sobre el mineral de las Invernadas y disponer, como ya lo hemos expresado, el levantamiento de un plano de la mina y la delineación del pueblo que finalmente se llamó Carolina.

Pero el prestigio de Sobremonte no consistió solamente en su actividad y celo progresista, ante bien, se asentaba, como lo documenta el Pbro. Pablo Cabrera, en sus virtudes personales que el común reconocía y valoraba, a punto tal que cuando ocurrió el fallecimiento del

virrey Joaquín del Pino -1804- los tres Cabildos de Cuyo postularon su candidatura para sucederle, tal cual ocurrió.

#### **10) EL PUENTE SOBRE EL DESAGUADERO Y EL CAMINO DE LA TRAVESIA**

En el capítulo anterior, apartado 11, nos hemos referido al comienzo de los caminos en Cuyo, con especial referencia a la jurisdicción puntana.

Ahora, completando la información aludida, trataremos de destacar una iniciativa muy importante, consistente en el propósito de constituir un puente sobre el Desaguadero, a fin de facilitar el transporte por el camino “viejo” o de la TRAVESÍA.

El proyecto original que correspondió al tiempo de la creación del Virreinato del Río de la Plata -1776-, contó con el aplauso inicial de los mendocinos y fue afrontado por el asentista –contratista- Don Francisco Serra Canals, que por esos tiempos se dedicaba a trabajos de minas en Mendoza.

En realidad, la construcción del puente interesó principalmente a los mendocinos; por su ubicación clave: lugar en que debía unirse el río Tunuyán, tras la rectificación de la parte final de su curso, con el Desaguadero, facilitaba la intervinculación comercial entre Santiago de Chile y Buenos Aires, y por ende, con todo el virreinato.

Los intereses en juego, con motivo de la edificación del puente, y sobre todo, la imposición del pontazgo que estaba autorizado a cobrar Serra Canals, iniciaron uno de los pleitos más famosos de aquellos tiempos, por su larga duración –desde el virreinato de D. Juan José de Vértiz, 1778, hasta bajo el gobierno de don Rafael de Sobremonte- y por su vinculación con la totalidad de los aspectos de la vida regional, como lo destacaremos en lo referente a San Luis.

Quien se ha ocupado de este asunto, con la amplitud que su reconocida erudición le ha permitido, es el eminente historiógrafo mendocino Dr. Pedro Santos Martínez. (Cfr. “Historia económica de Mendoza durante el Virreinato 1776-1810”, Madrid, 1961, C. VII, Ap. II, p. 206; C. VIII, Ap. III, p. 250).

El pleito en cuestión, planteado entre el Cabildo, los comerciantes y carreteros mendocinos y Serra Canals, que había firmado un contrato que lo comprometía a construir un puente en firme sobre el Desaguadero, no nos permite, no sólo poner en evidencia el modo heroico cómo cumplió su existencia nuestra comunidad, particularmente durante la segunda mitad del siglo XVIII, sino impugnar las generalizaciones extemporáneas e indocumentadas de nuestro cronista Gez referentes al período capitular hispánico en San Luis.

Las mismas, incluidas en el C. IV, apartados 1 “El Cabildo. La Justicia” pp. 93-98 y 4 “Renta, Industria y Comercio” pp. 110-114, fueron funciones o actividades no sólo mal estudiadas si no muy mal comprendidas.

Precisemos mejor la dificultad que debía suponerse. Como vencer el cause profundo, cuando el río no traía agua, significaba un obstáculo

serio, el cual se acrecentaba por la correntada en la época de la lluvias, imponiéndose entonces balsear la carga con indudable riesgo de averías y daños para los carreteros y pasajeros, resultó plausible la iniciativa del puente.

No nos corresponde seguir circunstanciadamente el proceso perteneciente a esta obra vinculada a otras muy importantes, como la rectificación del río Tunuyán y el desagüe de las lagunas de Guanacache, pero sintetizaremos lo concerniente al proyectado puente.

Aceptada la propuesta de Serra Canals, consistente en la obligación de construir un puente en firme sobre el Desaguadero, precedido de otro provisorio de madera, pero debía utilizarse inter se concretaba la construcción del puente definitivo, comenzó a complicarse el aplaudido acuerdo inicial con motivo de la imposición que significó el pontazgo que correspondía cobrar al contratista de la obra.

Ahora bien, el pontazgo, reconocido y aceptado inicialmente por el Cabildo, los comerciantes y los carreteros mendocinos, por esos mismos días, debió sumarse a los nuevos arbitrios acordados por el Cabildo de San Luis en trance de reforzar sus exiguos recursos en permanente estado de reedificación, amén del mantenimiento de los caminos y de la posible vigilancia del transporte de cargas y pasajeros.

Todo ello, comenzó a generar cierta resistencia, que se convirtió en franca y agresiva oposición al pago del pontazgo y asimismo, de los impuestos correspondientes a la jurisdicción puntana.

Como en 1779 ya estaba construido el puente de madera, Serra Canals comenzó a cobrar el pontazgo, al mismo tiempo que nuestro Cabildo trató de regularizar el cobro de los nuevos arbitrios acordados (Cfr. C. VI, Ap. 4) la oposición mendocina se concretó, con respecto al contratista, dificultando y desde luego perjudicando insistentemente su gestión y en relación al pago de los impuestos que debían abonarse en la jurisdicción puntana, eludiéndolos mediante el recurso de transitar un camino que no pasaba por la ciudad de San Luis.

Trataremos ahora de configurar los caminos en cuestión y que ya hemos mencionado: el llamado “viejo” o de la TRAVESIA y el que mucho tiempo después comenzó a llamarse “nuevo” o del “paso de abajo”.

El primero, atravesaba nuestra provincia de este a oeste en términos generales y aproximadamente, tal cual ocurre hoy con la ruta que por el oeste nos une con Mendoza y por el este con Río Cuarto-Córdoba.

Arrancaba desde el lugar en que Serra Canals había construido el puente provisorio de madera sobre el Desaguadero y se internaba en la travesía con una extensión que variaba entre 26 y 28 leguas, hasta alcanzar la ciudad de San Luis. Su recorrido tortuoso carecía de agua hasta la Cañada –actual estación Balde- en un recorrido no menor de veinte leguas, con un terreno montuoso, pesado por los arenales y médanos y no pocas veces barrancoso debido a la permanente erosión de las correntadas que bajaban del este.

Sus huellas eran hondas y no podía ser de otra manera por cuanto el tránsito de carretas y arrias por esta vía había comenzado no después de 1578, vale decir dieciséis años antes de la fundación de nuestra capital provincial.

Sembrada estaba la travesía de innúmeros esqueletos de las boyadas que afrontando el desierto sin agua, habían ido cayendo muertas de sed.

Intereses encontrados, después de doscientos años de transitar por ella, ahora -1794- objetaban la procedencia de utilizarla, con el objeto de salvar sus dificultades, y de tal manera se justificaba la conveniencia de atravesar la jurisdicción puntana por el camino abierto más al sur. En realidad se disimulaban los verdaderos propósitos: eludir el pontazgo y los impuestos acordados por nuestro Cabildo.

El camino nuevo, se apartaba en jurisdicción mendocina del llamado del MEDIO, porque seguía el curso del río Tunuyán hasta el lugar en que se unía con el Desaguadero. Había sido abierto por los carreteros en pleito con Serra Canals, destacándose de entre ellos Mateo Delgado que dio su nombre al paso del Desaguadero por ese camino. Desde allí enderezaba hacia el este para tocar el extremo sur de la laguna del Bebedero.

En algún plano de la época, aparece este camino bordeando el extremo norte de la laguna, en razón de “evitar balsear los cargamentos cuando peligran en las aguas por...crecidas”. Se alude al hecho de salvar el doble cruce del Desaguadero y del Bebedero. Después, el camino torcía hacia el noreste hasta alcanzar el Tala, lugar de Aguada, y con el mismo rumbo en busca del río Quinto, después de cruzarlo y tras un recorrido aproximado de tres leguas, se unía el camino viejo, para llegar como única a la posta de El Morro, con disposición de penetrar en la Intendencia de Córdoba del Tucumán por Achiras y Río Cuarto.

Vamos a destacar ahora el interés que entrañó para el Cabildo puntano el camino “viejo” o del “medio”, como se lo empezó a designar a fines del siglo XVIII, por estar ubicado y extenderse entre los caminos abiertos más al norte desde Mendoza y el camino “nuevo”.

Ante todo, debemos tener presente que se trataba del primer camino “real” que unía las ciudades de Cuyo y que su recompostura estuvo a cargo de los vecinos de San Luis desde el momento de la fundación. En segundo lugar, por ser ruta fronteriza con los ranqueles, correspondía salvaguardar su tránsito en beneficio del intercambio comercial, del aprovisionamiento del común y sus relaciones con las otras poblaciones, sin olvidar que se debía facilitar la urgente y segura concurrencia de los auxilios espirituales que se solicitaban. Finalmente, las exigencias administrativas de la jurisdicción imponían al gobierno capitular defender todos los recursos de que pudiera disponer a fin de incrementar los propios y posibles arbitrios de suyo exiguos.

Esta fue una larga lucha que debió sostener San Luis con los intereses comerciales de Mendoza y San Juan. El Cabildo puntano se vio obligado a desconocer una inveterada costumbre de nuestros vecinos. Habían transcurrido más de treinta años sin encontrar las exigencias que desde principio del siglo XVII comenzó a defender a San Luis. Y la inicial argumentación debió reiterarse ininterrumpidamente, durante más de dos siglos y medio, sin la esperanza de encontrar un franco reconocimiento del justiciero derecho que nos correspondía ejercer.

En el apartado número cuatro de este de este mismo capítulo, nos hemos referido a los recursos impositivos que comenzó a defender

nuestro Cabildo. Más adelante, cuando tratemos esta misma cuestión correspondiente al siglo XIX, haremos ver qué razones y con qué generosidad las expusieron nuestros regidores, respondiendo a las quejas de nuestros vecinos pugnando por conseguir la anulación del impuesto a las mercaderías de tránsito y al peaje, tanto de arrias como de tropas de carretas que en definitiva trataron de eludir no pasando por San Luis.

Entonces adujeron toda clase de inconvenientes para seguir transitando por el camino “viejo” y abrieron el “nuevo” que presentaron como la vía más conveniente por su “seguridad”, la abundancia pastos y aguadas además de contar con algunos vecinos, todo lo cual no era muy exacto, sencillamente porque la novedad estaba más al alcance de los ranqueles, con el agregado de que por lo menos tenía 12 leguas más a recorrer.

Los intereses mendocinos argumentaban defendiendo su libertad de tránsito y afirmando la inoperancia del Cabildo puntano, lo que no era verdad, porque a pesar de sus pobres recursos, obligaba a los vecinos del camino “viejo” a su periódica recomposición y asimismo disponía partidas volantes con el fin de asegurar el tránsito.

Pero como “la libertad de tránsito” –elección de camino podía significar tanto como ELUDIR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS acordados por nuestro Cabildo, amén del cumplimiento de las disposiciones reales, la justicia obligó a los disconformes a transitar por donde habían transitado durante siglos.

No corresponde seguir en todas sus instancias el pleito a que hemos aludido, pero resulta edificante destacar el procedimiento de los jueces actuantes que obligaron a las partes al estricto cumplimiento de las disposiciones reales que tendían a satisfacer las primordiales necesidades de las poblaciones, colocando el bien común de la región sobre los intereses de gremios o de clase, cuando no intereses personales que trataban de imponerse.

Gez ha sintetizado su juicio referente a los pleitos de esta naturaleza afirmando que se trataba de “tramitaciones de un formulismo desesperante”. Ob. cit. Cap. IV, ap. 1, p. 96.

Como en todos los tiempos, lo “desesperante” en los procesos judiciales no consistía precisamente en un “formulismo” inexistente, ante bien, se expresaba en los incidentes promovidos por las partes, circunstancia que obligaba a la “minuciosidad” de los jueces, que si bien es cierto demoraba las resoluciones, aseguraba la justicia. Repárese en los reiterados pedidos de informes al efecto de ubicarse geográficamente en un medio natural situado a distancias impensables y apenas conocidas, con el agregado de las idas y venidas con la velocidad posible entonces, y se tendrá una somera idea del esfuerzo y del carácter que significaba asegurar la justicia y el estricto cumplimiento de las disposiciones reales –reinaba Carlos IV- a pesar de los maliciosos intereses en pugna.

Pero volvamos al PUENTE, obra indispensable que estuvo vinculada a otros proyectos de Serra Canals, uno de los cuales consistía en canalizar las lagunas de Guanacache a fin de hacer navegable el río Desaguadero. Los tres cabildos cuyanos por razones prácticas se



opusieron a este proyecto, pero por sobre todo, debido a la poca fe que les mereció el afán progresista del proyectista.

El puente debía ser de piedra y según el contrató “la contribución y pontazgo” que debían pagar “los caminantes, carretas, tercios, ganado, cargas y pasajeros”, empezaría a cobrarse “desde que se verifique estar fabricado un puente provisional de madera, y entre tanto se construya otro puente firme de cal, piedra y ladrillo”.

Todo eso se verificó y el puente provisorio fue construido, pero el definitivo, por incidentes posteriores promovidos por la mala fe de los mismos interesados, fue postergándose y en definitiva no se construyó porque el pleito se extendió hasta el momento de las invasiones inglesas, hecho que paralizó e impidió la realización de tan excelente obra pública.

Concretamente, el puente provisorio fue utilizado durante CINCO AÑOS, 4 meses, 12 días, desde el 3 de agosto de 1783 hasta el 15 de diciembre de 1788, fecha que se derrumbó como consecuencia de que manos anónimas habían “hachado y serruchado” algunas soleras y llaves principales del puente...

Parece que en noviembre de 1799 el puente de madera estaba “habilitados nuevamente”, pero el 9 de marzo de 1800 quedó destruido por un aluvión. Sin embargo, Martínez agrega: “En este año de 1801, sin que podamos precisar la fecha completa, Serra había reparado el puente provisional o construido uno nuevo de madera, que no puede ser el primero, porque las crecientes de 1800 lo habían destruido”. (Ob. cit.).

En un momento dado, por el Real Acuerdo del 18 de julio de 1803, se encargó la conservación del puente al Cabildo de San Luis. Entonces estaba suspendido el pontazgo y las reparaciones que ocurrían debían realizarlas los mismos carreteros.

En definitiva, el Consejo de Indias dio toda la razón a Serra Canals y reconoció sus méritos -1806- y el Dr. José Santos Martínez que ha estudiado debidamente ese famoso pleito, remata así su juicio: “Digamos, finalmente que el emprendedor don Francisco Serra Canals merece nuestro reconocimiento”. Tras considerarlo un adelantado del progreso en Cuyo, conceptúa sus proyectos como un modelo, por cuanto se trataba “de obras de una extraordinaria audacia”.

## **¿QUIEN ES EL FUNDADOR DE SAN LUIS?**

**POR Fr. REGINALDO DE LA CRUZ  
SALDAÑA RETAMAR**

La dirección de esta casa ha solicitado mi cooperación, a su pensar valiosa para complementar el ciclo de conferencias culturales iniciadas

con tanto entusiasmo y provecho, incluyéndome, sin duda, por lamentable error, entre los hombres de talento y competencia literaria, que si no abundan, tampoco escasean dentro del perímetro de esta urbe puntana.

Constituye para mi, semejante designación, tal alto honor, que sin vacilar la ha aceptado , temiendo se interpretara como desaire mi justificable negativa, pues no ignoro que la juventud necesita en todas las horas, de orientaciones nobles y elevadas así en el orden didáctico como en el orden moral, y que somos precisamente nosotros, los que hemos alcanzado los años de la experiencia, lo que hemos almacenado en nuestro espíritu y en nuestros cerebros sus lecciones, los capacitados para hablar, enseñar, estimular y trazar rumbos a la juventud, esa primavera de la existencia, a que se abra en estallidos de sentimientos, ideales y aspiraciones luminosas, prácticas, útiles, propulsoras eficientes del engrandecimiento colectivo y nacional.

Además, por la presencia en este escenario, de un hijo de Santo Domingo, con su hábito blanco y negro, condiciones fundamentales de la estética, abogan sus representantes más ilustres, genios imperecederos del pensamiento humano, de la filosofía cristiana y de los conocimientos naturales, como Tomás de Aquino, el águila más potente del saber, como Alberto, el grande; el viril republicanismo de Savonarola, de Oro-y Lacordaire, ajustándose en estrechísimo abrazo, con el humanitarismo de aquel fraile sin segundo, que en cada puerto y en cada plaza del mundo de Colón, merecería poseer estatua gigantesca: refiérome a Bartolomé de Las Casas, eco sonoro y tesonero, de las doctrinas sustentadas por el maestro Vitoria en la Universidad de Salamanca, coprogenitor éste, del derecho de gentes, del derecho internacional, con Grocio el preclaro holandés cuyo cuarto centenario acaba de celebrarse en su patria.

Ese Las Casas –que luchara a brazo partido con la fe de apóstol y vigor de atleta, “ante la prepotencia misma de Felipe II y los mirajes codiciosos de los no menos codiciosos conquistadores- por la dignificación, la libertad y los derechos del indígena americano- Las Casas, considerando como el verdadero creador e inspirador de Las Leyes de Indias”, el código más sabio y filantrópico, emanado de la voluntad de los reyes de Castilla.

Es por ello que debo aplaudir y agradecer íntimamente la actitud de la dirección, la cual ha pensado, con alta imparcialidad, que el laicismo de la escuela argentina, según el espíritu de sus implantadores, no excluye jamás símbolos o personas que arrastren hasta su recinto elementos educadores, encumbramientos de conceptos, sistemas o doctrinas, expuestas con serenidad, prudencia o respeto a que fueron acreedores credos extraños y sensatos.

**JUVENTUD ESCOLAR:  
ESTUDIOSO PROFESORADO:  
HONORABLE CONCURSO:**

Se trata de una obra reparadora, de una obra de justicia, de una obra eminente reivindicadora.

Se ha pasado la época en que escritores, historiadores y especialmente autores de textos, se convertían en copistas, en repetidores, en menos rapsodas de criterio simplista y rectilíneo.

Imperaba y aun impera, sobre la mentalidad de cierto vulgo docente, una especie de enorme credulidad y buena fe.

Son innumerables los sujetos, aun de cultura extensa, que aceptan como principios incontrovertibles, lo que asegura tal autor, lo que cita tal diccionario, lo que nos informa tal tradición, sin tomarse la menor molestia por comprobar el grado de veracidad que ello pudiera revestir.

De esta guisa hanse venido perpetuando durante años y aun por siglos los más descomunales errores y manifiestos despropósitos.

A pesar de haberse puesto las cosas en evidencia se continúa con empecinamiento reincidiendo en ellos.

Tomemos al acaso algunos de los mil difundidos de historia patria y nos convenceremos.

Felizmente: desde algún tiempo a esta parte, ha surgido, en los estadios de la crítica, de las exégesis histórica, respetable núcleo de hombres sesudos, hombres curiosos, infatigables investigadores, quienes, cual caballeros andantes, libran reñidas batallas por los manchegos campos de archivos, bibliotecas y ruinas arqueológicas, ansiosos por aclarar, justipreciar, desenredar, comprobar la verdad acerca de acontecimientos, personajes, fechas, etc. que se nos han estado transmitiendo adulterados, falseados, cuando no a sabiendas equivocados.

Actualmente, no se acepta una aseveración de carácter histórico, no se la entrega al público, sin que la acompañe la prueba plena o semiplena, el documento parlante cual si dijéramos: "El acta de nacimiento civil y eclesiástica".

Lo primero y lo básico en la historia, es lo positivo, lo real, lo innegable.

Elemento secundario sería lo inductivo, a lo detective policial, que por comparaciones, deducciones, suposiciones, se llegan hasta elaborar al menos, pruebas negativas. Esto lo sabéis de sobra.

Un día, se averigua y se prueba a despecho del romanticismo que también invade los campos de la historia, que la gran reina Isabel, no tuvo necesidad de vender sus joyas; otro, que la fantasía había creado un personaje llamado Fray Juan Pérez de Marchena cuando en realidad son dos personas distintas; otro, que la revolución a bordo no pasó de un episodio novelesco; otro que fueron dos cosas diferentes, las juntas de Córdoba y la de Salamanca, sí aquellas oficiales, éstas científicas.

Ved ahí uno de los tantos ejemplos y referentes a hecho tan importante y estudiado cual el descubrimiento de América.

¿Qué será en sucesos de menor cuantía, de orden local, no de orden mundial?

Lo que ocurre en Santa Fe y Buenos Aires, sin ir más lejos, con el origen de sus nombres respectivos, ocurre en San Luis respecto a su fundación y a su fundador.

Ante todo, he de declarar honradamente: no es mi pretensión revelar en absoluto el misterio que rodea el tópico de mi conferencia.

Se trata por ahora, de explotar el terreno enmarañado, cuasi desconocido, y sobre la base de esa operación, tender nuestras líneas abrir una picada, comenzar “a parar la oreja”, a fin de no permitir que los laureles sean adjudicados a quien no se los conquistara.

¿Quién fundó San Luis?

Maestros, alumnado, textos, los presentes, responderían unánimemente:

Don Martín García Oñez de Loyola.

¿Cuándo? En el año de gracia de 1596.

Nuestro amigo y meritorio y talentoso profesor jubilado Señor Dalmiro Adaro, ha llegado hasta puntualizar el número de soldados (200), el mes y día 1º de mayo.

No nos dice “si fuera día claro y con sol”, como rezan las escrituras antiguas.

Gez, nuestro historiador oficial, Lallemand y los demás que han tratado acerca de estos asuntos, ¿han acarreado alguna documentación comprobatoria? ¿Han señalado con exactitud las fuentes de donde extraen estos datos para creer que no han sido preparados, acomodados como ciertos cuadros históricos fotográficos?

Algo han hecho, no se lo hemos de negar, pero han pasado por como sobre ascuas, orillando el abismo con apreciaciones imprecisas, vagas con afirmaciones descalificables y hasta contradictorias a todas luces. La voz común es atribuir la fundación de nuestro San Luis, al guipuzcoano Martín García Oñez de Loyola, gobernador y capitán general del reino de Chile a la sazón (1596), muerto en Curulava, el 22 de noviembre de 1598, peleando valerosamente contra las fuerzas araucanas acaudilladas por Paillamacu.

Quien haya leído al arzobispo actual de Santiago, monseñor Crescente Errazuri, uno de los más castizos y elegantes prosistas chilenos, en su “Guerra de los seis años” o bien a Diego de Ercilla, en su “Araucania”, recordará la figuración del famoso cacique en tal estupenda campaña.

Como preliminar de nuestra indagatoria cabe interrogar ¿A quién débese considerar y llamar verdadero y único fundador de una ciudad? ¿Al que la funda o al que la manda a fundar?

¿Quién es el autor de una obra cualquiera: el que la ejecuta o el que la manda a ejecutar?

La repuesta, se impone a la lógica espontánea de Perogrullo, al sentido común.

Por no multiplicar ejemplos, aducimos uno solamente y muy conocido.

A Juan de Garay, en un instrumento y monumentos públicos y privados atribúyesele el título de fundador de Buenos Aires, en 1580.

Sin embargo, es harto sabido, que no la realizó por cuenta y mandato, si bien algunos le dispensan tan acertada iniciativa, muy en armonía con su genio clarividente agitado por aquel “abrir puertas a la tierra” según gráfica expresión del mismo.

“En nombre del licenciado Juan de Torre Vera y Aragón, adelantado, sucesor de Juan Ortiz de Zárate y en nombre de la majestad real del rey don Felipe, hoy sábado, día de nuestro señor San Bernabé, a once días del mes de junio del año del nacimiento de nuestro redentor Jesucristo de 1580: hago y fundo en el dicho asiento y puerto una ciudad, la cual pueblo con los soldados y gente que al presente tengo...”.

Así leemos en el acta de la segunda Buenos Aires y a Garay lo consideramos como fundador de Buenos Aires.

¿Por qué entonces, sólo los puntanos hemos de quebrantar la regla universalmente observada? ¿Por qué hemos de reconocer y proclamar por fundador a Oñez de Loyola, si Oñez de Loyola, jamás pisó, ni el valiente y corsario araucano, le permitiera, los territorios aquende la gran cordillera nevada?

¡Ah! ¡Señores míos, es uno de los tantos caprichos de la adversa fortuna!

Luego, ¿a quién atribuiremos la fundación de San Luis?

Un astro único riela por los espacios infinitos. Un solo astro brilla en estas circunstancias, con luz propia, magüer las nubes de punible olvido.

Su nombre y su apellido, yo lo veo acudir a vuestra memoria, lo veo asomar a vuestros labios, lo siento palpitar en vuestros corazones. Empero, ninguna de nuestras plazas clásica ostenta su estatua ecuestre o pedestre, ninguna calle lo consigna, ninguna villa, la ciudad, río, departamento o partido lo recuerda, ningún texto de historia, lo anota.

¿Quién es por fin el fundador?

A mi modo de ver, indiscutiblemente, es el general don Luis Jofré de Loaisa y Meneses.

Reclamo para él, desde este alto sitio esa corona de laurel inmarchitable.

Nada ni nadie tiene derecho a arrancársela.

Sería injusticia, sería ingratitud, contra la cual hemos de protestar ahora y siempre como se protestaría contra crímenes de lesa patria.

Recorramos ahora las pruebas que corroboran nuestro aserto.

Abro la historia del padre Lozano, tomo II, libro V y leo...”pero como el río a cuya margen estuvo situada –(alude a San Juan)- la hubiese robado y reducido a estado miserable, la reedificó en otro sitio, por orden del gobernador don Martín García Oñez de Loyola, el año 1593, el general Luis Jofré, y poco después por disposición de dicho gobernador fundó el mismo general otra ciudad que llamó San Luis de Loyola, dándole estos nombres en reverencia del santo de su nombre y por respeto del gobernador actual; pero por estar situada a sesenta leguas de Mendoza y San Juan, hacia el oriente camino de las gobernaciones del Tucumán y Río de la Plata, en un paraje llamado Punta, por las que hacen allí una cordillera, -es conocida esta ciudad de San Luis vulgarmente en estas provincias por el nombre de la Punta, y el otro sólo se usa en las escrituras e instrumentos públicos”.

¿Hemos de prestar crédito al padre Lozano? Es conceptuado unánimemente por los historiadores argentinos como muy veraz, como perfectamente informado.

Sus noticias han sido recogidas y suministradas por un contemporáneo a la fundación de San Luis, pues aunque publicó su obra en 1755, él utilizó la documentación existente en el Colegio Santa Catalina de Córdoba, los cuales habían sido recogido en el Perú, y aun en España, y también utilizó gran copia de narraciones históricas impresas e inéditas, entre ellas una extensa historia manuscrita formada por dos tomos en folio que compuso entre 1640-1650 el provincial del Paraguay, padre Pastor, testigo y actúa en los muchos hechos que cuenta, pues figuró como misionero en Cuyo, desde 1608, siendo segundo superior de la residencia jesuítica de Mendoza, desde 1609 a 1613. (Verdaguer).

De suerte que el padre Juan Pastor arribó a Cuyo doce años después de la fundación de esta ciudad cruzando sus calles incipientes y adormiladas.

Lozano ocupóse extensamente de Cuyo extractando los datos del nombrado autor cuya obra original acaba de descubrir el ilustrado jesuita argentino, profesor actualmente en el Colegio del Salvador, de la Capital Federal, padre Furlong, en Holanda y la cuál será editada próximamente.

¿Hemos de tachar a Lozano y por consecuencia a Pastor de mal informados, de inexactos, de falsarios?

¿Habéis oído hablar acaso de Toribio Medina? Lo que son para nosotros Mitre, Pelliza, López, Larruy, Rojas, Levillier, Lavene, Domínguez, Gutiérrez, etc. y mucho más superior tal vez, en cuanto a búsqueda archivística, es Medina.

En Chile y aun en toda Sudamérica, goza de indiscutible autoridad.

De entre cien otros libros, es autor del celebrado y codiciado Diccionario Biográfico.

Lo abro y leo: “Jofré de Loaisa Luis: Hijo del general Juan Jofré y Constanza de Meneses, fundador de la ciudad de San Luis de Loyola”.

“Enarbolando el estandarte real, con sus mismas manos, ganado y fundando dicha ciudad en nombre de su Majestad, habiendo gastado su caudal y pagado a los soldados españoles que le acompañaron, habiendo hecho la iglesia mayor...”

Es decir, ilustrado concurso, que otro cronista, el mejor documentado, el más prolijo rebuscador y editor de documentos de Chile y de Cuyo, nos afirma, citando frases al parecer, textuales, pues vienen entre comillas, lo que Pastor y Lozano, que Luis Jofré fundó San Luis.

¿Qué otro argumento, qué otro testimonio más convincente queremos?

Abro la “Memoria Descriptiva” de la provincia presentada al concurso de la exposición continental de 1882, por el ingeniero de minas, ex rector y catedrático de ciencias del Colegio Nacional don Germán Avé-Lallemant.

Leo en la página 126, capítulo XVI: “La propiedad individual de las tierras data aquí del 2 de octubre de 1594, fecha en que el general Luis Jofré como fundador de esta ciudad de Nueva Medina de Río Seco, otorgó a favor del capitán Juan de Barrera Estrada, título de las tierras del Carrizal y de los Cerros de los Apóstoles”.

**¿Dónde revisó Lallermant este título?**

**¿Tomó el dato de la escritura matriz o por referencias de escrituras de fecha posterior?**

**En el archivo provincial, por otra parte, pobrísimo, por no decir huérfano de documentos civiles y administrativos, perteneciente al siglo XVII, no lo he encontrado hasta ahora.**

**Gez, al parecer sin otra base que ésta de Lallermant, alude a lo mismo: “Este general se titulaba conquistador y poblador de esta ciudad Nueva Palmira de Río Seco”.**

**Pero según costumbre, no abandonada durante el curso de los dos tomos de la Historia, incurre en inexactitudes palmarias.**

**A Nueva Medina, Gez la transforma, por obra y gracia de su manía innovadora: en Nueva Palmira, denominación exótica que nada significa.**

**“Este dato, continúa Gez, lo he visto confirmado en el testamento del mayor Marcos Muñoz, que lleva la fecha 1713 al referirse a un título de Estancia Grande, poblada por su yerno, Baltasar de Miranda”.**

**Bajé al archivo a buscar y confrontar el documento indicado.**

**No es de 1713 sino de 1730. Está firmado sencillamente en San Luis de Loyola. ¡Que casualidad! Esta trunco; comienza en la cláusula IX, donde precisamente dice que “No presenta al escribano el testamento de sus padres, por haberse extraviado”.**

**Difícilmente a ciento diecinueve años del primitivo establecimiento de esta ciudad, se ha de encontrar un solo documento en que aparezca esta denominación.**

**Os preguntarán sin duda, el porque impuso Jofré, Nueva Medina de Río Seco, al fruto de sus desvelos.**

**La explicación es bastante sencilla, nos revela esta denominación un gesto de delicadeza, de diferencia, de cariño hacía la patria de su familia, familia productora de varones consulares a los cuales pudiéramos clasificar cumplidamente “en la estirpe de los que fundan naciones”.**

**Efectivamente, Juan Jofré, su padre, traslada a Mendoza y funda a San Juan y Luis Jofré, su hijo, funda a San Luis y traslada a San Juan.**

**El progenitor de nuestro fundador, era español, castellano viejo, natural de la Villa, algún tiempo famosa Medina de Río Seco.**

**Contrajo matrimonio, por poder, en España con doña Constanza de Meneses, haciéndola más tarde traer, a su hogar santiaguino.**

**Algunos de estos datos constan en la escritura fechada el 10 de abril de 1578, otorgada por el General Juan Jofré, estableciendo una capellanía de misas en honor de la Asunción de Nuestra Señora, a favor del convento Santo Domingo de Santiago de Chile.**

**El padre Ghigazza, cronista dominicano, trae el documento.**

**Luis Jofré, era natural de esa ciudad, casado con doña Francisca Gaete: después de desempeñar altos cargos de confianza, gozando de indiscutible prestigio como hombre valiente, ecuaníme, progresista y prudente, al decir del gobernador López de Ulloa, (en 1623), falleció en 1611.**

**Jofré debió permanecer en San Luis, probablemente, unos cuatro años, después de formalizada la fundación.**

¿De dónde se ha obtenido ese dato de que San Luis fuera trasladada por otro que por Jofré, dos años más tarde, en 1596? ¿En qué expediente se apoya?

Y dado el caso que así hubiera sido: ¿era ese motivo suficiente para arrebatarse el título y mérito de fundador? De ninguna manera.

El mismo Gez, escribe a renglón seguido del párrafo anteriormente citado. “Que en la merced del Portezuelo concedida al entonces capitán Marcos Muñoz, se la encabeza, (1643) también “en esta ciudad de San Luis de Nueva Medina”.

Consiguientemente hasta después de cerca de medio siglo prevalecía el nombre primero puesto por el fundador.

Como es de dominio público, estas largas nomenclaturas, el tiempo, y el pueblo, las condesa. Verbi gratia: San Juan de Vera de las Siete Corrientes, se convirtió en Corrientes: Gualeguay Chico, en Gualeguaychú, Ciudad de todos los Santos de la Nueva Rioja, en La Rioja; San Francisco del Monte de Oro, en San Francisco, etc.

Lo mismo sucedió en San Luis. No solamente perdió su nombre originario de Nueva Medina de Río Seco, sino hasta el San Luis de Loyola. El vulgo la llamaba a secas: “La Punta”. No sólo el vulgo sino hasta los innumerables documentos oficiales. Así en la época de la independencia, el provincial de la orden dominica, padre Grela, confinaba “a algunos religiosos antipatriotas” al miserable convento de “La Punta”.

No se ha encontrado el Acta ni el plano de la fundación. En cambio existen los de San Juan y Mendoza.

Las ciudades coloniales eran trazadas, ajustada en toda parte a padrón similar: con San Luis no se rompería este canon.

Cuatro manzanas a todo rumbo de la plaza de armas, en medio de la cual se alzaba la picota y rollo, esto es, la orca, símbolo de la real justicia.

Según los méritos de los conquistadores, se les distribuía solar o solares en la nueva traza, suerte de chacra para las sementeras y de estancia para los ganados. Señalábase igualmente cuadra para conventos del Señor Santo Domingo, del Señor San Francisco e Iglesia Mayor, hospital y casas consistoriales.

Cuando se realizó la traslación de la ciudad, se les dio a los vecinos feudatarios igual ubicación que tenían en la ciudad vieja.

La mitad de la manzana del naciente se le adjudicó a la Matriz; la del sud a Santo Domingo; la del norte al capitán Andrés de Toro, la del poniente a los Pérez Moreno, Cabildo y Quirogas.

No se imagine nadie que San Luis alcanzara rápido desarrollo, se estancó, se cristalizó por falta de agua que fue siempre, hasta el presente, la causa de su rémora.

No había más agua que la de los “Ojos del Chorrillo” de tan exiguo caudal que solamente permitía regar siete cuerdas de largo por otras siete de ancho, y “que se borran con el pisoteo del ganado de los vecinos” (Cabildo).

El oidor, doctor Gabriel de Calada, informaba al rey el 6 de enero de 1611, quince años después de la fundación: “La ciudad de San Luis de la Punta, tiene diez casas, cubiertas de paja y su iglesia parroquial”.



En 1632, se lee en Actas Capitulares existentes, “que solamente había tres vecinos y cinco moradores; los cuales no poseían armas ni pólvora para resistir a una temida e eminente invasión del bárbaro pehuenche”.

No me he preocupado hasta el presente de individualizar a los compañeros de Jofré. De dos, sé de cierto.

En un litigio de 1570, aludiéndose a las propiedades de Cuchi-Corral, de la cañada de atrás de Cuchi-Corral, la Abra y el Potrero, se dice “que estos parajes son las mercedes de don Francisco Muñoz de Aldana y de don Juan Luis de Guevara”, uno de los fundadores de esta ciudad.

Los doscientos soldados del señor Adaro, es pura fantasía.

Existen datos estadísticos reveladores de la penuria franciscana de la población.

Cuando el 2 de octubre de 1643, dato importantísimo omitido por el señor Gez, el teniente de capitán general, cabo y gobernador de las armas, general don Juan de la Guardia Berberana casado con doña Teresa Barrera Estrada de común acuerdo con los alcaldes de primero y segundo voto, capitanes Juan Gómez Isleño y Francisco Díaz Barroso, riojano “para bien y aumento de la nueva reedificación de esta ciudad” “como poblador y reedificador della”, puso en cabeza de su Majestad, a saber, declaró vacías y realengas las tierras concedidas a los primeros pobladores, manifiesta “ha más de cuarentas y nueve años que se les hizo merced dellas y no las han poblado”.

Esta referencia corrobora una vez más, la subsistencia la de San Luis de Loyola Nueva Medina de Río Seco, en el asiento de Jofré.

Esos 49 años, son los corridos desde 1643 a 1694.

Cinco años antes de la fundación pasó por estos aledaños el célebre autor de “Descripción breve del reino del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile”, obispo de la imperial y de la Asunción del Paraguay, más tarde, (entonces –en 1589- simple fraile). Aludo al dominico Reginaldo de Lizárraga, en el capítulo cuarenta, se expresa así: “...Hay en este camino algunos indios de guerra, pocos en La Rinconada, términos de Córdoba y en la Punta de los Venados, términos de Chile: empero pocas veces salen a hacer daño, porque son castigados por los nuestros, como se hizo poco antes por esta Rinconada pasáramos”.

“Nosotros ningún indio vimos, y si como dicen –se ha poblado la Punta de los Venados- no hay que temer ni antes lo había, como no les hiciesen daño.

En este camino hay despoblados sin agua, de a quince leguas y más de la Punta de los Venados adelante y casi uno tras otro y si no ha llovido no hay falta de agua...”

Señores; no es fácil en el espacio de una conferencia, entrar en más minuciosos detalles. Sería atiborrar de documentos, fechas, nombres, citas, acotaciones, rectificaciones, vuestras cabezas y la mía e infringir el precepto pedagógico de que toda clase no ha de trasponer los límites de tres cuartos de hora sosteniendo durante ella el interés y la amenidad, de que ha estado desprovista la presente.

Quede, pues, asentado, como perno inconmovible, este axioma:

**“San Luis, fundada y trasladada una, dos y tres veces, es y deberá ser reconocida como la hija legítima, unigénita y predilecta del conquistador general don Luis Jofré de Loaisa y Meneses”.**

**Descienda de las empinadas alturas de su granítico pedestal, el ilustre y sacrificado mandatario Oñez de Loyola, “y ceda su paso al subalterno que en buena ley lo conquistara”.**

Conferencia pronunciada el 3 de octubre en el salón de fiestas de la Escuela Normal de Niñas. San Luis, 1926.

## **LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**RODOLFO S. FOLLARI**

**La fundación de la ciudad de SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DEL RIOSECO en 1594, comúnmente llamada San Luis, por las características particulares de su origen y los traslados que debió soportar a los pocos años de su instalación, por el medio geográfico y las peripecias y dificultadas experimentadas durante dos siglos y medio, en su asedio incesante por los aborígenes y la indiada guerrera, y consiguientemente su irregular y alternado crecimiento, caso típico entre las ciudades argentinas.**

**Estas circunstancias arrancan constituyen un desde la propia fundación de la ciudad, por la avanzada conquistadora y colonizadora hispana venida desde Chile. Se une a ello la falta de acta fundacional, que no ha sido encontrada, pese a las búsquedas efectuadas desde hace años. <sup>(1)</sup>**

**En torno a ello se ha tejido una larga relación, no suficientemente explicativa y acertada, que muchas veces ha confundido y tergiversado los hechos y las consecuencias de los mismos.**

**Este trabajo tiende pues a explicar y estudiar algunos aspectos fundamentales de la ciudad de San Luis –una ciudad argentina típica-, comenzando con su emplazamiento originario.**

---

<sup>1)</sup> La fundación de San Luis- Informe presentado al gobierno de la provincia el 7/6/1944. San Luis, 1944 – publicación oficial. Reynaldo A, Pastor- San Luis, la ciudad que eligió su propio aniversario. En La Nación, del 10/11/1968.

## **I-EL LUGAR**

Ante la falta del acta fundacional que relacione el lugar y las circunstancias de la fundación hecha por el general Luis Jofré de Loaiza y Meneses en 1594, debemos recurrir a las indagaciones en los repositorios nacionales y de Chile y los estudios de investigadores e historiadores.

En particular debemos tener presente la investigación elaborada por la Comisión de Expertos promovida en 1944 por el Gobierno de la Provincia de San Luis, preocupado entonces por fijar con certeza su origen y los remotos tiempos fundacionales, que produjera el INFORME sobre la fundación de la ciudad de San Luis, presentado el 7 de junio de 1944 y que fuera publicado con el título de LA FUNDACIÓN DE SAN LUIS (San Luis, 1944 – publicación oficial).

En dicho informe los historiadores puntanos Nicolás Jofré, Gilberto Sosa Loyola y Juan Carlos Saá, sintetizaron las cuestiones fundamentales sobre la fundación de la ciudad, en base a la documentación existente y a los estudios más caracterizados sobre el tema.

En cuanto al LUGAR o asiento, la tesis fundamental sustentada por los mencionados historiadores, que integra el capítulo sexto del Informe, concretamente determina:

“...la primera fundación se hizo en el lugar conocido como el Bajo” a pocos kilómetros al este del actual emplazamiento de la ciudad. Las dificultades de ese lugar, por los anegamientos como consecuencia de las lluvias y corridas de agua que bajan desde los altos de las serranías y lugares vecinos, hizo imposible la subsistencia de las pocas casas construidas alrededor de la plaza central, propias de las fundaciones hispánicas. Debió consiguientemente trasladarse al poco tiempo –no se sabe cuánto tiempo transcurrió en el lugar-, pero se presume dos o tres años, los primeros pobladores debieron defenderse de esas inclemencias y arbitrar una solución inmediata.

La ciudad de San Luis habría tenido dos trasmigraciones, luego de su fundación en el Bajo, una al lugar llamado el Bañado y la otra donde se halla situada actualmente <sup>(2)</sup>. El Bañado se ubica unos kilómetros al oeste del actual emplazamiento central, y del cual debió trasladarse por las dificultades del suelo que recibía las corrientes derivadas de la meseta superior situada al este. Finalmente, el tercer y último asiento fue el lugar donde se encuentra hoy situada, vale decir, intermedio entre las dos anteriores.

Considero la tesis del Informe oficial de 1944, como el más acertado y concluyente, con las aplicaciones y precisiones que formulan los investigadores Saldaña Retamar, José Aníbal Verdaguer y Víctor Saá. <sup>(3)</sup>

Otros historiadores, como señalaremos, han agregado diversas observaciones y referencias sobre el tema, pero que en el contexto global

---

<sup>2)</sup> La fundación de San Luis- Informe, etc. p. 35/37. Pablo Cabrera- Los Aborígenes del país de Cuyo. Córdoba, 1929- p. 100/101. Víctor Saá San Luis- Ciudad Cabildo. Buenos Aires, 1971- p 19/20. Eulalio Astudillo Menéndez – San Luis, la más cuyana de las ciudades de Cuyo, en Anales del Primer Congreso de Historia de Cuyo. Mendoza, 1938- t III, p. 329.

<sup>3)</sup> Saldaña Retamar. Del pasado puntano. En Revista Ideas- San Luis, mayo de 1934- N° 24, p. 303/6.

se apartan de una determinación coherente con el proceso fundacional, como con todo acierto lo analiza el Informe.

El cronista Gez, expresaba en 1916 que: “La planta de esta ciudad estuvo como a una legua al oeste de la actual capital, lugar llamado El Talar, donde aún se ven los vestigios de tapias y de calles. La fundación ordenada por el gobernador de Chile, Oñez de Loyola, en 1596, vino a coincidir con el lugar designado por Jofré, tres años antes, para la traza para la ciudad, la cual parece ser abandonada al poco tiempo, pues Jofré estuvo de paso, regresado a Chile con su escolta...Existe referencias de que la ciudad fue trasladada más al naciente cerca de las primeras aguas, ocupando parte del Bajo, donde los jesuitas establecieron su viñedo, y algo del Bañado, hacía la orilla derecha del río, tierras que eran muy fértiles y de fácil riego. (4)

El padre Saldaña Retamar OP, afirma que el general Juan de la Guardia Barberana, que se titulaba “poblador y reedificador de ella” fue quien trasladó la ciudad de San Luis al sitio actual, el 12 de octubre de 1643, (5)

En otro texto el citado investigador destaca:

“Medio siglo había transcurrido desde que Jofré, trazada la ciudad en el asiento primitivo, cuando el Teniente Corregidor, justicia mayor y gobernador de las armas, capitán de guerra donde Juan de la Guardia Barberana, en cabildo abierto o junta de notables, tomó la suprema y difícil determinación de trasladarla, a mediados de 1643”. (6)

La ciudad actual tiene consiguientemente el emplazamiento correspondiente a ese último traslado. (7)

Pastor al referirse al tema, señala: “El primer asiento que le tocó en suerte, fue en El Talar, media legua al oeste del que ocupa actualmente; el segundo y penúltimo, fue el Bañado o Bajo, a igual distancia en rumbo contrario o sea al naciente y sud. Su último emplazamiento se realizó en 1632. (8)

El padre Verdaguer expresa que: “Una de las comisiones que trajo a Cuyo don Luis Jofré, fue la de recorrer la provincia para reunir a los indios dispersos, con el fin de congregarlos y catequizarlos en la fe (Expediente del año 1623—Archivo de Indias- Est. 77- Caja 5 Leg. 2).

---

<sup>4</sup> Juan W. Gez. Historia de la Provincia de San Luis. Buenos Aires, 1916. T. I. p. 37 y 38. Gez llama el Talar a lo que siempre se llamó Bañado, aludiendo imprecisamente a un lugar vecino a este último. Respecto a la afirmación sobre una previa traza, la falta de todo fundamento invalida por completo la afirmación. En general ningún autor habla de una primera traza y una posterior afirmación.

<sup>5</sup> Saldaña Retamar ob. cit.

<sup>6</sup> Saldaña Retamar. Del pasado puntano. En Revista Ideas- San Luis, mayo de 1934- N° 24, p. 303/6.

<sup>7</sup> El padre Cabrera, en la obra citada, p. 100 (nota 149, expresa: “El padre Saldaña Retamar, en carta datada el 23/12/1926, le proporcionó el dato encontrado en el Archivo Histórico de San Luis. Llama la atención que el Informe a que aludiéramos antes, cita como fuente al P. Cabrera, y no cita la fuente referida por éste, del p. Saldaña Retamar. Olvido injusto e imperdonable de la Comisión que trabajó el informe de 1944.

<sup>8</sup> Reginaldo A. Pastor – La guerra con el indio en la Jurisdicción de San Luis. Buenos Aires, 1942. p. 221. La referencia de este autor es harto imprecisa y confusa. En realidad no hace más que repetir lo dicho por Gez, sin referencia alguna.

Habiendo cumplido con la antedicha misión, realizó la fundación de la ciudad el año 1594, no después del mes de octubre, con el nombre de San Luis de Loyola Nueva Medina del Río Seco, en la Punta de los Venados, al pie de la Sierra de los Comechingones, llamada de los Apóstoles, a los 33°15` de latitud austral y 60°20` de longitud este de Greenwich, a 62 leguas de distancia de la ciudad de Mendoza y a unas veinte del límite oriental marcado por Juan Jofré a esta ciudad... Por lo menos dos veces en tiempos posteriores, se mudó el asiento de esta ciudad. Estableciéndose la primitiva en el paraje denominado el Bajo; trasladóse después al lugar el Bañado y en 1643, fue cambiada al sitio actual, por el general Juan de la Guardia Barberana, encomendero de San Juan de la Frontera”.<sup>(9)</sup>

Víctor Saá afirma que: “La ubicación que Jofré dio a su fundación coincide con el lugar denominado actualmente el Bajo, como una legua de la Punta de los Venados... La posición actual de la ciudad corresponde al último traslado”.<sup>(10)</sup>

Coincide con Saldaña Retamar, el P. Cabrera, el P. Verdaguer y Astudillo Menéndez, en que fue efectuado en 1643 el último traslado por Juan de la Guardia Barberana, que se titulaba “poblador y reedificador de ella”.

Pero el documento básico y primordial para la determinación del lugar del primer emplazamiento –el Bajo- lo constituye la INFORMACIÓN (Sumaria) efectuada por ante el Cabildo de San Luis, en 1791, a raíz de un conflicto planteado por el Cabildo de La Rioja, acerca de la jurisdicción de los lugares de El Portezuelo y Salinas.<sup>(11)</sup>

En efecto, esta pieza fundamental, pertenece al Cabildo puntano y elevada en aquel entonces al Gobernador Intendente Sobremonte, en la ciudad de Córdoba, a fin de obtener su confirmación o resolución, quedó finalmente archivada en esa ciudad. El P. Cabrera fue el que hizo el hallazgo, analizándola convenientemente en su libro “Los Aborígenes del país de Cuyo”. Otro tanto hizo el P. Juan Grenón en un trabajo publicado en el Bol. Del Inst. De Inv. Históricas de la Universidad de Córdoba, a que alude Cabrera en la nota 15° del mencionado trabajo (p. 101). Dicho documento, clave para la determinación del emplazamiento o lugar de la ciudad de San Luis, lo es también por las otras piezas que se glosan e incorporan a la Información, relativos a la fundación misma y a la primera encomienda efectuada en la jurisdicción.

En dicha Información el Cabildo recibe a fin de sustanciar y resolver el diferendo planteado, el testimonio de cuatro antiguos

---

<sup>9</sup> José Aníbal Verdaguer. Historia Eclesiástica de Cuyo, Milano, 1931. T. I, p. 24 y 26. la referencia y afirmación del ilustre investigador mendocino, es por cierto erudita y concuerda con las afirmaciones de Saldaña Retamar y Cabrera. Añade además otros aspectos de indudable valor histórico sobre la fundación de la ciudad.

<sup>10</sup> Víctor Saá. San Luis-Ciudad Cabildo (1594-1800). Buenos Aires, 1971, p. 19/20. El investigador puntano es categórico en su afirmación, y se basa fundamentalmente en las conclusiones de las fuentes compulsadas por Saldaña Retamar en el Archivo de San Luis.

<sup>11</sup> Archivo de los Tribunales de Córdoba. Escribanía 2° Legajo 7- Expediente 12 año 1791. El Cabildo de La Rioja con el de San Luis, sobre jurisdicción de los terrenos de El Portezuelo y Salinas. Ver también Cabrera, ob. cit. P. 101 y el informe, p. 36.

pobladores de la ciudad: Nicolás Morales, Vicente Sosa, Prudencio Miranda y José Ignacio Fernández.

La primera pregunta formulada a los testigos en el interrogatorio que obra en el documento, versa acerca de “la antigüedad de la ciudad, año de su erección, y si desde su primera planta hasta el tiempo presente ha tenido algunas transmigraciones”.

El primer testigo, Nicolás Morales, que fuera durante varios períodos Alcalde de 1<sup>er</sup> voto del Cabildo, responde que “no puede asertivamente asegurar los años que van cumplidos desde la primera fundación, ni menos el en que fue aquélla levantada; pero que a su concepto haría cerca de doscientos años, pues ha visto una merced de encomienda librada a favor de Francisco Muñoz de Aldana, vecino que fue de esta ciudad, con fecha del año 1600, y que constando ser este instrumento de 191 años, es consecuente que algunos más habría de tener la población.

Y también sabe que desde su primera planta, que fue en el sitio que hoy se denomina el Bajo, ha tenido esta ciudad dos transmigraciones una donde hoy se nombra el Bañado, y la otra donde al presente se halla situada”.

El segundo testigo, Vicente Sosa, responde sobre lo preguntado, “que por voz común sabe que este pueblo goza de una antigüedad de más de 200 años, pero que de positivo no le consta, y que tiene noticias que en poder de don Prudencio Miranda se hallan papeles pertenecientes a don Francisco Muñoz de Aldana, primer poblador que fue de esta ciudad, y que es muy factible se halle entre ellos alguno que satisfaga a esta pregunta. También sabe que la primera fundación de esta ciudad fue el paraje nombrado el Bajo, en que aún se ven algunos vestigios, y que de éste fue mudada y reedificada en el Bañado, de donde por tercera vez fue trasmigrada a este sitio donde al presente se halla”.

El tercer testigo, Prudencio Miranda, manifiesta “no poder afirmativamente asegurar el año fijo en que fue erigida esta ciudad, pero teniendo en cuenta la evidencia que le facilitan los títulos o cédulas de encomiendas de don Francisco Muñoz de Aldana, fundador de esta ciudad, que mantiene el original en su poder, le regula más de 200 años de antigüedad; y que este concepto lo funda en que la dicha Cédula de encomienda recae en remuneración del servicio hecho a S.M. en esta fundación, y otros que posteriormente hizo en la conquista de los pueblos y comarcas del Reino de Chile en que era forzoso se mantuviese algunos años, según parece de los expresados instrumentos. Sabe de público y notorio que la primera fundación de esta ciudad fue en el terreno llamado el Bajo, donde aún permanecen algunos vestigios; y que por persecución de las inundaciones, fue trasladada al paraje que se denomina el Bañado, donde también se ven algunas ruinas de aquel tiempo; y que, por última reedificación, fue situada en el paraje donde al presente se halla”.

El testigo José I. Fernández corroboró las declaraciones del testigo anterior Miranda, en lo referido a la edad de la población y a sus tres asentamientos sucesivos.

Al concluir la Información, las autoridades del Cabildo puntano, agregan mediante auto fundado de fecha 24 de setiembre de 1791 “declarándose por conclusas las declaraciones recibidas sobre

contradicción a las pretensiones de la ciudad de La Rioja, respecto de haberse hallado en este Archivo la Real Cédula que trata sobre el señalamiento de jurisdicción a esta ciudad, Cédula de Encomienda a favor de don Francisco Muñoz, que instruye sobre la antigüedad de su primera erección. Désele vista de todo al señor Síndico Procurador General para que responda en contestación de este expediente, agregándosele en testimonio la dicha Real Cédula”. Y el 27 de dicho mes y año, “Yo el alcalde de 1º voto don José Antonio Lucero hice entrega del expediente que arriba se menciona al Sindico Procurador, y le pongo por diligencia, de que doy fe”.

El expediente se integra seguidamente con la copia de la Real Cédula de Encomienda otorgada por Francisco de Quiñones, Gobernador Capitán General y Justicia Mayor del Reino de Chile, a favor de don Francisco Muñoz... “Y por servir a S.M. os hallasteis en la población que hizo el gobernador don Luis Jofré en las provincias de Cuyo, de la ciudad de San Luis de Loyola, a donde de su población habéis residido y vivido, con vuestra mujer y familia... Fecho en la ciudad de Concepción, a tres días del mes de febrero de 1600. Firmado: Francisco de Quiñones. Por mandato del Gobernador Juan Ruiz de Gamarra”.<sup>(12)</sup>

### **PERMANENCIA DEL LUGAR-JUSTIFICACIÓN- TESTIMONIOS**

El lugar del asiento no tuvo variación en lo sucesivo, y pese a las dificultades propias del medio, lo apartado de los dos centros poblados existentes en las provincias de Cuyo-Mendoza y San Juan-, la ciudad de San Luis encabezó una jurisdicción, la más alejada de Santiago, de difícil acceso y pobremente construida, creciendo muy lentamente en medio de una zona de abundantes montes y pastos naturales, al pie de la Sierra de los Apóstoles, San Luis de la Punta de los Venados.

Pastor, en la recordada obra escrita en 1940, evoca aquel origen, de la siguiente forma: “Hace tres siglos y medio que reposa, casi sin monumentos ni reliquias pretéritas, al pie de la montaña milenaria, sin más pátina que la de su delineamiento colonial y sin más historiado que ilustre su ascendencia, que el rumor desvanecido de leyendas descoloridas y trastornadas por la descuidada pluma del desasoseado viajero”.<sup>(13)</sup>

¿Cuál había sido la razón de la fundación de la ciudad de San Luis por las autoridades hispánicas de Chile y el emplazamiento precisamente en el lugar designado por el general don Luis Jofré? ¿Qué móviles tuvieron las autoridades delegadas de Santiago para esa fundación en medio de esa inmensa meseta llana, boscosa y pintoresca, al pie de las sierras? ¿Qué circunstancias mediaron para la decisión histórica que

---

<sup>12</sup> La citada copia, que integra el expediente referido en la nota anterior, dice al final: “Concuerta esta Cédula con la original que ha presentado en este Cabildo don Prudencio Miranda, como descendiente de primer interesado don Francisco Muñoz, verdadera, corregida y concertada a que en lo necesario nos referimos. Y la hice sacar y sacamos para comprobante de la antigüedad y población de esta ciudad de San Luis, en ella el 23 de setiembre de 1791, y la firmamos por ante nos y testigo a falta de escribano. Doy fe. Fdo. José Antonio Lucero-Juan de Videla – Pedro Pablo Fernández- Jacobo Osorio- Juan Laconcha”.

<sup>13</sup> Reynaldo A. Pastor- ob. cit., 221.

determinó el asentamiento en medio del inmenso territorio, ya casi despoblado de indios, en la avanzada hacia el mar del Norte, rumbo a Buenos Aires?

Ricardo R. Caillet Bois, al respecto, afirma: “Siendo cada vez más necesario asegurar una comunicación directa con el Río de la Plata, y al mismo tiempo, adelantar un puesto de observación y defensa hacia el lado de la pampa infinita y misteriosa, se comisionó a Luis Jofré de Loaiza y Meneses, hijo del fundador ya mencionado, para la realización de dicho objetivo. Fue así...echó las bases de San Luis de Loyola. Tal fue el nacimiento de las tres ciudades principales de la provincia de Cuyo que, hasta 1776, quedó ligada a la gobernación de Chile”.<sup>(14)</sup>

Sierra, en su Historia de la Argentina, asevera que: “El anhelo de una salida al mar del Norte perduró muchos años en Chile, acentuando por el afán de las ciudades de Cuyo de relacionarse con las de Tucumán, lo que respondía a evidentes imperativos geográficos. No debe olvidarse además la atracción que ofrecía el valle del Conlara, en el que se pensó echar los cimientos de una pretendida ciudad de Benavente que habría servido de capital de las tierras puntanas...ello respondía a su vez, a los planes del gobierno de Chile para entrar y poblar el país de Cuyo, tomar posesión de él y hacer alguna fundación. La posterior designación de Pedro del Castillo el 20 de noviembre de 1560, respondía al mismo tiempo “al considerar que habían llegado de Cuyo cantidad de indios pidiendo que fuesen allí españoles a darles conocimiento de Dios y traerlos al verdadero conocimiento de nuestra Santa Fe Católica y a poblar y tenerlos en justicia y razón”.<sup>(15)</sup>

Verdaguer corrobora el criterio señalado, al expresar: “El gobernador de Chile, don Martín García Oñez de Loyola, deseando fundar una ciudad en el trayecto de esa gobernación a Buenos Aires para facilitar entre ambas sus relaciones, para asegurar contra las invasiones de los indios, el camino de las ciudades de Cuyo al Tucumán, y con la preocupación de hallar una salida hacia el Atlántico, comisionó al general Luis Jofré de Loaiza y Meneses, para dicha fundación en la parte oriental de la provincia de Cuyo, en el Valle de la Vera Cruz, provincia del Conlara, que había sido descubierta por su padre don Juan Jofré...”.<sup>(15 bis)</sup>

Con el andar de los años, viajeros y visitantes venidos desde Chile llegaron y cruzaron por San Luis, testimoniando de su existencia en medio del inmenso territorio.

---

<sup>14</sup> Ricardo R. Caillet Bois. La formación del Estado Argentino- La provincia de Cuyo en la Argentina-Suma de Geografía. Buenos Aires, 1960. T. VIII, p. 16/18. La fecha que da este historiador de la fundación de la ciudad (1º de mayo) no tiene ningún fundamento. No así el año, que estimo acertado, como ha quedado dicho y se desprende de las fuentes mencionadas (en particular ver informe, en nota 1); Víctor Saá, ob. cit. Nota 10) y nuestro trabajo “Acerca de la conquista de Cuyo y la fundación de San Luis” en revista Nuestra Historia. Buenos Aires, 1971. Nº 10, p. 206/217.

<sup>15</sup> Vicente D. Sierra. Historia de la Argentina. Buenos Aires, 1964. Tomo I, cap. VII, p. 427 y 432.

<sup>(15 bis)</sup> Verdaguer. Ob. cit., p. 23/24.



En 1610 en un informe elevado al Rey de España el 5 de enero, por el oidor de la Real Audiencia de Chile, Dr. Gabriel de Celada, tiempo antes que la ciudad fuese trasladada a su actual emplazamiento le dice que

“...tiene diez casas cubiertas de paja y su iglesia parroquial...”.<sup>(16)</sup>

En la descripción de la Provincia de Cuyo, en Carta de El St. N. Americano al S. Av. N. Genovés, del 6 de julio de 1678, publicada por la Junta de Estudios Históricos de Mendoza en “Fuente Americana de la Historia Argentina”, se afirma que: “No se ha aumentado correspondientemente su población. Por la escasez de agua que no alcanza para el riego y cultivo de granos y plantas necesarias para el sustento de una población... Ofreciendo los campos excelentes condiciones para la crianza y aumento de los ganados, los vecinos preferían establecerse en ellos viviendo con mayor abundancia que lo harían en la ciudad”.<sup>(17)</sup>

El padre Miguel de Olivares, en 1738, decía que: “San Luis era la más pobre del Reino y que tenía todas las molestias que se le atribuían a Mendoza y ninguna de las utilidades de que gozaba ésta, pues no producía vino aunque de algarroba se hacía una “sidra muy apetecida”.<sup>(18)</sup>

El Oidor Gregorio Blanco de Laysequilla, en una presentación a la autoridad de Chile, del 6 de febrero de 1755, refiere su visita por las extensas zonas de Cuyo: respecto a San Luis señala: “Esta ciudad tiene más de 150 años de fundación y parece un desierto sin cárceles, casa Cabildo, ni ninguna obra pública y muy pocas pajizas habitaciones de particulares...”.<sup>(19)</sup>

El Gobernador Intendente Marqués de Sobremonte nos ha dejado una buena relación de San Luis en 1785, en que hiciera su primera visita a las ciudades de la jurisdicción a su cargo. En la relación elevada al Virrey Loreto ese año, al referirse a la ciudad de San Luis, puntualiza que:

“Su población se calculaba en 7.810 almas de comunión en todo el Distrito, que se distribuía así:

Ciudad	818
Jurisdicción de su curato	3.000
Curato de Renca	4.000

La ciudad era de aspecto pobrísimo y sus casas estaban construidas de barro y cubiertas de paja, no porque allí falte buen material para teja, sino por seguir la costumbre y buscar el menor costo y trabajo. El Cabildo carecía de toda clase de ingresos, pero podrían recaudarse para propios 200 pesos anuales. La principal ocupación de sus vecinos, era la de servir de peones en las carretas y en el tráfico de ganados, dedicándose las mujeres en buen número, a tejer ponchos y frazadas que se llevaban para su venta a Chile. En la región se produce

---

<sup>16)</sup> Pastor ob. cit., p. 224.

<sup>17)</sup> Pastor ob. cit., p. 225.

<sup>18)</sup> Miguel de Olivares. Historia de la Compañía de Jesús en Chile, en historiadores de Chile, de J. T. Medina. Tomo 7.

<sup>19)</sup> Vicente G. Quesada. El Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires, 1881.

algún maíz y poco trigo, siendo su terreno productor de buenos pastos y hay gran variedad de maderas. Con la relación a la minería, se conoce un lavadero de oro en los cerros de la invernadas (La Carolina), distante 20 leguas de la ciudad. La ganadería que posee la región se fija así:

70.000 cabezas de lanar

16.000 cabezas de caballar

14.000 cabezas de vacunos <sup>(20)</sup>

El fundador de la ciudad, los colonizadores y pobladores de la provincia de Cuyo que visitaron y surcaron la región, establecieron la ciudad cabeza de la jurisdicción, siguiendo la iniciativa fundadora de Luis Jofré de Loaiza y Meneses y las expresas instrucciones impartidas por la Corona y la política fijada en las cédulas y ordenanzas reales. A partir de su fundación, la pequeña ciudad fue en la inmensidad de la región escasamente recorrida en las zonas más distantes y alejadas, salvo algunas expediciones que vadearon algunos ríos y arroyos y las que se internaron por el Valle del Conlara, atraídos por su belleza en las serranías y su geografía singular. La ciudad pasó a ser un centro vital de convergencia y radiación zonal, sobre todo hacia los ámbitos este, noroeste, norte, de una línea imaginaria, que partiendo de la ciudad de Mendoza une San Luis con la proyección hacia Buenos Aires. La región sur de esta línea imaginaria, quedaría por muchos años a merced de progresivos avances de pobladores, incorporándose lentamente, hasta configurar el territorio provincial recién en el siglo XIX.

Pese a la pequeñez de su grupo urbano y lo reducido de su traza y la pobreza de su medio y la de sus habitantes, San Luis adquirió rigor de jurisdicción y fue desde el comienzo puerta de acceso a valles y campiñas, para la radicación de estancuelas y chacras para cultivos y crianza de ganados.

Los primeros pobladores se transformaron así, ante una débil y frágil resistencia de la población aborígen, en encomenderos prósperos y laboriosos, y lograron en muchos casos, repartimientos de tierras y asentamientos en lugares próximos y distantes de la ciudad. <sup>(21)</sup>

“Elegido el asiento –dice Víctor Saá preguntándose cómo habría sido la fundación de la ciudad de San Luis ante la falta de acta teniendo presente las ordenanzas de poblaciones dictadas por Felipe II en 1573- delineada la traza y en ella determinados: la plaza mayor o de armas y los solares que circundaban a todos los vientos, formando manzanas de 151 varas (unos 126 metros) por frente, separadas por calles de 35 pies de ancho (aproximadamente 10 metros) que debían cortarse perpendicularmente, aun cuando la realidad del crecimiento urbano las torcía; señalado el ejido, para el ensanche de la población, rodeando la traza; las dehesas para el pastoreo de vacadas, caballos y hatos de

---

<sup>20)</sup> José Torre Revello. El Marqués de Sobremonte. Buenos Aires, 1946, p. 28/29.

<sup>21)</sup> “Teniendo presente que los naturales de la jurisdicción puntana no ofrecieron resistencia ante la ocupación realizada en 1562 por don Juan Jofré y que los indios encomendados en esta parte de Cuyo fueron pocos, a don Francisco Muñoz se le dio posesión de tierras comprada en El Carrizal (Estancia Grande actual), en 1601. El acta establece que dichas tierras no tiene indios pobladores”, dice Víctor Saá en la nota 14, de la p. 23 de su San Luis-Ciudad Cabildo.

cabras y puercos y la suerte de chacras y estancias, se procedería a levantar el acta ante el escribano Juzgado o público o del Cabildo”. (22)

La instalación en el medio natural que implicó la fundación de la ciudad en el lugar elegido y la posesión originaria, dio paso a una realidad esencial constitutiva de la propiedad por derecho soberano. Se expresaba con el acto de la fundación en el asiento determinado, el nacimiento de una de las unidades esenciales configurativas del mundo nuevo después de la conquista y la colonización. Saá habla de la unidad religiosa, simbolizada por la Iglesia Mayor; unidad administrativa, cuya expresión simbólica era el Cabildo, y la unidad territorial, se delimitada por la jurisdicción.

“La unidad capitular, que no debe confundirse con la nueva extensión de la traza, comprendió con un fuerte acento rural, esas tres unidades”. (23)

## II-LA JURISDICCION- CONFLICTOS JURISDICCIONALES-

La falta del acta fundacional y las determinaciones concretas relacionadas con la jurisdicción, evidencia que San Luis no tuvo de por sí jurisdicción señalada. Tampoco conocemos decisión alguna de la autoridad de la Capitanía General de Chile que la haya fijado en forma concurrente o inmediatamente posterior a la fundación.

Por ello el investigador e historiador puntano Víctor Saá, ante la falta de los elementos fundamentales y frente a la realidad de los hechos y de la ciudad fundada, ha supuesto, con penetración y erudición, lo que habrá contenido el acta fundacional, en orden a los varios tipos de disposición. En tal sentido, en el capítulo que titula “Cómo habría sido la fundación de San Luis”, destaca “en el acta que hemos supuesto, el fundador se expresa `a la que doy por término y jurisdicción con mero mixto imperio`, vale decir, en virtud de las atribuciones que le habías conferido la autoridad a la cual él subrogó. De ahí la necesidad de solicitar la confirmación de la fundación y de su jurisdicción. Esta fue la primera y gran batalla que libró el Cabildo”. (24)

A los pocos años de la fundación de la ciudad, empezaron los conflictos y pleitos de jurisdicción, cuestiones entre encomenderos de Córdoba y Mendoza, de San Luis y Mendoza, de Córdoba y San Luis y de La Rioja y San Luis.

Ello obligó al cabildo a requerir de las autoridades de Santiago la configuración de la fundación hecha y de su jurisdicción. Debió ser el primer asunto a resolver para la joven Sala Capitular.

---

<sup>22)</sup> Víctor Saá- ob. cit., p. 21. Con un notable sentido de la obra fundadora de España, el autor ha ideado lo que pudo haber sido el acta fundacional de San Luis. Nos remitimos a ese excelente texto contenido en las Págs., 22 a 24 del citado libro.

<sup>23)</sup> Víctor Saá- ob. cit., p. 28. En la nota 5) de esta página el autor destaca que “la urbanización fue un proceso lento, la población tuvo hasta bien cumplido el 1880, carácter rural Nuestra cultura ha sido rural. En realidad el fenómeno **burocrático** no nace sino con el siglo XX...”

<sup>24)</sup> Víctor Saá- ob. cit., p. 43.

Con razón expresa Draghi Lucero: “San Luis nació defectuosamente, pero con potencia a la vida jurídica. Diversas escrituras y actuaciones legales hacen fe a la fundación y secuela de hechos de emergentes. De ello se desprende que Jofré llevó vecinos a poblar su fundación, de allende y aquende la cordillera, lo que significa que no ocultó su proyecto a las autoridades de Santiago. Repartió encomiendas y quitó algunas, punto de partida de no pocos pleitos. Distribuyó chacras y presumiblemente solares. Instaló el Cabildo, y, por sobre todo, mantuvo su condición de fundador, haciendo gala de ello y procediendo ostensiblemente en consecuencia”.<sup>(25)</sup>

La solicitud de confirmación de la fundación y de la jurisdicción acordada, no se hizo esperar. Siete u ocho años después, alrededor de 1602 aproximadamente, el Cabildo comisiona a su miembro fundador don Andrés Fuensalida Guzmán para que lo represente en Santiago, llevando el pertinente oficio al Gobernador de Chile. Estudiada y considerada la solicitud del Cabildo puntano, dicho gobernador don Alonso de Rivera, con fecha 25 de setiembre de 1603, mediante resolución, hace lugar a lo solicitado, aprobado y confirmando la fundación hecha por Luis Jofré y resolviendo cuestiones jurisdiccionales entre San Luis y Mendoza, fijado el río Desaguadero como límite jurisdiccional con Mendoza.<sup>(26)</sup>

“Con esta formalidad, -agrega Draghi Lucero-, indispensable según las leyes existentes, quedaba San Luis libre de toda rémora jurídica”.<sup>(27)</sup>

Cuando la ciudad de San Luis aún no había sido trasladada a su emplazamiento actual, en 1619, el Cabildo petitionó a las autoridades de Santiago, el deslinde de su jurisdicción con la ciudad de Córdoba del Tucumán, en razón de las cuestiones que se planteaban entre pobladores de zonas de ambas ciudades que se atribuían pertenecer a alguna de las dos.

La petición puntana llegó entonces hasta los estrados del monarca reinante. Consecuencia de ello fue la Real Cédula de 1619 dirigida a la Real Audiencia de Santiago, pidiéndole informes acerca de la petición de la ciudad de San Luis de Loyola.

Dicha Real Cédula expresa: “...Por parte de la ciudad de San Luis de Loyola, Provincia de Cuyo, me ha sido hecha relación que por no estar declarados los términos de jurisdicción que tiene dicha ciudad y adónde se deslinda de la de Córdoba del Tucumán se ofrecen de ordinario muchos pleitos y diferencias... y vistos por los de mi Consejo de las Indias porque quiero saber lo que acerca de lo susodicho se os ofrece y en qué forma convendría señalar a las dichas ciudades su términos y jurisdicciones, os pido me enviéis Relación sobre ello, con vuestro parecer, habiéndola primero visto mi Fiscal de esa Audiencia. Lisboa, 29 de julio de 1619. Yo el Rey”.<sup>(28)</sup>

---

<sup>25)</sup> Academia Nacional de la Historia – Actas Capitulares de Mendoza. Buenos Aires, 1945, T. I. Instrucción de Juan Draghi Lucero, p. XCVIII.

<sup>26)</sup> Actas Capitulares de Mendoza, citada, p. 289, 290, 291, 292 y 293.

<sup>27)</sup> Draghi Lucero. Introducción, cit. P. XCIX. Follari, Rodolfo S. Consideraciones relativas a las cuestiones limítrofes de la provincia de San Luis. San Luis, 1969.

<sup>28)</sup> Onésimo Leguizamón. Límites entre San Luis y Córdoba. Buenos Aires, 1883. Apéndice. Documento 1.

El Maestre de Campo Francisco de Rivero, desde Santiago mandó efectuar, como consecuencia del pedido Real provocado por la petición del Cabildo de San Luis, una mensura de extensas regiones de los corregimientos de la provincia de Cuyo. Por la misma, se establecen límites a dicha provincia, dividiéndola de la del Tucumán, es decir, se designa por la autoridad de Chile, un límite jurisdiccional para la provincia de San Luis.

El párrafo cuarto de la Mensura, textualmente dice: “Dicha línea (aquí hay cinco palabras borradas) partió del camino de los Incas, como llaman, que baja del Perú y gira de norte a sud por el centro de la Cordillera de los Andes, dando por el lindero el Cerro Verde, hacia el norte de la Villa de Jáchal, y dando en el río Bermejo arriba, según rumbo al nacimiento hasta tocar en la punta de la sierra del Valle Fértil, en el lugar llamado Ichigualasto, y siguiendo siempre al nacimiento hasta enfrentar el Barrial y Salinas que corren de norte a sud avanzaba con el mismo rumbo, deslindando por el este la provincia de San Juan hasta dar con el camino de Jarilla, de cuyo punto y tomando el rumbo, indicado, señalaba por lindero norte la provincia de San Luis, un peñón azul, situado un poco más al norte de la punta de la sierra de Ulape, de donde siguió siempre al nacimiento, pasando por el paraje llamado las “cortaderas” en la sierra alta de Chancaní. Siguió esta línea recta hasta dar con la sierra alta de Córdoba, o sea, Comechingones, y ésta sierra al este”.

La determinación de estos límites significaron un progreso para la autoridad capitular puntana. Desconocemos si la decisión del gobernador de Santiago que fue debidamente notificada a las ciudades de la provincia de Cuyo, Córdoba y Tucumán, es decir, a sus Cabildos, como exigían las ordenanzas usuales y si fueron contestadas o controvertidas.

Las cuestiones suscitadas posteriormente en todos los ángulos de la región indican que las jurisdicciones por entonces no fueron discutidas, sino simplemente no cumplidas por pobladores interesados en explotaciones linderas o afincamientos clandestinos o irregulares.<sup>(29)</sup>

En el Informe que dirigió a la Junta de Poblaciones de Santiago el 6 de febrero de 1755 el licenciado Gregorio Blanco de Laysequilla, Oidor y alcalde de Corte de la Real Audiencia de Chile, expone las razones que no permitieron desempeñar la comisión que se encomendara en la provincia de Cuyo. Dice el Oidor, entre otras cosas:

“Que en tal comisión se le manda ir la ciudad de San Luis y sus términos con la distancia de más de seiscientas leguas...” por lo que pide se le exonere de la comisión o cuanto menos del viaje.<sup>(30)</sup>

Y prosigue: “He de salir de Santiago para Mendoza...de donde sin conocimiento ya de la distancia me he de dirigir a la Punta de San Luis para erigir las nuevas poblaciones, en donde hay inmensas distancias; y de allí mudada la dirección a la sierra hacia el sitio de Jaurúa más de

---

<sup>29)</sup> Leguizamón- ob. cit. Documento 1, segunda parte. La parte transcripta de la mensura, fue protocolizada por su tenedor don Ricardo Benebal el 4 de mayo de 1883, por ante el escribano don Antonio J. Irurozqui, de la ciudad de San Luis, con la presencia de testigos y todas las formalidades de Ley.

<sup>30)</sup> Informe del Oidor Gregorio Blanco de Laysequilla a la Junta de Poblaciones de Santiago de Chile, del 6 de febrero de 1755- en Leguizamón, ob. cit., p. 27 y 28. Vicente G. Quesada. El Virreynato del Río de la Plata. Buenos Aires, 1881, p. 74 y 76.

cuarentas leguas al sur, sin numerar los extravíos que ha de causar el reconocimiento de los sitios de Mogua, Ampacama, Renca, Tablas, Pulgas, Coro-Corto, Desaguadero y Lagunas. Todo territorio, a excepción de algunos, son inhabitables y desiertos, las habitaciones han de ser tiendas de campaña prevenidas contra intolerables calores y formidables tempestades”.

Blanco de Laysequilla ponía el dedo en la llaga. Las inmensas tierras de la provincia de Cuyo, casi sin población, con una geografía extensa y accidentada, resistía de hecho cualquier determinación jurisdiccional, máxime San Luis, la más apartada de todas, en la zona más mediterránea del territorio austral americano, casi desconocida su extensión por los fundadores y primeros pobladores.

“La provincia más oriental del reino, que es la vasta provincia de Cuyo, que por el oriente parte términos con la de Tucumán y Río de la Plata y Tierras Magallánicas, y por el poniente la divide la gran cordillera nevada...” “Cierra la jurisdicción de la provincia de Cuyo, la ciudad de San Luis de Loyola, distante de la de Mendoza sesenta leguas al oriente; cuyo territorio es más fértil de la otra banda y se extiende su jurisdicción ochenta leguas de norte a sur entre dos sierras, que la primera empieza desde la misma ciudad dirigiéndose al norte y a 24 leguas la otra al oriente, principiando rigurosamente desde La Punilla, y divide las dos jurisdicciones de la referida ciudad y la de Córdoba; en lo interior de estas sierras se encuentran muchos lomajes con aguas competentes para el riego por cuya causa está todo ocupado con haciendas de vecinos de San Luis, conservando estos mismas diferencias con los de Córdoba, por haber ocupado éstos gran parte de las vertientes de la sierra de su división”.<sup>(31)</sup>

El problema de la determinación jurisdiccional de la provincia de San Luis con sus linderas, subsistirá con el paso de los años y las décadas, en sectores limítrofes cuestionados, pues como veremos seguidamente, perduró en todo el siglo XIX y lo que va del XX, en buena parte.<sup>(32)</sup>

Alrededor de 1785 se plantearon cuestiones jurisdiccionales con La Rioja, cuyo conocimiento llegó a los estrados del Cabildo, y debidamente articuladas, pasaron a conocimiento del Gobernador Intendente de Córdoba, Marqués de Sobremonte.

En efecto, en la Información referida en el capítulo anterior, efectuada por el Cabildo puntano en 1791, a raíz del planteo hecho por el Cabildo de La Rioja, se discutió también la jurisdicción sobre los parajes, llamados Portezuelo y Salinas, en la zona limítrofe con aquella provincia.

En dicho expediente el Síndico Procurador del Cabildo puntano expresaba sobre el tema al alcalde de 1<sup>er</sup> voto don José A. Lucero: “...prevenido de la instancia que la ciudad de La Rioja encamina a verificar, por pertenencia de sus linderos los parajes del Portezuelo y Salinas, que de inmemorial tiempo están en nuestra jurisdicción... se esclarezca el motivo sobre el que se funda... y siendo el más trillado camino el anual pagadero de diezmos, cumplimiento de Iglesia, servicio de frontera y recurso de la justicia, es de parecer se proceda a esta

---

<sup>31)</sup> Ibídem

<sup>32)</sup> Follari, R. S. – Consideraciones, citada.

importante diligencia, sin olvido de inquirir la antigüedad o año de la erección de la ciudad”.

El interrogatorio formulado a los testigos se refiere concretamente:

- 1) Para que diga el testigo si sabe a qué provincia o ciudad han dado obediencia los parajes de El Portezuelo y Salinas y si tiene noticias de controversias.
- 2) Para que diga...a qué Iglesia Matriz o Parroquia han contribuido los vecinos de dicho parajes con la paga de diezmos y primicias, como así también para los cumplimientos de iglesia, bautismos, casamientos y entierros, y de cuantos años a esta parte.
- 3) Para que diga... que los dichos parajes han sido siempre asilo de bandoleros, facinerosos y salteadores, y si con esta evidencia ha sido el principal desvelo de los jueces de campaña, dándoles continuos asaltos y prendiendo crecido número de esta clase de gente, a quienes han remitido a los presidios, y a qué ciudad se debe esta vigilancia y buen cumplimiento de la justicia.

El testigo Nicolás Morales manifestó: “1) Que de sesenta años a esta parte vive en la inteligencia de que los parajes del Portezuelo y Salinas están sujetos a la jurisdicción de San Luis y que por todo este tiempo no ha tenido noticias se le haya hecho oposición por distancia ciudad. 2) Que desde los dichos sesenta años sabe y le consta que los vecinos del Portezuelo y Salinas se han nombrado feligreses del curato de esta ciudad y que como tales han pagado diezmos y primicias, concurriendo al cumplimiento de bautismos, casamientos y entierros, sin interrupción alguna. 3) Que sabe y le consta de ciencia fija, que los dichos parajes han sido siempre asilo de bandoleros, ladrones y matadores, y que para remediar los inconvenientes se ha sacrificado la justicia de esta ciudad y jurisdicción, destacando a dichos parajes en repetidas ocasiones, sacando de ellos crecido número de malhechores y algunas mujeres de vida prostituida, y que esto le consta a este declarante por haber hecho varias prisiones en ocasiones en que ha sido Alcalde de la Santa Hermandad, y que sabe y le consta que otros jueces han practicado la misma diligencia. Que es de público y notorio. Agrega el declarante que tiene ochenta años de edad”.

El testigo Vicente Sosa, declaró en iguales términos. El testigo Prudencio Miranda, declaró igualmente como los anteriores, añadiendo que: desde que tuvo edad para saber qué obligación de pagar diezmos y primicias, tiene noticias que los vecinos del Portezuelo y Salinas cumplían este precepto en la iglesia Matriz de esta ciudad, adonde concurrían para los bautismos, casamientos y entierros. Que lo sabe de público y notorio.

La referida Información Sumaria, con lo actuado por el Síndico Procurador fue elevada finalmente por el Cabildo puntano a decisión del Gobernador Intendente de Córdoba Marqués de Sobremonte, el 30 de setiembre de 1791. <sup>(33)</sup>

Las cuestiones jurisdiccionales habían llegado al Cabildo de San Luis, desde varios lugares de la provincia, y el organismo se había hecho eco de los problemas que se planteaban entre los pobladores, por la falta de una demarcación concreta en el territorio. Así se lo hace saber el

---

<sup>33)</sup> Archivo de los Tribunales de Córdoba- Escribanía 2ª legajo 7 Expediente 12 año 1791. ver nota 11).

**Cabildo al referido gobernador intendente, en oportunidad de elevar las actas y resoluciones adoptadas. (San Luis, julio de 1784). <sup>(33 bis)</sup>**

**Sobremonte en comunicación al Virrey de Buenos Aires Marqués de Loreto, del 13 de octubre de 1787, informa acerca de los límites de la jurisdicción de San Luis. Respecto al límite oriental de la jurisdicción, que coincide a su vez con el límite oriental de la provincia de Cuyo, sostiene que está constituido por la Sierra de Comechingones y hacía el sur, por una traza aproximada que proseguía el recorrido de dichas sierras, distantes a unas veinticuatro leguas al naciente de la ciudad de San Luis. <sup>(34)</sup>**

**Este límite oriental de la jurisdicción de Cuyo, a que aludía Sobremonte, venía a coincidir con lo designado por el presidente La Gasca e informado al Consejo de Indias en mayo de 1548 desde Lima, cuando el nombramiento de don Pedro de Valdivia como Gobernador y Capitán General de Chile, que le asignaba al mismo las tierras desde Copiapó al norte hasta el paralelo 41 de latitud sur, y desde el pacífico 100 leguas tierra adentro hacia el este. <sup>(35)</sup>**

**Más tarde Valdivia en carta a Carlos V fechada el 15/10/1550 solicitaba que se le confirmase la gobernación asignada. Por Real Cédula expedida en Madrid el 31/5/1552 el Emperador confirmaba los límites fijados por La Gasca a Valdivia. <sup>(36)</sup>**

**El ingreso del siglo XIX y el movimiento revolucionario que concretará la emancipación de los países hispanoamericanos, encuentra a San Luis sin haber resuelto los problemas jurisdiccionales pendientes. Los límites fijados hasta entonces adolecían de imprecisiones en su extensión muchas veces accidentada, y fuera de los casos de ríos y montañas, que serían como límites claros y evidentes, no han sido determinados correctamente ni existen mojones o referencias precisas e indudables.**

**Por decreto del Segundo Triunvirato fechado el 29/11/1813 se dispuso separar la región de Cuyo de la Intendencia de Córdoba, creándose la Gobernación Intendencia de Cuyo, con capital en Mendoza y residencia del gobernador. Con ello, dispone el decreto firmado por Rodríguez Peña, Alvarez Jonte, y J.J. Pérez, se dará impulso y vigor a las poblaciones de Mendoza, San Juan y San Luis, con sus peculiares jurisdicciones, con la denominación antigua de Provincias de Cuyo. <sup>(37)</sup>**

**Años antes de la Organización Nacional, el gobernador de la provincia de San Luis, general Pablo Lucero, preocupado por los**

---

<sup>33 bis)</sup> Academia Nacional de Historia – Actas Capitulares de San Luis- Buenos Aires, 1985- T. II. (años 1751 a 1797), p. 280/ 81) Informe del Procurador Síndico General don José Ignacio Fernández: “... la desidia de nuestros antecesores en procurar conservar los fueros y límites de esta jurisdicción...” (año 1784).

<sup>34)</sup> Vicente G. Quesada. Noticia sobre la Intendencia de Córdoba del Tucumán (1788). En Revista de Buenos Aires. Buenos Aires, 1865. Tomo VI, p. 558. Gerónimo Cortés. Cuestiones de Límites entre las provincias de San Luis y Córdoba; convenio “ad referéndum” celebrado el 20 de mayo último y notas cambiadas entre los comisionados. Córdoba, 1881- apéndice.

<sup>35)</sup> Horacio Videla. Historia de San Juan, Buenos Aires, 1962. tomo I, capítulo I y apéndice. Larrain. El País de Cuyo. Buenos Aires, 1906, caps. 1y2. Rodolfo S. Follari- Acerca de la conquista de Cuyo y la fundación de San Luis- revista Nuestra Historia, N° 10, p. 206.

<sup>36)</sup> Horacio Videla- ob. cit., apéndice.

<sup>37)</sup> Registro oficial de la República Argentina. Tomo I (Buenos Aires, 1879), p. 241. Gaceta de Buenos Aires, N° 82.



problemas jurisdiccionales heredados, ante la falta de antecedentes suficientes en el Archivo local, requirió del anterior gobernador Coronel don José Gregorio Calderón informes sobre el asunto. En nota del 22/7/1843, le informa al ex gobernador Calderón:

“A consecuencia de que el Cabildo de San Luis con el de La Rioja entraron en discusión y competencia por la ocupación que aquél quiso hacer de los terrenos de las Salinas, llevaba esta demanda hasta el gobernador intendente de Córdoba que lo era el señor Sobremonte, vino él personalmente a declarar y fijar los límites del territorio de la provincia de San Luis, del modo siguiente: según los documentos y noticias que se han tomado de los ancianos de aquel tiempo y muy particularmente de don Francisco Vicente Lucero, quien declaró como Alcalde de primer voto del Cabildo de San Luis, fue en representación de éste a recibir la posesión del territorio que el señor Sobremonte daba a este Cabildo. Y principió el deslinde por la provincia de Córdoba con la de San Luis, declarando que la línea divisoria de ambas, las cumbres altas de las sierras que hasta hoy las divide; y por la parte del norte desde un cerro que está al pie de otra sierra llamada Comechingones, se tiró una línea recta hasta la punta de la sierra de San Isidro (se refiere al cerro Mineral de Guayaguás), y de allí a la Punta del Médano en la orilla de Las Lagunas, con lo que quedó esta provincia deslindada con la de Córdoba, La Rioja y San Juan; y desde la punta del Médano, siguió el señor Sobremonte su deslinde por la costa de Las Lagunas buscando el rumbo del sur, y llegó por el Desaguadero hasta el Pasó de las Carretas sobre el río donde después de varios derrames y rodeos, sigue ya su curso sur, con lo que quedó deslindada esta provincia con la de Mendoza”.<sup>(38)</sup>

¿Cuál era la situación al momento de la Organización nacional?

Los gobernantes provinciales desconocían en muchos casos los límites precisos en las jurisdicciones en que ejercían su autoridad, o no contaban con los antecedentes indubitables que acreditaran los límites acordados en la época hispánica o la base de un principio jurídico sobre el cuál fijar criterio para la resolución de los innumerables casos planteados hasta entonces.

La Constitución Nacional de 1853 estableció la disposición que modificaría la situación existente. En efecto el (art. 67 inc.14) de la misma dispuso que corresponde al Congreso “arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación fijar los de las provincias...”

En concordancia con el sistema jurídico establecido en esa disposición constitucional, la primera Constitución de la provincia de San Luis, sancionada el 6/10/1855, determinó en su capítulo 1º de Declaraciones Generales.

“Art. 1º: La provincia de San Luis, con los límites que actualmente tiene hasta ulteriores arreglos, es parte integrante de la Confederación Argentina”.<sup>(39)</sup>

---

<sup>38)</sup> Archivo Histórico y Gráfico de San Luis – Informe del Gobernador José Gregorio Calderón al gobernador general Pablo Lucero, del 22 de julio de 1843. Documento 8864. Documentación relativa a la frontera de San Luis con San Juan-Comisión Nacional de Límites Interprovinciales – Archivo del Instituto Geográfico Militar. Documento 351, aportado por San Luis.

<sup>39)</sup> Constitución de la Provincia de San Luis, de 1885. Follari- Consideraciones, etc., p. 16.

Unificada la República en 1860, el Congreso Nacional estableció a efectos de dar cumplimiento a la recordada previsión constitucional, mediante la ley del 17 de octubre de 1862, declarar que todos los territorios existentes fuera de los límites y posesiones de las provincias eran nacionales, aun cuando hubieren sido enajenados por los gobiernos provinciales, desde el 1º de mayo de 1853 (art. 1º). Asimismo, el gobierno nacional debía pedir a la mayor brevedad a los gobiernos provinciales los conocimientos necesarios para fijar los límites de sus respectivas jurisdicciones, con arreglo a las prescripciones de la Constitución (art. 3º). En su cumplimiento, el Ministerio del Interior de la Nación, solicitó a los gobiernos de provincia mediante Circular del 5/11/1862, el envío de toda la documentación que poseyeran y resultara útil para ilustrar al congreso en la labor de fijar los límites interprovinciales. Asimismo debían responder sobre “límites originarios o de fundación de las provincias; límites hasta dónde habían llegado en su mayor latitud en posesión y población; límite de la posesión actual de todo el perímetro de su territorio; enajenaciones por venta o mercedes realizadas por el gobierno de cada provincia después de jurada la Constitución nacional en los territorios vecinos a la frontera o en la frontera misma”.<sup>(40)</sup>

El Gobierno de San Luis respondió la solicitud el 17/8/63, previa consulta con una “comisión de ilustres ciudadanos puntanos”, que integraran Justo Daract, Luis Ojeda, Carmen Adaro y José Rufino Lucero y Sosa.<sup>(41)</sup>

La “comisión de ilustres ciudadanos puntanos”, en su Informe de documentación acompañada, ratifica la posición tradicional, es decir, en líneas generales, la delimitación efectuada por el Gobernador Intendente de Córdoba Marqués de Sobremonte en 1787, a que aludiera el informe del ex gobernador Calderón, ya transcrito.

Subsistente los conflictos y cuestiones limítrofes a partir de entonces, se plantearon oficialmente por los respectivos gobiernos, en algunos casos de mutuo acuerdo y generalmente en la comisión del Congreso. A través de negociaciones directas, o de organismos técnicos creados al efecto por las diversas disposiciones normativas a través de los años. San Luis tuvo cuestiones limítrofes y conflictos con Córdoba, que se resolvió en 1883 por fallo arbitral del presidente general Julio A. Roca el 26 de noviembre de 1883.<sup>(42)</sup>

La cuestión con la provincia de Mendoza, se resolvió mediante la ley 18.498, del 24 de diciembre de 1969.<sup>(43)</sup>

La cuestión con la provincia de La Rioja se resolvió por la Ley 22.184, del 4 de marzo de 1980.<sup>(44)</sup>

La cuestión con la provincia de San Juan, aún no se ha resuelto y está pendiente.

---

<sup>40)</sup> Memoria del Ministerio del Interior de la República Argentina- presentada al Congreso Nacional en 1884. Buenos Aires, 1864, p. 458.

<sup>41)</sup> Archivo Histórico y gráfico de San Luis- documento N° 17.480. Legajo 221 b- antiguo). Follari, Consideraciones, etc. p. 18

<sup>42)</sup> Andrés R. Allende. La cuestión de Límites entre Córdoba y San Luis. (1863-1883). Buenos Aires, 1981

<sup>43)</sup> Boletín Oficial de la R. A., del 7 de enero de 1970.

<sup>44)</sup> Boletín oficial de la R. A., del 12 de marzo de 1980.

**Rodolfo S. Follari**

**EVOLUCION HISTORICA**  
**INSTITUCIONAL DEL REGIMEN**  
**MUNICIPAL DE SAN LUIS**

**POR**  
**LIC. JULIO ROBERTO**  
**RODRIGUEZ**

**EL CABILDO**

Cuando la ciudad es fundada por D. Luis Jofré, éste organiza en nombre del Rey el primer Cabildo, comprendiendo el gobierno capitular – al decir de Víctor Saá en su obra “San Luis, Ciudad Cabildo, 1594-1800” a toda la jurisdicción provincial. Su justicia y regimiento alcanzaba hasta el último rincón hasta el más remoto lugarejo del partido más distante. Y agrega que fue el Cabildo hispánico la primera y gloriosa institución que se instaló el mismo día que se inició el período hispánico de nuestro proceso histórico provincial.

**SUS FUNCIONES**

El Cabildo poseyó amplísimas potestades y atribuciones que incluían las de imponer y recaudar tributos; gobernaba la ciudad y sus

funciones prácticamente abarcaban todos los asuntos comunitarios. Tuvo además, y esto hay que destacarlo, una indudable y significativa importancia política.

### **HITOS FUNDAMENTALES**

Fundada la ciudad en 1594 es dable señalar en el contexto histórico algunos hitos fundamentales que permiten comprender la génesis y la evolución del Municipio capitalino, que implica a su vez, un intento de explicar la historia provincial, a través de la institución municipal, principio y base de nuestro régimen republicano federal.

### **LAS NOTICIAS SOBRE LAS ACTAS DEL CABILDO DE SAN LUIS DATAN DE 1631**

Fue la defensa de la fundación un aspecto concreto de la gestión capitular, afrontando la defensa con la colaboración activa de los vecinos: vidas y bienes fueron puestos al servicio del bien común. Cuenta Saá que en 1611 la realidad material de la fundación estaba constituida por diez casas con techo de paja y que desde esa época ululaban las hordas del desierto en torno a la insipiente fundación, y que hubo comentarios en que más de 2.000 lanzas amenazaron con arrasar la población; lucha épica que tuvo igual dramaticidad durante el siglo XVII y XVIII. Sin embargo, la valentía y el heroísmo, no sólo salvaron la ciudad de la destrucción, haciendo escuela de héroes de dónde más tarde saldrían los granaderos del Ejército de los Andes. Ello expresa los comienzos increíbles de un heroico pueblo que forja su carácter a lo largo de una larga lucha. En 1776 el Borbón Carlos III crea el Virreinato del Río de la Plata y en 1782 se dicta la Ordenanza de Intendentes, que provoca la reorganización del territorio del Virreinato y que más tarde posibilitará la estructuración de las provincias argentinas. Dicha ordenanza de Intendentes tuvo el carácter de constitución política del país en aquel período, y como tal influyó en nuestro derecho público provincial previo a 1853; las provincias tomaron de ella valiosos elementos para la formación de un derecho original y propio.

### **LA CENTRALIZACION**

Uno de los efectos de la Ordenanzas de Intendentes fue la de centralizar la hacienda y la administración, apareciendo en San Luis la figura del Subdelegado de Hacienda, con atribuciones definidas, enmarcadas en el cuadro complejo de instancias y de su interdependencia.

### **MAYO DE 1810 Y EL 26 DE FEBRERO DE 1820**

El Cabildo puntano está presente y con activa participación en los acontecimientos de mayo de 1810. La evolución histórica nos lleva al año 1820 –hito relevante en la historia capitular- puesto que en ese año, el día 26 de febrero, San Luis declara su autonomía y elige desde entonces sus

autoridades. En ese año el Cabildo fue Cabildo Gobernador, el que estuvo integrado por Tomás Baras, Manuel Herrera, Manuel Antonio Zalazar, José Leandro Cortés y Leandro Alaniz.

Dice Saá al respecto: “De la fecunda matriz que fue el Cabildo, se desprendieron los tres poderes que dieron nacimiento en 1820 a la provincia de San Luis” y agrega: “El teniente de Gobernador se convirtió en el gobernador de la Provincia o Poder Ejecutivo. Los Alcaldes de Primer y Segundo Voto – jueces del Cabildo- pasaron a constituir el Poder Judicial y los Regidores desaparecieron para dejar sus lugares a los Diputados provinciales que integraron la Sala de Representantes o poder Legislativo”.

### **LOS DIFICILES AÑOS VEINTE: LA SUPRESION DEL CABILDO**

La década de 1820 es de predominio unitario. Desde el Triunvirato ya se advierte la tendencia de reemplazar los gobiernos locales por una administración centralizada del poder, hasta que la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires suprime los Cabildos. En efecto: el 14 de diciembre de 1820, durante el gobierno de Martín Rodríguez, dicha Junta por inspiración rivadaviana dicta la célebre ley de supresión de los Cabidos; dicha ley se refería a que en el futuro se dictaría una ley general de municipalidades, previniendo así la creación de diversas instituciones que antes detentaban los Cabildos, tales como la policía, la justicia ordinaria de primera instancia, etc., los que tendrían jurisdicción provincial, siendo funcionarios designados por el Poder Ejecutivo.

Las consecuencias de esta medida es que se erige toda una organización política autoritaria que opera en el marco de una fuerte centralización política y administrativa. Ello implicó el surgimiento de los municipios delegados, por cuanto su organización y atribuciones le fueron impuestas por un poder ajeno al mismo municipio.

### **LA SUPRESION DEL CABILDO DE SAN LUIS**

En su origen la jurisdicción capitular comprendía todo el territorio provincial, hasta que por un lento proceso se fueron transfiriendo actividades y competencias a la provincia y municipios, respectivamente.

A juicio de Reynaldo Pastor, la supresión del Cabildo no se produjo por resolución expresa de autoridades pública, sino en virtud de los acontecimientos y por pérdida paulatina de sus funciones, en primer lugar las de carácter general y en segundo, las típicamente municipales. Para Pastor la supresión del Cabildo se produce en 1827 ó 1828. Deja de existir de hecho a consecuencia de los ensayos institucionales realizados después de consagrada la autonomía de San Luis en 1820.

### **EL CIERRE DE UN CICLO HISTORICO**

La supresión del Cabildo y de sus amplias atribuciones fue un lento fenómeno, que se concreta mediante la paulatina pérdida de sus funciones, las que se fueron transfiriendo y sobre cuya base se edificaron

los tres Poderes provinciales. La supresión de hecho del Cabildo de San Luis a partir de 1820, implicó un rudo golpe a esta gloriosa Institución de la que no se recuperaría jamás, cerrándose de esta manera un ciclo histórico que comienza con la fundación misma de la ciudad. Sus competencias se distribuyeron en organismos provinciales y sus recursos pasaron a engrosar los fondos públicos provinciales.

#### **EL REGLAMENTO PROVISORIO DE 1832**

Sancionado por la Sala de Representantes el 7 de enero de 1832 fue la primera ley orgánica dictada en San Luis luego de declarar su autonomía en 1820. A juicio de Follari, quien en trabajo publicado por la Junta de Historia de San Luis ha dicho con énfasis luego de destacar su indudable valor jurídico, que “importó para San Luis una constitución en sentido pleno. Rigió como norma fundamental de la provincia por espacio de 23 años, desde 1832 hasta 1855...” Dictado en momentos difíciles, con su parte dogmática y su parte orgánica, sobresale en su texto claramente el sostenimiento de la religión católica y un sólido y fuerte intento de unidad en un gobierno común. Los poderes provinciales estaban constituidos por una Sala de Representantes, un Ejecutivo, con amplias funciones y facultades a cargo de un Gobernador y un judicial compuesto por 2 jueces ordinarios y un defensor de pobres y ausentes.

#### **LA POLICIA**

Por considerarlo de interés a los fines de este trabajo, se hará una breve mención a la policía tratando con el Estatuto Provisorio de 1832. El Estatuto es un ordenamiento jurídico previo a 1853 y en relación a la policía se observa una prolongación en el gobierno provincial de funciones que tenía a su cargo las intendencias. Ello surge del análisis del Art. 19 Capítulo III del Estatuto Provisorio, donde está contemplado una delegación del ejercicio de la policía a una “comisión de 3 individuos de probidad e inteligencia, cada 4 meses, que revise la escuela y se imponga de los adelantamientos de la juventud, así en lo moral y en su doctrina como en lo liberal y ponerlo en conocimiento del supremo gobierno”.

#### **LA CONSTITUCION DE 1853**

Los constituyentes de 1853, apartándose de las fuentes habituales, que fueron la constitución norteamericana y el proyecto Alberdi, impusieron a las provincias la obligación de asegurar el régimen municipal, siendo éste una de las tres condiciones que exige el Art. 5º de la Constitución para que el gobierno garantice el goce y el pleno ejercicio de sus instituciones. En la opinión de Joaquín V. González “la Constitución hizo obligatorio para las provincias el restablecimiento de su régimen municipal”, para agregar que “sólo habla de su `régimen municipal, ´ es decir, que lo considera, según su naturaleza histórica y jurídica, una institución propia y exclusivamente local...”. González Calderón, eminente constitucionalista dice a su vez: “Los constituyentes

de 1853 creyeron que el régimen municipal era inherente a la democracia y que, apoyándose nuestro sistema político en esta base histórica, deberían propender a que aquél fuera establecido y practicado en todas las provincias”.

#### **LA INTERPRETACION DOCTRINARIA**

En general la doctrina considera que lo dispuesto en el art. 5º es insuficiente para definir con precisión el régimen municipal instituido, por cuanto no define la cuestión planeada sobre la organización municipal. Ello ha originado distintas interpretaciones con posiciones diversas, incluso en el campo jurisprudencial. Ello ha originado una de más apasionadas polémicas en el derecho público, las que giran en torno a la cuestión de la “autonomía municipal”, con un trasfondo filosófico sobre el carácter natural o legal del Municipio, confrontándose así las tesis sociológicas y jusnaturalista de los municipios. Para una corriente doctrinaria considera al Municipio como una desmembración administrativa y tutelar de una autarquía administrativa y sólo reconocen a los llamados municipios delegados; su organización le es impuesta por las legislaturas provinciales, para el cumplimiento de fines circunscriptos a los aspectos y materias administrativas de orden local. Otra interpretación considera aspectos históricos y sociológicos y que fundamente su posición en antecedentes del Cabildo, que no sólo eran cabeza y regimiento, sino también justicia; de ahí que el gobierno municipal debe reproducir en su ámbito jurisdiccional la república representativa, la que contempla incluso el ejercicio de la función judicial.

#### **LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE 1855 Y EL REGIMEN MUNICIPAL**

De “neto cuño alberdiano” tal la calificación de Sosa Loyola en su “Tradición jurídica de San Luis” a la Constitución puntana de 1855, que traduce fielmente el pensamiento de Alberdi en materia municipal. El Capítulo VII está destinado al “Poder municipal y a la Administración Departamental” y comprende los arts. 55, 56 y 57. El art. 55 establece la división del territorio provincial en departamentos y éstos en partidos, la que debía ser establecida por una ley especial. El art. 56 en su primera parte dice que “Los Cabildos son restablecidos. En cada Capital de Departamento se instalará un Cabildo”, mencionando de inmediato que su organización y atribuciones serán establecidas por una ley que tiene por bases constitucionales la de ser elegidos sus miembros por el pueblo del Departamento por votación directa; siendo “las escuelas primarias, los establecimientos de beneficencia, la policía de salubridad y ornato, y el arreglo de distribución de agua, y la justicia ordinaria de primera instancia de su resorte exclusivo”. Además se establece que “Los bienes y rentas de los Cabildos serán restablecidos conforme a la futura ley de régimen municipal”.

La Constitución restablecía el Cabildo y que en cada Departamento existiría un Cabildo; el Art. 61 establecía la obligación de dar “en el espacio de tres años o antes”, entre otras, la ley de régimen municipal.

Por el art. 57 de la Constitución, los Cabildos quedan sujetos a una doble inspección: a la Cámara de Justicia en lo referido a la administración judicial, por un lado, y a la inspección y vigilancia del Poder Ejecutivo en los otros ramos de la administración.

#### **LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE 1864**

Nueve años después de sancionada la Constitución, en diciembre de 1864 los diputados Justo Daract, José María de la Torre y José Napoleón Sosa presentan el proyecto de Ley Orgánica Municipal, sancionada en diciembre de ese año y que lleva el N° 114. Esta ley fue la primera que reglamenta la institución municipal de la provincia y tenía 39 artículos y contradice a la Constitución que disponía el “restablecimiento del Cabildo”, al adoptar los municipios y las comisiones municipales. De allí que con acierto Sosa Loyola en la obra mencionada, haya expresado que esta “ley municipal del año 1864 contradice la letra expresa de la “Constitución local...” y que “nunca se restablecieron los “Cabildos soñados por Alberdi”.

Pero esta ley nunca se puso en práctica, debido a que el art. 31 contenía la delicada cuestión de la policía y su inmediata subordinación a las municipalidades, al decir: “La policía de la capital y la de los departamentos de campaña, su reglamentación, organización, servicios y personal, dependen inmediatamente de las municipalidades respectivas...” A juicio de Urbano Núñez este artículo fue la fuente de discordia y el factor que impidió que esta ley se pusiese en práctica.

#### **EL PODER MUNICIPAL EN LA CAPITAL**

La ley N° 114 establecía que en la Capital el Poder Municipal se compone de un Presidente, un Vice y cinco vocales. La elección de los municipales se haría directamente por los vecinos del Municipio (art. 4); para ser electo municipal se requiere vecindad, 25 años de edad y una profesión que asegure una renta anual (art. 5). Por el art. 14 se establece que los cargos municipales serán gratuitos mientras se arregla la hacienda municipal y obligatoria su aceptación. Por el art. 21 se establece un Consejo compuesto del Presidente y dos de sus miembros; este Consejo tiene la obligación de informar a la Municipalidad una vez al año una situación del Municipio respecto a su gobierno, finanzas y mejoras.

#### **ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO CAPITALINO**

Los 25 incisos del art. 28 de la Ley 114 tratan de las atribuciones de la Municipalidad de la Capital, entre otras, la de nombrar un procurador o síndico municipal encargado de defender los derechos del público con asignación de fondos municipales; nombrar los depositarios o encargados de la administración y recaudación de fondos de la comunidad, exigiéndoles fianzas; la formación de ordenanzas municipales y de reglamentos de policía, de orden, de seguridad, limpieza ornato y salubridad pública. Era atribución municipal la de nombrar por sí a los comisarios de ciudad y de campaña.



Figuraban además disposiciones de orden presupuestario como la de “Discutir y votar anualmente el presupuesto municipal, creando, suprimiendo, constituyendo o reformando arbitrios, repartimientos o derechos municipales, y elevarlo con el informe correspondiente a la Legislatura para su sanción y aprobación del Poder Ejecutivo” (inc. 20 del art. 28 de la Ley 114/ del año 1864).

A pesar que nunca llegó a aplicarse, esta ley constituye el primer antecedente en la evolución del régimen municipal en San Luis, a partir de 1855.

#### **LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL DE 1867**

A casi tres años después, el 9 de setiembre de 1867, la Ley N° 125 constituye la segunda ley de régimen municipal de la provincia que derogó la anterior de 1864. Esta ley es similar a la derogada, habiéndose suprimido ahora el artículo que era fuente de discordia: el referido a la policía, “organismo que el Poder Ejecutivo necesitaba conservar en su inmediato alcance”, como señala Urbano Núñez en una conferencia con motivo del centenario de la Municipalidad de San Luis (julio de 1968) y que se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia.

Esta ley fue promulgada por D. José Rufino Lucero y Sosa y establecía en su art. 2 la composición del “poder municipal” en la capital, integrado por cinco vocales propietarios y tres suplentes.

#### **LA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

El 14 de diciembre de 1867 el Poder Ejecutivo convocó al vecindario de la Capital para que el 25 de diciembre se eligiesen 7 vocales propietarios y 3 suplentes que integraban el poder municipal. El 11 de mayo de 1868, la Legislatura de la provincia aprueba la elección de municipales para la ciudad de San Luis, en la que resultaron electos como vocales propietarios: D. José María de la Torre, D. Severo Gutiérrez del Castillo, D. Cristóbal Pereyra, D. Juan Alejandro Barbeito, D. Valentín Luco, D. Pablo Zorrilla y D. Rafael Cortez. Fueron elegidos vocales suplentes D. Juan José Boussy, D. Victorino Lucero y D. Andrés Avelino Orosco.

Se conserva en el Archivo Histórico provincial la siguiente acta, que dice: “En la ciudad de San Luis, a los veinte días del mes de julio del año mil ochocientos sesenta y ocho, efectuada la reunión en la Sala de Gobierno de los ciudadanos elegidos por el pueblo para formar el cuerpo municipal de la Capital, en virtud de la convocatoria del Poder Ejecutivo, los elegidos prestaron juramento en manos del Sr. Gobernador, y acto continuo los señores municipales procedieron a la elección de Presidente y Vicepresidente del Cuerpo, habiendo recaído el primer cargo por mayoría absoluta en la persona del Sr. Severo Gutiérrez del Castillo y el segundo en el ciudadano D. José María de la Torre. Esto verificado, S.E. declaró instalada la Municipalidad de la ciudad de San Luis, fijando el día primero de enero del año entrante para que, dados sus reglamentos, entre recién en posesión y tome la administración de sus rentas que le corresponde según la ley; con lo que dio por concluido el acto, firmando

los presentes para constancia, ante mí, escribano de Gobierno, de que doy fe”.

### **LAS PRIMERAS ORDENANZAS**

Desde el 20 de julio de 1868 tiene San Luis municipalidad. Don Severo Gutiérrez del Castillo –elegido presidente del Cuerpo- el 17 de agosto de 1868, dicta la Ordenanza Nº 1 referida a las condiciones de higiene que debían reunir los establecimientos de faena de carne y las sanciones en caso de violación de sus disposiciones. Habiendo finalizado el mes de agosto, la corporación municipal capitalina ya había redactado su propio reglamento, designado su Consejo y organizando las Comisiones de Higiene, Instrucción Pública y Hacienda.

La segunda Ordenanza data del 26 de setiembre y está referida a la inscripción de represas en el registro respectivo, que incluía el nombre del propietario, capacidad de represa, su lugar y distancia de la ciudad. El 2 de octubre por la tercera Ordenanza se prohibió desaguar sitios, patios, pozos o piletas en las acequias, como asimismo lavar ropa, lanas o cueros en su borde o arrojar agua sucia en ellas.

Las dos últimas ordenanzas del año 1868 llevan el número cuatro; en ella D. Gutiérrez del Castillo y refrendada por el Secretario, Don Valentín Luco se dispuso la venta de carne por libras y arrobas, fijándose multa para quien vendiera carne cansada y se determina el régimen de extracción de basuras en la ciudad; se determina el lugar para arrojarlas, fijándose el día viernes por la tarde para que los propietarios o inquilinos hicieran barrer los frentes a la calle.

### **LOS DERECHOS MUNICIPALES**

En la citada conferencia de Núñez con motivo del centenario de la Municipalidad, encontramos un bosquejo de los derechos municipales percibidos por el Municipio capitalino al tiempo de su creación. “Los cueros vacunos no podían pasar si no pagaban el marchamo. Pagado un peso se podía carnear un vacuno para el abasto. El uso de agua para regadío se pagaba por año, aunque si era para potreros, chacras o huertas, el impuesto era mayor. Las rifas pagaban el 4% del valor puesto en juego. El alumbrado público, aunque generalmente atendido por la luna, demandaba 4 reales por mes o 2 reales si se trataba de casas de familia. Por noche se gastaban 90 velas... El gobierno pagaba también por entonces las ceremonias religiosas: fiesta del patrono de San Luis, el Corpus, el Tedeum del 25 de mayo. El abasto de la ciudad demandaba unas 20 vacas o novillos por semana”. Más adelante dice: “En la Casa de Gobierno trabajaban 8 personas en 1868, incluyendo en esta cifra al gobernador y su único Ministro... La policía a cuyo cargo estaban diversas tareas comunales incluía al Jefe, comisario de Ordenes, un escribiente, un médico y 2 panteoneros. El ramo de agua-permanente piedra de escándalo- era atendido por un juez y 2 tomeros. La máquina contable ya complicaba sus engranajes, pues había un tesorero, un escribiente, un comisionado para pagar el presupuesto y un asistente o ayudante de confianza”.

Las leyes generales de impuestos sancionados por la Honorable Legislatura provincial incluían en uno de sus capítulos a los “impuestos municipales”, fijando el monto a pagar. Así en enero de 1869, por ley N° 140 la legislatura provincial sancionaba los arbitrios municipales para ese año y por ley N° 186 se sancionaban los arbitrios municipales para el año 1872 y sucesivamente. Adviértase que era la Legislatura quien establecía los arbitrios y los impuestos municipales.

#### **LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1871 Y REGIMEN MUNICIPAL**

Durante el gobierno de Ortiz de Estrada se produce en 1871 la primera reforma a la Constitución de 1855, por ley 187 del 20 de octubre de 1871 se reorganiza el régimen municipal de la provincia. Se establecía que las autoridades municipales las elegían los vecinos de cada municipio enumerando los recursos o derechos municipales.

Esta reforma constitucional junto con la ley de régimen municipal de 1871, van a constituir el cuerpo jurídico fundamental sobre las municipalidades de la Provincia hasta el final del siglo XIX, y que se prolonga hasta principios del entrante.

#### **EL REGLAMENTO DE POLICIA URBANA Y RURAL**

Mediante ley provincial de 1871 se dicta este Reglamento el que otorga notables y fuertes facultades, competencias y atribuciones a la autoridad policial, atribuyéndole incluso, facultades típicamente municipales. En efecto: las extensas disposiciones del Reglamento policial regula materias municipales como aspectos edilicios, salubridad, seguridad y policía laboral. Se determinan los cometidos que le atañen a la policía y al Jefe de Policía y comisarios en toda la jurisdicción provincial, como la seguridad de las personas, aprehensión de delincuentes y vagos, entendía también en asuntos referidos al aseo y orden de la ciudad, control de pesas y medidas, etc. Además este Reglamento se complementa con normas que consolidan el poder de la institución policial. En definitiva: este Reglamento policial de 1871 aparte de constituir un instrumento de organización político-administrativa, fue una herramienta de legislación de diversas materias municipales. De tal manera que se fue otorgando al jefe de policía y comisarios-funcionarios designados por el Poder Ejecutivo- además de funciones policiales, otras de orden específico municipal, aparte de ser agentes políticos del gobernador.

#### **LA POLICIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS INTERESES LOCALES**

De esta forma fue la policía la institución que tuvo a su cargo durante un extenso período, muchas de las competencias y atribuciones del antiguo Cabildo. A las competencias propias de la policía, como la seguridad de bienes y personas, se agregan las municipales y algunas de tipo político, por cuanto el jefe de policía era el agente político del gobernador de la provincia. Con ello se conseguía el control político de la jurisdicción provincial, completándose el cuadro con la designación de

comisarios y otros funcionarios. Se unificaba de esa forma la gestión gubernamental en función de los intereses del Ejecutivo provincial y la uniformidad en el ejercicio del poder en la provincia.

Los gobernadores titulares e interinos, Lindor L. Quiroga, Luis Ojeda, Toribio D. Mendoza, Zoilo Concha, Eriberto Mendoza, Mauricio Orellano, Teófilo Saá, Jacinto Videla y Jerónimo R. Mendoza, que habían presidido los destinos de San Luis durante un tercio de siglo “sin otro instrumento legal que la Constitución reformada en 1871 interpretándola con manga ancha según fuesen las necesidades y exigencias del momento político y las dificultades que le tocaba sortear”. (Ver Reynaldo Pastor. “San Luis, su gloriosa y callada gesta”, Pág. 201).

Pasaría bastante tiempo hasta que menguara la importancia del jefe de Policía, muchas de cuyas funciones y atribuciones serán transferidas a los municipios, para llegar a ser un órgano de dependencia directa del Ejecutivo provincial –a través del Ministerio de Gobierno- con funciones típicas y específicas. De esa forma y lentamente los municipios se fueron apropiando de competencias y atribuciones, pudiendo al efecto requerir la colaboración y/o el apoyo de las autoridades policiales.

#### **LA INSTALACION DEL REGIMEN MUNICIPAL**

Desde la sanción de la Constitución provincial de 1855 y hasta fines del siglo el cuadro general expuesto queda configurado. Recuérdese la resistencia que provocó la aplicación de la primera ley de régimen municipal provincial (1864), por el problema policial y de las dificultades para la posterior implantación del régimen municipal en la provincia. El panorama se completa con irregularidades y ribetes escandalosos que tenían las elecciones, donde se podía observar el rol llevado a cabo por los comisarios de campaña y demás funcionarios del Ejecutivo provincial. A fin del siglo estaban instaladas y en funcionamiento la municipalidad de la ciudad capital y a partir de 1875 la Intendencia municipal de Villa Mercedes.

Al lento y dificultoso proceso de instalación y funcionamiento de la institución municipal se observa una gestión menguada y confusa, con limitación en la administración de sus recursos. Quienes luchaban por un efectivo funcionamiento y consolidación de la institución municipal para la administración de los “intereses locales”, se enfrentaban con el ejecutivo provincial que se mostraba poderoso e influyente y que se resistía, por temor a perder su hegemonía política, a poner en manos de la voluntad de los vecinos la gestión y el manejo de los asuntos locales.

Ello estaba muy lejos de responder a los ideales municipalistas de Tocqueville o de la generación argentina del 37 siendo Echeverría uno de sus más destacados exponentes, para quien el municipio a implantar debía tener base democrática y pieza clave para la organización del sistema republicano y federal y a través del cual se operaría la descentralización política del país.

En realidad, el panorama general expuesto coincide con la evolución que se manifiesta en el lento y azaroso proceso de implantación del municipio en el país a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

## **DESORIENTACION Y ESCEPTICISMO**

La situación creaba desorientación y escepticismo en el vecindario sobre los propósitos y la eficacia de la acción municipal, con la creencia que en la gestión municipal tienen prioridad motivaciones de grupos de intereses. Su capacidad de gestión se supeditaba a subvenciones y a una influencia evidente por parte del poder político.

Todo ello se traduce en una significativa como curiosa relación respecto a la teoría del sistema federal de gobierno, donde el Municipio aparece en teoría al menos, como un ente autónomo, situación que en la realidad distaba mucho de concretarse y de ser efectiva.

De ahí que las leyes de régimen municipal, junto a las reformas operadas, unidas a otras disposiciones en especial sobre la policía, se constituyeron en poderosos y eficientes instrumentos de que se valió la clase política provincial para conservar el poder y la hegemonía en el período bajo análisis.

## **OTRAS REFORMAS**

La transición al nuevo siglo va acompañada de importantes acontecimientos políticos a nivel de nación y de provincia. En la provincia, luego de fracasada la Revolución radical de 1893, se produce la revolución de junio de 1903 y el derrocamiento de la familia Mendoza acusados de haber constituido un régimen oligárquico y que detentaba los principales cargos administrativos y la totalidad de las representaciones electivas, tanto en el orden provincial como el nacional.

Asume el gobierno el Dr. Benigno Rodríguez Jurado en cuyo gobierno se produce la Reforma Constitucional de 1906 que incluyó al régimen municipal, estableciendo que se constituirán municipalidades en la Capital, en Villa Mercedes y en los demás lugares que la Legislatura determine. Se consagra además la clásica división que “las municipalidades se compondrán de un Consejo Deliberante y de un intendente ejecutivo”. Se consagra también un régimen electivo para los concejales “elegidos directamente por los vecinos del respectivo municipio”, pudiendo votar los extranjeros; los concejales serán electos de la misma forma que se eligen los diputados a la Legislatura. En relación al tema electivo se suscitó en la Convención reformadora una discusión, manifestándose el convencional Eleodoro Lobos en la oportunidad contrario al principio electivo del cargo de intendente “porque no tenemos educación política suficiente para conseguir dicha fórmula”. (Véase Reynaldo A. Pastor, “Reformas a la Constitución de San Luis”, T. I.)

Por ley Nº 237 de agosto de 1906 se dicta la nueva ley de régimen municipal que adecua el régimen municipal de la provincia a las disposiciones de la Constitución reformada ese año. Destacamos la que se refiere al radio o jurisdicción municipal que “será el comprendido en una superficie de legua y media a todos los vientos medida del centro del pueblo o villa que sirvió de base o núcleo de población, siendo en esta

ciudad la Plaza Pringles...”, además de precisar las atribuciones, deberes y facultades del Consejo Deliberante y las del Intendente.

#### **LA REFORMA DE 1927**

En este año opera la tercera reforma constitucional que incluye al régimen municipal, reiterando que las Municipalidades tendrán un Consejo Deliberante y un Intendente, elegidos directamente por el pueblo del Municipio, como los diputados de la Legislatura. El Intendente durará en sus funciones 3 años y no podrá ser reelecto sino con un período de intervalo y está sujeto a responsabilidades civiles y criminales, previéndose su destitución.

#### **LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL Nº 1213 DE 1931**

Dictada con posterioridad a la reforma constitucional de 1927, la ley municipal Nº 1213 de 1931 deroga la anterior Ley Nº 287 de 1906 y con ella se adecuaba el régimen municipal provincial a las disposiciones de la Constitución reformada. Dictada durante el gobierno del Dr. Laureano Landaburu esta ley contiene muchas disposiciones de la ley municipal derogada. Por medio de esta ley se estructuraron las áreas municipales mediante el sistema de ejidos o radios, lo que unido a normas sobre el régimen electivo y de gobierno y administración sirvió para caracterizar el régimen municipal puntano durante más de medio siglo.

#### **LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949 Y EL MUNICIPIO**

Dejando de lado la cuarta reforma constitucional del año 1941, que no innovó en materia municipal, en 1949 durante el gobierno del Dr. Ricardo Zabala Ortiz se opera otra reforma constitucional que incluyó el régimen municipal. El tratamiento que hace en la materia significó cambios en el enfoque y contenido de la institución municipal. Estableció que “la administración de los intereses y servicios locales en los centros urbanos de la provincia, con excepción de la ciudad Capital de la Provincia, estará a cargo de Municipalidades...” (Art. 155), con normas sobre organización, atribuciones, deberes y responsabilidades de Intendente y Consejo Deliberante y su régimen electivo.

#### **REGIMEN ESPECIAL**

Quedó consagrado pues un régimen especial para la Municipalidad de la ciudad capital de la provincia, el que tiene características propias diferentes de los demás municipios provinciales, ya sea en lo referido a la elección y remoción del Intendente como en sus atribuciones y duración. Así en la ciudad capital el intendente municipal será nombrado y removido por el Poder Ejecutivo, dura 3 años en sus funciones pudiendo ser designado por nuevos períodos. Se contemplaba que era la Legislatura de la Provincia la que debe establecer un régimen especial de organización y funcionamiento para la municipalidad capitalina, con atribuciones y deberes. Además las atribuciones que en otros municipios

correspondían a los consejos deliberantes, en la ciudad capital serán ejercidas por el Intendente, con excepción del presupuesto general de gastos y la ordenanza impositiva, las que deberán ser aprobadas por la Legislatura. (Art. 174 de la Const. De 1949).

En virtud de este régimen especial, la norma constitucional había establecido que era el gobernador de la provincia el jefe inmediato y local de la ciudad capital, quien puede en cualquier momento asumir las atribuciones que la ley atribuye al intendente, siendo éste un mero delegado del gobernador. Contemplaba también un régimen de responsabilidades por delitos o faltas cometidas por el Intendente durante su ejercicio, además de diversos casos de intervención por el Poder Ejecutivo, como acefalía o subversión del régimen institucional.

#### **LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL Nº 2159 DE 1950**

Dictada como consecuencia de la reforma constitucional de 1949, la Ley Nº 2159 introduce cambios en lo referido a la organización, gobierno y finanzas municipales.

La Constitución de 1949 destinaba los arts. 172, 173 y 174 a la municipalidad de la ciudad capital, rigiéndose por esas normas y supletoriamente por lo normado en esta nueva ley de régimen municipal del año 1950. En consonancia con lo nombrado por la Constitución reformada, esta ley establece un “régimen especial” para la municipalidad capitalina. En materia rentista la ley destina todo un título que denomina Bienes y Sistemas Rentísticos, legislando en detalle sobre las rentas municipales, a las que clasifica en ordinarias y extraordinarias, que se complementa con normas sobre presupuesto y contabilidad.

#### **LA INTERVENCION FEDERAL**

La Constitución de 1949 tuvo una breve duración. Producidos los acontecimientos de 1955, el interventor federal en la provincia. Dr. Horacio Aguirre Legarreta, recibió instrucciones de restablecer el régimen constitucional y dicta al efecto el decreto-ley Nº 733 en junio de 1956 por el que se declaró “vigente la Constitución sancionada en 1855, con las Reformas de 1871, 1905, 1927 y 1941...”.

#### **REGIMEN MUNICIPAL PROVISORIO**

El 8 de abril de 1958 y próximo ya a la asunción del gobernador electo, la intervención federal en la provincia dicto el decreto-ley Nº 284 por el que se dispone la aplicación con carácter “provisorio” de lo pertinente de las leyes de régimen municipal Nº 1213 y la 2159, del año 1931 y 1950, respectivamente; del primero de esos instrumentos puso en vigencia los aspectos generales del régimen municipal, su gobierno, régimen electoral y administración y de la Ley 2159, las normas referidas al régimen rentístico junto a normas presupuestarias y contables. Quedó así configurado un régimen municipal de tipo provisorio, aunque híbrido en su composición, por cuanto se integra por una ley municipal del año 1931 con otra que data de 1950. Pero en la práctica tal régimen provisorio

se volvió permanente, por cuanto se aplicó sin interrupciones desde 1958 por más de 30 años, estructurando de esa manera el régimen municipal provincial, con más las modificaciones y agregados que le han sido efectuados en el decurso del tiempo, como por ejemplo el de la Ley N° 2682 del año 1975, durante la Gobernación de Elías Adre, que introdujo cambios en el régimen de participación municipal en el producido de impuestos.

A todas esas normas se agregan disposiciones que regulan las relaciones entre el fisco municipal y el contribuyente como son el Código Tribunalicio y la Ordenanza Impositiva anual.

### **LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1962**

Gobernando la provincia el Dr. Alberto Domeniconi, el que asume el 1º de mayo de 1958, y habiéndose declarado la necesidad de la reforma, la Convención Reformadora comienza sus sesiones el 30 de enero de 1962. Estaba en funciones cuando se produce el derrocamiento del presidente Arturo Frondizi, lo que motiva que el 24 de abril de 1962 diera por cumplida su labor con las sanciones producidas hasta la fecha. Al efecto declaró que “Los artículos que resulten aprobados por la H. Convención se considerarán sancionados y entrarán a regir desde ese mismo momento, previa publicación”, aprobándose el “texto ordenado, ratificado y auténtico de la Constitución de la Provincia” (Ver Diario de Sesiones de la Honorable Convención Reformadora de la Constitución de San Luis de 1962. Edición Oficial, Pág. 12 y ss.).

La reforma constitucional de 1962 incluyó el régimen municipal, consagrando la ya clásica división departamental de departamento ejecutivo a cargo de un Intendente y de un Consejo Deliberante, compuesto por concejales, siendo la ley la que fija el número de éstos, con arreglo a la población, siendo elegibles directamente por el pueblo del municipio en la misma forma que los diputados de la provincia (art. 140). Los concejales durarán 4 años en sus funciones, renovándose por mitades cada 2 años; el intendente dura también 4 años, pudiendo todos ser reelectos, pero en el caso del Intendente sólo por un periodo de intervalo. (Art. 141).

La misma Constitución se refiere al dictado de una ley Orgánica de Municipalidades que fijará los deberes, atribuciones y responsabilidades del Intendente y del Concejo Deliberante, estableciendo en el art. 144 las bases para su dictado, que comprenden entre otras, la de dictar ordenanzas sobre aspectos referidos a servicios y actividades municipales, como salubridad pública, urbanismo, espectáculos, educación, cultura y deportes, abastos, etc., además de sancionar el presupuesto anual y de aprobar y desechar la cuenta de inversión de cada año y la administración de bienes y rentas municipales y el ejercicio de funciones típicas de poder de policía municipal.

Sin embargo esa ley orgánica municipal que la misma constitución facultada dictar nunca se hizo, aplicándose ese “régimen municipal provisorio” al que se hizo referencia.



En virtud de la reforma operada en 1962 las normas que regulan el régimen político-institucional y la organización del sistema rentístico y financiero municipal son la Constitución provincial y aquel régimen municipal provisorio; en el caso de la municipalidad capitalina no se contemplaba el dictado de su Carta Orgánica y se había eliminado el “régimen especial” del año 1949. Con tales características quedó configurado y caracterizado el régimen municipal provincial a partir de 1962 y que mantuvo su vigencia por más de un cuarto de siglo.

### **PROBLEMAS MUNICIPALES**

Se hacía evidente ya la existencia de diversos problemas para el Municipio capitalino, que se fueron agudizando con el transcurso del tiempo, y con ello el cuestionamiento al mismo cuerpo municipal, su representatividad, legitimidad y eficacia.

La gestión contradictoria, con mutaciones según las presiones y criterios del momento, en especial al producirse cambios de personas en el gobierno y las entidades, se suma la disociación y falta de coordinación en la prestación de los servicios y la ausencia de objetivos claros y definidos a título universal en el ejido municipal.

El proceso de centralización política y administrativa que afectó al gobierno provincial con una correlativa pérdida de competencia de ésta hacia la nación, que se verifica entre la provincia y municipio, observándose así que éste fue perdiendo facultades y competencias, desnaturalizando su rol, hasta convertirlo en un mero ente administrativo, con pocas y limitadas funciones.

Sin embargo se mantuvo firme la creencia que el gobierno local, por su cercanía a la comunidad es el nivel administrativo más próximo a la base social y por tanto es el mejor puede comprender, diagnosticar y programar acciones adecuadas y adaptadas a la realidad que plantea la problemática local.

Es que por la índole de nuestro sistema de gobierno, donde se encuentra el fundamento del régimen y autonomía municipal, no puede ser concebido como un mero ente administrativo, exento de entidad política para llevarlos a ser un simple delegado o dependiente del gobierno, porque en tal supuesto queda frustrado y trunco el sistema federal.

La ciudad, caracterizada como un medio social activo, con complejas relaciones, y el crecimiento que experimentaba, traía consigo el incremento de las necesidades colectivas y la demanda de más y mejores servicios, que no se limitaban ya a los tradicionales sino a otros como la cultura, el esparcimiento, etc., siendo observable así la necesidad de contar con los suficientes elementos técnicos y los recursos adecuados para el desarrollo urbano actual y futuro.

Se comprendía la necesidad de vigorizar la institución municipal y de contar con una organización política, administrativa y técnica que permitiese la participación ciudadana junto a la planificación y el desarrollo urbano. La eficacia administrativa y técnica unida a la autodeterminación política se entendía así necesaria para cumplir con eficiencia su importante papel del gobierno de la ciudad.

## **LA ÚLTIMA REFORMA CONSTITUCIONAL**

Así las cosas la Constitución provincial sancionada en 1987 modificó el régimen municipal, cuyo sentido general se orienta hacia el fortalecimiento de la institución municipal; se consagra en el texto una autonomía absoluta para los municipios de primera categoría, que comprende al municipio capitalino, el que tiene la facultad de dictar su propia Carta Orgánica, lo que significa que gozan de poder constituyente. Esta es una modificación sustancial que la reforma introduce y que la constitución de 1962 no contempla. Significa ello un reconocimiento a la capacidad de fijarse sus propias normas y formas de organización atenta a la naturaleza de índole político del municipio.

Y es éste también el panorama que se observa en las constituciones provinciales recientemente sancionadas; todas ellas en efecto consagran, garantizan y aseguran un régimen municipal basado en la autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional. Queda así reconocida la existencia del municipio y se asegura el funcionamiento del régimen municipal sustentando en una amplia autonomía y se lo caracteriza como una comunidad natural de índole política; de esa forma la reforma constitucional precisa la naturaleza de la institución municipal, receptando los modernos aportes doctrinarios en la materia, superando la tesis del municipio autárquico.

Se mantiene la clásica división del Ejecutivo y el órgano deliberante municipal, con sus atribuciones y facultades junto a una delimitación de competencias y recursos municipales. De tal forma que se abre un enorme crédito de confianza hacia el gobierno municipal quien deberá demostrar en la realidad de su capacidad de autogobierno y administración mediante pruebas concretas de su ejercicio.

Sin embargo la amplia autonomía de que ahora gozan no puede ser considerada como un fin en sí mismo, sino más bien concebida como un instrumento para la realización del bien común, siendo inoperante una autonomía reclamativa o programática. Su ejercicio está justificado en la medida en que a través de ella se pueden realizar sus finalidades, esto es, para una eficiente, satisfactoria, como responsable prestación de los servicios a su cargo. Dicha autonomía estará vaciada de contenido si el municipio carece de la capacidad efectiva de concretarla ni dispone de los medios para su cumplimiento.

## **FINAL Y HOMENAJE**

La reseña expuesta son meras notas o apuntes que pretenden resumir aspectos salientes de la evolución histórica-institucional del régimen municipal de San Luis; no tienen la intención de agotar el tema, aunque implícito en las mismas, cabe advertir la enorme riqueza de hechos y acontecimientos que caracterizan nuestro pasado histórico y que bien merecerían una investigación por separado. Ellas constituyen nuestro homenaje más sincero a la ciudad y a los 400 años de su fundación, dejando para el final una significativa frase de Víctor Saá, en la obra ya citada: “Amamos esta tierra donde hemos nacido, y esto no es

indiferente, ya que es sabido que sólo por el amor se alcanza una auténtica comprensión de aquello que se ama”.

San Luis, agosto 15 de 1993

#### **BIBLIOGRAFIA**

**SAA, Víctor. “San Luis, Ciudad Cabildo. 1594-1810”.**

**Editorial Huemul, Buenos Aires, 1972.**

**NUÑEZ, Urbano J. “La Municipalidad y aquel San Luis de 1868”.** Conferencia con motivo del centenario de la municipalidad de San Luis. San Francisco, julio de 1968. (Puede consultarse en el Archivo Histórico de la provincia).

**PASTOR, Reynaldo A. “Reformas a la Constitución de San Luis”.** Editorial La Facultad, Buenos Aires, 1928. Tomos I y II.

**BARBOSA, Aníbal, “Compilación de leyes de la provincia de San Luis. Periodo: 1854-1879”, Volumen I.** Editorial Tipográfica Italo-Argentina, Buenos Aires, 1908.

**BERNARD, Tomás Diego. “El régimen municipal argentino”.** Editorial Desalma, Buenos Aires, 1977.

**CASTAÑOS, Leonora C. de y NARRILLOS, Hilda. “El Régimen Histórico, Jurídico e Institucional Municipal en la provincia de Mendoza”.** Cuaderno Nº 38 del Instituto de la Universidad Católica de Córdoba. Córdoba, mayo de 1984.

**RODRIGUEZ, Julio Roberto. “El poder Municipal en la Constitución de San Luis de 1855”.** Boletín de la Junta de Historia de San Luis Nº 6. San Luis, diciembre de 1982.

**RODRIGUEZ, Julio Roberto. “Autonomía y Gobierno Municipal en la Constitución”.** Diario “Puntal”, San Luis, 24 de julio de 1988.

**DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CONVENCION REFORMADORA DE LA CONSTITUCION DE SAN LUIS DE 1962.** Edición oficial. 2 Tomos, San Luis, 1962.

## **LA EPOPEYA DEL PUEBLO PUNTANO DE LA INDEPENDENCIA**

**PROF. HUGO A. FOURCADE.**

**“La historia tal como la aprendimos es una sucesión de próceres. El pueblo nunca aparece”.**

**José María Rosa**

**“Si los pueblos son deuteragonistas de la Historia, el Pueblo Puntano de la Independencia está en ese caso. Juan María Gutiérrez señala con el acierto que en la Guerra de la Independencia “los pueblos fueron protagonistas igual que los ejércitos”.**

**Víctor Saá**

## **CAPITULO 1 PRECISIONES INDISAPENSABLES**

**Comencemos por explicar cuál es la razón que no mueve a titular este trabajo tal como lo hacemos, es decir, partiendo de una realidad, de un suceso o de una serie de sucesos que por evidentes no necesitan ser demostrados: que aquí entre nosotros, en San Luis, en un momento determinado de nuestra historia, se dio una epopeya que tuvo por protagonista al pueblo puntano de la independencia.**

**En el instante en que ponemos en marcha esta idea advertimos cuán imperioso se nos hace repasar aquello que con anterioridad a nuestro intento se ha dicho o se ha escrito en el medio a propósito de esas manifestaciones épicas que alcanzan tan alto rango y que, según el más propio significado original “reflejan acciones grandes y públicas de personajes heroicos o de suma importancia” cuyos “hechos gloriosos rebasan la medida ordinaria de las virtudes humanas”.**

**A nuestro juicio, pocos autores de los que conocemos han empleado hasta hoy el vocablo epopeya para aplicarlo (más allá de su utilización incidental y con el sentido de una fórmula que lo resume todo) como signo distintivo de ese quehacer maravilloso, jamás repetido, que la Comunidad que moraba en nuestra jurisdicción o mejor en la jurisdicción de “San Luis Ciudad Cabildo”-“el héroe-colectividad, Pueblo Puntano, y el héroe-personal, San Martín, en su categoría de causas segundas” como lo señaló Víctor Saá <sup>(1)</sup> ejecutó desde el instante de su definición política el 13 de junio de 1810 por la patria independiente, condiciéndola, por la vía de la convocatoria sanmartiniana entre los años 1814-1820 a vivir, tal vez, el momento más empinado de su secular historia.**

**La afirmación precedente a la que inmediatamente despojamos de una probable originalidad en nada invalida, antes por lo contrario lo**

---

<sup>1</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta sanmartiniana”. Original proa. Junta de Historia de S. Luis, San Luis 1950, Pág. 40.

confirma, aquello que expresaba Urbano J. Núñez: “Recontaremos pues una formidable epopeya no para enseñar lo bien sabido, sino para rescatar de la muerte aquel pulso fervoroso que todavía hoy se hace luz de heroísmo en los desdibujados renglones de las actas severas y de las epístolas henchidas de sinceridad y patriotismo sin doblez” (2) y también el contenido de la espléndida definición que Saá formula al escribir, en los tramos finales de la década del cuarenta a propósito de la “gesta sanmartiniana” a la que nuestro pueblo se sumó con constancia y con fervor jamás desmentido y con aquellas debilidades que son propias de la condición humana.

Intentando darle a la voz la mayor extensión y profundidad posible, el autor puede hablar de una gesta cumplida aquí en tanto entiende que el “espíritu general” que gobierna la acción es “una voluntad colectiva que para el insigne Vásquez de Mella puede darse cuando los pueblos luchan por su independencia” (3) derivándose entonces hechos señalados o hazañas memorables que la antigüedad contaba y cantaba ensalzando y reverenciando las gloriosas nacionales.

La cita de la antigüedad, la antigüedad clásica por supuesto, no es antojadiza y viene a cuento toda vez que en el comienzo de nuestra cultura y en su raíz helénica toda referencia a ese momento aparece emparentado con las grandes epopeyas homéricas “fuente histórica de la vida de aquel tiempo y expresión de sus ideales” como ha escrito Jaeger (4) implicando también esas epopeyas la memoria de la “areté” o virtud de los héroes fundadores cuya imitación o “mímesis” debía ser constantemente reclamada a los hombres libres de Grecia.

Si bien la “areté” ática, por citar una de sus modalidades más egregias reclama “la destreza y la fuerza sobresalientes como el supuesto evidente de toda posición dominante” también se la entiende como cualidad moral o espiritual y es “ante todo el valor heroico que llevaba consigo la combinación de nobleza y bravura militar”, adosándole como característica esencial “el sentido del deber”.

“De una manera general la areté es el valor en el sentido caballeresco de la palabra –escribe Marrou- o sea aquello que hace del hombre un héroe. Cayó como un valiente que era... es la fórmula que se repite constantemente para honrar la muerte del guerrero, la muerte con que se cumple verdaderamente su destino, en la hora del sacrificio supremo”. (5)

Jaeger, distinguido autor al que recién citábamos afirmó igualmente que “íntimamente vinculado con la areté se halla el honor” que negado, constituía la mayor tragedia humana. “Los héroes se trataban entre sí con constante respecto y honra. En ello descansaba su orden social entero, la sed de honor era en ellos simplemente insaciable” tanto “que todo auténtico hecho heroico se halla hambriento de honor”. (6)

---

2) Núñez Urbano J.: “Historia de S. Luis”:. Plus Ultra, Bs. As. 1980, pág. 202.

3) Saá, Víctor: Op. Cit. Pág. 35

4) Jaeger W.: “Paideia...” F.C.E. México, 1957, pág. 21.

5) Marrou Henri: “Historia de la educación en la antigüedad”.Eudeba. Bs. As. 1965, pág. 13.

6) Jaeger W.: Op. Cit. Pág. 53.

Ahora bien, si nosotros arriesgamos el concepto de epopeya en forma omnicomprendida, la misma que identificó Hipólito Saá con estos términos: “También emergen en toda su grandiosa y estremecedora realidad, la epopeya del desierto indisolublemente unida a la epopeya emancipadora, protagonizada en estas latitudes y simultáneamente por un mismo pueblo cuantitativamente insignificante (16.878 almas en toda la jurisdicción de San Luis en 1812) pero cualitativamente excepcional”<sup>(7)</sup>, insisto, si arriesgamos ese concepto para aplicarlo con libertad al pueblo puntano que transita aquel período eminente de nuestra historia que es el de la época de la independencia, corresponde que busquemos las coincidencias o las contradicciones que pudieran darse enfrentadas con las normas rígidas en que se apoya el testimonio de antaño.

¿Fue en realidad San Luis, capaz de ejecutar esa epopeya que es más que una contribución o una colaboración por más pesada y gravosa que se la considere, se dio en su más exacta dimensión aquella gesta que estudió Víctor Saá en su “obra magna” como la calificó Urbano Núñez?<sup>(8)</sup>

Para que el procedimiento no resulte falso por antojadizo digamos que nuestra época de la independencia es un lapso del discurrir de la comunidad puntana caracterizado por una tensión castrense inigualada, por una aplicación a la lucha, al estilo de vida militar, a la confrontación en el duro y sacrificado ejercicio guerrero que bien pudo llevarlo a Víctor Saá a afirmar que San Luis era entonces “el Pueblo en armas”<sup>(9)</sup> la totalidad del conjunto social entregado sin reservas al peculiar objetivo de la emancipación pues se preveía “sacrificarlo todo por el ideal revolucionario” ya que, así lo dejó consignado el Prof. Juan W. Gez, “jamás en parte alguna una causa contó con más decididos sostenedores”.<sup>(10)</sup>

Dentro de este estilo existencial particularísimo se desarrolló por siglos el segmento constitucional de la vida helénica hasta que las distintas “fratrías” o asociación de familias logran constituir una Ciudad-Estado, y esto dicho sin que dejemos de advertir cuánta distancia separa aquel amanecer que se da veinticinco siglos atrás en el mundo griego con el alba que despierta en San Luis, confín que fuera del imperio español en América.

Si se pueden conciliar los aparentes extremos, si se pueden atar los lazos invisibles que nos unen sin fracturas al comienzo de la cultura occidental greco-romana-hispánica y católica, podrá comprenderse del mismo modo, porqué se dio entre nosotros, repitiéndose como si fuera un aliento inmortal, ese “estilo heroico y jerarquizador del `àristos` homérico, el estilo `agónico,´ esto es de emulación y de lucha” que, como lo escribiera I. Fernando Cruz, “no sólo preside el mensaje del arte griego, sino que califica la solución metafísica de sus pensadores, la lección de Sócrates hasta la muerte, la `altiva´ teoría platónica y el heroísmo del

---

<sup>7)</sup> Saá Hipólito: “San Luis y la emancipación sudamericana”. Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978, Tomo VIII, pág. 427.

<sup>8)</sup> Saá, Víctor: “San Martín el héroe”, S. Luis 1969 (La expresión está contenida en la nota bibliográfica inserta por Núñez en el opúsculo).

<sup>9)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta...” Op. Cit. Pág. 155

<sup>10)</sup> Gez, Juan W.: “Historia de la Pcia. De San Luis”, Bs. As. 1916 Tomo 1 pág. 168.

pensamiento de Aristóteles que sume en la dificultad y la tensión del dualismo, su destino” <sup>(11)</sup> y porque, en fin, dicho por Saá en otras de sus celebradas obras “la beligerancia había hecho escuela de héroes y de esa escuela, que no fue improvisación sino consecuencia meritísima de una secular milicia, salieron los Granaderos del Ejército de los Andes”. <sup>(12)</sup>

En la humildad y pequeñez de San Luis estaba latente el espíritu español románico y helénico porque “el hogar de la conquista y luego de la pacificación –lo refiere acertadamente Víctor Saá- había sedimentado calidades insospechadas, excelencias apenas presumibles y recursos múltiples que dijéranse inexistentes. Había forjado `el músculo del arrojo,´ había batido el oro del procerato y el resorte acerado del heroísmo de la raza”. <sup>(13)</sup> Estaban intactos lazos de sangre y las pasadas glorias de la estirpe. Por eso es que, en el momento en que debe fundarse la Patria independiente (que no se inicia en 1810 “como si nuestra historia no tuviera nada con los tres siglos precedentes, ¡qué digo! con todos los siglos que constituyen la eternidad progenitora del alma castellana” en estupenda frase de Saúl Tabora <sup>(14)</sup>) se repite en la jurisdicción puntana el fenómeno épico y epopéyico que sella el decurso histórico de los antepasados ilustres del viejo mundo.

Por eso es que, insistimos, el instante que se vive en San Luis en aquella hora tan gloriosa no se rigió por patrones económicos, no fue nunca plácida siesta o cómoda modorra sino vivir y sufrir acrisolado con el arma al brazo integrando en una hora las milicias que reglaba Dupuy y en otra los escuadrones de granaderos que en Las Chacras remontaban los oficiales O’Brien y Ramallo. Por eso igualmente, la jurisdicción, el “país” como se decía entonces que se transformaría después en provincia, pudo dar los héroes que dio, los que la historia lugareña exalta y los anónimos oscuros y olvidados que lo fueron todos, soldados, postillones, tejedoras, arrieros, frailes, grandes y chicos, hombres y mujeres del común que alcanzaron una ejemplaridad auténtica, mucho más digna y más noble que aquella que alimentó los gastados y falsos discursos de la historia oficial.

## **CAPITULO 2**

### **LOS CARACTERES DE LA EPOPEYA PUNTANA**

Creo que hemos dejado, por lo menos, bosquejados, los más significativos ingredientes de esta teoría, no importa que elemental y provisoria de la epopeya puntana que se puso en evidencia, que

---

<sup>11)</sup> Cruz, I Fernando: “La cuestión homérica: Univ. Nacional de Cuyo. Mza. 1952, pág. 12.

<sup>12)</sup> Saá, Víctor: “San Luis Ciudad-Cabildo” Bs. As. 1971, pág. 62.

<sup>13)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta...”, Op. Cit. Pág. 27.

<sup>14)</sup> Tabora, Saúl A.: “Investigaciones pedagógicas”, Córdoba 1951, pág. 209.

transcurrió o aconteció durante la época de la independencia, en la década aproximadamente, de la primera parte del siglo XIX.

Pero hay que profundizar el análisis, hay que justificar incluso documentalmente cómo es que una comunidad entera afronta el compromiso y el riesgo decisivo de la emancipación. Ese análisis, realizado con honestidad intelectual, nos permitirá asimismo comprobar o cotejar que lo que se manifiesta en San Luis no nos pertenece en exclusividad, es por lo tanto una particularidad extendida a lo largo de las Provincias Unidas como nos lo enseña, por citar un ejemplo, el historiador riojano Manuel Gregorio Mercado quien al “memorar las hazañas que protagonizaron los riojanos”... “en aquellos días de pruebas homéricas”, recupera para la glorificación que se merecen “los hechos más trascendentes de aquella gesta, donde juegan principalísimo papel la altivez, el desprendimiento y el heroísmo de este pueblo”. (15)

Fijemos nuestra atención en la concordancia, en la simultaneidad de los fenómenos épicos que ocurren en los llanos riojanos y en la geografía de San Luis. Allá como acá se evidencian hazañas, allá como acá se identifican pruebas homéricas, es decir desmedidas o desmesuradas, allá como acá es posible recuperar para el recuerdo agradecido una multitud de ejemplos de altivez, desprendimiento y heroísmo del pueblo, del común.

Si con anterioridad y para certificar los paralelos aludíamos el testimonio de la epopeya ática, bueno es también que tengamos presente que en Grecia se da la existencia de un estado guerrero, el de España, donde tiene preeminencia “un aprendizaje directo e indirecto del oficio de las armas”. Allí, precisamente va a ocurrir, según lo analiza Henri Marrou, y en un momento de su historia, un cambio esencial, lo personal homérico es sustituido “por el ideal colectivo de la polis..., la consagración al Estado, el que llega a ser, como lo había sido en la época precedente, el cuadro fundamental de la vida humana, en el que se despliega y realiza toda la actividad espiritual. Ideal totalitario: la polis (la ciudad) lo es todo para sus ciudadanos. Es ella la que hace de ellos lo que son: hombres. De ahí el profundo sentimiento de solidaridad que une a todos los ciudadanos de una misma ciudad, el ardor con que los individuos se consagran al bienestar de la patria colectiva prontos a sacrificarse, ellos, simples mortales, para que está sea inmortal”. De allí que la educación espartana “ya no tendrá por objeto seleccionar héroes, sino formar una ciudad entera de héroes, esto es, de soldados prestos para consagrarse a la Patria”, (16)

¿Podemos nosotros “seleccionar héroes”, destacar en un cuadro multitudinario la personalidad protagónica, la individualidad genial que emerge en una circunstancia determinada aureolada por su condición de modelo? Indudablemente que sí. Es el granadero Baigorria, el de San Lorenzo, el que lo justifica, es Pringles el “vencido-vencedor” de Chancay, es Pedernera el héroe de Inca, asombrando como campeón de América.

---

<sup>15)</sup> Mercado, Manuel G.: “San Martín en La Rioja”. Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978, Tomo VIII. Pág. 322.

<sup>16)</sup> Marras, Henri: Op. Cit. Pág. 19.



No pretendemos por lo demás forzar los hechos lejanísimos que alumbran en la cultura griega, para que lo veamos repetirse en el obrar de los hombres y mujeres de este extremo de la América hispana donde se erguía San Luis, porque en los puntanos de la época de la independencia también se dio en una hora excepcional, como lo testifica Marrou, un aprendizaje directo o indirecto del oficio de las armas, porque aquí en nuestro suelo el, ideal de la “polis” es cambiado por el ideal colectivo de la Ciudad-Cabildo, porque en la jurisdicción emerge un profundo sentimiento de solidaridad que hace que los individuos se consagren sin reservas a la patria, una misma ciudad, un pueblo entero que debe mantenerse en la primera línea del combate.

En tren de valor aquel aprendizaje, en trance de reconocer una acción repetida, un servicio permanente que se extiende por los siglos, Víctor Saá, en un breve trabajo publicado en 1987 afirmó que el punto de partida del “soldado puntano desconocido” (gran parte de ellos sigue siéndolo hasta hoy) hay que encontrarlo en el mismo día de la fundación de San Luis, “soldado que llegó como vecino antes que como guerrero propiamente dicho...soldado que fue siempre la proyección de una nación gloriosa y que opuso el muro de su cultura cristiana a la barbarie del desierto”. Ese “soldado en un decurso secular de sacrificios incomparables fue configurando su personalidad en el atributo de virtudes reciamente conquistadas, virtudes que no son estrictamente militares” pero que brillaron en el marucho, en el postillón, en el jornalero, en el arriero, en el correo, en el maestro de posta... “que debió hacer frente a los diversos menesteres que definían toda su existencia sembrando, plantando y edificando” sosteniendo “con una mano el arcabuz, la lanza o el recortado y con la otra invocando a San Isidro o a la Virgen del Rosario, laborioso, utilizando la pala o el azadón, mientras musitaba las avemarías del rosario”. (17)

Quizá por esto el mismo Saá pudo escribir con tanta seguridad que apenas si Dupuy “necesitó ponerse en contacto con los cabildantes, con los alcaldes de hermandad y toda la hueste, calculada en unos 16.837 habitantes, se contrajo afanosa a servir con diligencia, aligerada de segundos cálculos, los fines de la inmortal campaña. Y desde la Punilla, por el portezuelo del Morro, desde Piedra Blanca de la Falda y Punta del Agua, desde Santa Bárbara-San Martín actual- por Carolina y Totoral, desde Río Seco (Luján actual) y San Francisco por la costa, desde Renca por Saladillo y desde la frontera del río Quinto hasta el Desaguadero, convergiendo sobre San Luis, todos se movieron con un sincronismo silencioso y heroico, que habrá tenido en los anales de nuestra historia posible parangón pero que, estamos seguros, no ha sido superado jamás en su desprendimiento ejemplar”. (18)

Reténgase sino lo que afirmaba D. Vicente Dupuy: “Difícilmente hay un distrito más falto de recursos por el estado de pobreza de su campaña que éste que mandó, y puedo asegurar a V.S. que en ninguno vi los casos en que ha ocurrido la necesidad de facilitar esta

---

<sup>17)</sup> Saá, Víctor: “El pueblo puntano: falange de soldados desconocidos”. Junta de Historia de San Luis. San Luis 1987.

<sup>18)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta...”, op. Cit. Pág. 31.

especie de auxilios, han dejado de estar presentes, sin que se halla notado hasta ahora el menor tropiezo...” (19)

Comadrán Ruiz en el estudio que produjo en Mendoza y tituló “Cuyo y la formación del Ejército de los Andes” dice que al ingresar en su nuevo destino el General San Martín no encontró solamente cuyanos industriales y comerciantes sino también soldados y oficiales con cierta experiencia, dispuestos a participar de su gesta”. “Una cierta `casta militar ´ muy importante para los planes sanmartinianos y una oficialidad con bastante experiencia en la lucha y en especial en lo que ha caballería se refiere, y unos milicianos a los cuales en su mayoría no faltaba el `bautismo de fuego ´ por haber tenido que luchar contra el infiel, debían ser aprovechados en su momento por el genio del Libertador” (20) Coincidentemente Horacio Videla en su “Historia de San Juan” escribe que “Cuyo entero se transformó en un Campo de Marte” (21) y Pedro Santos Martínez en su “Historia de Mendoza” declara con idéntico propósito: “Pero la organización no alcanza su punto óptimo sino cuando el general en jefe ha formado en cada soldado la conciencia de su responsabilidad en el servicio de la patria” (22)

La gestión del Tte. De Gobernador Dupuy se inicia en San Luis el 24 de marzo de 1814 y el libertador se hace cargo de la intendencia de Cuyo en setiembre de ese mismo año. En la capital puntana encontramos al jefe militar, que tiene que adaptarse rápidamente al medio huraño, tomando providencias, con seguridad, efectivamente, como cuando contesta al Gobernador intendente el 23 de setiembre afirmando que no ha podido cumplimentar “la contribución impuesta a este pueblo de dos mil pesos” porque no se había entregado el Archivo “lo que a verificado el Cabildo en fuerza de sus reconveniones hace pocos días, en cuya virtud he tomado ya todas las medidas posible para su establecimiento” (23) o, en su defecto cuando le informa a su jefe en Mendoza el 13 de octubre: “Cuando recibí las primeras órdenes de ese gobierno para que remitiese a esa ciudad todos los reclutas, desertores y vagos que se hallasen en ésta ya hacía tres o cuatro días que habían marchado para la capital los que aquí existían; en esta virtud y en consecuencia del oficio de V:S. del 8 del cte., sobre este mismo particular, he procedido inmediatamente y sin perder un momento de tiempo a remitirle a cargo y responsabilidad de D. Cecilio Lucero y con la custodia correspondiente”. (24)

El documento es más extenso y guarda algunos detalles confidenciales e íntimos que confiesan al hombre Dupuy preocupado porque a los que conducen los desertores y vagos se les dé un socorro al tiempo de su regreso “además del pasaporte franco para que de este modo no se vean en la necesidad de vender sus pobres equipajes para subvenir a sus atenciones individuales y no desmayen en lo sucesivo en servicios de esta naturaleza y de tanta importancia” (25), pero lo

---

19) Archivo Histórico de Mendoza: año 1815. Carpeta 690. Doc. N° 21.

20) Comadrán Ruiz, Jorge: “Cuyo y el Ejército de los Andes”. Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, Bs. As. 1978, tomo III, pág. 588

21) Videla, Horacio: “Historia de San Juan”, Bs. As. 1972, tomo III pág. 438.

22) Martínez, Pedro S.: “Historia de Mendoza” Bs. As. 1979, pág. 48.

23) Archivo Histórico de Mendoza. Año 1814. Carpeta 689. Doc. 24 I.

24) Archivo Histórico de Mendoza. Año 1814. Carpeta 689. Doc. 26 fs. 12y13.

25) Archivo Histórico de Mendoza. Año 1814. Carpeta 689. Doc. 26 fs. 12y13

transcripto precedentemente basta para comprobar de que manera la comunidad que nombraba Saá cumplía con diligencia los fines de la empresa emancipadora bajo los rígidos dictados del Tte. De Gobernador que se imponía con la fuerza de sus “reconvenciones”, procediendo “inmediatamente, sin perder un momento”.

“Una ciudad entera de héroes, esto es, de soldados prestos para consagrarse a la patria”, parte de un pueblo, el puntano, está sirviendo de cimiento inconvencible las preocupaciones de Dupuy, está de detrás con todas sus limitaciones, pero también con toda su grandeza. El 8 de mayo de 1815 Dupuy se dirige a San Martín y le dice: “En el momento de haber recibido el oficio de V.S. el 17 del próximo pasado sobre el estado de desnudez en que se hallan sus tropas y cuyo repaso le habían hecho resolver que la Provincia contribuyese con ponchos, frazadas y pieles de carnero, cabiéndole a prorrato a esta jurisdicción trescientas de cada especie, hice que se juntase el Cabildo para encomendarle esta comisión por sus mejores conocimientos, acordando al mismo tiempo los medios más eficaces para su verificación a pesar del estado de miseria y pobreza en que se halla este distrito”. (26)

Si el estado de miseria y pobreza en que se hallaba San Luis pudo impedir o demorar en algún momento las verificaciones que exigía el Tte. de Gobernador, también habrá que notar como lastre de la respuesta general que él Director Supremo reclamaba al Pueblo Puntano por circular del 23 de febrero de 1814 es decir los “esfuerzos extraordinarios que los Pueblos que desean ser libres sin que deba haber un solo objeto que los distraiga del primero y más importante que es la salvación de la Patria” (27), las defecciones, las cobardías, los ocultamientos de algunos que tenían los rigores de la guerra por cierto y de los cuales hablaba desde Río Quinto D. Estaban Fernández al remitir tres hombres y un desertor “uno de los que han hecho fuga en la Punilla y asimismo quedó haciendo diligencias de los que me faltan aún, que todos andan huidizos por el monte”. (28) . Podrán haberse dado estas claudicaciones y esos miedos, podrá haber ocurrido como uno lo anoticiaba D. Nicolás Quevedo desde Piedra Blanca, “con el auxiliar Lázaro Cornejo remito a Usía dos reclutas y un desertor por no haber podido pillar más” (29) y hasta la deprimente información suscripta por D. Buenaventura Camargo desde Alto Grande el 19 de febrero de 1814: “Procedí a las diligencias del apercibimiento de los 6 reclutas que hasta esta fecha no he conseguido a ninguno porque dos días antes ya sabían, de modo que en el Salado, Cabeza de Novillo y Piedras Anchas no he encontrado más de cinco hombres para auxilio porque los viejos y los niños andan huyendo porque habían esparcido una noticia que venían a llevar sin acepción de persona...” (30)

“Empero prosigue la recluta –escribe Víctor Saá- y más aún se pone en pie de guerra toda la población capaz de llevar armas” (31). Son

---

26) Archivo Histórico de Mendoza. Año 1814. Carpeta 689. Doc. 73 fs. 3.

27) Archivo Histórico de San Luis. Año 1814. Carpeta N° 17. Doc. 2129.

28) Archivo Histórico de San Luis. Año 1814. Carpeta N° 17. Doc. 2123.

29) Archivo Histórico de San Luis. Año 1814. Carpeta N° 17. Doc. 2127

30) Archivo Histórico de San Luis. Año 1814. Carpeta N° 17. Doc. 2126

31) Saá, Víctor: “Contribución del pueblo puntano a la gesta sanmartiniano”. S. Luis, 1951, pág. 21.

aún los días de Tte. de Gobernador D. José Lucas Ortiz y así lo confirma José Bonifacio quien escribe: “Participo a Ud. llegaré hoy 23 del corriente conduciendo a esta capital la partida de cien reclutas y diez y nueve negros... necesito que V.S. se sirva proveerme de una casa segura para acuartelarla... y necesito de tomar allí algunas medidas de precaución; igualmente necesito me provea de diez hombres de custodia hasta el Morro”. (32)

Urbano J. Núñez en su “Historia” define la peculiaridad de la epopeya: “En la inmortal provincia de Cuyo el pregón sanmartiniano conmueve hasta el polvo de las tumbas. Todavía los amarillentos papeles guardan el homérico acento de su reclamo formidable. Y se humilla nuestra altivez ante esa voz que exige mil recados o monturas completas, que sean de regular uso; y asimismo el mayor número posible de pieles de carnero, ponchos, jergas, ristras o pedazos de estas especies, pues nada importa que sean maltratados y viejos y los recados pueden admitirse aunque les falte freno, pero no riendas y todo se ha de acopiar en el inmediato agosto”. (33).

“En el inmediato agosto”... ¡En un agosto como éste que empezamos a recorrer –tantos años después- para acercarnos reverentes a aquella fragua que fue el Campamento Histórico de las Chacras, símbolo de toda aquella heroicidad que fue capaz de poner de resalto el pueblo todo de San Luis!.

### **CAPITULO 3**

## **DIMENSION HUMANA DE LA EPOPEYA**

Por lo común, lo fácil y remanido es identificar este punto con la contribución en soldados que San Luis como integrante de las provincias de Cuyo hizo a la gesta sanmartiniana. De más está decir que ese planeamiento, así restringido, es falso, de allí que justifiquemos plenamente nuestra intención a favor de los que en justicia debe afirmarse: una dimensión humana íntegra, suma, para identificar la donación, la inmolación, el sacrificio extremo que efectuó el pueblo puntano de la independencia.

Desde esta perspectiva entonces vale que comencemos por señalar hasta dónde llega el marco o los límites de obrar, del hacer, del operar del existente, del ser hombre o mujer que habita nuestra jurisdicción y es convocado a unirse, muchas veces imperativamente a la “causa americana”, que hasta poco tiempo ha, era la “causa del rey”.

En realidad todos los habitantes, todos los vecinos y moradores fueron compelidos a la acción no sólo aquéllos que voluntariamente se anotaban en las levadas o en los reclutamientos, es decir los aptos para el

---

<sup>32)</sup> Archivo Histórico de San Luis. Año 1814. Carpeta N° 17. Doc. 2128.

<sup>33)</sup> Núñez, Urbano J. “Historia de San Luis” op. Cit. Pág. 198.

duro oficio de las armas, sino la variada condición del resto de las personas, grandes o pequeños, poderosos o humildes, funcionarios o empleados modestos, curas o fieles de cualquier lugar del distrito, sin ninguna exclusión porque el grupo, la adición completa de los individuos, era absolutamente indispensable.

Así lo consideró Gez al escribir su “Historia de la provincia de San Luis”, en 1916, la primera gran crónica del terruño: “Los hombres corrían a ocupar sus puestos en las filas del ejército; los hacendados donaban y conducían personalmente sus ganados todos contribuían con víveres; las mujeres tejían el picote para vestir a los soldados y el que más no podía contribuía con su trabajo personal a preparar el charqui, las monturas, aparejos y correajes y a prestar servicios en los transportes hacia los puntos de reconcentración. Y en las horas de reposo o de la oración, se elevaban las plegarias de las almas, enardecidas por el sagrado fuego de la noble causa, para rogar al Dios de sus creencias protegiera las armas de la patria”. <sup>(34)</sup>

De igual manera Víctor Saá en su formidable libro “San Luis en la gesta sanmartiniana” aquél al que dio fin en 1950, coincide absolutamente con el juicio de Gez tras haber revisado con prolijidad la documentación que aún guarda nuestro Archivo provincial: “Todas las necesidades perentorias se pospusieron ante la necesidad suprema de la Patria. Propios, diezmos y temporalidades fueron oblación para servirla. Todos contribuyeron: quien con un recado, con un coraje o con trabajo personal, quien con algunos almudes de maíz, una frazada, un pelero, un poncho. ¡Casi todos con la vida! Y todavía el maestro de la Historiografía sanluisiense agrega convencido y conmovido: “El pueblo en su inmensa mayoría fue un colaborador de corazón con sus tejedoras y postillones, con sus arrieros y artesanos. No se ha escrito el poema galardón de telar puntano y de sus artífices de aquella hora. Sostenida armonía heroica de lizos pisadores y palas, que es imprescindible grabar para ejemplo de las actuales y futuras generaciones. Sufridas endechas solitarias. Pacientísimos retobos y trenzados. Sueños sobre la marcha, en lo montado y con el puesto, Mester poético éste que está pidiendo a gritos el estro que esta tierra de héroe merece”. <sup>(36)</sup>

Tras la huella del reconocimiento y la glorificación que abrieron Gez y Saá, vendrá el quehacer fecundo de Urbano J. Núñez que tantos excelentes aportes hizo, sin ser puntano, al mejor conocimiento de la historia de San Luis y dentro de ella –como ninguno- a la historia sanmartiniana. Y es él precisamente quien enternecido por tanto trabajo anónimo, dice refiriéndose a la época: “Que no hacen, qué no dan los puntanos” ¡De qué no hacen holocausto los hombres y mujeres de San Luis! Cartucheras y pólvora, suelas y chispa, caballos y mulas, charqui y otros menesteres y el charqui deben ser dos mil arrobas y las mulas mil y la plata la del año venidero. Sobre los telares y los morteros, en el patio apacible y en bravío corral, en la huerta y en el campo, no es el sudor el que cae, sino la sangre misma, la vida entera de un pueblo que ama el orden y no quiere cadenas, que todo lo espera de la misericordia de Dios. De horizonte a horizonte, la tierra se entrega. En cada rincón el viento

---

<sup>34)</sup> Gez, Juan W. “Historia de la Pcia. De S. Luis” op. Cit. Tomo I. pág. 169.

<sup>36)</sup> Saá, Víctor: op. Cit. Pág. 93.

talla el bronce de un héroe ignorado. Habría que nombrarlos para mostrar que somos más fuertes que la ingratitud y la influencia. Habría que darles firmeza y claridad de símbolo en la prestancia viril de aquellos desvelados alcaldes de campaña que bien pueden ser los de 1816. Norberto Adaro en Los Chañares, José de las Nieves Moyano en el Morro, José Ambrosio Calderón en el Durazno, Martín Garro en la Estancia Vieja, Pedro José Gutiérrez en la Frontera de San Lorenzo, Mariano Ponce en el Gigante ayudaron a formar la libertad. Y como ellos Juan Gregorio Lucero en Inti Huasi, José Segundo Quiroga en las Minas, José Santos Ortiz en los Molles, Juan Bernardo Zavala en Ojo del Río. Nombres todos con sabor a patria chica y a Patria grande, apelativos nuestros, como debe seguir siendo nuestra constancia de su labor, su heroísmo cotidiano y sin aplausos. Nombres limpios sin mancha ni adición de bandería que devolvemos reverentes a la posteridad, para cada población los incorpore a su patrimonio de honor, como gajo de laurel o espina honrada”.<sup>(37)</sup>

No se trata de hacer literatura, no se trata de impresionar con los recursos hábiles del lenguaje, ni de llamar la atención mediante el uso oportuno de adjetivaciones por más veraces y sinceras que parezcan.

Se dice fácil aquello de la contribución de soldados, se retira por exacta la imagen de San Martín conductor y es posible “comprobar su poderoso influjo moral. Por sobre todo eso” como dijera Víctor Saá<sup>(38)</sup> “su poderoso influjo moral” ciertamente. El que inflamó el espíritu de Dupuy y lo hizo un tenaz e incansable colaborador de San Martín. El que decide la intervención de Pueyrredón como congresal de Tucumán; el que “entusiasma” a aquella renombrada provincia, la nuestra, en expresión de Olazábal, el que produce “efectos mágicos” sobre los futuros granaderos, en acertada apreciación del Gral. Alvarado”.<sup>(39)</sup>

Pero junto a San Martín o a Luzuriaga, luchando y operando con él, codo a codo, Dupuy, en primer término, los miembros del Cabildo, recelosos al comienzo y adictos sin tacha después, los alcaldes de hermandad infatigables, los hacendados de la región (aquéllos de los cuales Dupuy decía, críticamente en 1815: “Ninguno menos que los hacendados para su situación no sólo tienen muy poco interés en la causa, sino que igualmente son los que menos contribuyen con sus servicios: <sup>(40)</sup>pero que no dejaron nunca de rendir su aporte, tanto como la cooperación efectiva vino de una multitud anónima, ejemplo vivo de la posteridad. La contrapartida estaba a la vera, en la inmediatez de las preocupaciones y sobresaltos independentistas representada por los realistas hijos de la misma tierra, por los prisioneros que vinieron del Norte o después de Chacabuco y Maipú, por los confinados, por los lugareños que exaltaron y defendieron a muerte los más puros sentimientos autonomistas, por los artiguistas y por “quien se dejó tentar por el reclamo del enemigo”... por el que sólo “se desveló por incrementar su hacienda y quien se hizo el desentendido ante las

---

<sup>37)</sup> Núñez, Urbano J.: “Historia de S. Luis”, op. Cit. Pág. 199.

<sup>38)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta”, op. Cit. Pág. 15.

<sup>39)</sup> Fourcade, Hugo A.: “San Martín y San Luis” Conf. Inédita. S. L. 1968 pág. 2. “San Luis: su gloriosa y callada gesta”, Bs. As. 1970, pág. 33.

<sup>40)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Año 1815. Carpeta 690. Doc. 21.

desgracias o las necesidades; hubo el que se cansó de dar y el que se aficionó a pedir; hubo el que se cansó de dar y el que se aficionó a pedir; hubo el que sembró calumnias y el que cosechó lo que nada le había costado. De todo hubo –sentencia Núñez- porque así fue siempre la vida. Y si no fuera así, ¿con qué barro se amasarían los héroes?”.<sup>(41)</sup>

Héroes fueron todos, pero en función de seleccionar a aquéllos que más directamente actuaron en la epopeya sanmartiniana conviene que insistamos en la contribución de hombres soldados que hizo San Luis, “esas milicias puntanas que se fueron incorporando a las disciplinadas legiones andinas –según el decir de Pastor- pero también es verdad que su empeño habría sido menos eficaz si el pueblo de San Luis no hubiera concurrido con el más noble de los sacrificios o satisfacer los insistentes requerimientos de su enérgico gobernador local sabiendo que éste era fiel intérprete del inspirado y patriota San Martín”<sup>(42)</sup>

Nosotros que hemos reunido documentación no utilizada antes, procedente del Archivo Histórico de Mendoza queremos recuperar aquella correspondencia que día a día fue suscribiendo Dupuy desde San Luis y que dirigió a San Martín y a Luzuriaga, respondiendo, entre los años 1814 a 1819 a sus apremios, a sus siempre urgentes solicitudes. Creemos imposible transcribir todos los párrafos sustanciales de esos papeles donde se patentizan entre líneas tantos problemas, tantos inconvenientes como les regaló al común aquella hora incomparable.

Escribe Dupuy el 19 de enero de 1815: “Remito a esa capital veintitrés desertores y cuatro vagos”<sup>(43)</sup>; el 10 de julio del mismo año “salió de ésta para esa capital el comisionado D. Pedro Lucero conduciendo a su cargo y responsabilidad trece desertores”<sup>(44)</sup>; el 9 de agosto el Tte. De Gobernador envía como una ratificación de sus constantes esfuerzos el “Estado que demuestra la fuerza de quince compañías de Milicias provinciales de Caballería recién organizadas en la jurisdicción de San Luis” con un total de 1.800 hombres<sup>(45)</sup>; el 16 de agosto insiste Dupuy: “ha salido para ésta el comisionado D. Juan Pablo Palma conduciendo sesenta hombres entre desertores y reclutas... y no van los cien hombres que V:S. me pide por no saber si las postas tendrían pronto el número de caballos necesarios y quedo en remitir dentro de cuatro o seis días los cuarentas restantes”<sup>(46)</sup>; el 19 de setiembre: “Pongo en el conocimiento de V.S.<sup>(47)</sup>”; que el 20 y 21 del corriente salen de ésta para esa capital los comisionados D. Pedro Lucero, D. José Pena, D. Fausto Giménez, D. Leandro Sosa y D. Miguel Orozco conduciendo sesenta y un recluta y desertores cuya nueva lista incluyo, quinientos caballos y cuatrocientas cabezas de ganado el<sup>(48)</sup>; el 11 de noviembre certifica Dupuy una nueva lista con once desertores y nueve reclutas”<sup>(49)</sup>; el 2 de noviembre de 1816 el Tte. De Gobernador escribe y firma: “El

---

<sup>41)</sup> Núñez, Urbano J.: Op. Cit. Pág. 188.

<sup>42)</sup> Pastor Reynaldo A.: “San Luis su gloriosa y callada gesta”, Bs. As. 1970. pág. 33.

<sup>43)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 38.

<sup>44)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 7.º

<sup>45)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 17.

<sup>46)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 24.

<sup>47)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 30.

<sup>48)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc.48.

<sup>49)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 92.

alférez de estas milicias de Caballería D. Juan Pascual Pringles que salió de ésta para esa capital conduce a su cargo y responsabilidad hasta entregar a la disposición del Sr. Gral. D. José de San Martín, treinta libertos, diez y siete desertores y nueve reclutas como resultan de las listas que incluyo, debiendo poner en el conocimiento de V.S. que veinte y ocho libertos son de las dos terceras partes de la esclavatura de esta jurisdicción y los restantes de la pertenencia de D. Francisco Guiñazú vecino de esta capital” (50)

Aquí podríamos hacer un alto para memorar a estos libertos, a estos “pobres negros” que apenaron al gran Capitán y decir algunas de sus nombres, aunque más no fuera, que ellos también combatieron y murieron en Chacabuco y Maipú: Casimiro Domínguez, José Laureano Domínguez, Faustino Lucero, José Prínqueles, Juan de la Cruz Orduña, Timoteo Páez y otros más, y los nombres de los reclutas que fueron a Mendoza llevados por el futuro héroe de Chancay: Santiago Alvarez, Cornelio Ayala, Juan Agustín Miranda, Cayetano Palacios, Vicente Muñoz, Atanasio Ferreyra, Cándido Soria, José Escudero y Dionisio Zavala...

Las listas no se agotan aunque pasen los años. El 16 de diciembre de 1817 Dupuy escribe: “Remito a disposición de V.S. con la custodia competente, cuarenta y tres desertores según aparecen en la adjunta lista”... (51) Unos de Granaderos a Caballo, otros de los Batallones 11 y 8 y otro en fin del Regimiento Nº 2”; y el 19 de octubre de 1818 todavía Dupuy, incansable, suma: “Salió de ésta el Tte. De estas milicias de Caballería D. Juan Pablo Palma con treinta hombres de escolta conduciendo hasta entregar a disposición de V.S. noventa y cuatro reclutas que son los que aparecen en la adjunta lista” y con la misma fecha otra comunicación: “Incluyo a V.S. la lista de los veinte y ocho desertores y ocho reclutas que deben salir mañana 20 del cte. Año para esa capital bien escoltados y a cargo y responsabilidad del Ayudante de estas milicias de Caballería D. Domingo Jordán”. (52)

Así fue: como tan bien lo graficó el poeta Antonio Esteban Agüero: “Río oscuro de hombres que subía/ oscuro río, humanidad morena/ que empujaban profundas intuiciones/ hasta quién sabe qué remota meta.../ (53)

## **CAPITULO 4 EL FUNDAMENTO ECONOMICO**

Bartolomé mitre en su celebrada “Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana” nos ha dejado una pintura no del todo exacta a propósito de la región de Cuyo donde el general San Martín

---

<sup>50)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 92.

<sup>51)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 79.

<sup>52)</sup> Archivo Histórico de Mendoza. Carpeta 689. Doc. 52.

<sup>53)</sup> Agüero, Antonio E.: “Un hombre dice su pequeño país”. Digo el llamado. Bs. As. 1972, pág. 26.



“encontró –dice- la masa animada que necesitaba, a que supo dar forma y dirección con su genio organizador y paciente para “hacer ver” como él mismo lo dijo después, hasta qué grado puede apurarse la economía para llevar a cabo grandes empresas”, (54)

Si ciertas referencias del capítulo especial que dedicó a la jurisdicción intendencial aparecen, por lo que hace a San Luis, con notorios errores, otras en cambio destacan con rasgos muy precisos aquello que se privilegió en nuestro territorio pues, según el autor “aun cuando no participaba del mismo carácter agrícola atribuido a Mendoza y San Juan tenía también su industria que consistía principalmente en tejidos de lana ordinarios y completaba el sistema económico cuyano suministrando ganado para el consumo, pieles curtidas para la exportación, lana para los tejidos, maderas para la construcción y jinetes vigorosos de hermosa raza adiestrados en el manejo de las armas blancas por sus frecuentes guerras con los indios de su frontera”. (55)

Apurar la economía para una gran empresa, que es lo que haría al fin el Libertador y tomar en cuenta aquello que específicamente podía suministrar desde este complejo de concausas nuestra provincia, constituyen, como se verá, los resortes dinámicos que hay que estudiar cuando se trata de sintetizar aquello que fue la “contribución material” a la gesta sanmartiniana, como la nombra Víctor Saá (56) “una entrega total, una colaboración extrema que no perdonó recursos, una concurrencia heroica de singularísimo sacrificio ignorado”. (57)

La economía, cualquier economía y ésta que va a servir de fundamento a la epopeya del pueblo puntano de la Independencia con valor relativo y concurrente, “factor secundario” escribe Saá, pues a su juicio lo esencial de la contribución es espiritual y moral, reclama al hombre, la sociedad humana, de ahí la importancia de la población que según el padrón de 1812 incluía en la jurisdicción mendocina 13.837 habitantes, en la sanjuanina 12.978 y en la puntana 16.837.

Al asumir el papel de este núcleo poblacional en la región dirá Comadrán Ruiz: “No creemos que sea necesario que nos extendamos aquí en detallar la actividad agrícola, ganadera, industrial, minera y comercial derivada de las anteriores que caracteriza las jurisdicciones cuyanas de Mendoza, San Juan y San Luis desde el siglo XVII y que se habían ido desarrollando a través de los años”, aunque reconozca asimismo “que si bien la economía cuyana no pasaba hacia 1814 por un momento especialmente floreciente, tampoco éste era de crisis” (58)

Frente a esta realidad que supone trabajos y esfuerzos de mucha monta, queda indudablemente muy atrás la injusta apreciación de Mitre quien, no podía entender cómo en “el más pobre y oscuro rincón del país” el Gral. San Martín podía lograr lo que logró realizando con el

---

<sup>54)</sup> Mitre, Bartolomé: “Historia de San Martín y de la emancipación americana”, Edit. El ateneo. Bs. As. 1950, pág. 199.

<sup>55)</sup> Mitre, Bartolomé: “Historia de San Martín y de la emancipación americana”, Edit. El ateneo. Bs. As. 1950, Op. Cit. Pág. 200.

<sup>56)</sup> Saá, Víctor: “Contribución del pueblo puntano...”, op. Cit. Pág. 14.

<sup>57)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta...” Op. Cit. Pág. 39.

<sup>58)</sup> Comadrán Ruiz, Jorge: “Cuyo y la Formación...”, op. Cit. Pág.582 y 591.

**Ejército de los Andes “una verdadera creación surgida, puede decirse, de la nada”. (59)**

**Entre nosotros Víctor Saá ha destruido con brillantez este falso planteo “creacionista” del Gran Capitán quien en definitiva llegó a feliz término el plan emancipador que tuvo en mente desde que arribó al Plata porque encontró, como el mismo Mitre lo señala “el país que necesitaba para su empresa, pero el país supone responder a ella, dando con abnegación todo cuanto tenía, desde su trabajo personal y sus bienes hasta la sangre de sus hijos” (60) “El Libertador –insiste Saá- en uno de sus trabajos, contó con pueblos heroicos y aptos y esos pueblos disponían ya hacía siglos de los elementos indispensables para esa creación”. (61)**

**Ahora bien: ¿qué característica presenta el aporte material, la colaboración o contribución de este tipo que ofrenda San Luis al Gral. San Martín en distintos momentos, ya se trate de la inicial de 1814, el posterior que se extiende de 1815 a 1817 y el final de 1818 a 1819 cuando se pone toda su capacidad organizativa a prueba para la expedición al Perú?**

**Poco importa hoy aquella actitud de no pocos historiadores que dejaron de lado, minimizaron u olvidaron el esfuerzo colosal que realizó el pueblo de San Luis en Cuyo, cuando ya contamos con una obra fundamental explicativa y revalorativa de la época como la que concibió (y no ha sido superada hasta hoy) el Prof. Víctor Saá cuarenta años atrás y cuando estamos más convencidos que nunca que hace investigar el aporte puntano no sólo en el Archivo local sino en los Archivos de Mendoza y San Juan y en el Archivo Nacional de Buenos Aires para tener recién, una medida exacta, una idea completa de lo que fue aquello que ofrendaron los hombres de esta tierra sin tasa ni medida, hasta convertir lo hecho en una verdadera inmolación.**

**La verdad está allí, cerca nuestro, adherida a los viejos papeles que todavía conserva (como resistiendo tanta condición adversa) nuestro saqueado repositorio local. Repasar esas hojas donde todavía la tinta de ciento setenta años atrás resiste el paso del tiempo, es de algún modo rescatar o recuperar el pulso de una comunidad que fue sí, pobre y miserable, pero que atesoraba en sus entrañas una generosidad, una capacidad de donación sin límites, una humildad, una sencillez anonadante que se transparenta en la meticulosidad de las cuentas, en los miles de detalles que se rinden escrupulosos hasta la exageración, en los trazos temblones de los papelitos insignificantes, en las grafías apenas descifrables que loan y magnifican esos gestos increíbles de quienes se desprenden hasta de lo que cubre su debilidad, para entregarlo sin reservas y sin doblez a la Patria. Palpando centenares de documentos que casi se deshacen entre nuestros dedos –polvo también ellos- percibimos casi como una corriente eléctrica, algo que está vivo, allí, debajo de la trama de esas hojas que golpea y conmueve nuestro corazón señalando una actitud, un gesto, una respuesta que, difícilmente seríamos capaces de reproducir hoy.**

---

<sup>59)</sup> Mitre, Bartolomé: Op. Cit. pág. 249.

<sup>60)</sup> Mitre, Bartolomé: Op. Cit. Pág. 200

<sup>61)</sup> Saá, Víctor: “Contribución del pueblo puntano”...” Op. Cit. Pág. 11

Y van los textos. El 3 de julio de 1815 Dupuy le hace presente al Gob. Int. De la Provincia de Cuyo “que este pueblo, el de San Luis y su jurisdicción se hallan casi en un estado de indigencia por las calamidades de los tiempos y otras circunstancias tal que me es de suma dificultad la recolección de la contribución extraordinaria, pondré todos los medios posibles a su realización” <sup>(62)</sup> siete días más tarde el 10 de julio salen “Veinte fardos de ponchos, frazadas y picotes y cueros de carnero para el socorro de esas tropas... a pesar de tocar grandes inconvenientes por el estado de imposibilidad y pobreza en que se halla esta jurisdicción” <sup>(63)</sup> el 12 de agosto escribe Dupuy: “Comunico a V.S. que en la tropa de D. Toribio Barrionuevo remití a entregar a su disposición dos fardos con 52 ponchos, 16 frazadas y 28 cueros de carnero para socorro de esas tropas”. <sup>(64)</sup> Apenas transcurren cuatro días y de nuevo se envían a Mendoza “124 ponchos, 28 frazadas y 84 cueros de carnero” <sup>(65)</sup>. El 10 de setiembre el Tte. De Gobernador promete a su autoridad natural “recolectar los cuatrocientos pellones para los dos escuadrones de granaderos”. <sup>(66)</sup> y el 19 de ese mismo mes envía junto a 61 reclutas “quinientos caballos y cuatrocientas cabezas de ganado en cumplimiento de las ordenes anticipadas por V.S. para engrosar y sostener la fuerza que ha de oponerse a las tentativas del enemigo limítrofe” <sup>(67)</sup> Doscientos veintinueve caballos con la cola cercenada para que sirva de señal” <sup>(68)</sup> salen de San Luis el 20 de setiembre y el 23 de ese mismo mes escribe Dupuy que se preocupa por la “remisión de trescientos pares de chifles” <sup>(69)</sup> y un día más tarde rumbo al oeste salen de la Punta “cuarenta y una cabeza de ganado” y “doscientos ochenta y seis caballos que llevan los comisionados D. Miguel Orozco y D. Fausto Giménez respectivamente”. <sup>(70)</sup>

No concluye aun el año 1815 y continúa Dupuy (y el pueblo puntano) efectuando envíos a Mendoza. El 27 de octubre escribe: “He dado orden para que se alisten cuatrocientas arrobas de charqui que V.S. me ordena en oficio del 9 del cte., para el mantenimiento de los destacamentos de la cordillera, aunque difícilmente se podrá proporcionar bueno por el fatal estado en que se hallan los ganados...” <sup>(71)</sup> Y el 31 remite “246 cueros de cabra negra y 40 de carnero del mismo color”... <sup>(72)</sup> y el 14 de noviembre “ciento veinte cueros de cabra y un saco con tres arrobas de azufre...” <sup>(73)</sup>

La lista se haría interminable puntualizando lo que, jornada a jornada entregó San Luis, que tanto va desde la recolección de cueros

---

<sup>62)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 3 fs. 2.

<sup>63)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 7.

<sup>64)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 20.

<sup>65)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 24.

<sup>66)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 28.

<sup>67)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 30.

<sup>68)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 33.

<sup>69)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 34.

<sup>70)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 35.

<sup>71)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 43.

<sup>72)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 44.

<sup>73)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 49.

que vienen de San Francisco, de Intiguás de Quines y de Río Seco <sup>(74)</sup> entre los meses de octubre y diciembre como la realización del “empréstito de veinte mil pesos que con tanto acierto había determinado realizasen los españoles europeos para atender las urgencias de nuestra sagrada causa” <sup>(75)</sup> o la recolección de armas que se concreta el 3 de noviembre de 1815 reuniéndose entre la ciudad y campaña 287 llaves, cutones, machetes, espadas, sables, pistolas, trabucos, carabinas, bayonetas y fusiles. <sup>(76)</sup>

Al iniciarse 1816 y con fecha 13 de enero el Gral. San Martín desde Mendoza, felicita al Cabildo puntano por “activar con empeño la defensa común de la justa causa de la Nación” y “se congratula de partir sus tareas con una Municipalidad que en lo sucesivo será glorioso ejemplo que estimule toda clase de virtud en sus habitantes”... poderoso aliento éste, que aceleraría la contribución material, pues está certificado que en febrero se remiten “ciento sesenta y seis cabezas de ganado” <sup>(77)</sup> “doscientos caballos” <sup>(78)</sup> y el 9 de febrero “trescientas cincuenta y nueve cabezas de ganado” <sup>(79)</sup> y en abril “ciento y un ponchos, treinta y dos frazadas y tres mil trescientas cincuenta y nueve varas picote”... y “trescientas cincuenta moharras de lanza” <sup>(80)</sup> y el julio el remito de Dupuy consigna “1993 varas bayeta y 381 ponchos” <sup>(81)</sup> y en ese mes de julio en la capital puntana el “Padrón de contribución hecha por los vecinos” anota puntualmente desde todos los rumbos de la jurisdicción, aldea por aldea, paraje por paraje, la donación de 318 reses, 499 arrobas de charque y 418 caballos. <sup>(82)</sup>

Así continuarán las donaciones, las contribuciones, la rígida e imperdonable solidaridad de las parrotas, sin prisa pero sin pausa consignando los alcaldes de hermandad “de este partido de la Punilla a saber primeramente D. Manuel Moreira dio tres novillos, y tres vacas grandes todas gordas; D. José Domínguez se han sacado veinte cabezas, diecisiete novillos y tres vacas hembras” <sup>(83)</sup>; desde Renca avisa D. José Nicasio Becerra el 15 de setiembre “remito a disposición de ese gobierno diez y seis ijares según me ordena, son los mejores que he encontrado aunque algunos por lo nuevo no van muy lavados” <sup>(84)</sup>; desde Minas D. José Segundo Quiroga el 19 de setiembre envía los ijares pedidos y solicita se le dé licencia a D. Domingo Pintos para que lo ayude en la protección de su propiedad ya que hay malvados que “sólo se ocupan de espiar las casas que están sin hombres para asaltarlas, como lo andan haciendo; las armas de mis soldados sólo son piedras y algunas macanas...” <sup>(85)</sup>

---

<sup>74)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1815 Carpeta 690. Doc. 2295.

<sup>75)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 43.

<sup>76)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Carpeta 19. Año 1815. Doc. 2326.

<sup>77)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 74 a.

<sup>78)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 74. b.

<sup>79)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 74. d.

<sup>80)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 93. a.

<sup>81)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1815. Carpeta 690. Doc. 24.

<sup>82)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 19. Doc. 2466.

<sup>83)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 120. Doc. 2497.

<sup>84)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 120. Doc. 2500.

<sup>85)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 120. Doc. 2507.

Mientras esto sucede con fecha 3 de octubre Luzuriaga comunica “que el 24 del pasado he tomado posesión del mando interino de esta provincia” <sup>(86)</sup> y el 1º de noviembre el Cabildo puntano solicita a la jurisdicción de su gobierno “dos mil arrobas de charqui para el Ejército con el producto de la contribución extraordinaria del año venidero mandada a recolectar con antelación”. <sup>(87)</sup>

No varía en un punto lo acontecido en 1817. Se abre el año y van para Mendoza “mil diez y ocho arrobas de charqui” <sup>(88)</sup> y el 9 de enero “cien mulas silla para el Ejército” <sup>(89)</sup>, pero el 25 de setiembre el Ayuntamiento local le expresa a Dupuy sus reparos para “juntar mil caballos y mil cueros de carnero para la habilitación del Ejército de los Andes” porque las majadas tales que “ascenderán a dos o tres mil cabezas” son muy pocas, y es difícil el acopio de caballos “por las fatales circunstancias en que se halla esta jurisdicción por los sacrificios pasados que la han dejado casi en esqueleto, como por la presente estación que es cabalmente en la que se experimenta mayor flacura en toda especie de hacienda...” <sup>(90)</sup>

Y las cuentas suman y suman, en el 17 como en el 18 y en el 19. Están en nuestro archivo los recibos de compras de caballos que ha hecho el Cabildo en 1818 por 1.621 ejemplares y a la par los animales donados que fueron 903 <sup>(91)</sup> y está también el Padrón para distribuir el prorrateo líquido de caballos, mulas y novillos de esta ciudad y su jurisdicción correspondiente al año 1819 que implicó extraer de nuestra jurisdicción, de la ciudad 419 caballos, 292 mulas y 54 novillos y de la campaña 2.610 caballos, 698 mulas y 614 novillos <sup>(92)</sup>.

Agregamos un solo ejemplo más. Han llegado los Escuadrones de Granaderos que deben acantonarse en San Luis. Son los vecinos de la capital puntana lo que, uno a uno, religiosamente, efectivizan su colaboración: “D. Antonio Páez una fanega de maíz desgranado...el cura de San Luis **exoga** a los defensores de la Patria un tercio de higos, el ciudadano D. Lucas Fernández donó cinco almudes de higos, el ciudadano D. Tomás Baras obió dos fanegas de maíz...” y la lista se extiende nombre por nombre, persona por persona. Y hay una nota aparentemente increíble “D. José Antonio Becerra no ha entregado la media anega de maíz y los cincuenta zapallos que ofreció por haber ya consumido las especias y para constancia los firmó el citado Becerra <sup>(92 bis)</sup>...”

No hace falta agregar nada más, así fue cómo en San Luis ocurrió lo que Mitre consigna en su “Historia” a propósito de la acción de San Martín que “uniformó la acción ejecutiva de sus tenientes para que obrasen como anillos de presión, experimentado hasta la última gota de subsistencia del pueblo cuyano...” <sup>(93)</sup>

---

<sup>86)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 120. Doc. 2520.

<sup>87)</sup> Archivo Histórico de S. Luis. Año 1816. Carpeta 120. Doc. 2545.

<sup>88)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1817. Carpeta 692. Doc. 8.

<sup>89)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1817. Carpeta 692. Doc. 8.

<sup>90)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1817. Carpeta 692. Doc.55.

<sup>91)</sup> Archivo Histórico de S. Luis, Año 1818. Carpeta 22. Doc. 2704.

<sup>92)</sup> Archivo Histórico de S. Luis, Año 1819. Carpeta 24. Doc. 3079.

<sup>92 bis)</sup> Archivo Histórico de S. Luis, Año 1819. Carpeta 24. Doc. 3081.

<sup>93)</sup> Mitre, Bartolomé: Op. Cit. Pág. 211.

## **CAPITULO 5**

### **AQUEL AÑO 1812 Y SAN MARTIN**

Tenemos la más absoluta convicción que un trabajo como el que estamos concluyendo no puede abarcar la totalidad de las puntualizaciones que pudieran hacerse a fin de que el conjunto o la visión totalizadora nos revele esa realidad que San Luis fue, cumpliendo la voluntad férrea del libertador de América.

De haber dispuesto de tiempo suficiente nos hubiera sido indispensable destacar el papel fundamentalísimo que jugó el Cabildo en esta emergencia, asociado a la labor agobiadora que cumplió el Tte. De Gobernador Cnel. D. Vicente Dupuy y la que ejecutaron providencialmente todos y cada uno de los Alcaldes de Hermandad. Tendríamos que haber analizado en profundidad la constitución de esa comunidad, de ese pueblo, de esa sociedad puntana que fue capaz de expresarse con tan sublimes acentos pues el Gran Capitán “Había levantado en masa la provincia de San Luis” <sup>(94)</sup> según la justa apreciación de Mitre; tendríamos que haber individualizado el aporte del Clero y por sobre todo “que aquello que se dio, aquello que se entregó, vida, haberes y fama, sólo se hace inteligible si se tiene en cuenta el espíritu de la época, que era sinceramente confesional y que se expresa en la grandeza moral, en la unanimidad de la profesión de fe, la sencillez de las virtudes, el acendramiento de las costumbres y el heroísmo de las decisiones” en palabra rotundas de Saá. <sup>(95)</sup>

Nada de esto podrá ser. Más, nos sentiríamos como defraudados si no intentáramos, ya brevisísimamente, mencionar algo de lo que fue la presencia del Gral. San Martín en San Luis algo de su estadía en nuestra oscura capital, algo de lo que pensó y ejecutó desde aquí, esa sucesión que se extiende desde que llegó en 1814 “por primera vez el 4 ó 5 de setiembre” hasta la última cuando cruzó el país “aproximadamente el 22 ó 23 de noviembre” de 1823.

Pero compelidos por razonables motivos tendremos que dejar de lado una serie de fechas, para que podamos, como si fuera un último pantallazo visualizando la relación y el contacto del vencedor de Chacabuco y Maipú con el pueblo puntano, en aquel momento excepcional que precede a la marcha de la expedición libertadora del Perú.

Tiene sobrada razón Víctor Saá al escribir que “ni antes ni después se vio San Luis tan honrada por la presencia del Capitán de los Andes como durante 1819. Pero resulta afligente la falta de referencia documentales al respecto en nuestro Archivo Histórico local. Los breves y contados acuerdos capitulares casi nada consignan y los borradores o

---

<sup>94)</sup> Mitre, Bartolomé: Op. Cit. Pág. 492.

<sup>95)</sup> Fourcade, Hugo: “La bibliografía sanmartiniana en San Luis”, Separata 1er Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978, pág. 212

**copias de la correspondencia de Dupuy, así como los originales de Luzuriaga han desaparecido”.<sup>(96)</sup>**

**La correspondencia de Dupuy está, gran parte de ella, suponemos en el Archivo Histórico de Mendoza y allí la hemos consultado. En ese mismo repositorio hemos encontrado los originales de cinco comunicaciones suscriptas por el Libertador en San Luis, las primeras el 2 de marzo y dirigidas al Gob. Intendente de Cuyo, confirmando lo dispuesto por el Tte. Gobernador de San Juan sobre “lo perjudicial que era en aquella ciudad la presencia del Capitán que fue de Cazadores D. Mariano Mendizábal” y en la siguiente denunciando la conducta de D. Jacinto Godoy, de Mendoza, “quien aparece nombrado por comunicaciones encontradas a varios de los muertos españoles en la conjuración del 8 del pasado en esta ciudad”.<sup>(97)</sup>. Por otra parte también se guarda en el archivo de la vecina provincia la nota que San Martín le dirige a Luzuriaga fechada en San Luis el 19 de marzo de 1819 mediante la cual le comunica que el Supremo Director del Estado le manda: “Que el Ejército de los Andes los repase se establezca en está y esté pronto a auxiliar la Capital amenazada por una expedición española. Nuestro Ejército necesita ser auxiliado con mulas de silla y carga y demás necesarios a su transporte: la provincia de Cuyo que lo ha creado con su patriotismo y honradez estoy seguro lo auxiliará para que vuelva a su seno. El Ejército de los Andes que tengo el honor de mandar creo ha correspondido a los deseos que ese virtuoso vecindario se propuso a su salida para Chile, así como lo estoy que su comportación en lo sucesivo corresponderá a la confianza que se ha tenido en nuestro Ejército”...<sup>(98)</sup>. Cuando San Martín vuelve en setiembre a la Punta firma, presumiblemente, en la casa de D. Tomás Osorio donde habitualmente residía y donde incluso estuvo enfermo, una comunicación el 21 de setiembre a Luzuriaga sobre “que el español europeo Ramón Rey Ramos es perjudicialísimo a la causa de nuestra libertad”<sup>(99)</sup> y el 4 de octubre le informa al Gobernador Intendente sobre “la remisión de útiles de parque... que marchan a esa ciudad con destino al Ejército de los Andes”.<sup>(100)</sup>.**

**La convicción y la constatación realizada por Víctor Saá a propósito de las carencias documentales que debieron llevar la firma de Dupuy y Luzuriaga que ya no están en nuestro archivo porque fueron indudablemente sustraídas del mismo, la hemos corroborado personalmente tanto como a cualquier investigador debiera haberle sorprendido no encontrar aquí ninguna carta de las muchas que supimos envió el Gral. San Martín a su “amado amigo” el Cnel. Dupuy, desde Mendoza, en aquel tremendo año 1819.**

**No sabemos si pudieron ser todas, pero nosotros, preocupados sincera y humildemente por el tema, hemos recuperado para San Luis, en fotocopias, nueve misivas firmadas por el Libertador que tienen a Dupuy por destinatario (que debieron pertenecer natural y lógicamente a nuestro**

---

<sup>96)</sup> Saá, Víctor: “San Luis en la gesta...”, op. Cit. Pág. 173

<sup>97)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1819. Carpeta 286. Doc.70 y 71.

<sup>98)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1819. Carpeta 286. Doc. 72.

<sup>99)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1819. Carpeta 286. Doc.99.

<sup>100)</sup> Archivo Histórico de Mendoza, Año 1819. Carpeta 286. Doc. 91.

Archivo) y que hoy se encuentran en el Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”, las que creemos arrojan luz sobre una serie de sucesos que los tuvieron por eminentes protagonistas.

Imposible será apreciar la totalidad del contenido de esa correspondencia que tendríamos que analizar intercalada temporalmente con otra documentación existente en San Luis y Mendoza. Digamos por lo menos que las mismas descubren al Héroe en una dimensión íntima, fraternal y amistosa con relación a Dupuy a quien llama “estimado amigo” o “mi amigo querido” y de quien se despide repetidamente con aquel paradigmático “A Dios” de antaño, que tanta carga de religiosidad sentida y vivida revela. Los detalles, las minucias que la correspondencia cuenta, ese párrafo que dedica a la lavandera local a la que no pagó su trabajo; aquel “veo lo que dice Adaro de Remedios...”; su convicción sobre los males que acarrearía la anarquía interior, muestran al hombre, al conductor, al militar velando por todo y por todos, haciéndose cargo de esas cosas simples y pequeñas que jerarquizan y elevan una inteligencia superior. Por eso mismo tenemos que recobrar ese “preparémonos a hacer el último esfuerzo a cuyo fin vea Ud. de recolectarme toda la mulada y caballada que le sea posible, igualmente el ganado” y aquella preocupación que le salía del alma y que expone el 25 de noviembre: “Dígame Ud. para cuándo podré contar con el buen estado de caballadas y muladas que estén en estado de buen servicio” y porque no, este detalle tan típico en un combatiente fogueado en los trances de la caballería: “Diga Ud. A Ramallo (el mismo que estaba en Las Chacras)) que los ejercicios a caballo los haga con mucha precaución para no estropear la caballada... pues ésta debe servirnos para concurrir a cualquier punto donde tengamos necesidad...”<sup>(101)</sup>

## **CAPITULO 6 CONCLUSION**

El eminente Dr. Horacio Videla, gloria de la historiografía cuyana, ha escrito en su monumental “Historia de San Juan” estas frases inolvidables: “El capítulo escrito por Cuyo en la emancipación de Chile conduce fácilmente a una simplificación panorámica con alguna deformación en la captación de los hechos en detalle. Y si en el monumento al Ejército de los Andes que corona en Mendoza el Cerro de la Gloria con la figura ecuestre del Gran Capitán en primer plano, sus bajorrelieves reproducen a fray Luis Beltran y su fragua, a las damas mendocinas donando sus joyas y a las tratativas con los indios del sur

---

<sup>101)</sup> La correspondencia de referencia lleva las siguientes fechas: 16 de marzo, 28 de marzo, 16 de abril, 16 de julio, 22 de setiembre, 24 de octubre, 8 de noviembre, 29 de noviembre y 22 de diciembre de 1819.



para hacer la guerra de zapa, pero ningún bronce recuerda en ese altar de la patria a San Juan y a San Luis, completamente olvidadas” (102)

Se trata como muy bien lo acota el ilustre investigador de “un volumen completo de la historiografía nacional que merece una rectificación”. Esa rectificación, esa revisión está en marcha. Abriendo el camino de una verdadera “historiografía sanmartiniana” anduvo con un paso característico y su figura ascética el Prof. Víctor Saá al que siguió o acompañó contemporáneamente ese sembrador inigualado que fue D. Urbano J. Núñez convencido que “la epopeya sanmartiniana no admite sombras ni aun esa polvadera de la historia repetida inocentemente” (103). Nosotros también transitamos por esa huella siempre difícil, dura y sacrificada porque no será jamás fácil remar contra la corriente, superar los juicios hechos y prueba de autoridad.

Saá abrió su libro “San Luis en la gesta sanmartiniana” y cerraba su trabajo “Contribución del Pueblo puntano a la gesta sanmartiniana” con aquella frase de Avellaneda que es una reconvencción y un grito de combate, el que tenemos todos que seguir repitiendo sin cansancio, sin claudicaciones y sin miedos: “Haya justicia póstuma en los pueblos, conciencia en la historia y luz sin sombras para las nuevas generaciones”.

Pero no sólo repetir, hablando o diciendo como voz sin sentido, sino reparando, conociendo y estudiando el pasado, convenciéndonos que tenemos una deuda de gratitud con él, uniendo con fervor los eslabones de una cadena áurea que nunca debió cortarse, pues somos hidalgos, hijos de alguien, de aquél o de aquellos antepasados que lo dieron todo, absolutamente todo, para que la Patria fuera.

San Luis, agosto de 1991

## FUENTES

### 1. Documentales

\* Archivo Histórico de San Luis: Carpetas N° 17 (año 1814), N° (1815), N° 19 (1816), N° 20 (1816), N° 21 (1817), N° 22 (1818) y N° 24 (1819).

\* Archivo Histórico de Mendoza: Carpetas 689 (1810-1815), 690 (1815-1816), 691 (1816), 692 (1817) y 693 (1818-1819) Año 1819: Carpeta N° 286.

\* Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”. Sala San Martín. Documentos manuscritos. Cartas del Gral. D. José de San Martín al Tte. de Gobernador

---

<sup>102)</sup> Videla, Horacio: “Historia de S. Juan”, op. Cit. Pág. 441.

<sup>103)</sup> Núñez, Urbano J.: “San Luis y los granaderos”. Edic. del Conlara. S. Luis 1963.

D. Vicente Dupuy de fecha 16 de marzo, 28 de marzo, 16 de abril, 16 de julio, 22 de setiembre, 24 de octubre, 8 de noviembre, 29 de noviembre y 22 de diciembre de 1819.

## 2. Bibliográficas

Agüero, Antonio E.: "Un hombre dice su pequeño país". Bs. As. 1972.

Comadrán Ruiz, Jorge: "Cuyo y la formación del Ejército de los Andes". Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978. Tomo VII.

Cruz Irineo Fernando: "La cuestión homérica". Univ. Nac. De Cuyo. Mendoza 1952.

Ensinck, Oscar Luis: "El General San Martín en el Museo Histórico Provincial de Rosario Dr. Julio Marc.". Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978. Tomo V.

Fourcade, Hugo A.: "La bibliografía sanmartiniana en San Luis". Separata. Primer Congreso Intern. Sanmartiniano, Bs. As. 1978.  
"San Martín y San Luis". Conferencia inédita. San Luis, 1986.

Gez, Juan W.: "Historia de la Pcia. De San Luis", Buenos Aires, 1916.

Jaeger, Werner: "Paideia: los ideales de la cultura griega". Fondo de Cultura Económica, México 1957.

Martínez, Pedro S. y otros: "Historia de Mendoza". Editorial Plus Ultra. Bs. Aires. 1979.

Marrou, Henri-Irinee: "Historia de la educación en la antigüedad". Eudeba, Bs. Aires. 1965.

Mercado, Manuel G. "San Martín en La Rioja". Primer Congreso Internacional Sanmartiniano, Bs. As. 1978, Tomo VIII.

Mitre, Bartolomé: "Historia de San Martín y la emancipación sudamericana" Edit. El Ateneo. Bs. As. 1950.

Núñez, Urbano J.: "San Luis y los granaderos". Edic. Del Conlara. S. Luis 1963.

"San Martín en San Luis. Apuntes para la Posta de Gloria". S. Luis 1969.

"San Martín visto desde San Luis". S. Luis. 1978.

“Historia de San Luis”. Edit. Plus Ultra. Buenos Aires 1980.

Otero, José Pacífico: “Historia del Libertador D. José de San Martín”, Edit. Biblioteca del oficial. Bs. Aires. 1978.

Pastor, Reynaldo A. “San Luis: su gloriosa y callada gesta. 1810-1967”. Bs. As. 1970.

Saá, Víctor: “San Luis en la gesta sanmartiniana”. Original propiedad Junta de Historia de San Luis. San Luis 1950.

“Contribución del Pueblo Puntano de la Independencia”. Edic. Centro de Estudios Puntanos. San Luis 1951.

“San Martín el Héroe”. San Luis 1969.

“San Luis Ciudad-Cabildo 1594-1800”. Edit. Huemul Bs. Aires 1971.

Saá, Hipólito: “San Luis y la emancipación sudamericana”. Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Bs. As. 1978, Tomo VIII.

Taborda, Saúl A.: “Investigaciones pedagógicas”. Vol. 2. Ateneo Filosófico de Córdoba. Córdoba 1951.

Videla, Horacio: “Historia de San Juan”. Edic. Academia del Plata. Univ. Católica de Cuyo. Bs. Aires. 1972, Tomo III.

**\*\*\*FIN\*\*\***